Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid

Número 143 **26 de febrero de 2026** **XIII Legislatura**

SUMARIO

Página

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-77/2026 RGEP.4546.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Agilizar la tramitación de documentación que pueda acreditar la estancia en los plazos y duración exigidos por la normativa para acceder a la regularización, como son los certificados o historiales de los títulos del transporte público, historiales o certificados de asistencia médica a través del Documento de Asistencia Sanitaria para Ciudadanos Extranjeros sin Residencia Legal en España (DASE), certificados o historiales de escolarización para los casos de solicitantes con menores de edad a cargo escolarizados, u otros títulos o documentos cuya emisión sean competencia de la Comunidad de Madrid. 2. Establecer puntos de información gratuita para las personas migrantes que puedan necesitarlo. 3. Reforzar la plantilla de personal y horarios durante los meses en los que se desarrolle el proceso de regularización en aquellos registros de la Administración Autonómica. 4. Reforzar la colaboración de la Comunidad de Madrid con otras administraciones y entidades a fin de facilitar el proceso de solicitudes de las personas que se acojan a la regularización excepcional única. Para su tramitación ante el Pleno. 34459-34460

— **PNL-78/2026 RGEP.4549.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a lo siguiente: 1. Rechazar cualquier propuesta del Gobierno de la Nación que pretenda imponer la censura en las redes sociales coartando la libertad de expresión e información de los españoles. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a lo siguiente: 1. Garantizar y respetar el derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas, y opiniones mediante cualquier técnica de reproducción, de manera que nadie pueda ser molestado o perseguido a causa de sus opiniones. 2. Promover, a todos los niveles, nacional, europeo e internacional, el fin de la "cultura de la cancelación", en especial la ejercida por las élites que promueven la Agenda 2030 contra aquellos que se manifiestan en contra de la ideología woke dominante. 3. Asegurar y respetar la libertad de cátedra o el derecho a la libre expresión de los docentes. 4. Salvaguardar y respetar la libertad de información, o el derecho a transmitir y recibir libremente información veraz. 5. Garantizar y respetar una comunicación pública libre, instrumento indispensable para la participación política, sin la cual no hay sociedad libre, ni por tanto soberanía nacional. 6. Renunciar a cualquier tipo de censura previa, intervención represiva de publicaciones, grabaciones y cualquier otro medio de información, especialmente, a través de la limitación de la libertad de empresa. 7. Renunciar a cualquier tipo de intromisión e intervención ilegítima en el ámbito del ejercicio de la libertad de expresión de los ciudadanos a través de las redes sociales. Para su tramitación ante el Pleno. 34460-34463

— **PNL-79/2026 RGEP.4551.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Incoar el expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Comunidad de Madrid a Benito Antonio Martínez Ocasio, conocido artísticamente como Bad Bunny conforme a lo establecido en la normativa vigente. 2. Que fundamente esta concesión en su defensa pública de la dignidad humana, su denuncia de políticas migratorias inhumanas, su posicionamiento ante políticas de exclusión social y su visibilización de la vulneración de derechos de comunidades migrantes, demostrado en actuaciones como su discurso en los Grammy 2026 y su posicionamiento ante eventos como la Super Bowl. 3. Que dicha distinción sirva como reconocimiento institucional a los valores de inclusión, derechos humanos y justicia social, reforzando el compromiso de la Comunidad de Madrid con la defensa de derechos fundamentales universales y no solo con gestos propagandísticos. Para su tramitación ante el Pleno. . 34463-34464

— **PNL-80/2026 RGEP.4553.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Reconocer de manera explícita a las familias monomarentales como colectivo prioritario en las políticas educativas y de lucha contra la pobreza infantil, teniendo en cuenta su mayor vulnerabilidad económica y social. 2. Garantizar el acceso gratuito al servicio de comedor escolar a todo el alumnado perteneciente a familias monomarentales en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, con independencia de la situación administrativa o laboral de la progenitora. 3. Establecer un procedimiento de acceso ágil, claro y no estigmatizante para la concesión de esta gratuidad, evitando cargas burocráticas innecesarias y asegurando su aplicación desde el inicio del curso escolar. 4. Dotar presupuestariamente esta medida de forma suficiente y estable, incorporándola como una política estructural del sistema educativo madrileño y no como una ayuda excepcional o sujeta a convocatorias limitadas. Para su tramitación ante el Pleno. 34464-34466

— **PNL-81/2026 RGEP.4554.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Reconocer de manera explícita a las familias monomarentales como colectivo prioritario en las políticas educativas y de lucha contra la pobreza infantil, teniendo en cuenta su mayor vulnerabilidad económica y social. 2. Garantizar el acceso gratuito al servicio de comedor escolar a todo el alumnado perteneciente a familias monomarentales en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, con independencia de la situación administrativa o laboral de la progenitora. 3. Establecer un procedimiento de acceso ágil, claro y no estigmatizante para la concesión de esta gratuidad, evitando cargas burocráticas innecesarias y asegurando su aplicación desde el inicio del curso escolar. 4. Dotar presupuestariamente esta medida de forma suficiente y estable, incorporándola como una política estructural del sistema educativo madrileño y no como una ayuda excepcional o sujeta a convocatorias limitadas. Para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades. 34466-34467

— **PNL-82/2026 RGEP.4628.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Retirar a Estados Unidos la condición de país invitado en la edición de la Hispanidad 2026, mientras persistan las políticas de persecución, criminalización y violencia contra la población hispana y migrante ejercidas por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE). Para su tramitación ante el Pleno. 34468-34469

— **PNL-83/2026 RGEP.4652.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Compensar la pérdida de plazas por el retraso en la convocatoria, incrementando la convocatoria de contratos predoctorales del año 2027 hasta alcanzar las 500 plazas, recuperando así los 250 contratos no convocados. Garantizar la dignidad salarial del personal investigador en formación, estableciendo en las nuevas bases reguladoras que el salario percibido no sea inferior al 75% del equivalente a la categoría M3 (personal contratado con título de máster), alejándose del mínimo legal del Estatuto del Personal Investigador en Formación (EPIF) y ajustándolo al coste de vida en la región. Establecer el «coste cero» para investigar, incluyendo en las convocatorias la cobertura directa de las tasas de matrícula de doctorado, así como las tasas de depósito y defensa de la tesis doctoral, evitando que estos gastos obligatorios recaigan sobre el salario del investigador. Publicar un calendario estable y real de convocatorias y resoluciones, que elimine el vacío administrativo de más de año y medio actual, asegurando que los investigadores puedan incorporarse a sus grupos de trabajo de forma inmediata tras la finalización de sus estudios de máster. Eliminar la opacidad presupuestaria en las convocatorias, detallando el salario bruto anual real que percibirá el beneficiario, desglosado de otras cuotas e impuestos, y haciendo públicas de forma transparente las resoluciones de concesión. Desarrollar un Plan Regional de Retención de Talento Postdoctoral, creando convocatorias específicas de incorporación para investigadores recién doctorados y para quienes deseen consolidar su carrera en los centros de investigación de la Comunidad de Madrid. Para su tramitación ante el Pleno. 34469-34471

— **PNL-84/2026 RGEP.4658.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a adoptar las siguientes medidas: Primero. Reorientar los recursos de la Agencia de Ciberseguridad, para crear el programa 'Madrid Cibersegura', cuyo fin exclusivo será la prevención de ataques informáticos a ciudadanos y pequeñas empresas en redes públicas, diferenciándose así del actual Escudo Digital, focalizado en infraestructuras institucionales. Segundo. Habilitar un servicio de autodiagnóstico de seguridad en dispositivos móviles accesible en todos los municipios, preferentemente a través de las oficinas de atención al ciudadano y la red de centros de capacitación digital. Tercero. Suscribir convenios con asociaciones de consumidores y colegios profesionales para desplegar una red de formadores voluntarios en ciberseguridad básica, aprovechando el acuerdo marco ya existente con ISACA. Para su tramitación ante el Pleno. 34471-34473

— **PNL-86/2026 RGEP.4821.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobación de una ley de igualdad efectiva entre mujeres y hombres dotada del suficiente presupuesto para su puesta en marcha real. 2.Impulso de un Pacto Madrileño por la Conciliación y la Corresponsabilidad que contemple al menos: - Aprobación de un decreto por el que se regulen las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar. -Creación del programa "colegios abiertos" en todos los municipios, desde el 1 de septiembre hasta el 31 de julio, de apoyo a las familias con el objetivo de que, en coordinación con ayuntamientos y asociaciones de madres y padres, se ofrezca de forma gratuita en los colegios públicos para los alumnos/as de infantil y primaria: a. Acogida/desayuno antes del horario lectivo desde las 7:00h. b. Actividades de deporte, robótica y creativas/culturales, tras el horario lectivo. c. Merienda saludable. Aprobación de ayudas económicas directas y progresivas en función del nivel de renta familiar a las personas trabajadoras para: i. Excedencias por cuidados de hijos/as menores y/o familiar dependiente o en situación de gravedad sanitaria. ii. Reducciones de jornada por cuidados de hijos/as y/o familiar dependiente o en situación de gravedad sanitaria. i. Estas ayudas se incrementarán en el caso de familias numerosas, monoparentales, víctimas de violencia de género o aquellas con algún miembro con discapacidad igual o superior al 33%. - Recuperación de las ayudas a familias con menores a su cargo pacientes de cuidados paliativos pediátricos. -Mejora de las ayudas directas de apoyo a la maternidad. ii. Aumento de su cuantía pasando de 500 euros mensuales a 650 euros en el caso de familias monoparentales, numerosas y aquellas en las que algunos de sus miembros tengan una discapacidad igual o superior al 33%. iii. Ampliación de los requisitos para que puedan acceder las madres/padres sin límite de edad y aquellas/os que lleven un año empadronadas/os en la Comunidad de Madrid. iv. Ampliación de su duración hasta que el niño/a cumpla 6 años. Aprobación de una ayuda para las familias directa y mensual de 100 euros por hijo/a cargo de entre 0 a 17 años desde el nacimiento, acogimiento permanente, preadoptivo y adopción que dispongan de unos ingresos brutos anuales inferiores a 35.000 euros. - Todas estas ayudas tendrán perspectiva de género para favorecer que las asuman los hombres. Dispondrán de crédito suficiente para atender todas solicitudes que cumplan los requisitos. Y tendrán priori-dad en su concesión las familias más vulnerables. - Establecimiento de programas públicos de apoyo domiciliario para los cuidados, tanto en servicios de atención en el domicilio como mediante ayudas económicas, para las familias en situación de vulnerabilidad, con especial consideración en los casos de familias monoparentales, numerosas, víctimas de violencia de género o aquellas con algún miembro con discapacidad igual o superior al 33% o que no tengan tejido comunitario. - Impulso de un programa canguro, en coordinación con los ayuntamientos, en horario de tarde los días laborales y mañana y tarde los días festivos que ofrezca un tiempo de ocio de calidad con actividades pedagógicas. Este programa estará destinado de forma prioritaria a familias que trabajen durante esos días con pocos recursos y sin tejido comunitario, como las monoparentales. - Fomento de medidas e incentivos laborales, acompañadas de recursos, que impulsen la conciliación /corresponsabilidad para las em-presas. Entre ellas la subvención de la cotización a la seguridad social a las empresas que contraten a personas inscritas como desempleadas, para sustituir a trabajadores/as que se hayan acogido a una excedencia o reducción de jornada para el cuidado de hijos/as o familiares en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria. También acciones de difusión, así como un servicio de asesoramiento gratuito, a empresas sobre los beneficios productivos de la conciliación laboral con la personal/familiar. Y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno. 34473-34477

— **PNL-87/2026 RGEP.4822.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que: 1. Retome los estudios técnicos y geológicos necesarios para extender la red de Metro de Madrid a los barrios de El Cañaveral y Los Cerros, mediante una ampliación de la línea 2 o una extensión de la línea 7, en función del resultado que arrojen dichos estudios. 2. Elabore una estrategia de extensión del Metro de Madrid en la corona metropolitana, dando servicio al municipio de Parla, al barrio de Perales del Río de Getafe y al nuevo desarrollo de Valdecarros y retomando la ampliación de la línea 10 entre Móstoles y Alcorcón. 3. Inicie los estudios para conectar el desarrollo urbanístico de Valdecarros con la red del Metro de Madrid mediante una extensión que conecte Atocha con este ámbito pasando por Méndez Álvaro y el barrio de Entrevías. 4. Modifique el proyecto de la ampliación sur de la línea 11 de Metro dando conexión al barrio de Las Águilas. 5. Una vez revertida la concesión de la línea 9 de Metro entre Arganda del Rey y Puerta de Arganda, se realice la operación continua de la línea reforzando el tramo que sirve a los municipios de Rivas-Vaciamadrid y Arganda del Rey, sin menoscabo de que algunos trenes puedan invertir marcha en la nueva estación de Los Berrocales si la demanda así lo aconseja. Para su tramitación ante el Pleno. 34477-34478

— **PNL-88/2026 RGEP.4932.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a lo siguiente: 1. Instar al Gobierno de España a atajar la adquisición masiva de vivienda por capital extranjero estableciendo una fiscalidad diferenciada para compradores no comunitarios. La recaudación resultante se destinará a bonificaciones y exenciones fiscales para la compra de vivienda por parte de españoles y a la construcción de vivienda protegida. 2. Instar al Gobierno de España a eximir, en el marco de sus competencias, de los impuestos asociados a la compra de vivienda habitual y reinversión en vivienda habitual por parte de un español, y hasta entonces, realizar las modificaciones pertinentes para permitir el pago diferido de los impuestos asociados a la compra de vivienda, con el objetivo de favorecer el acceso a la propiedad. 3. Eximir, en el marco de sus competencias, de los impuestos autonómicos asociados a la compra de vivienda habitual y reinversión en vivienda habitual por parte de un español, y hasta entonces, realizar las modificaciones pertinentes para permitir el pago diferido de los impuestos asociados a la compra de vivienda hasta un máximo de 5 años y sin intereses, con el objetivo de favorecer el acceso a la propiedad. 4. Suprimir el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en los casos en los que el destino de la propiedad objeto de transmisión sea la adquisición de vivienda habitual. Para su tramitación ante el Pleno. 34479-34480

— **PNL-90/2026 RGEP.5090.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Exigir del Gobierno de la Nación la aprobación urgente, de manera independiente de otras cuestiones, de la norma que actualice las entregas a cuenta de acuerdo con la previsión para 2026 que nos fue comunicada a las Comunidades Autónomas por el Ministerio de Hacienda, conforme a la cual hemos elaborado nuestros Presupuestos y que son, en definitiva, la parte de los impuestos de nuestros ciudadanos que nos corresponde recibir de acuerdo al actual Sistema de Financiación Autonómica. 2. Exigir del Gobierno, asimismo, la inmediata regularización de las entregas a cuenta recibidas durante 2026 en los meses transcurridos hasta la aprobación de la nueva norma, con el abono de los intereses de demora correspondientes. Para su tramitación ante el Pleno. 34480-34482

— **PNL-91/2026 RGEP.5121.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente: 1. Rechazar la implantación del menú halal en cualquier centro público de la región por ser contrario a nuestras tradiciones, usos y costumbres. 2. Promover activamente la gastronomía y carnicería tradicionales españolas frente a la expansión de sellos extranjeros como el halal, garantizando el derecho de los consumidores a productos arraigados en nuestra cultura alimentaria y apoyando a los productores que defienden nuestras costumbres, en especial locales. 3. Apoyar de manera explícita y decidida al producto español por parte de todas las Administraciones públicas, fomentando su consumo entre la población y fomentando medidas de protección de nuestro sector primario, especialmente de nuestros productores, frente a las imposiciones de instituciones supra nacionales que les perjudican de manera directa y que fomentan la competencia desleal de productos extranjeros. 4. Manifestar que, mientras vivan en España, los extranjeros deben adaptarse y respetar los usos y costumbres del país que los acoge y en ningún caso deben pretender imponer las de sus países de origen. 5. Rechazar expresamente la imposición de prácticas foráneas ajenas a nuestros usos y costumbres, especialmente todas las relacionadas con el islamismo que amenaza la convivencia y la seguridad de los españoles, con especial mención a los derechos de las mujeres españolas. Para su tramitación ante el Pleno. 34482-34484

— **PNL-92/2026 RGEP.5197.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las siguientes medidas: 1. Aprobar el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración de la Comunidad de Madrid de forma urgente. 2. Elaborar un protocolo específico de prevención y actuación frente al acoso sexual y/o por razón de sexo en la Administración General de la Comunidad de Madrid y Organismos Autónomos dependientes de esta. Para su tramitación ante el Pleno. 34484-34485

— **PNL-93/2026 RGEP.5198.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Implementar un Plan de Movilidad Sostenible de Alta Montaña: Mejora del servicio de autobuses lanzadera eléctricos y frecuentes que conecten los intercambiadores de transporte y estaciones de Cercanías de los municipios serranos (Cercedilla, Manzanares el Real, Soto del Real, Rascafría, Collado Mediano) con los puntos de acceso al Parque Nacional (Cotos, La Pedriza, La Barranca), creando nuevas líneas los fines de semana y restringiendo el acceso al vehículo privado una vez completados los cupos de aparcamiento disuasorio. Integración tarifaria completa de estas lanzaderas en el Abono Transporte. 2. Establecer Estudios de Capacidad de Carga Real: Realizar y publicar, en un plazo no superior a seis meses, estudios actualizados sobre la capacidad de carga ecológica y social de las zonas de mayor presión turística del PRUG (Plan Rector de Uso y Gestión), estableciendo mecanismos automáticos de cierre de accesos cuando se superen los umbrales que ponen en riesgo la conservación de la biodiversidad. 3. Blindar la Vivienda Rural frente a la Turistificación: Aprobar una moratoria en la concesión de nuevas licencias de Viviendas de Uso Turístico (VUT) en los municipios de la Sierra de Guadarrama declarados como zona de mercado residencial tensionado o en riesgo de despoblación, hasta que se apruebe una normativa regional que garantice el equilibrio entre uso residencial y turístico. 4. Refuerzo de la Vigilancia y Limpieza: Crear una línea de ayudas directas finalistas para los ayuntamientos del área de influencia socioeconómica del Parque Nacional, destinada exclusivamente al refuerzo de los servicios municipales de limpieza y recogida de residuos durante los fines de semana y festivos. Incrementar la plantilla del Cuerpo de Agentes Forestales destinada a la comarca, asegurando su presencia efectiva en labores de pedagogía y sanción de comportamientos incívicos. Y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno. . . . 34486-34488

— **PNL-95/2026 RGEP.5207.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar, en el plazo máximo de seis meses, una Estrategia Autonómica de Gestión de Capacidades de Carga y Flujos Turísticos, basada en estándares técnicos internacionales y en principios de gestión adaptativa. 2. Identificar y declarar formalmente los enclaves turísticos de alta presión en la región, incluyendo espacios naturales y culturales, que deberán contar con un Plan específico de Capacidad de Carga. 3. Establecer sistemas obligatorios de definición de indicadores, monitorización periódica y publicación anual de resultados. 4. Implantar mecanismos como reservas por franja horaria, cupos dinámicos y regulación de grupos organizados cuando técnicamente proceda. 5. Desarrollar planes específicos de movilidad sostenible en espacios turísticos de alta presión. 6. Crear un Fondo autonómico de conservación y gestión de Visitantes, destinado a mantenimiento, restauración ambiental y patrimonial, señalización y mejora de infraestructuras asociadas a la gestión de flujos. 7. Remitir anualmente a la Asamblea de Madrid un informe de evaluación con indicadores y medidas adoptadas, impacto en conservación y calidad de la experiencia y propuestas de mejoras normativas si fueran necesarias. Para su tramitación ante el Pleno. 34488-34490

— **PNL-97/2026 RGEP.5209.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Elaborar un informe integral de impacto de género sobre el estado de los servicios públicos esenciales -sanidad, educación, servicios sociales y vivienda-, evaluando de forma específica cómo su deterioro afecta a la vida, la autonomía y las condiciones materiales de las mujeres. 2. Diseñar una Estrategia Autonómica de Igualdad, que incorpore de manera transversal el refuerzo de los servicios públicos como herramienta clave para reducir las desigualdades de género y la sobrecarga de cuidados que recae mayoritariamente sobre las mujeres. 3. Incorporar de forma sistemática la perspectiva de género en la planificación y ejecución presupuestaria, evaluando el impacto real de la vital infrafinanciación de los servicios públicos sobre la autonomía económica y de las mujeres. 4. Presentar anualmente ante la Asamblea de Madrid un informe de seguimiento, que permita evaluar la evolución de estas desigualdades y el grado de cumplimiento de las medidas adoptadas. Para su tramitación ante el Pleno. 34490-34492

— **PNL-98/2026 RGEP.5210.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Incorporar de forma sistemática la perspectiva de género en la elaboración, ejecución y evaluación de todas las políticas públicas autonómicas, incluyendo su planificación presupuestaria, como principal herramienta de financiación de las políticas públicas. 2. Elaborar informes periódicos de impacto de género que permitan identificar desigualdades estructurales y orientar la adopción de medidas correctoras, atendiendo tanto a las brechas que afectan a las mujeres como a aquellas problemáticas específicas que puedan afectar a los hombres. 3. Garantizar la recogida, análisis y publicación de datos desagregados por sexo en todas las áreas como base para el diseño de políticas públicas basadas en evidencia. 4. Presentar anualmente ante la Asamblea un informe de seguimiento que evalúe la evolución de las desigualdades detectadas y el grado de cumplimiento de las medidas adoptadas. Para su tramitación ante el Pleno. 34492-34493

— **PNL-99/2026 RGEP.5211.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Desarrollar, en el ámbito de sus competencias en materia de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres, campañas específicas para la prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito institucional de la Comunidad de Madrid. 2. Incorporar como criterio en la concesión de subvenciones y ayudas públicas autonómicas destinadas a formaciones políticas o fundaciones vinculadas a ellas, la existencia de protocolos internos frente al acoso sexual y por razón de sexo, que incluyan garantías y canales específicos a los que puedan acudir las personas denunciantes. 3. Impulsar programas de formación financiados por la Comunidad de Madrid en materia de prevención del acoso y protección frente a represalias en el sector público autonómico y que colabore en la financiación de protocolos municipales de la Comunidad de Madrid. Para su tramitación ante el Pleno. 34494-34495

— **PNL-100/2026 RGEP.5212.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Desarrollar, en el ámbito de sus competencias en materia de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres, campañas específicas para la prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito institucional de la Comunidad de Madrid. 2. Incorporar como criterio en la concesión de subvenciones y ayudas públicas autonómicas destinadas a formaciones políticas o fundaciones vinculadas a ellas, la existencia de protocolos internos frente al acoso sexual y por razón de sexo, que incluyan garantías y canales específicos a los que puedan acudir las personas denunciantes. 3. Impulsar programas de formación financiados por la Comunidad de Madrid en materia de prevención del acoso y protección frente a represalias en el sector público autonómico y que colabore en la financiación de protocolos municipales de la Comunidad de Madrid. Para su tramitación ante la Comisión de Mujer. 34495-34497

2.6 INTERPELACIONES

— **I-8/2026 RGEP.4659.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política General del Consejo de Gobierno en materia de asuntos europeos y acción exterior. 34498

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

— **PE-901/2026 RGEP.4596.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por el estado de la obra de la escuela infantil Charlie Rivel de Coslada, incluida en el PIR 2022-2026.. 34498

— **PE-902/2026 RGEP.4598.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por el estado de la obra de ampliación del polideportivo y piscina en El Boalo, incluida en el PIR 2022-2026.. 34498

— **PE-903/2026 RGEP.4599.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por el estado de la obra del Museo Etnológico en El Escorial, incluida en el PIR 2022-2026. 34498

— **PE-904/2026 RGEP.4619.** De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone la Comunidad de Madrid de ayudas específicas para el alquiler de locales destinados a actividades de trabajadores autónomos? 34498

— **PE-907/2026 RGEP.4661.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por la situación actual a nivel de protección patrimonial en la que se encuentra la Finca de los Almendros (conocida también como Huerta de Mena) en el distrito de Hortaleza, Madrid.. 34499

— **PE-913/2026 RGEP.4677.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por la situación en que se encuentra la ejecución del proyecto de construcción de un aparcamiento en el hospital Niño Jesús en la ciudad de Madrid. 34499

— **PE-914/2026 RGEP.4679.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones de remodelación realizadas en el Centro de Tecnificación de Piragüismo de Aranjuez, La Piragüera desde el inicio de Legislatura hasta la actualidad, indicando fecha de la realización e importe del gasto.. 34499

— **PE-915/2026 RGEP.4683.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por la valoración realizada en la última supervisión de la organización UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) al proyecto de ejecución del proyecto de construcción de un aparcamiento en el hospital Niño Jesús en la ciudad de Madrid por pertenecer este inmueble al ámbito de protección del Patrimonio Mundial del Paisaje de la Luz.. 34499

— **PE-927/2026 RGEP.4711.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas previstas por el Gobierno regional para atender la demanda de los solicitantes de las promociones del plan VIVE en Tres Cantos que, cumpliendo los requisitos, no han podido acceder a una vivienda en la presente Legislatura. 34499

— **PE-929/2026 RGEP.4716.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración técnica que hace la Consejería de Educación sobre el estado actual de conservación de las instalaciones de la Escuela Infantil La Foresta en Tres Cantos. 34499

— **PE-930/2026 RGEP.4717.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones previstas por la Comunidad de Madrid para la reforma de la Escuela Infantil La Foresta de Tres Cantos en la actual Legislatura.. 34499

— **PE-931/2026 RGEP.4718.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación a la Jornada Prevenir Para Proteger Sobre Radicalización Juvenil, organizada por el Gobierno regional, contenido y participantes de dicha jornada. 34499

— **PE-932/2026 RGEP.4719.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué previsiones contempla el Gobierno regional para la instalación de sistemas de climatización por suelo radiante en la Escuela Infantil La Foresta, de Tres Cantos, en la presente Legislatura. 34500

— **PE-933/2026 RGEP.4720.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación a Jornada Prevenir Para Proteger Sobre Radicalización Juvenil, organizada por el Gobierno regional, ¿qué se entiende exactamente por radicalización juvenil? 34500

— **PE-934/2026 RGEP.4726.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene constancia la Consejería de Medio Ambiente de la existencia de algún informe técnico en la actual Legislatura que prohíba al Ayuntamiento de Tres Cantos realizar labores de limpieza preventivas contra incendios en las márgenes de los arroyos locales? 34500

— **PE-936/2026 RGEP.4728.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que el estado de mantenimiento de los arroyos de Tres Cantos ha supuesto un factor de agravamiento en los incendios ocurridos en 2025? 34500

— **PE-937/2026 RGEP.4729.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué administración atribuye la Comunidad de Madrid la competencia del desbroce en las zonas de policía y servidumbre de los arroyos que atraviesan suelo urbano en Tres Cantos? 34500

— **PE-938/2026 RGEP.4730.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha recibido la Comunidad de Madrid algún proyecto por parte del Ayuntamiento de Tres Cantos para la canalización de arroyos con el fin de mejorar la seguridad contra incendios en la presente Legislatura? 34500

— **PE-939/2026 RGEP.4733.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listad de las ayudas, de la Dirección de Servicios Sociales e Integración, existentes en la actualidad dirigidas a población vulnerable de la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura hasta la actualidad, desagregada por tipo de ayuda, por cuantía de las ayudas, por número de ayudas concedidas y por población de destino. 34500

— **PE-940/2026 RGEP.4734.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha puesto en marcha el Gobierno, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, el Centro de Información y Documentación contra el Racismo y la Intolerancia que prometió en 2022? 34501

— **PE-945/2026 RGEP.4757.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Piensa el Gobierno regional realizar el desarrollo reglamentario para la declaración de desamparo infantil en el resto que queda de Legislatura? 34501

— **PE-993/2026 RGEP.4833.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué relación contractual tiene el Gobierno regional con la Fundación Mensajeros de la Paz. 34501

— **PE-994/2026 RGEP.4838.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación a la respuesta PE 4879/25 R 20470, se pregunta por el motivo o razón por las que las plazas de financiación parcial, de las residencias del Plan Velocidad, no están ocupadas. 34501

— **PE-995/2026 RGEP.4839.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación a la respuesta PE 3920/25 R 20471, se pregunta por el motivo o razón por las que las plazas de financiación total, de las residencias del Plan Velocidad, no están ocupadas. 34501

— **PE-997/2026 RGEP.4858.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué razón no se ha convocado en toda la Legislatura a la Mesa Sectorial de Políticas de Protección Social? 34501

— **PE-998/2026 RGEP.4870.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la Memoria de cumplimientos de objetivos de la Cuenta General (2024) se hace alusión a la "Elaboración del Plan Estratégico de cuidados paliativos de la Comunidad de Madrid 2024-2028". ¿Cuándo piensa la Consejería de Sanidad poner en marcha dicho Plan? 34501

— **PE-999/2026 RGEP.4891.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo el Gobierno regional para solucionar el problema de humedades en el Centro de Educación de Personal Adultas Entrevías (CEPA), situado en Puente de Vallecas? 34501

— **PE-1000/2026 RGEP.4892.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la situación de mantenimiento en la que se encuentra la infraestructura del Centro de Educación de Personal Adultas Entrevías (CEPA), situado en Puente de Vallecas? 34502

— **PE-1005/2026 RGEP.4937.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con las pruebas diagnósticas que se han realizado en el Hospital Universitario General de Villalba entre las 00:00 y las 07:00 horas en los años 2023, 2024 y 2025, ¿cuál es la justificación organizativa o clínica para la programación de pruebas en dichas franjas horarias? 34502

— **PE-1006/2026 RGEP.4938.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje de las pruebas realizadas en horario nocturno en el Hospital de Collado Villalba corresponde a pacientes empadronados en municipios del área de referencia del hospital? 34502

— **PE-1007/2026 RGEP.4939.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existen protocolos de prioridad territorial en la asignación de citas nocturnas en el Hospital de Collado Villalba? 34502

— **PE-1008/2026 RGEP.4940.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha evaluado el impacto económico en los pacientes que deben desplazarse en horario nocturno a realizarse pruebas en el Hospital de Collado Villalba? 34502

— **PE-1009/2026 RGEP.4982.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se van a replantear los horarios de la línea Colmenar-Hospital de Villalba para adaptar el transporte a los horarios en los que están haciendo pruebas? 34502

— **PE-1010/2026 RGEP.4985.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estimación cuantificada maneja el Gobierno sobre el volumen máximo de retenciones de crédito que podría resultar necesario aplicar en 2026 para garantizar el cumplimiento de la regla de gasto y del objetivo de estabilidad? 34502

— **PE-1011/2026 RGEP.4986.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha identificado el Gobierno, en el marco del Plan Económico-Financiero, programas presupuestarios susceptibles de ser objeto de declaración de no disponibilidad en 2026? 34503

— **PE-1012/2026 RGEP.4988.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la previsión de crecimiento del gasto sanitario computable a efectos de la regla de gasto en 2026, diferenciando gasto estructural y extraordinario? 34503

— **PE-1013/2026 RGEP.4989.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto acumulado y permanente tienen las medidas fiscales aprobadas desde 2021 sobre el saldo presupuestario estructural? 34503

— **PE-1014/2026 RGEP.4990.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsión de liquidaciones negativas del sistema de financiación se contempla para 2026-2028? 34503

— **PE-1042/2026 RGEP.5039.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha prevista para la publicación del nuevo pliego cuyo objeto es la gestión de dos servicios "Casa de los Niños" a través de los cuales se proporcionará información, prevención, asesoramiento y primera atención a las víctimas de violencia sexual menores de edad. 34503

— **PE-1049/2026 RGEP.5092.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha evaluado el impacto del II Plan de Mejora de la Atención Sanitaria a Personas con Enfermedades Raras 2025-2028? 34503

2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita

Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para Respuesta Escrita

— **PE-1092/2026 RGEP.4703 (Transformada de PI-1016/2026 RGEP.4703).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha recibido el Gobierno regional algún informe por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo que califiquen la parcela RGE.5AB de Tres Cantos como zona inundable? 34504

— **PE-1093/2026 RGEP.4704 (Transformada de PI-1017/2026 RGEP.4704).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene constancia el Gobierno regional de si la parcela RGE.5AB de Tres Cantos está ubicada en una zona inundable? 34504

— **PE-1094/2026 RGEP.4705 (Transformada de PI-1018/2026 RGEP.4705).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha recibido el Gobierno regional algún informe por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre la parcela RGE.5AB de Tres Cantos que limite la construcción de un nuevo CEIPSO? 34504

— **PE-1095/2026 RGEP.4706 (Transformada de PI-1019/2026 RGEP.4706).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cronograma detallado (licitación, adjudicación, finalización) previsto para el décimo colegio público del municipio de Tres Cantos, presentado el pasado 24 de julio de 2025 por el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades.. 34504

— **PE-1096/2026 RGEP.4708 (Transformada de PI-1021/2026 RGEP.4708).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se contempla en el proyecto definitivo del nuevo CEPISO de Tres Cantos la escolarización continua de 3 a 14 años (Infantil, Primaria y dos primeros cursos de ESO) tal como anunció el consejero de Educación de la Comunidad de Madrid el 24 de julio de 2025? 34504

— **PE-1097/2026 RGEP.4709 (Transformada de PI-1022/2026 RGEP.4709).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué uso va a dar el Gobierno regional al resto de parcela que no está en el proyecto de CEIPSO de la parcela RGE.5AB de Tres Cantos. 34504

— **PE-1098/2026 RGEP.4710 (Transformada de PI-1023/2026 RGEP.4710).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cronograma previsto para el nuevo CEIPSO del municipio de Tres Cantos, presentado el pasado 24 de julio de 2025 por el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades. 34505

— **PE-1099/2026 RGEP.4984 (Transformada de PI-1135/2026 RGEP.4984).** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe algún estudio de los costes de los hospitales que atienden a la población en la Sierra de Guadarrama? 34505

2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

— **PI-1241/2026 RGEP.4625 (Transformada de PE-905/2026 RGEP.4625).** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cifra anual en 2025 de mujeres beneficiarias de las ayudas a la natalidad desagregadas por edad y nacionalidad. 34505

— **PI-1242/2026 RGEP.4667 (Transformada de PE-908/2026 RGEP.4667).** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: personal médico asignado al Centro de Salud Las Américas de Parla. 34505

— **PI-1243/2026 RGEP.4668 (Transformada de PE-909/2026 RGEP.4668).** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: personal médico asignado al Centro de Salud Isabel II de Parla.. 34505

— **PI-1244/2026 RGEP.4669 (Transformada de PE-910/2026 RGEP.4669).** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: personal médico asignado al Centro de Salud San Blas de Parla. 34506

— **PI-1245/2026 RGEP.4670 (Transformada de PE-911/2026 RGEP.4670).** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: personal médico asignado al Centro de Salud Los Pintores de Parla. 34506

— **PI-1246/2026 RGEP.4684 (Transformada de PE-916/2026 RGEP.4684).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de becas para comedor escolar en la convocatoria cuyo plazo se inició el18/06/2025 y finalizó el 15/07/2025 indicando cuantas fueron aceptadas y cuantas fueron excluidas. 34506

— **PI-1247/2026 RGEP.4685 (Transformada de PE-917/2026 RGEP.4685).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de becas de comedor escolar para el curso 2025/2026 indicando cuantas han sido aceptadas y cuantas han sido rechazadas. 34506

— **PI-1248/2026 RGEP.4686 (Transformada de PE-918/2026 RGEP.4686).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de becas para comedor escolar aceptadas en la convocatoria cuyo plazo se inició el18/06/2025 y finalizó el 15/07/2025 desagregando por requisito en el que se encuadra dicha beca.. 34506

— **PI-1249/2026 RGEP.4687 (Transformada de PE-919/2026 RGEP.4687).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de becas para comedor escolar excluidas en la convocatoria cuyo plazo se inició el18/06/2025 y finalizó el 15/07/2025 desagregando por requisito en el que se encuadra dicha beca.. 34506

— **PI-1250/2026 RGEP.4688 (Transformada de PE-920/2026 RGEP.4688).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de becas para comedor escolar realizadas en la convocatoria cuyo plazo se inició el18/06/2025 y finalizó el 15/07/2025 desagregando por requisito en el que se encuadra dicha solicitud de beca.. 34506

— **PI-1251/2026 RGEP.4689 (Transformada de PE-921/2026 RGEP.4689).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de becas para comedor escolar aceptadas para el curso 2025/2026 desagregando por requisito en el que se encuadra dicha beca.. 34506

— **PI-1252/2026 RGEP.4690 (Transformada de PE-922/2026 RGEP.4690).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de becas para comedor escolar excluidas para el curso 2025/2026 desagregando por requisito en el que se encuadra dicha beca.. 34507

— **PI-1253/2026 RGEP.4691 (Transformada de PE-923/2026 RGEP.4691).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de becas para comedor escolar para el curso 2025/2026 desagregando por requisito en el que se encuadra dicha beca indicando cuantas han sido aceptadas y cuantas han sido excluidas. 34507

— **PI-1254/2026 RGEP.4692 (Transformada de PE-924/2026 RGEP.4692).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de becas de comedor escolar para el curso escolar 2025/2026. 34507

— **PI-1255/2026 RGEP.4693 (Transformada de PE-925/2026 RGEP.4693).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de becas de comedor escolar aceptadas para el curso escolar 2025/2026. . . . 34507

— **PI-1256/2026 RGEP.4694 (Transformada de PE-926/2026 RGEP.4694).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de becas de comedor escolar rechazadas para el curso escolar 2025/2026. . . 34507

— **PI-1257/2026 RGEP.4712 (Transformada de PE-928/2026 RGEP.4712).** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: de las solicitudes de las promociones del Plan VIVE de Tres Cantos que cumplían requisitos, ¿cuántas correspondían a personas empadronadas en Tres Cantos que finalmente no han obtenido vivienda? 34507

— **PI-1258/2026 RGEP.4737 (Transformada de PE-941/2026 RGEP.4737).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantías recibidas por la Comunidad de Madrid del Gobierno Central para financiar las políticas de atención a la dependencia desde el año 2011 hasta el año 2024, desagregado por año y cuantía recibida. 34507

— **PI-1259/2026 RGEP.4738 (Transformada de PE-942/2026 RGEP.4738).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de las derivaciones del Plan de Apoyo a la vida independiente al cumplimiento de la mayoría de edad para menores tuteladas de 16 a 21 años de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses, por centro de acogida y por centro o recurso al que se les derivó.. 34507-34508

— **PI-1260/2026 RGEP.4740 (Transformada de PE-943/2026 RGEP.4740).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños y niñas residentes en los centros de primera acogida de la Comunidad de Madrid a la fecha actual que se encuentren en situación de guarda por parte de la Comunidad de Madrid. 34508

— **PI-1261/2026 RGEP.4741 (Transformada de PE-944/2026 RGEP.4741).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas fallecidas en las residencias de gestión directa de la Comunidad de Madrid en 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.. 34508

— **PI-1262/2026 RGEP.4772 (Transformada de PE-946/2026 RGEP.4772).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores de edad que han salido del sistema de protección de menores durante el año 2025 por: 1. Mayoría de edad y 2. Regreso con familias. 34508

— **PI-1263/2026 RGEP.4800 (Transformada de PE-947/2026 RGEP.4800).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores tutelados por la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, desglosado por meses, género y edad.. 34508

— **PI-1264/2026 RGEP.4818 (Transformada de PE-992/2026 RGEP.4818).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas para la campaña del frío 2025/2026 de la Comunidad de Madrid, desglosado por municipio, por meses y por centro. 34508

— **PI-1265/2026 RGEP.4842 (Transformada de PE-996/2026 RGEP.4842).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas Consejos de Derechos de la Infancia y la Adolescencia existen en la Comunidad de Madrid tal y como viene determinado en la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid? 34508

— **PI-1266/2026 RGEP.4907 (Transformada de PE-1001/2026 RGEP.4907).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad económica que recibió la Comunidad de Madrid por parte del Gobierno de España en concepto de Atención a la Dependencia durante el año 2025. 34508

— **PI-1267/2026 RGEP.4915 (Transformada de PE-1002/2026 RGEP.4915).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de ausencias voluntarias de menores bajo guardia, custodia o tutela en la red de centros de menores de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por año, por centro y por sexo y edad del menor.. . . . 34509

— **PI-1268/2026 RGEP.4917 (Transformada de PE-1003/2026 RGEP.4917).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas en situación de dependencia atendidas durante el año 2025 en la Comunidad de Madrid 34509

— **PI-1269/2026 RGEP.4934 (Transformada de PE-1004/2026 RGEP.4934).** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas pruebas diagnósticas se han realizado en el Hospital Universitario General de Villalba entre las 00:00 y las 07:00 horas en los años 2023, 2024 y 2025? 34509

— **PI-1270/2026 RGEP.5010 (Transformada de PE-1015/2026 RGEP.5010).** De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el número de beneficiarios de la tarifa cero para autónomos en la Comunidad de Madrid en 2025?. 34509

— **PI-1271/2026 RGEP.5011 (Transformada de PE-1016/2026 RGEP.5011).** De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el número de beneficiarios de la tarifa cero para autónomos en la Comunidad de Madrid en 2024?. 34509

— **PI-1272/2026 RGEP.5014 (Transformada de PE-1017/2026 RGEP.5014).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incentivos concedidos a la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social, tal y como se recoge en la medida 2.3 de la Estrategia por el Empleo 2025-2027 desde su aprobación hasta la actualidad, desagregado entre hombres y mujeres.. 34509

— **PI-1273/2026 RGEP.5015 (Transformada de PE-1018/2026 RGEP.5015).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incentivos concedidos a la contratación de mujeres víctimas de trata tal y como se recoge en la medida 2.3 de la Estrategia por el Empleo 2025-2027 desde su aprobación hasta la actualidad. 34509

— **PI-1274/2026 RGEP.5016 (Transformada de PE-1019/2026 RGEP.5016).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incentivos concedidos a la contratación de mujeres víctimas de violencia de género tal y como se recoge en la medida 2.3 de la Estrategia por el Empleo 2025-2027 desde su aprobación hasta la actualidad.. 34510

— **PI-1275/2026 RGEP.5017 (Transformada de PE-1020/2026 RGEP.5017).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de hombres atendidos en el área psicológica en el Servicio de prevención y atención integral para hombres víctimas de violencia sexual en entornos de chemsex y otros ámbitos, de la Comunidad de Madrid (SERPAICAM) desagregado por meses desde su puesta en marcha hasta la actualidad.. 34510

— **PI-1276/2026 RGEP.5018 (Transformada de PE-1021/2026 RGEP.5018).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de hombres atendidos en el área social en el Servicio de prevención y atención integral para hombres víctimas de violencia sexual en entornos de chemsex y otros ámbitos, de la Comunidad de Madrid (SERPAICAM) desagregado por meses desde su puesta en marcha hasta la actualidad. 34510

— **PI-1277/2026 RGEP.5019 (Transformada de PE-1022/2026 RGEP.5019).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de hombres atendidos en el área jurídica en el Servicio de prevención y atención integral para hombres víctimas de violencia sexual en entornos de chemsex y otros ámbitos, de la Comunidad de Madrid (SERPAICAM) desagregado por meses desde su puesta en marcha hasta la actualidad. 34510

— **PI-1278/2026 RGEP.5020 (Transformada de PE-1023/2026 RGEP.5020).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres atendidas en el área psicológica del centro de atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid (CIMASCAM) desagregado por meses desde el 1 de enero de 2024 hasta la actualidad. 34510

— **PI-1279/2026 RGEP.5021 (Transformada de PE-1024/2026 RGEP.5021).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres atendidas en el área social del centro de atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid (CIMASCAM) desagregado por meses desde el 1 de enero de 2024 hasta la actualidad. 34510

— **PI-1280/2026 RGEP.5022 (Transformada de PE-1025/2026 RGEP.5022).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres atendidas en el área jurídica del centro de atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid (CIMASCAM) desagregado por meses desde el 1 de enero de 2024 hasta la actualidad. 34510-34511

— **PI-1281/2026 RGEP.5023 (Transformada de PE-1026/2026 RGEP.5023).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres atendidas en el Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual (CIMASCAM) desde el 1 de enero de 2024 hasta la actualidad desagregado por meses en indicando en qué áreas (psicológica, jurídica y/o social) fueron atendidas. 34511

— **PI-1282/2026 RGEP.5024 (Transformada de PE-1027/2026 RGEP.5024).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de hombres atendidos en el Servicio de prevención y atención integral para hombres víctimas de violencia sexual en entornos de chemsex y otros ámbitos, de la Comunidad de Madrid (SERPAICAM) desde su puesta en marcha hasta la actualidad desagregado por meses en indicando en qué áreas (psicológica, jurídica y/o social) fueron atendidos. 34511

— **PI-1283/2026 RGEP.5025 (Transformada de PE-1028/2026 RGEP.5025).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera mensual desde el 1 de enero de 2025 hasta la actualidad en el Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual (CIMASCAM) desde la primera entrevista a las usuarias hasta el comienzo de la intervención en el área de atención psicológica. 34511

— **PI-1284/2026 RGEP.5026 (Transformada de PE-1029/2026 RGEP.5026).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera mensual desde el 1 de enero de 2025 hasta la actualidad en el Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual (CIMASCAM) desde la primera entrevista a las usuarias hasta el comienzo de la intervención en el área de atención social. 34511

— **PI-1285/2026 RGEP.5027 (Transformada de PE-1030/2026 RGEP.5027).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera mensual desde el 1 de enero de 2025 hasta la actualidad en el Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual (CIMASCAM) desde la primera entrevista a las usuarias hasta el comienzo de la intervención en el área de atención jurídica. 34511

— **PI-1286/2026 RGEP.5028 (Transformada de PE-1031/2026 RGEP.5028).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de acceso al área residencial en el centro de crisis 24 horas II para mujeres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid desde enero de 2025 hasta la actualidad, desagregado por meses, indicando si esas solicitudes fueron aceptadas o rechazadas.. 34511

— **PI-1287/2026 RGEP.5029 (Transformada de PE-1032/2026 RGEP.5029).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de ocupación en el área residencial en el centro de crisis 24 horas II para mujeres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid desde enero de 2025 hasta la actualidad, desagregado por meses. 34512

— **PI-1288/2026 RGEP.5030 (Transformada de PE-1033/2026 RGEP.5030).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres atendidas en el área residencial en el centro de crisis 24 horas II para mujeres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid desde enero de 2025 hasta la actualidad, desagregado por meses. 34512

— **PI-1289/2026 RGEP.5031 (Transformada de PE-1034/2026 RGEP.5031).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres atendidas en el área ambulatoria social en el centro de crisis 24 horas II para mujeres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid desde enero de 2025 hasta la actualidad, desagregado por meses, indicando número medio de sesiones. . . . 34512

— **PI-1290/2026 RGEP.5032 (Transformada de PE-1035/2026 RGEP.5032).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres atendidas en el área ambulatoria jurídica en el centro de crisis 24 horas II para mujeres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid desde enero de 2025 hasta la actualidad, desagregado por meses, indicando número medio de sesiones. . . . 34512

— **PI-1291/2026 RGEP.5033 (Transformada de PE-1036/2026 RGEP.5033).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres atendidas en el área ambulatoria psicológica en el centro de crisis 24 horas II para mujeres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid desde enero de 2025 hasta la actualidad, desagregado por meses, indicando número medio de sesiones. 34512

— **PI-1292/2026 RGEP.5034 (Transformada de PE-1037/2026 RGEP.5034).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres atendidas por profesionales de la psicología en el centro de crisis 24 horas para mujeres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2025 hasta la actualidad, desagregado por meses, indicando número medio de sesiones. 34512

— **PI-1293/2026 RGEP.5035 (Transformada de PE-1038/2026 RGEP.5035).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres atendidas por profesionales del área social en el centro de crisis 24 horas para mujeres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2025 hasta la actualidad, desagregado por meses, indicando número medio de sesiones. 34512-34513

— **PI-1294/2026 RGEP.5036 (Transformada de PE-1039/2026 RGEP.5036).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres atendidas por profesionales del área jurídica en el centro de crisis 24 horas para mujeres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2025 hasta la actualidad, desagregado por meses, indicando número medio de sesiones. 34513

— **PI-1295/2026 RGEP.5043 (Transformada de PE-1046/2026 RGEP.5043).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de Documentos de Asistencia Sanitaria para Ciudadanos Extranjeros sin residencia legal en España (DASE) desde julio de 2023 hasta la actualidad rechazadas desagregado por meses y por unidades de tramitación habilitadas.. 34513

— **PI-1296/2026 RGEP.5044 (Transformada de PE-1047/2026 RGEP.5044).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de Documentos de Asistencia Sanitaria para Ciudadanos Extranjeros sin residencia legal en España (DASE) desde julio de 2023 hasta la actualidad aprobadas desagregado por meses y por unidades de tramitación habilitadas.. 34513

— **PI-1297/2026 RGEP.5045 (Transformada de PE-1048/2026 RGEP.5045).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo medio de espera desde que se registra la solicitud de Documento de Asistencia Sanitaria para Ciudadanos Extranjeros sin residencia legal en España (DASE) hasta que se emite el mencionado documento desde julio de 2023 desagregado por meses y por unidades de tramitación habilitadas. 34513

— **PI-1298/2026 RGEP.5042 (Transformada de PE-1045/2026 RGEP.5042).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de Documentos de Asistencia Sanitaria para Ciudadanos Extranjeros sin residencia legal en España (DASE) desde julio de 2023 hasta la actualidad desagregado por meses y por unidades de tramitación habilitadas. 34513

— **PI-1299/2026 RGEP.5179 (Transformada de PE-1050/2026 RGEP.5179).** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de ajustes y penalizaciones de la actividad sustitutoria o de la vinculada a Libre elección según los criterios recogidos en la estipulación séptima, apartado 2, de la Cláusula Adicional Decimoquinta al Convenio singular marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la "Fundación Jiménez Díaz Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo", para la asistencia sanitaria a pacientes en el período 1 de enero a 31 de diciembre del año 2024. 34513-34514

— **PI-1316/2026 RGEP.5037 (Transformada de PE-1040/2026 RGEP.5037).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores atendidos a través del PROTOCOLO Código VISEM PROTOCOLO DE ASISTENCIA SANITARIA URGENTE Y COORDINADA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID, desagregado por meses, indicando hospital, edad y sexo de la víctima con respeto a la protección de datos y a la intimidad desde el 1 de agosto de 2025 hasta la actualidad. 34514

— **PI-1317/2026 RGEP.5038 (Transformada de PE-1041/2026 RGEP.5038).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres atendidas a través del PROTOCOLO Código VISEM PROTOCOLO DE ASISTENCIA SANITARIA URGENTE Y COORDINADA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID, desagregado por meses, indicando hospital y edad de la víctima con respeto a la protección de datos y a la intimidad desde el 1 de agosto de 2025 hasta la actualidad. 34514

2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas

— **PE-2649/2025 RGEP.16002.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito desglose del gasto, segregado por mes y proveedor, correspondiente desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2025, por importe elegible 221.147,84€ correspondiente a G/241N/22706. 34514

— **PE-2650/2025 RGEP.16003.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito desglose del gasto, segregado por mes y proveedor, correspondiente desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2025, por importe elegible 17.296.014,83€ correspondiente a G/241N/47200. 34515

— **PE-2651/2025 RGEP.16004.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito desglose del gasto, segregado por mes y proveedor, correspondiente desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2025, por importe elegible 457.512,53€ correspondiente a G/241N/47300. 34515

— **PE-2652/2025 RGEP.16005.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito desglose del gasto, segregado por mes y proveedor, correspondiente desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2025, por importe elegible 340.600,00€ correspondiente a G/241N/48200. 34515-34516

— **PE-3110/2025 RGEP.16022 (Transformada de PI-3717/2025 RGEP.16022).** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22900 "Imprevistos e Insuficiencias", incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 929N Gestión Centralizada del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2025. 34516

— **PE-3869/2025 RGEP.19375 (Transformada de PI-4708/2025 RGEP.19375).** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué perfiles profesionales van a desarrollar el programa de salud sexual en Atención Primaria "Tarde Joven" anunciado por la Presidenta en el Debate del Estado de la Región el 11 de septiembre de 2025? 34518

— **PE-3912/2025 RGEP.20440.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de las 123 ofertas de cesión de parcelas de 59 ayuntamientos para unirse al Plan 40-40, desglosado por ubicación de cada parcela. 34518

— **PE-3914/2025 RGEP.20442.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué ratios laborales tiene previsto el Gobierno regional aplicar en la puesta en marcha de las 40 nuevas residencias de mayores de la Comunidad de Madrid? 34518

— **PE-3915/2025 RGEP.20443.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: orden cronológico según el cual se construirán las residencias del Plan 40-40 de la Comunidad de Madrid. 34518

— **PE-4335/2025 RGEP.24000.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Número de quejas recibidas, desde el 1 de enero de 2025 hasta la fecha actual, por la dirección del centro de primera acogida Casa de Campo por parte de los menores residentes? 34518

— **PE-4336/2025 RGEP.24001.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Número de quejas recibidas, desde el 1 de enero de 2025 hasta la fecha actual, por la dirección del centro de primera acogida Cantueña por parte de los menores residentes? 34519

— **PE-4411/2025 RGEP.24732.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de coordinación existe entre la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos afectados por la concentración de centros de menores extranjeros no acompañados para garantizar la seguridad e integración local? 34519

— **PE-4416/2025 RGEP.24737.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza la Comunidad de Madrid para adjudicar contratos con entidades que gestionan centros de acogida de menores extranjeros no acompañados? 34519

— **PE-4418/2025 RGEP.24739.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué nivel de dependencia presupuestaria mantienen las entidades que gestionan centros de menores inmigrantes no acompañados por parte del Gobierno regional? 34519

— **PE-4463/2025 RGEP.24962.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones tomadas a raíz de detectar que a 571 usuarios del Servicio Madrileño de Salud se les habían enviado resultados incorrectos del programa PREVECOLON en febrero de 2025. 34519-34520

— **PE-4466/2025 RGEP.24966.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha previsto alguna sanción para la empresa que gestiona el Centro de Atención Personalizada (CAP) del Servicio Madrileño de Salud por los errores en las notificaciones del programa PREVECOLON? 34520

— **PE-4469/2025 RGEP.24976.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con la incorrecta notificación de resultados clínicos a usuarios/as dentro del Programa PREVECOLON, solicito conocer el número de usuarios/as que se han visto afectados por dicha situación. 34520

— **PE-4474/2025 RGEP.24981.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con la incorrecta notificación de resultados clínicos a usuarios/as dentro del Programa PREVECOLON, ¿cuántos de esos usuarios/as no cuentan con un médico de familia asignado? 34520

— **PE-4475/2025 RGEP.24982.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con la incorrecta notificación de resultados clínicos a usuarios/as dentro del Programa PREVECOLON, ¿qué porcentaje de esos usuarios/as afectados no cuentan con un médico de familia asignado? 34520-34521

— **PE-4476/2025 RGEP.24983.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué se ha producido una incorrecta notificación de resultados clínicos a usuarios/as dentro del Programa PREVECOLON?. 34521

— **PE-4483/2025 RGEP.25043.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid fijar un precio máximo de venta a los suelos destinados a la construcción de vivienda protegida?. 34521

— **PE-4522/2025 RGEP.24883 (Transformada de PI-5799/2025 RGEP.24883).** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los 24 proyectos presentados en la oficina de impulso a los Centros de Procesamientos en el año 2024. 34521-34522

— **PE-4525/2025 RGEP.25452.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa la Consejería de Sanidad conservar la longitudinalidad de los cuidados en los centros de Atención Primaria donde ha puesto en marcha el proyecto piloto de citación que asigna al paciente al primer facultativo disponible si su médico de referencia no tiene hueco en agenda en los siguientes cuatro días? 34522

— **PE-4526/2025 RGEP.25453.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el proyecto piloto de citación en Atención Primaria que asigna al paciente al primer facultativo disponible si su médico de referencia no tiene hueco en agenda en los siguientes cuatro días, ¿se compromete la Consejería de Sanidad a que no se producirá un trasvase de usuarios entre diferentes centros de Atención Primaria?. 34522

— **PE-4528/2025 RGEP.25461.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de mejora en sus instalaciones tiene previsto realizar la Comunidad de Madrid en 2026 para los Centros Sanitarios situados en el distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid?. 34522-34523

— **PE-4529/2025 RGEP.25462.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de mejora en sus instalaciones tiene previsto realizar la Comunidad de Madrid en 2026 para los Centros Sanitarios situados en el distrito de Carabanchel de la ciudad de Madrid? 34523

— **PE-4530/2025 RGEP.25463.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de mejora en sus instalaciones tiene previsto realizar la Comunidad de Madrid en 2026 para los Centros Sanitarios situados en el distrito de Tetuán de la ciudad de Madrid? 34523

— **PE-4532/2025 RGEP.25469.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué evaluaciones de impacto ambiental se realizaron o se realizarán antes de la implementación de la nueva Estrategia Digital de la Comunidad de Madrid 2027-2028? 34523

— **PE-4533/2025 RGEP.25470.** De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: considerando que la Dirección General de Estrategia Digital promueve el uso de tecnologías emergentes como el Laboratorio 6G; ¿cuáles son los compromisos y métricas específicas para medir la huella de carbono y el impacto ambiental de estas infraestructuras de conectividad ultrarrápida? 34523-34524

— **PE-4567/2025 RGEP.25266 (Transformada de PI-5854/2025 RGEP.25266).** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 50000, incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 929N Fondo de Contingencia del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2025. 34524

— **PE-4568/2025 RGEP.25267 (Transformada de PI-5855/2025 RGEP.25267).** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22900 "Imprevistos e Insuficiencias", incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 929N Gestión Centralizada del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2025. 34524

— **PE-4612/2025 RGEP.25772.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plazo tienen previsto para que el Hospital del Sureste, ubicado en Arganda del Rey, tenga las instalaciones y los servicios pertinentes que corresponden a un GRAN HOSPITAL? 34525

— **PE-4669/2025 RGEP.25812 (Transformada de PI-6030/2025 RGEP.25812).** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de especialistas con los que contará el Hospital de Día de Salud Mental para Adolescentes. 34525

— **PE-4681/2025 RGEP.26371.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital 12 de Octubre desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregado por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad. 34525

— **PE-4682/2025 RGEP.26372.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital Gregorio Marañón desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregado por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad. 34525

— **PE-4683/2025 RGEP.26373.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital La Paz desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregado por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad. 34526

— **PE-4684/2025 RGEP.26374.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital Fundación Jiménez Díaz desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregado por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad. 34526

— **PE-4685/2025 RGEP.26375.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital Ramón y Cajal desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregado por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad. 34526

— **PE-4686/2025 RGEP.26376.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital Clínico San Carlos desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregado por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad. 34526-34527

— **PE-4687/2025 RGEP.26377.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital de la Princesa desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregado por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad. 34527

— **PE-4688/2025 RGEP.26378.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital Puerta de Hierro Majadahonda desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregado por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad. 34527

— **PE-4689/2025 RGEP.26379.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital de El Escorial desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregado por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad. 34527-34528

— **PE-4690/2025 RGEP.26380.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital del Tajo desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregado por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad. 34528

— **PE-4691/2025 RGEP.26381.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital del Henares desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregado por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad. 34528

— **PE-4692/2025 RGEP.26382.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital Infanta Cristina desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregado por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad. 34528

— **PE-4693/2025 RGEP.26383.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital Infanta Elena desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregado por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad. 34529

— **PE-4694/2025 RGEP.26384.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital del Sureste desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregado por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad. 34529

— **PE-4695/2025 RGEP.26385.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital Rey Juan Carlos desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregado por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad. 34529

— **PE-4696/2025 RGEP.26386.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital Universitario de Torrejón desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregado por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad. 34529-34530

— **PE-4697/2025 RGEP.26387.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital Universitario de Fuenlabrada desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregado por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad. 34530

— **PE-4698/2025 RGEP.26388.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregado por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad. 34530

— **PE-4699/2025 RGEP.26389.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital Universitario de Getafe desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregado por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad. 34530-34531

— **PE-4700/2025 RGEP.26390.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital Universitario Infanta Leonor desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregado por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad. 34531

— **PE-4701/2025 RGEP.26391.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital Universitario infanta Sofía desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregado por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad. 34531

— **PE-4702/2025 RGEP.26392.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital Universitario de Móstoles desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregado por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad. 34531

— **PE-4703/2025 RGEP.26393.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital Universitario Príncipe de Asturias desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregado por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad. 34532

— **PE-4704/2025 RGEP.26394.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital Universitario Severo Ochoa desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregado por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad. 34532

— **PE-4705/2025 RGEP.26395.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital General de Villalba desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregado por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad. 34532

— **PE-4729/2025 RGEP.26617.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está desarrollando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar el cumplimiento del contrato de concesión de gestión de atención sanitaria especializada del Hospital Universitario de Torrejón?..... 34532-34533

— **PE-4730/2025 RGEP.26620.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va a poner en marcha el Gobierno regional acciones de inspección tras las informaciones aparecidas sobre el Hospital Universitario de Torrejón?..... 34533

— **PE-4731/2025 RGEP.26627.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se plantea el Gobierno regional prescindir del contrato de concesión de gestión de atención sanitaria especializada firmado entre el SERMAS y Torrejón Salud SA en relación al Hospital Universitario de Torrejón?..... 34533

— **PE-4732/2025 RGEP.26630.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que la sociedad Torrejón Salud SA cumple las obligaciones contractuales recogidas en contrato de concesión de gestión de atención sanitaria especializada del Hospital Universitario de Torrejón?..... 34533-34534

— **PE-4733/2025 RGEP.26631.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tenía conocimiento el Gobierno regional de la orden de reutilización de material sanitario de un solo uso en el Hospital Universitario de Torrejón tal como ha sido publicado por la prensa?..... 34534

— **PE-4788/2025 RGEP.26865.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está tomando el Consejo de Gobierno ante la aparición de numerosas cigüeñas muertas en el término municipal de Getafe?. 34534-34535

— **PE-4789/2025 RGEP.26867.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha detectado algún síntoma de gripe aviar en las cigüeñas muertas aparecidas en el término de Getafe?..... 34535-34537

— **PE-4790/2025 RGEP.26868.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo va a informar el Consejo de Gobierno de la situación de las cigüeñas muertas aparecidas en el término municipal de Getafe, a la administración local? 34537-34538

— **PE-4791/2025 RGEP.26911.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué protocolo de actuación se está empleando ante el hallazgo de animales sospechosos de estar afectados por gripe aviar? 34538-34541

— **PE-4792/2025 RGEP.26912.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se han adoptado para combatir los brotes de gripe aviar detectados en la Comunidad de Madrid? 34541-34543

— **PE-4793/2025 RGEP.26913.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto están teniendo en las poblaciones de aves silvestres de la Comunidad de Madrid los brotes de gripe aviar? 34543-34546

— **PE-4794/2025 RGEP.26914.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué especies silvestres han sido afectadas por los casos de gripe aviar detectados en los últimos meses? 34546-34549

— **PE-4795/2025 RGEP.26915.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuáles son los medios que se han puesto a disposición de los servicios de emergencia y agentes forestales para la recogida de aves muertas sospechosas de estar afectadas por la gripe aviar.. 34549-34551

— **PE-4796/2025 RGEP.26918.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuántas aves y de qué especies se han recogido en los meses de noviembre y diciembre en el Parque Regional del Sureste y su entorno sospechosas de haber muerto por la gripe aviar. 34552-34554

— **PE-4797/2025 RGEP.26951.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de acuerdos de gobierno desde 2023 por los que se convalidan liquidación de gastos sanitarios de todo tipo con entidades sanitarias acogidas al Artículo 25 de la Ley 12/2001 de Sanidad de Madrid. 34554

— **PE-4798/2025 RGEP.27011.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones de sensibilización en situaciones de violencia sexual infantil y adolescente se han desarrollado desde el 1 de enero de 2024 hasta la fecha actual desde el centro de intervención en violencia hacia la infancia y la adolescencia? 34555

— **PE-4800/2025 RGEP.27064.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid, de conformidad al artículo 25 de la Ley 11/1988, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, que todas las empresas públicas de la Comunidad de Madrid cumplan con las señalado en el referido artículo de esa Ley? . . 34555-34556

— **PE-4806/2025 RGEP.26439 (Transformada de PI-6250/2025 RGEP.26439).** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita la situación individualizada de cada una de las viviendas en propiedad de la administración autonómica, distribuyendo las cantidades de estas por municipios, su situación residencial y, en el caso de estar de alquiler, el precio de la misma.. 34556

— **PE-4810/2025 RGEP.26871 (Transformada de PI-6420/2025 RGEP.26871).** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Consejo de Gobierno ante la reiteración de la falta de agua caliente en algunas viviendas del Plan vive de Getafe. 34556

— **PE-4819/2025 RGEP.27078 (Transformada de PI-6495/2025 RGEP.27078).** Del Diputado Sr. Herrero Verdugo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está tomando la Comunidad de Madrid en la escuela infantil "pío-pío" del municipio de Alcobendas para eliminar la presencia de mosquitos existentes en la misma? 34556

— **PE-4967/2025 RGEP.27630.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué consiste el Carne Senior para mayores de 60 años de la Comunidad de Madrid? 34557

— **PE-4968/2025 RGEP.27631.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A partir de cuándo se podrá solicitar el Carnet Senior para mayores de 60 años de la Comunidad de Madrid? 34557

— **PE-5/2026 RGEP.9.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuándo tiene previsto el Gobierno regional, acometer la rehabilitación del muro exterior del CEIP Amador de los Ríos, sito en la calle Marqués de Zafra, distrito de Salamanca. 34557

— **PE-6/2026 RGEP.10.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuándo tiene previsto el Gobierno regional acometer las obras en el CEIP , Reina Victoria, sito en la calle Príncipe de Vergara número 61, distrito de Salamanca. 34557

— **PE-121/2026 RGEP.296.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué no se otorga ningún punto en los criterios de baremación por composición familiar de la convocatoria de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada a las familias monoparentales? 34557-34558

— **PE-125/2026 RGEP.333.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno autonómico necesario proponer modificaciones legislativas para reforzar los límites a la concesión directa de subvenciones y asegurar que la concurrencia competitiva sea efectivamente la norma, atendiendo a las conclusiones de la Cámara de Cuentas en el ejercicio 2024? 34558

— **PE-151/2026 RGEP.501.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas entidades del sector público madrileño no han rendido cuentas del ejercicio 2023 dentro del plazo legal establecido en la Ley 11/1999 de la Cámara de Cuentas? 34558-34559

— **PE-153/2026 RGEP.503.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué IFEMA presenta deficiencias formales en sus cuentas sin que conste ningún expediente sancionador por parte de la Comunidad de Madrid? ... 34559

— **PE-156/2026 RGEP.506.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas entidades del sector público madrileño llevan más de dos ejercicios consecutivos incumpliendo su obligación legal de rendición de cuentas? 34559

— **PE-171/2026 RGEP.659.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional la posibilidad de publicar la convocatoria de ayudas para investigadores predoctorales de las universidades públicas madrileñas correspondientes al curso 2025/2026 antes de finalizar el primer trimestre de 2026? 34559

— **PE-172/2026 RGEP.660.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que sustentan la decisión de no realizar la convocatoria de ayudas para la contratación de investigadores predoctorales en formación correspondiente al año 2026 por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. 34559-34560

— **PE-173/2026 RGEP.661.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que sustentan la decisión de trasladar a final de curso la convocatoria de ayudas para la contratación de investigadores predoctorales en formación correspondiente al año 2026 por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. 34560

— **PE-174/2026 RGEP.662.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el calendario previsto para la resolución de la próxima convocatoria de ayudas predoctorales por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades? 34560

— **PE-175/2026 RGEP.663.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno regional realizar una convocatoria transitoria que no interrumpa el ciclo anual de ayudas por la modificación de las bases reguladoras de convocatoria en las ayudas de contratación de investigadores predoctorales del año 2026 en las universidades públicas madrileñas? 34560

— **PE-206/2026 RGEP.828.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si el Colegio Alborada ha recibido, además del concierto educativo, subvenciones, ayudas u otra financiación adicional por parte de la Comunidad de Madrid. 34560

— **PE-207/2026 RGEP.837.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto abrir el IES Ana Frank en Aravaca? . . . 34561

— **PE-208/2026 RGEP.839.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está tomando la Consejería para mitigar el frío derivado de las obras en el IES Cardenal Cisneros? 34561

— **PE-211/2026 RGEP.904.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál será la dirección exacta en la que se ubicará el nuevo CEPI (Centro de Participación e Integración de Inmigrantes)? 34561

— **PE-212/2026 RGEP.905.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha abrirá el nuevo CEPI (Centro de Participación e Integración de Inmigrantes)? 34561

— **PE-219/2026 RGEP.1020.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que han sido paralizadas las obras del gimnasio CEIPSO La Luna en el municipio de Rivas Vaciamadrid. 34561-34562

— **PE-622/2026 RGEP.2745.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué evaluación hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del impacto del proyecto IA+Igual desde su puesta en marcha? 34562

— **PE-623/2026 RGEP.2746.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué indicadores está utilizando la Consejería de Digitalización para valorar la efectividad del proyecto IA+Igual? 34562

— **PE-624/2026 RGEP.2747.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha colaborado la Consejería de Digitalización con otras consejerías para incorporar el enfoque de equidad algorítmica del proyecto IA+Igual en sus desarrollos tecnológicos? 34562-34563

— **PE-625/2026 RGEP.2748.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Está previsto incorporar las herramientas o principios del proyecto IA+Igual como requisito en los pliegos de contratación de soluciones de inteligencia artificial por parte de la Comunidad de Madrid? 34563

— **PE-626/2026 RGEP.2749.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué coordinación ha existido entre el proyecto IA+Igual y la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid? 34563

3. Textos Rechazados

3.4 Proposiciones No de Ley

— **PNL-378/2025 RGEP.19559.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 19 de febrero de 2026, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-378/2025 RGEP.19559, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Defender un modelo de región basado en la igualdad, la diversidad y la cohesión social, rechazando y abandonando la estrategia y la deriva privativa basado en macroeventos y la promoción de un modelo cultural elitista alejada del tejido cultural de la región. 2. Blindar la cultura como derecho y no como negocio, garantizando financiación pública estable a espacios culturales de barrios, municipios, bibliotecas y teatros públicos, y destinando los fondos actualmente concentrados en macroeventos a planes de apoyo estructural a la cultura madrileña, con especial atención a los distritos del sur y a los municipios más desfavorecidos. 3. Fortalecer los servicios públicos y el tejido productivo, cultural, científico y educativo de la región, mediante un refuerzo presupuestario en sanidad, educación, cultura y transporte, y el desarrollo de una estrategia de internacionalización coherente con estos objetivos, abandonando el modelo centrado en la proyección internacional privativa de la Comunidad de Madrid. 4. Proteger la identidad cultural y la vida de barrio frente a la privatización cultural de Madrid, la turistificación y la especulación, mediante políticas que frenen la expulsión de vecinos, la desaparición del comercio local y la conversión de Madrid en un parque temático al servicio de intereses privados.. 34563-34564

— **PNL-10/2026 RGEP.1099.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 19 de febrero de 2026, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-10/2026 RGEP.1099, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. La creación de Unidad Regional de Prácticas FFE, dependiente de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades que tengan como objetivo la intermediación entre empresas y centros, la creación de convenios marco regionales de prácticas y generar una base de datos conjunta entre centros. 2. Desarrollar la normativa en torno a las prácticas FFE en vistas a: a) Establecer horas de coordinación para los equipos de gestión y organización de las prácticas FFE de los centros que formen parte obligatoriamente de su distribución horaria. b) Aumentar las horas de dedicación de los tutores de prácticas, actualmente en un máximo de 3 horas, a 7 horas según el número de alumnos que tengan a su cargo y el tiempo de implantación de los ciclos que tutoricen. c) Establecer un plus salarial para los docentes que sean tutores de prácticas en FP. d) Establecer como directriz clara la distribución de horas de prácticas para la FP superior a través de una instrucción de la consejería que permita a los centros tener la seguridad jurídica necesaria para organizar las prácticas del alumnado de primer curso entre abril y junio, y la del alumnado de segundo curso a partir del primer trimestre según la organización que decida el centro. 34564

— **PNL-42/2026 RGEP.3440.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 19 de febrero de 2026, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-42/2026 RGEP.3440, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1. Realizar una auditoría presupuestaria de la contratación en FP. 2. Reconversión de gasto irregular en crédito estructural. 3. Centralización presupuestaria de necesidades comunes. 4. Elaboración de informe anual de impacto presupuestario de las diferentes modalidades de contratación en FP. 5. Solicitar a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid un informe monográfico sobre contratación en FP y su impacto en la eficiencia del gasto educativo. 34565

— **PNL-49/2026 RGEP.3485.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 19 de febrero de 2026, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-49/2026 RGEP.3485, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a lo siguiente: rechazar la regularización extraordinaria de más de 500.000 inmigrantes ilegales en España impulsada por el Consejo de Ministros. Auditar exhaustivamente todas las concesiones de nacionalidad de los últimos años. Proceder a la repatriación de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestra Nación, así como la repatriación de los menores extranjeros no acompañados con sus padres a sus países de origen. Proceder a la deportación de cualquier inmigrante legal o ilegal que cometa delitos graves o haga del delito leve su forma de vida, así como a todo aquel que decida no integrarse a la cultura de la Nación que lo acoge o intente imponer la suya. Y cuestiones relacionadas. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente: reconocer que, ante el contexto de emergencia habitacional sin precedentes, una emergencia de inseguridad en nuestras calles y barrios, una emergencia en el acceso al empleo y en las condiciones laborales y una emergencia en el acceso a los servicios públicos esenciales, es necesario poner fin a cualquier política migratoria que contemple como necesaria más inmigración en este momento de saturación inmigratoria, así como cualquier regularización que se produzca a estos efectos. Y cuestiones conexas. 34565-34567

4. Textos Retirados

4.4 Proposiciones No de Ley

— **PNL-278/2025 RGEP.11136 y RGEP.4660/2026.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 20 de febrero de 2026, por el que a petición de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se declara la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-278/2025 RGEP.11136, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Medidas urgentes de transparencia y auditoría, publicando en un periodo de 3 meses un informe detallado de la ejecución de los fondos NexGen destinados para salud digital. 2. Plan de choque para adaptar modelos ya probados, para garantizar que el 100 % de los centros compartan historiales antes de finalizar el año 2025, para asegurar que el 100 % de los centros de atención primaria y especializada compartan digitalmente las historias clínicas y evitar las frecuentes caídas de sistemas informáticos que comprometen una correcta atención y valoración de los pacientes madrileños. 3. Crear un Observatorio de Digitalización Sanitaria con representantes de pacientes, médicos e informáticos para supervisar avances. 34567

5. Actividad Parlamentaria

5.1 Comparecencias

5.1.1 Comparecencias ante el Pleno

— **C-292/2026 RGEP.4933.** Presentada por el Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, a petición propia, ante el Pleno, con el siguiente objeto: modelo de cultura de la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.a) RAM). 34568

— **C-294/2026 RGEP.5046.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Presidenta del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar de las razones del cese de D. Emilio Viciana Duro como Consejero de Educación, Ciencia y Universidades (por vía art. 208.1.p2 RAM). 34568

— **C-295/2026 RGEP.5047.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Presidenta del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar de las razones de la remodelación de su Consejo de Gobierno anunciadas el 16 de febrero de 2026 (por vía art. 208.1.p2 RAM). 34568

— **C-296/2026 RGEP.5048.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Presidenta del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: con el objeto de informar sobre la remodelación del Gobierno (por vía art. 208.1.p2 RAM) 34569

— **C-297/2026 RGEP.5049.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Presidenta del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: con el objeto de informar sobre el cese del cargo de Consejero de Educación, Ciencia y Universidades a Don Emilio Viciana Duro (por vía art. 208.1.p2 RAM) 34569

— **C-298/2026 RGEP.5050.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Presidenta del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: con el objeto de informar sobre la separación del cargo de Consejero de Educación, Ciencia y Universidades a Don Emilio Viciana Duro (por vía art. 208.1.p2 RAM) 34569

— **C-299/2026 RGEP.5051.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Presidenta del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: con el objeto de informar sobre las razones del cese de Don Emilio Viciana Duro, como Consejero de Educación, Ciencia y Universidades (por vía art. 208.1.p2 RAM). 34570

— **C-305/2026 RGEP.5160.** Presentada por la Sra. Presidenta del Consejo de Gobierno, a petición propia, ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre el cambio de titular al frente de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. (Por vía art. 208.1 RAM). 34570

— **C-306/2026 RGEP.5195.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Presidenta del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre la remodelación del Gobierno (por vía art. 208.1.p2 RAM). 34570

— **C-317/2026 RGEP.5215.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre las políticas públicas de prevención y actuación frente al acoso y la violencia contra las mujeres impulsadas por la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales en el marco de la Ley 5/2005, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.b RAM). 34571

— **C-319/2026 RGEP.5217.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre las actuaciones y recursos de la Comunidad de Madrid para la prevención, detección y atención a mujeres que denuncian situaciones de acoso o violencia en el ámbito institucional y político, en el marco de la Ley 5/2005, integral contra la violencia de género (por vía art. 208.2.b RAM). 34571

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

— **C-287/2026 RGEP.4629.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Benito Antonio Martínez Ocasio, Bad Bunny, ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: a fin de informar sobre el impacto de la música urbana en la cultura contemporánea y su contribución a la proyección internacional de la creación artística en lengua española (por vía art. 211 RAM). 34572

— **C-288/2026 RGEP.4630.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de FAMMA-COCEMFE Madrid ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: comparecencia del presidente de FAMMA-COCEMFE Madrid ante la Comisión de Hacienda de la Asamblea de Madrid, para exponer las dificultades del actual sistema de financiación pública que utiliza la Comunidad de Madrid —contratos marco, subvenciones, convenios y otros instrumentos— y su impacto en la viabilidad económica de las entidades que prestan servicios financiados con fondos públicos (por vía art. 211 RAM) 34572

— **C-290/2026 RGEP.4819.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Asociación de Vecinos de las Cabezuelas de Guadarrama ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: informar sobre las necesidades para garantizar la accesibilidad y adecuada movilidad en las vías pecuarias de la zona (por vía art. 211 RAM)..... 34572-34573

— **C-293/2026 RGEP.4947.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Carlos Barea, máster en Escritura Creativa por la escuela Hotel Kafka, máster en Estudios LGBTIQ+ por la Universidad Complutense de Madrid, escritor y experto en los artistas LGTBIQ+ de la Generación del 27, ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: exponer la importancia que tuvo la diversidad sexual en las creaciones culturales de las y los artistas de la generación del 27 para que pueda tenerse en cuenta en los actos y actividades que la Comunidad de Madrid está preparando con motivo de la conmemoración del centenario de la Generación del 27 (por vía art. 211 RAM)..... 34573

— **C-307/2026 RGEP.5196.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: exponer las principales líneas del Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de residencias artísticas (por vía art. 209.1.b RAM). 34573

— **C-309/2026 RGEP.5201.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Federación de Jóvenes Investigadores Precarios (FJI) ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre las propuestas que se han trabajado desde la Federación para mejorar la situación de los jóvenes investigadores en la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM). 34573-34574

— **C-310/2026 RGEP.5202.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Federación de Jóvenes Investigadores precarios (FJI) ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre las propuestas que se han trabajado desde la Federación para mejorar las convocatorias de ayuda a la investigación en el ámbito de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM). 34574

— **C-311/2026 RGEP.5203.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de Dignidad Investigadora Madrid (Dignimad) ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre las propuestas que se han trabajado desde la Federación para mejorar las convocatorias de ayuda a la investigación en el ámbito de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM). 34574

— **C-314/2026 RGEP.5206.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un/a representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre sus propuestas para el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM)..... 34575

— **C-318/2026 RGEP.5216.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre las políticas públicas de prevención y actuación frente al acoso y la violencia contra las mujeres impulsadas por la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales en el marco de la Ley 5/2005, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid (por vía art. 209.1.b RAM). 34575

— **C-320/2026 RGEP.5218.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre las actuaciones y recursos de la Comunidad de Madrid para la prevención, detección y atención a mujeres que denuncian situaciones de acoso o violencia en el ámbito institucional y político, en el marco de la Ley 5/2005, integral contra la violencia de género (por vía art. 209.1.b RAM). 34575-34576

5.2 Preguntas de Respuesta Oral

5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

— **PCOP-799/2026 RGEP.4651.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno el derecho al juego de la infancia? 34576

— **PCOP-800/2026 RGEP.4655.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realizan de las políticas desarrolladas por el Área de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea de su Gobierno? 34576

— **PCOP-801/2026 RGEP.4656.** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realizan sobre las competencias desarrolladas por el Área de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea ubicada en la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de su Gobierno? 34577

— **PCOP-803/2026 RGEP.4675.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Valora el Consejo de Gobierno la contribución de artistas internacionales a la proyección cultural de la Comunidad de Madrid a la hora de conceder distinciones honoríficas? 34577

— **PCOP-804/2026 RGEP.4678.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué papel desempeñan los méritos culturales y la trayectoria artística en la concesión de distinciones honoríficas por parte de la Comunidad de Madrid? 34577

— **PCOP-805/2026 RGEP.4680.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la contribución de artistas de proyección internacional al posicionamiento cultural de la Comunidad de Madrid? 34578

— **PCOP-808/2026 RGEP.4744.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe alguna planificación por parte de la Consejería de Sanidad ante la jubilación prevista de profesionales en los próximos cinco años? 34578

— **PCOP-811/2026 RGEP.4747.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la CM que la presión asistencial derivada de población sin residencia legal en España está teniendo un impacto directo en los tiempos de acceso a la atención primaria para el conjunto de los ciudadanos madrileños? 34578

— **PCOP-812/2026 RGEP.4748.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: evaluación que hace la Comunidad de Madrid sobre la facturación por asistencia sanitaria en los centros hospitalarios del SERMAS a pacientes extracomunitarios. 34579

— **PCOP-814/2026 RGEP.4759.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid poner en común criterios, contenidos o modelos de examen con otras comunidades autónomas donde gobierna el Partido Popular con el nuevo decreto para regular la nueva prueba de acceso a la universidad? 34579

— **PCOP-815/2026 RGEP.4775.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid del resultado de las iniciativas que ha tomado para evitar las ocupaciones de vivienda. 34579

— **PCOP-816/2026 RGEP.4776.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid del resultado de las medidas que ha puesto en marcha para afrontar el problema de la ocupación de viviendas. 34580

— **PCOP-817/2026 RGEP.4777.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid del resultado de la plataforma CECOM-112 OCUPACIÓN. 34580

— **PCOP-819/2026 RGEP.4840.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a llevar a cabo el Gobierno regional para mejorar la atención asistencial en el Centro de primera acogida "Isabel Clara Eugenia"? 34580

— **PCOP-820/2026 RGEP.4852.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios objetivos utiliza el SERMAS para determinar que concurre alteración sustancial del equilibrio económico del contrato conforme a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público? 34581

— **PCOP-821/2026 RGEP.4855.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe evaluación comparativa independiente que demuestre que el modelo concesional sanitario resulta más eficiente, desde el punto de vista de equilibrio presupuestario, que la gestión directa sanitaria? 34581

— **PCOP-822/2026 RGEP.4856.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional de la vigilancia en la ejecución de la contratación pública, en esta Legislatura. 34581

— **PCOP-823/2026 RGEP.4857.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración ha hecho el Gobierno regional sobre el impacto del modelo concesional sanitario, desde el punto de vista de la equidad territorial al acceso sanitario? 34582

— **PCOP-824/2026 RGEP.4871.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del Plan Estratégico de Cuidados Paliativos de la Comunidad de Madrid? 34582

— **PCOP-825/2026 RGEP.4914.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a implementar para mejorar el acogimiento familiar en nuestra región? 34582

— **PCOP-826/2026 RGEP.4931.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de su labor de evaluación de la calidad e inspección de servicios sociales en la Comunidad de Madrid?..... 34583

— **PCOP-827/2026 RGEP.4943.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los programas de residencias artísticas que hay en la Comunidad de Madrid? 34583

— **PCOP-828/2026 RGEP.4945.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que las plazas actuales de residencias artísticas que hay en la Comunidad de Madrid son suficientes para atender las demandas del sector? ... 34583

— **PCOP-829/2026 RGEP.4949.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las principales líneas del Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de residencias artísticas? 34583-34584

— **PCOP-830/2026 RGEP.4951.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid la creación de nuevas plazas de residencias artísticas durante el año 2026? 34584

— **PCOP-831/2026 RGEP.4953.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la red de espacios de la administración autonómica para creadores culturales?..... 34584

— **PCOP-832/2026 RGEP.4954.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué gestiones está realizando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la adquisición del archivo personal de Vicente Aleixandre? 34584-34585

— **PCOP-833/2026 RGEP.4957.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el personal dedicado a las bibliotecas públicas de la región son suficientes? 34585

— **PCOP-834/2026 RGEP.4958.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid publicar alguna oferta pública de empleo para aumentar el personal que presta servicio en las bibliotecas públicas dependientes de la Comunidad de Madrid? 34585

— **PCOP-835/2026 RGEP.4959.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que las subvenciones en materia de cultura contribuyen a fortalecer el tejido cultural en la región?..... 34585-34586

— **PCOP-836/2026 RGEP.4963.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el impacto que las subvenciones en materia de cultura otorgadas por el Gobierno de la región tienen en el sector cultural de la Comunidad de Madrid?..... 34586

— **PCOP-837/2026 RGEP.4965.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el criterio que ha tenido en cuenta el Gobierno de la Comunidad de Madrid para elegir a Estados Unidos como país invitado para el Festival de la Hispanidad 2026? 34586

— **PCOP-838/2026 RGEP.4967.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué consiste la participación de Estados Unidos como país invitado del Festival de la Hispanidad 2026? 34586-34587

— **PCOP-839/2026 RGEP.4969.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los criterios de selección de las obras culturales (teatro, musicales, exposiciones) que programa la Comunidad de Madrid en sus espacios propios y en colaboración con los ayuntamientos de la región?..... 34587

— **PCOP-840/2026 RGEP.4971.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid la elección de un jurado independiente para otorgar los premios de la cultura para el año 2026?.. 34587

— **PCOP-841/2026 RGEP.4973.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está poniendo en práctica la Comunidad de Madrid para apoyar al sector de las librerías en la región? 34587-34588

— **PCOP-848/2026 RGEP.5080.** Del Diputado Sr. Cutillas Cordón, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué planes tiene previsto el gobierno en 2026 para potenciar el enoturismo en la Comunidad de Madrid. 34588

— **PCOP-849/2026 RGEP.5082.** Del Diputado Sr. Cutillas Cordón, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué ayudas concretas va a proponer el Gobierno de la Comunidad de Madrid para potenciar el turismo rural a través del enoturismo..... 34588

— **PCOP-851/2026 RGEP.5183.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el estado de elaboración del anteproyecto de Ley de la Administración Digital e Inteligencia Artificial de la Comunidad de Madrid? 34588-34589

— **PCOP-852/2026 RGEP.5185.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué punto se encuentra la puesta en marcha de la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid?..... 34589

— **PCOP-853/2026 RGEP.5187.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el grado de cumplimiento de la Estrategia de Digitalización de la Comunidad de Madrid 2023-2026?..... 34589

— **PCOP-854/2026 RGEP.5188.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Valora el Gobierno poner en marcha alguna acción para concienciar a los madrileños sobre los riesgos de la Inteligencia Artificial?..... 34589-34590

— **PCOP-855/2026 RGEP.5192.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el impacto de las adicciones tecnológicas en la Comunidad de Madrid? 34590

— **PCOP-856/2026 RGEP.5194.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado de implementación se encuentra la limitación del uso de pantallas en los centros educativos dependientes de la Comunidad de Madrid? 34590

— **PCOP-857/2026 RGEP.5271.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la política energética de la Comunidad de Madrid?. 34590

— **PCOP-858/2026 RGEP.5297.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el impacto de la situación de los trenes de Cercanías en los transportes de la Comunidad de Madrid?. 34591

— **PCOP-859/2026 RGEP.5298.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el impacto de la situación del servicio de Cercanías en los transportes de la Comunidad de Madrid?. 34591

— **PCOP-861/2026 RGEP.5310.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno la calidad de las titulaciones en las universidades públicas madrileñas? 34591

— **PCOP-862/2026 RGEP.5313.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene el Gobierno para garantizar la adecuación de la oferta de estudios, servicios y actividades universitarias a las demandas sociales tal y como establece la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid? 34591-34592

— **PCOP-863/2026 RGEP.5314.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las políticas de igualdad de su Gobierno? 34592

— **PCOP-864/2026 RGEP.5315.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cree que se ha conseguido una igualdad objetiva en la Comunidad de Madrid? 34592

— **PCOP-865/2026 RGEP.5316.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera la Presidenta que es necesaria la elaboración de una ley de igualdad en la Comunidad de Madrid? 34592-34593

— **PCOP-867/2026 RGEP.5324.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la gestión del Ballet Español de la Comunidad de Madrid desde su creación? 34593

— **PCOP-868/2026 RGEP.5325.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la programación cultural en los espacios propios de la Comunidad de Madrid durante los últimos dos años?. 34593

— **PCOP-869/2026 RGEP.5326.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la política de contratación con compañías de arte dramático en los últimos dos años? 34593

— **PCOP-871/2026 RGEP.5328.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles van a ser las principales líneas estratégicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de artes escénicas en lo que queda de Legislatura? 34594

— **PCOP-872/2026 RGEP.5329.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los proyectos futuros que tiene el Ballet Español de la Comunidad de Madrid? 34594

— **PCOP-873/2026 RGEP.5330.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad que los resultados del Ballet Español de la Comunidad de Madrid son acordes a los objetivos fijados para el mismo? 34594

— **PCOP-874/2026 RGEP.5339.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Prevé el Gobierno adoptar alguna política para implementar la Inteligencia Artificial Verde en la Comunidad de Madrid? 34595

5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión

— **PCOC-181/2026 RGEP.863.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios sigue el gobierno para decidir los proyectos en los que está participar en el marco de lo acordado en el Consejo Territorial de Memoria Democrática, en virtud de los principios de lealtad institucional, cooperación y respeto recíproco en el ejercicio de las competencias atribuidas en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía? 34595

— **PCOC-182/2026 RGEP.864.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Está interesada la Comunidad de Madrid en el desarrollo de proyectos de divulgación y de dignificación de lugares de enterramiento y promoción de los lugares de memoria, en el marco de lo acordado en el Consejo Territorial de Memoria Democrática, en virtud de los principios de lealtad institucional, cooperación y respeto recíproco en el ejercicio de las competencias atribuidas en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía? 34595-34596

— **PCOC-183/2026 RGEP.865.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Tiene intención de participar la Comunidad de Madrid en actividades de divulgación y de dignificación de lugares de enterramiento y promoción de los lugares de memoria de nuestra región? 34596

— **PCOC-184/2026 RGEP.866.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno de participar o de organizar actividades de divulgación y de dignificación de lugares de enterramiento en el marco de los acuerdos del Consejo Territorial de Memoria Democrática para el 2026? 34596

— **PCOC-986/2026 RGEP.4167.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28041081-97/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5084/26). 34597

— **PCOC-988/2026 RGEP.4185.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000070950/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34597

— **PCOC-989/2026 RGEP.4186.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28065671-517/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34597-34598

— **PCOC-990/2026 RGEP.4187.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28000467-662/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34598

— **PCOC-991/2026 RGEP.4188.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28000467-590/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34598

— **PCOC-992/2026 RGEP.4189.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28038291-278/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34598-34599

— **PCOC-993/2026 RGEP.4190.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28033850-839/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34599

— **PCOC-994/2026 RGEP.4191.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030964-408/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34599

— **PCOC-995/2026 RGEP.4192.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28023194-341/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34599-34600

— **PCOC-996/2026 RGEP.4193.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28046376-267/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34600

— **PCOC-997/2026 RGEP.4194.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28033850-483/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34600

— **PCOC-998/2026 RGEP.4195.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28038860-580/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34601

— **PCOC-999/2026 RGEP.4196.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030976-429/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34601

— **PCOC-1000/2026 RGEP.4197.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28003894-288/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34601-34602

— **PCOC-1001/2026 RGEP.4198.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28003894-164/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34602

— **PCOC-1002/2026 RGEP.4199.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28003894-163/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34602

— **PCOC-1003/2026 RGEP.4200.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28042024-8/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34602-34603

— **PCOC-1004/2026 RGEP.4201.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28003894-1393/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34603

— **PCOC-1005/2026 RGEP.4202.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28003304-680/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34603

— **PCOC-1006/2026 RGEP.4203.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28038860-1125/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34603-34604

— **PCOC-1007/2026 RGEP.4204.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28038860-1046/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34604

— **PCOC-1008/2026 RGEP.4205.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28038291-281/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34604

— **PCOC-1009/2026 RGEP.4206.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28033552-608/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34605

— **PCOC-1010/2026 RGEP.4207.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030976-1056/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34605

— **PCOC-1011/2026 RGEP.4208.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030976-1009/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34605-34606

— **PCOC-1012/2026 RGEP.4209.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/SUM-0000049743/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34606

— **PCOC-1013/2026 RGEP.4210.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037508-161/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34606

— **PCOC-1014/2026 RGEP.4211.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28032501-293/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34606-34607

— **PCOC-1015/2026 RGEP.4212.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28062321-339/2020 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34607

— **PCOC-1016/2026 RGEP.4213.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28066119-527/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34607

— **PCOC-1017/2026 RGEP.4214.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28066119-526/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34607-34608

— **PCOC-1018/2026 RGEP.4215.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/SUM-0000044835/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34608

— **PCOC-1019/2026 RGEP.4216.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/SUM-0000044517/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34608

— **PCOC-1020/2026 RGEP.4217.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/SUM-0000044136/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34609

— **PCOC-1021/2026 RGEP.4218.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28056060-180/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34609

— **PCOC-1022/2026 RGEP.4219.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28002282-173/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34609-34610

— **PCOC-1023/2026 RGEP.4220.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28005635-132/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34610

— **PCOC-1024/2026 RGEP.4221.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28021151/2017/6/29 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34610

— **PCOC-1025/2026 RGEP.4222.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28036309-18/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34610-34611

— **PCOC-1026/2026 RGEP.4223.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28002944-78 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34611

— **PCOC-1027/2026 RGEP.4224.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/SUM-0000003490/2017 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34611

— **PCOC-1028/2026 RGEP.4225.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000038406/2024 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34611-34612

— **PCOC-1029/2026 RGEP.4226.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000017695/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34612

— **PCOC-1030/2026 RGEP.4227.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28005714-317/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34612

— **PCOC-1031/2026 RGEP.4228.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28005714-290/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34613

— **PCOC-1032/2026 RGEP.4229.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28019351-801/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34613

— **PCOC-1033/2026 RGEP.4230.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000016578/2024 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34613-34614

— **PCOC-1034/2026 RGEP.4231.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020582-456/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34614

— **PCOC-1035/2026 RGEP.4232.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28040775-692/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34614

— **PCOC-1036/2026 RGEP.4233.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28042607-1001/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34614-34615

— **PCOC-1037/2026 RGEP.4234.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28026501-480/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34615

— **PCOC-1038/2026 RGEP.4235.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28040003-918/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34615

— **PCOC-1039/2026 RGEP.4236.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28045050-843/2020 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34615-34616

— **PCOC-1040/2026 RGEP.4237.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor28042036-9/2024 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34616

— **PCOC-1041/2026 RGEP.4238.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28033990-443/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34616

— **PCOC-1042/2026 RGEP.4239.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28023364-438/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34617

— **PCOC-1043/2026 RGEP.4240.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28058822-550-551/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34617

— **PCOC-1044/2026 RGEP.4241.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28033552-517/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34617-34618

— **PCOC-1045/2026 RGEP.4242.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28062321-276/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34618

— **PCOC-1046/2026 RGEP.4243.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28026092-485/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34618

— **PCOC-1047/2026 RGEP.4244.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030381-171/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34618-34619

— **PCOC-1048/2026 RGEP.4245.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28010862-938/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34619

— **PCOC-1049/2026 RGEP.4246.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020831-520/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34619

— **PCOC-1050/2026 RGEP.4247.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28005258-480/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34619-34620

— **PCOC-1051/2026 RGEP.4248.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28002105-174/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34620

— **PCOC-1052/2026 RGEP.4249.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28021008-658/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34620

— **PCOC-1053/2026 RGEP.4250.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28043387-254/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34621

— **PCOC-1054/2026 RGEP.4251.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28043387-248/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34621

— **PCOC-1055/2026 RGEP.4252.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28029160-778/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. . . 34621-34622

— **PCOC-1056/2026 RGEP.4253.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28063799-917/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34622

— **PCOC-1057/2026 RGEP.4254.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28074050-687/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34622

— **PCOC-1058/2026 RGEP.4255.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor FCR24-0196 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34622-34623

— **PCOC-1059/2026 RGEP.4256.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28026602-392/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34623

— **PCOC-1060/2026 RGEP.4257.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor PR-00794P01516_2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34623

— **PCOC-1061/2026 RGEP.4258.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28033898-356/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34623-34624

— **PCOC-1062/2026 RGEP.4259.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28039177-170/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34624

— **PCOC-1063/2026 RGEP.4260.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28036191-294/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34624

— **PCOC-1064/2026 RGEP.4261.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28035895-254/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34625

— **PCOC-1065/2026 RGEP.4262.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28031531-598/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34625

— **PCOC-1066/2026 RGEP.4263.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28028271-386/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34625-34626

— **PCOC-1067/2026 RGEP.4264.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28026596-242/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34626

— **PCOC-1068/2026 RGEP.4265.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28024976-416/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34626

— **PCOC-1069/2026 RGEP.4266.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28041809-345/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34626-34627

— **PCOC-1070/2026 RGEP.4267.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28028945-234/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34627

— **PCOC-1071/2026 RGEP.4268.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor A78066487/2022CN-EC000003 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34627

— **PCOC-1072/2026 RGEP.4269.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28042607-728/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34627-34628

— **PCOC-1073/2026 RGEP.4270.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28028684-968/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34628

— **PCOC-1074/2026 RGEP.4271.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28026031-80/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34628

— **PCOC-1075/2026 RGEP.4272.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28000522-241/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34629

— **PCOC-1076/2026 RGEP.4273.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28000522-240/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34629

— **PCOC-1077/2026 RGEP.4274.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28000522-136/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34629-34630

— **PCOC-1078/2026 RGEP.4275.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28003894-923/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34630

— **PCOC-1079/2026 RGEP.4276.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28025026-588/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34630

— **PCOC-1080/2026 RGEP.4277.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030976-960/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34630-34631

— **PCOC-1087/2026 RGEP.4284.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28049341-441/451 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34631

— **PCOC-1088/2026 RGEP.4285.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28031014/2018/10/24 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34631

— **PCOC-1089/2026 RGEP.4286.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 280391282/201900065 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34631-34632

— **PCOC-1090/2026 RGEP.4287.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030903/831/2019 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34632

— **PCOC-1091/2026 RGEP.4288.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28074852-393 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34632

— **PCOC-1092/2026 RGEP.4289.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28044756-97 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34633

— **PCOC-1093/2026 RGEP.4290.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 280391282/201900076 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34633

— **PCOC-1094/2026 RGEP.4291.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 280391282/201900077 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34633-34634

— **PCOC-1095/2026 RGEP.4292.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28044756-55 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34634

— **PCOC-1096/2026 RGEP.4293.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28044756-135 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34634

— **PCOC-1097/2026 RGEP.4294.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020831/2019/3/27 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34634-34635

— **PCOC-1098/2026 RGEP.4295.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020831/2019/1/31 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34635

— **PCOC-1099/2026 RGEP.4296.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030149-311/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34635

— **PCOC-1100/2026 RGEP.4297.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28041081-264/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34635-34636

— **PCOC-1101/2026 RGEP.4298.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28000522-1262/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34636

— **PCOC-1102/2026 RGEP.4299.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020341-894/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34636

— **PCOC-1103/2026 RGEP.4300.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28081030-79/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34637

— **PCOC-1104/2026 RGEP.4301.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28000522-467/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34637

— **PCOC-1105/2026 RGEP.4302.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28081030-17/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34637-34638

— **PCOC-1106/2026 RGEP.4303.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020831-505/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34638

— **PCOC-1107/2026 RGEP.4304.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28047411-812/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34638

— **PCOC-1108/2026 RGEP.4305.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28022724-156/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34638-34639

— **PCOC-1109/2026 RGEP.4306.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/SUM-0000042329/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34639

— **PCOC-1110/2026 RGEP.4307.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/SER-0000067165/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34639

— **PCOC-1111/2026 RGEP.4308.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000034280/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34639-34640

— **PCOC-1112/2026 RGEP.4309.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000034234/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34640

— **PCOC-1113/2026 RGEP.4310.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28022724-524/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34640

— **PCOC-1114/2026 RGEP.4311.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000028140/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34641

— **PCOC-1115/2026 RGEP.4312.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000028116/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34641

— **PCOC-1116/2026 RGEP.4313.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000049997/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34641-34642

— **PCOC-1117/2026 RGEP.4314.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000060416/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34642

— **PCOC-1118/2026 RGEP.4315.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/SER-0000061187/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34642

— **PCOC-1119/2026 RGEP.4316.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000010068/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34642-34643

— **PCOC-1120/2026 RGEP.4317.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor ADOK/2021/0000073912 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34643

— **PCOC-1121/2026 RGEP.4318.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/SER-0000022329/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34643

— **PCOC-1122/2026 RGEP.4319.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000019148/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34643-34644

— **PCOC-1123/2026 RGEP.4320.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000013033/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34644

— **PCOC-1124/2026 RGEP.4321.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/SUM-0000019122/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34644

— **PCOC-1125/2026 RGEP.4322.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28024061-343/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34645

— **PCOC-1126/2026 RGEP.4323.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28024061-435/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34645

— **PCOC-1127/2026 RGEP.4324.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28024061-488/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34645-34646

— **PCOC-1128/2026 RGEP.4325.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000013013/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34646

— **PCOC-1129/2026 RGEP.4326.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28004989-307/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34646

— **PCOC-1130/2026 RGEP.4327.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28077865-185/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34646-34647

— **PCOC-1131/2026 RGEP.4328.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28028672-405/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34647

— **PCOC-1132/2026 RGEP.4329.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000042403/2020 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34647

— **PCOC-1133/2026 RGEP.4330.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037041-467/2020 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34647-34648

— **PCOC-1134/2026 RGEP.4331.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000045965/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34648

— **PCOC-1135/2026 RGEP.4332.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28005258-396/20222 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34648

— **PCOC-1136/2026 RGEP.4333.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28042644-261/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34649

— **PCOC-1137/2026 RGEP.4334.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037028-320/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34649

— **PCOC-1138/2026 RGEP.4335.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28026031-201 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34649-34650

— **PCOC-1139/2026 RGEP.4336.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28040751/2016/9/9 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34650

— **PCOC-1140/2026 RGEP.4337.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28025129/471/2018 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34650

— **PCOC-1141/2026 RGEP.4338.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28010539-273/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34650-34651

— **PCOC-1142/2026 RGEP.4339.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28042644/2018/4/23 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34651

— **PCOC-1143/2026 RGEP.4340.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28028672/2018/5/23 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34651

— **PCOC-1144/2026 RGEP.4341.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000008361/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34651-34652

— **PCOC-1145/2026 RGEP.4342.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000013294/2020 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34652

— **PCOC-1146/2026 RGEP.4343.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000059355/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34652

— **PCOC-1147/2026 RGEP.4344.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000048092/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34653

— **PCOC-1148/2026 RGEP.4345.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037028-352/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34653

— **PCOC-1149/2026 RGEP.4346.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030976-846/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34653-34654

— **PCOC-1150/2026 RGEP.4347.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020570-416/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34654

— **PCOC-1151/2026 RGEP.4348.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28018903-524/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34654

— **PCOC-1152/2026 RGEP.4349.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28028672-720/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34654-34655

— **PCOC-1153/2026 RGEP.4350.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28032501-264/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34655

— **PCOC-1154/2026 RGEP.4351.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000049997/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34655

— **PCOC-1155/2026 RGEP.4352.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000044219/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34655-34656

— **PCOC-1157/2026 RGEP.4354.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030575-205/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34656

— **PCOC-1158/2026 RGEP.4355.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020119-317/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34656

— **PCOC-1159/2026 RGEP.4356.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28028431-157/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34657

— **PCOC-1160/2026 RGEP.4357.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/SUM-0000008810/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34657

— **PCOC-1161/2026 RGEP.4358.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037028-46/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34657-34658

— **PCOC-1162/2026 RGEP.4359.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28005490-126/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34658

— **PCOC-1163/2026 RGEP.4360.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28005258-186/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34658

— **PCOC-1164/2026 RGEP.4361.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000019121/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34658-34659

— **PCOC-1165/2026 RGEP.4362.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000022088/2024 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34659

— **PCOC-1166/2026 RGEP.4363.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037028-85/2024 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34659

— **PCOC-1167/2026 RGEP.4364.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28005684-604/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34659-34660

— **PCOC-1168/2026 RGEP.4365.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037028-362/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34660

— **PCOC-1169/2026 RGEP.4366.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037028-191/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34660

— **PCOC-1170/2026 RGEP.4367.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28043727-41/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34661

— **PCOC-1171/2026 RGEP.4368.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28039360-333/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34661

— **PCOC-1172/2026 RGEP.4369.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28039360-332/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34661-34662

— **PCOC-1173/2026 RGEP.4370.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28005258-459/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34662

— **PCOC-1174/2026 RGEP.4371.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28003894-856/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34662

— **PCOC-1175/2026 RGEP.4372.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000031565/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34662-34663

— **PCOC-1176/2026 RGEP.4373.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000019129/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34663

— **PCOC-1177/2026 RGEP.4374.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28058688-163/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34663

— **PCOC-1178/2026 RGEP.4375.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28042644-158/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34663-34664

— **PCOC-1179/2026 RGEP.4376.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28041433-135/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34664

— **PCOC-1180/2026 RGEP.4377.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037028-122/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34664

— **PCOC-1181/2026 RGEP.4378.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28018356-515/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34665

— **PCOC-1182/2026 RGEP.4379.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037028-350/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34665

— **PCOC-1183/2026 RGEP.4380.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020739-322/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34665-34666

— **PCOC-1184/2026 RGEP.4381.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28005261-757/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34666

— **PCOC-1185/2026 RGEP.4382.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28046315-798/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34666

— **PCOC-1186/2026 RGEP.4383.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28041411-369/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34666-34667

— **PCOC-1187/2026 RGEP.4384.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28026031-365/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34667

— **PCOC-1188/2026 RGEP.4385.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28028672-534/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34667

— **PCOC-1190/2026 RGEP.4387.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28029615-505/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34667-34668

— **PCOC-1191/2026 RGEP.4388.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000034053/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34668

— **PCOC-1192/2026 RGEP.4389.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28010539-353/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34668

— **PCOC-1193/2026 RGEP.4390.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28006007-109/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34669

— **PCOC-1194/2026 RGEP.4391.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000008908/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34669

— **PCOC-1195/2026 RGEP.4392.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037028-413/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34669-34670

— **PCOC-1196/2026 RGEP.4393.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28041411-441/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34670

— **PCOC-1197/2026 RGEP.4394.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28003304-842/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34670

— **PCOC-1198/2026 RGEP.4395.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030575-281/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34670-34671

— **PCOC-1199/2026 RGEP.4396.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000003930/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34671

— **PCOC-1200/2026 RGEP.4397.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor28069169-182/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34671

— **PCOC-1201/2026 RGEP.4398.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28031014-7/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34671-34672

— **PCOC-1202/2026 RGEP.4399.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28043727-100/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34672

— **PCOC-1203/2026 RGEP.4400.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020739-66/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34672

— **PCOC-1204/2026 RGEP.4401.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000013628/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34673

— **PCOC-1205/2026 RGEP.4402.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000015989/2024 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34673

— **PCOC-1206/2026 RGEP.4403.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28076371-191/2024 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34673-34674

— **PCOC-1207/2026 RGEP.4404.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28028465-24/2024 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34674

— **PCOC-1208/2026 RGEP.4405.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020739-13/2024 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34674

— **PCOC-1209/2026 RGEP.4406.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000026155/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34674-34675

— **PCOC-1210/2026 RGEP.4407.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000024311/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34675

— **PCOC-1211/2026 RGEP.4408.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/SUM-0000012819/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34675

— **PCOC-1213/2026 RGEP.4410.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28041411-290/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34675-34676

— **PCOC-1214/2026 RGEP.4411.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28038446-725/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34676

— **PCOC-1215/2026 RGEP.4412.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28038446-590/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34676

— **PCOC-1216/2026 RGEP.4413.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28035524-471/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34677

— **PCOC-1217/2026 RGEP.4414.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28028672-401/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34677

— **PCOC-1218/2026 RGEP.4415.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000042425/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34677-34678

— **PCOC-1219/2026 RGEP.4416.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28033552-449/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34678

— **PCOC-1220/2026 RGEP.4417.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030976-596/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34678

— **PCOC-1221/2026 RGEP.4418.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor28005866-181/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34678-34679

— **PCOC-1222/2026 RGEP.4419.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000033504/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34679

— **PCOC-1223/2026 RGEP.4420.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28072478-524/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34679

— **PCOC-1224/2026 RGEP.4421.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28042644-242/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34679-34680

— **PCOC-1225/2026 RGEP.4422.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28039891-595/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34680

— **PCOC-1226/2026 RGEP.4423.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28032501-259/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34680

— **PCOC-1227/2026 RGEP.4424.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030186-321/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34681

— **PCOC-1228/2026 RGEP.4425.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28026031-298/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34681

— **PCOC-1229/2026 RGEP.4426.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28019889-387/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34681-34682

— **PCOC-1230/2026 RGEP.4427.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28018903-421/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34682

— **PCOC-1231/2026 RGEP.4428.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28018356-386/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34682

— **PCOC-1232/2026 RGEP.4429.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000021076/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34682-34683

— **PCOC-1233/2026 RGEP.4430.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000020433/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34683

— **PCOC-1234/2026 RGEP.4431.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28074244-215/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34683

— **PCOC-1235/2026 RGEP.4432.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28042644-130/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34683-34684

— **PCOC-1236/2026 RGEP.4433.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037041-295/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34684

— **PCOC-1237/2026 RGEP.4434.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037028-117/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34684

— **PCOC-1238/2026 RGEP.4435.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28034431-147/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34685

— **PCOC-1239/2026 RGEP.4436.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030991-157/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34685

— **PCOC-1240/2026 RGEP.4437.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28028431-105/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34685-34686

— **PCOC-1241/2026 RGEP.4438.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28019971-197/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34686

— **PCOC-1242/2026 RGEP.4439.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28019658-237/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34686

— **PCOC-1243/2026 RGEP.4440.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28046315-69/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34686-34687

— **PCOC-1244/2026 RGEP.4441.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020909-160/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34687

— **PCOC-1245/2026 RGEP.4442.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037028-385/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34687

— **PCOC-1246/2026 RGEP.4443.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28029241-250/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34687-34688

— **PCOC-1247/2026 RGEP.4444.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28028854-455/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34688

— **PCOC-1248/2026 RGEP.4445.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020673-630/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34688

— **PCOC-1249/2026 RGEP.4446.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000061926/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34689

— **PCOC-1250/2026 RGEP.4447.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28018903-722/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34689

— **PCOC-1251/2026 RGEP.4448.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28005261-974/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34689-34690

— **PCOC-1252/2026 RGEP.4449.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28057180-675/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34690

— **PCOC-1253/2026 RGEP.4450.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28041411-348/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34690

— **PCOC-1254/2026 RGEP.4451.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28058603-286/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34690-34691

— **PCOC-1255/2026 RGEP.4452.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037041-359/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34691

— **PCOC-1256/2026 RGEP.4453.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28028672-536/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34691

— **PCOC-1257/2026 RGEP.4454.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020119-742/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34691-34692

— **PCOC-1258/2026 RGEP.4455.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28029615-378/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34692

— **PCOC-1259/2026 RGEP.4456.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28023674-852/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34692

— **PCOC-1260/2026 RGEP.4457.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28005258-395/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34693

— **PCOC-1261/2026 RGEP.4458.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000039045/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34693

— **PCOC-1262/2026 RGEP.4459.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037028-273/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34693-34694

— **PCOC-1263/2026 RGEP.4460.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28028672-205/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34694

— **PCOC-1264/2026 RGEP.4461.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020855-214/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34694

— **PCOC-1265/2026 RGEP.4462.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020740-181/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34694-34695

— **PCOC-1266/2026 RGEP.4463.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020740-168/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34695

— **PCOC-1267/2026 RGEP.4464.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020740-160/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34695

— **PCOC-1268/2026 RGEP.4465.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28000467-222/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34695-34696

— **PCOC-1269/2026 RGEP.4466.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000010297/2022y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34696

— **PCOC-1270/2026 RGEP.4467.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000006414/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34696

— **PCOC-1271/2026 RGEP.4468.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28005489-194/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34697

— **PCOC-1272/2026 RGEP.4469.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28000522-1024/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34697

— **PCOC-1273/2026 RGEP.4470.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28041081-208/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34697-34698

— **PCOC-1274/2026 RGEP.4471.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28000522-636/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34698

— **PCOC-1275/2026 RGEP.4472.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000051100/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34698

— **PCOC-1276/2026 RGEP.4473.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000047344/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34698-34699

— **PCOC-1277/2026 RGEP.4474.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000056999/20221 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34699

— **PCOC-1278/2026 RGEP.4475.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000031614/2020 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34699

— **PCOC-1279/2026 RGEP.4476.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000023502/2020 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34699-34700

— **PCOC-1280/2026 RGEP.4477.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000018651/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34700

— **PCOC-1281/2026 RGEP.4478.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28000522-1165/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34700

— **PCOC-1282/2026 RGEP.4479.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020831-57/2024 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. 28020831-57/2024 Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34701

— **PCOC-1283/2026 RGEP.4480.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28056102-172/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34701

— **PCOC-1284/2026 RGEP.4481.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28042644-388/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34701-34702

— **PCOC-1285/2026 RGEP.4482.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28035524-355/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34702

— **PCOC-1286/2026 RGEP.4483.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030186-379/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34702

— **PCOC-1287/2026 RGEP.4484.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28028672-399/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34702-34703

— **PCOC-1288/2026 RGEP.4485.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28026031-434/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34703

— **PCOC-1289/2026 RGEP.4486.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020739-522/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34703

— **PCOC-1290/2026 RGEP.4487.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28019658-446/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34703-34704

— **PCOC-1291/2026 RGEP.4488.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28018903-489/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34704

— **PCOC-1292/2026 RGEP.4489.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28005866-185/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34704

— **PCOC-1293/2026 RGEP.4490.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28043727-440/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34705

— **PCOC-1294/2026 RGEP.4491.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28074244-21/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34705

— **PCOC-1295/2026 RGEP.4492.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 228041411-27/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34705-34706

— **PCOC-1296/2026 RGEP.4493.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020855-132/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34706

— **PCOC-1297/2026 RGEP.4494.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020739-106/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34706

— **PCOC-1298/2026 RGEP.4495.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28021252-290/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34706-34707

— **PCOC-1300/2026 RGEP.4497.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28032501-382/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34707

— **PCOC-1301/2026 RGEP.4498.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28039891-1414/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34707

— **PCOC-1302/2026 RGEP.4499.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28018460-834/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34707-34708

— **PCOC-1303/2026 RGEP.4500.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000066070/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34708

— **PCOC-1304/2026 RGEP.4501.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037028-367/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34708

— **PCOC-1305/2026 RGEP.4502.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28010722-292/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34709

— **PCOC-1306/2026 RGEP.4503.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28058603-216/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34709

— **PCOC-1307/2026 RGEP.4504.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000047417/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34709-34710

— **PCOC-1308/2026 RGEP.4505.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000046880/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34710

— **PCOC-1309/2026 RGEP.4506.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000046555/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34710

— **PCOC-1310/2026 RGEP.4507.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000046540/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026)..... 34710-34711

— **PCOC-1311/2026 RGEP.4508.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28039360-273/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34711

— **PCOC-1312/2026 RGEP.4509.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28039360-271/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34711

— **PCOC-1313/2026 RGEP.4510.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020740-238/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34711-34712

— **PCOC-1314/2026 RGEP.4511.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030228-327/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34712

— **PCOC-1315/2026 RGEP.4512.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28023194-346/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34712

— **PCOC-1316/2026 RGEP.4513.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28003304-418/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34713

— **PCOC-1317/2026 RGEP.4514.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28033850-685/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34713

— **PCOC-1318/2026 RGEP.4515.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28032481-213/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34713-34714

— **PCOC-1319/2026 RGEP.4516.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020341-140/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34714

— **PCOC-1320/2026 RGEP.4517.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 4754687 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34714

— **PCOC-1321/2026 RGEP.4518.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000061716/2019 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34714-34715

— **PCOC-1322/2026 RGEP.4519.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000047907/2019 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34715

— **PCOC-1323/2026 RGEP.4520.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28000522-663 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34715

— **PCOC-1324/2026 RGEP.4521.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28000522-636/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34715-34716

— **PCOC-1325/2026 RGEP.4522.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28074918-696/2020 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34716

— **PCOC-1326/2026 RGEP.4523.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28069844-487/2020 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34716

— **PCOC-1327/2026 RGEP.4524.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020739-315/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34717

— **PCOC-1328/2026 RGEP.4525.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28074918-358/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34717

— **PCOC-1329/2026 RGEP.4526.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor A/OBR-009747/2019 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34717-34718

— **PCOC-1330/2026 RGEP.4527.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28041081-208/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34718

— **PCOC-1331/2026 RGEP.4528.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000013440/2020 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34718

— **PCOC-1332/2026 RGEP.4529.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000008799/2020 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34718-34719

— **PCOC-1333/2026 RGEP.4530.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/SER-0000028302/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34719

— **PCOC-1334/2026 RGEP.4531.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-28044744/487-661/2019 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34719

— **PCOC-1335/2026 RGEP.4532.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28023637-258/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34719-34720

— **PCOC-1336/2026 RGEP.4533.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28000522-663 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34720

— **PCOC-1337/2026 RGEP.4534.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037041-29/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34720

— **PCOC-1338/2026 RGEP.4535.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030228-300/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34721

— **PCOC-1339/2026 RGEP.4536.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28044902-52/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34721

— **PCOC-1340/2026 RGEP.4537.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28044902-29/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34721-34722

— **PCOC-1341/2026 RGEP.4538.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28042024-2/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34722

— **PCOC-1342/2026 RGEP.4539.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28033552-146/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34722

— **PCOC-1343/2026 RGEP.4540.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030228-111/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34722-34723

— **PCOC-1344/2026 RGEP.4541.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28021550-72/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026). 34723

— **PCOC-1345/2026 RGEP.4544.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: qué medidas preventivas se han tomado por parte de Metro de Madrid, por los hechos acaecidos el día 5 febrero de 2026, provocando el corte de la línea 8 de Metro de Madrid, dimanante de la rotura de una tubería del Canal de Isabel II. 34723

— **PCOC-1346/2026 RGEP.4556.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está tomando el gobierno para garantizar los apoyos necesarios al alumnado con necesidades educativas especiales en centros ordinarios de nuestra región? 34723-34724

— **PCOC-1349/2026 RGEP.4584.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para facilitar a las personas migrantes residentes en la región el proceso de regularización extraordinario único aprobado por la reforma del Reglamento de Extranjería RD 1155/2024? 34724

— **PCOC-1353/2026 RGEP.4593.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto Radio Televisión Madrid, en su papel de servicio público incluir en su programación información sobre el proceso de regularización extraordinario único que pueda ser de utilidad para las personas migrantes residentes en la región? 34724

— **PCOC-1354/2026 RGEP.4595.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta por el estado de la obra de la escuela infantil Charlie Rivel de Coslada, incluida en el PIR 2022-2026. 34725

— **PCOC-1355/2026 RGEP.4597.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta por el estado de la obra de la avenida Reina Victoria en Alpedrete, incluida en el PIR 2022-2026. 34725

— **PCOC-1356/2026 RGEP.4600.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta por el desarrollo del PIR 2022-2026 en la zona noroeste de la región (Sierra de Guadarrama). 34725

— **PCOC-1358/2026 RGEP.4603.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la situación salarial del profesorado de la universidad pública madrileña? 34726

— **PCOC-1359/2026 RGEP.4605.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para mejorar la situación salarial del profesorado de la universidad pública madrileña? 34726

— **PCOC-1360/2026 RGEP.4610.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reforzar la protección de datos y la ciberseguridad de los docentes madrileños en el ámbito de sus competencias?..... 34726

— **PCOC-1362/2026 RGEP.4613.** De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el número de beneficiarios de la tarifa cero para autónomos en la Comunidad de Madrid? 34727

— **PCOC-1363/2026 RGEP.4615.** De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cómo incorpora la Comunidad de Madrid la perspectiva de género en sus políticas de fomento del trabajo autónomo?..... 34727

— **PCOC-1365/2026 RGEP.4618.** De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas específicas se han puesto en marcha para favorecer la consolidación de los negocios de autónomos más allá de la fase inicial?..... 34727

— **PCOC-1366/2026 RGEP.4621.** De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Dispone la Comunidad de Madrid de ayudas específicas para el alquiler de locales destinados a actividades de trabajadores autónomos? 34728

— **PCOC-1367/2026 RGEP.4622.** De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas fiscales autonómicas se han adoptado para aliviar la carga tributaria de los trabajadores autónomos?..... 34728

— **PCOC-1368/2026 RGEP.4623.** De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Con qué periodicidad se reúne la Mesa del Autónomo y la Economía Social de la Comunidad de Madrid?..... 34728

— **PCOC-1369/2026 RGEP.4624.** De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Existe algún mecanismo de seguimiento de los acuerdos alcanzados en la Mesa del Autónomo y la Economía Social de la Comunidad de Madrid?..... 34729

— **PCOC-1370/2026 RGEP.4627.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Considera que los centros educativos ordinarios cuentan con los recursos necesarios para garantizar el derecho a la educación del alumnado con necesidades educativas especiales? 34729

— **PCOC-1372/2026 RGEP.4641.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué importe de los 1.888.098.474,25 del remanente de tesorería que figura en la ejecución de presupuesto de ingresos del mes de diciembre 2025 corresponde a remanente de tesorería afectado ART.67 BIS 2?. 34729

— **PCOC-1373/2026 RGEP.4642.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué importe de los 1.888.098.474,25 del remanente de tesorería que figura en la ejecución de presupuesto de ingresos del mes de diciembre 2025 corresponde a remanente de tesorería no afectado ART.67 BIS 2?. 34730

— **PCOC-1374/2026 RGEP.4643.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué importe de los 1.888.098.474,25 del remanente de tesorería que figura en la ejecución de presupuesto de ingresos del mes de diciembre 2025 corresponde a remanente de tesorería afectado MRR? 34730

— **PCOC-1375/2026 RGEP.4645.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta cuando tiene prevista la ejecución de los ingresos del MRR actualmente incluidos en el remanente de tesorería.. 34730

— **PCOC-1376/2026 RGEP.4646.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la previsión de aplicación temporal de los ingresos incluidos en el remanente de tesorería que no están vinculados al MRR?. 34731

— **PCOC-1377/2026 RGEP.4662.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional el desarrollo del proyecto de remodelación del Centro de Tecnificación de Piragüismo de Aranjuez La Piragüera? 34731

— **PCOC-1378/2026 RGEP.4664.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué programas específicos de formación digital para personas mayores se han presupuestado en el año 2026?. 34731

— **PCOC-1379/2026 RGEP.4666.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué programas específicos de dotación de dispositivos tecnológicos para personas mayores se han presupuestado en el año 2026? 34732

— **PCOC-1381/2026 RGEP.4674.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Valora el Consejo de Gobierno la contribución de artistas internacionales a la proyección cultural de la Comunidad de Madrid a la hora de conceder distinciones honoríficas?. 34732

— **PCOC-1382/2026 RGEP.4676.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué papel desempeñan los méritos culturales y la trayectoria artística en la concesión de distinciones honoríficas por parte de la Comunidad de Madrid? 34732

— **PCOC-1383/2026 RGEP.4682.** De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la contribución de artistas de proyección internacional al posicionamiento cultural de la Comunidad de Madrid? 34733

— **PCOC-1384/2026 RGEP.4739.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué planes va a llevar a cabo el Centro de Asuntos Taurinos para el año 2026? 34733

— **PCOC-1386/2026 RGEP.4750.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Existe alguna planificación por parte de la Consejería de Sanidad ante la jubilación prevista de profesionales en los próximos cinco años? 34733

— **PCOC-1389/2026 RGEP.4753.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la presión asistencial derivada de población sin residencia legal en España está teniendo un impacto directo en los tiempos de acceso a la atención primaria para el conjunto de los ciudadanos madrileños?..... 34734

— **PCOC-1390/2026 RGEP.4754.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: evaluación que hace la Comunidad de Madrid sobre la facturación por asistencia sanitaria en los centros hospitalarios del SERMAS a pacientes extracomunitarios. 34734

— **PCOC-1392/2026 RGEP.4756.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué cambios sustanciales introduce el nuevo proyecto de Decreto para regular la nueva prueba de acceso a la universidad respecto al modelo anterior en la Comunidad de Madrid? 34734

— **PCOC-1393/2026 RGEP.4758.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Se ha evaluado el posible impacto del nuevo Decreto para regular la nueva prueba de acceso a la universidad de la Comunidad de Madrid en la competitividad del estudiantado madrileño? 34735

— **PCOC-1394/2026 RGEP.4760.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid poner en común criterios, contenidos o modelos de examen con otras comunidades autónomas donde gobierna el Partido Popular con el nuevo decreto para regular la nueva prueba de acceso a la universidad?..... 34735

— **PCOC-1397/2026 RGEP.4782.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a implementar para mejorar el acogimiento familiar en nuestra región?..... 34735

— **PCOC-1398/2026 RGEP.4806.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar el derecho a la educación inclusiva del alumnado con Trastorno del Espectro Autista, asegurando que los centros ordinarios con recursos específicos cuenten con los apoyos humanos y materiales suficientes, y evitando que se produzcan presiones a las familias para derivar a sus hijos e hijas a centros de educación especial, como se ha conocido recientemente a través de un caso denunciado en el municipio de Móstoles?. 34736

— **PCOC-1399/2026 RGEP.4807.** De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué protocolos de supervisión, evaluación y acompañamiento a las familias tiene establecidos la Administración educativa para garantizar que las decisiones de escolarización respondan al interés superior del menor y a los principios de inclusión educativa?. 34736

— **PCOC-1401/2026 RGEP.4841.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a llevar a cabo el Gobierno regional para mejorar la atención asistencial en el Centro de primera acogida "Isabel Clara Eugenia"? 34736-34737

— **PCOC-1402/2026 RGEP.4853.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios objetivos utiliza el SERMAS para determinar que concurre alteración sustancial del equilibrio económico del contrato conforme a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público?. 34737

— **PCOC-1403/2026 RGEP.4872.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del Plan Estratégico de Cuidados Paliativos de la Comunidad de Madrid?. 34737

— **PCOC-1404/2026 RGEP.4904.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Con qué criterios decide la Consejería de Cultura la entrega de subvenciones por proyecto a las entidades culturales? 34737-34738

— **PCOC-1405/2026 RGEP.4905.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Con qué criterios decide la Consejería de Cultura la entrega de subvenciones nominativas a las entidades culturales? 34738

— **PCOC-1406/2026 RGEP.4906.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el modelo de financiación de las entidades culturales por parte de la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid? 34738

— **PCOC-1407/2026 RGEP.4909.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: se pregunta si la licitación para la asistencia técnica que supervise arqueológicamente los movimientos de tierra a realizar en los próximos 4 años en 25 municipios por el Canal de Isabel II cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Patrimonio Cultural.. 34738-34739

— **PCOC-1408/2026 RGEP.4910.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: se pregunta por los objetivos a cumplir con la licitación para la asistencia técnica que supervise arqueológicamente los movimientos de tierra a realizar en los próximos 4 años en 25 municipios por el Canal de Isabel II. 34739

— **PCOC-1409/2026 RGEP.4911.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: se pregunta por el desarrollo de la arqueología preventiva en la región. 34739

— **PCOC-1410/2026 RGEP.4912.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la dirección de los trabajos arqueológicos en la región deben ser llevados a cabo por un ingeniero como aparece en la licitación efectuada por el Canal de Isabel II. 34739-34740

— **PCOC-1411/2026 RGEP.4930.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de su labor de evaluación de la calidad e inspección de servicios sociales en la Comunidad de Madrid? 34740

— **PCOC-1412/2026 RGEP.4941.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno que citar a pacientes para pruebas diagnósticas a las 4 o 5 de la madrugada garantiza una atención sanitaria accesible y humanizada? 34740

— **PCOC-1413/2026 RGEP.4942.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los programas de residencias artísticas que hay en la Comunidad de Madrid?. 34740-34741

— **PCOC-1414/2026 RGEP.4944.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Considera que las plazas actuales de residencias artísticas que hay en la Comunidad de Madrid son suficientes para atender las demandas del sector? 34741

— **PCOC-1415/2026 RGEP.4948.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las principales líneas del Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de residencias artísticas?. 34741

— **PCOC-1416/2026 RGEP.4950.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid la creación de nuevas plazas de residencias artísticas durante el año 2026? 34741-34742

— **PCOC-1417/2026 RGEP.4952.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la red de espacios de la administración autonómica para creadores culturales?. 34742

— **PCOC-1418/2026 RGEP.4955.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué gestiones está realizando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la adquisición del archivo personal de Vicente Aleixandre? 34742

— **PCOC-1419/2026 RGEP.4956.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el personal dedicado a las bibliotecas públicas de la región son suficientes? 34742-34743

— **PCOC-1420/2026 RGEP.4960.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que las subvenciones en materia de cultura contribuyen a fortalecer el tejido cultural en la región? 34743

— **PCOC-1421/2026 RGEP.4964.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el impacto que las subvenciones en materia de cultura otorgadas por el Gobierno de la región tienen en el sector cultural de la Comunidad de Madrid? 34743

— **PCOC-1422/2026 RGEP.4966.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el criterio que ha tenido en cuenta el Gobierno de la Comunidad de Madrid para elegir a Estados Unidos como país invitado para el Festival de la Hispanidad 2026? 34743-34744

— **PCOC-1423/2026 RGEP.4968.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿En qué consiste la participación de Estados Unidos como país invitado del Festival de la Hispanidad 2026? 34744

— **PCOC-1424/2026 RGEP.4970.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los criterios de selección de las obras culturales (teatro, musicales, exposiciones) que programa la Comunidad de Madrid en sus espacios propios y en colaboración con los ayuntamientos de la región? 34744

— **PCOC-1425/2026 RGEP.4972.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid la elección de un jurado independiente para otorgar los premios de la cultura para el año 2026? 34744-34745

— **PCOC-1426/2026 RGEP.4974.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está poniendo en práctica la Comunidad de Madrid para apoyar al sector de las librerías en la región? . 34745

— **PCOC-1428/2026 RGEP.4977.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: valoración acerca de la aplicación de la Ley 2/2024, de 22 de abril, por la que se regulan las Distinciones Honoríficas de la Comunidad de Madrid. 34745

— **PCOC-1429/2026 RGEP.5059.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas la Comunidad de Madrid para garantizar una atención especializada y efectiva al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en centros ordinarios? 34745-34746

— **PCOC-1430/2026 RGEP.5060.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza la Comunidad de Madrid para incorporar servicios de necesidades específicas de apoyo educativo en centros ordinarios de la región? 34746

— **PCOC-1431/2026 RGEP.5061.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones va a llevar a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el uso del velo islámico en los centros educativos de la región? 34746

— **PCOC-1432/2026 RGEP.5070.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de su presencia en el 170º Pleno del Comité Europeo de las Regiones los días 4 y 5 de marzo de 2026. 34746-34747

— **PCOC-1433/2026 RGEP.5071.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que cumple con el código ético de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid y de sus entes adscritos? 34747

— **PCOC-1434/2026 RGEP.5072.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad que el Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid actúa en el desempeño de sus funciones con arreglo a los principios señalados en el artículo Tercero del código ético de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid? 34747

— **PCOC-1435/2026 RGEP.5073.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad que el Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid actúa en el desempeño de sus funciones con arreglo a los principios señalados en el artículo Cuarto del código ético de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid? 34747-34748

— **PCOC-1436/2026 RGEP.5074.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad que los mensajes remitidos el pasado martes 12 de marzo de 2024 a una periodista de elDiario.es por el Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, conocidos públicamente el sábado 16 de marzo, son compatibles con los principios señalados en el código ético de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid? 34748

— **PCOC-1437/2026 RGEP.5075.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad que mensajes con el texto literal: "Os vamos a triturar. Vais a tener que cerrar. Idiotas. Que os den", sean expresados como amenaza o lo sean como anuncio, son compatibles con los valores que deben presidir la actuación de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid? 34748

— **PCOC-1438/2026 RGEP.5081.** Del Diputado Sr. Cutillas Cordón, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: qué planes tiene previsto el gobierno en 2026 para potenciar el enoturismo en la Comunidad de Madrid. 34749

— **PCOC-1439/2026 RGEP.5083.** Del Diputado Sr. Cutillas Cordón, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: qué ayudas concretas va a proponer el Gobierno de la Comunidad de Madrid para potenciar el turismo rural a través del enoturismo. 34749

— **PCOC-1440/2026 RGEP.5094.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las conclusiones de la evaluación de las políticas llevadas a cabo por la Comunidad de Madrid derivadas del II Plan de Mejora de la Atención Sanitaria a Personas con Enfermedades Raras 2025-2028? 34749

— **PCOC-1441/2026 RGEP.5095.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas la Consejería de Sanidad para garantizar la accesibilidad a la atención urgente en Rivas-Vaciamadrid? 34750

— **PCOC-1442/2026 RGEP.5096.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del funcionamiento del modelo de urgencias extrahospitalarias en el municipio de Rivas-Vaciamadrid? 34750

— **PCOC-1443/2026 RGEP.5097.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para evitar la presencia de construcciones ilegales en zonas inundables de la Comunidad de Madrid? 34750

— **PCOC-1444/2026 RGEP.5099.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para facilitar la reutilización de aguas grises en la Comunidad de Madrid? 34751

— **PCOC-1445/2026 RGEP.5110.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para cumplir el objetivo europeo de recogida de residuos textiles en la Comunidad de Madrid? 34751

— **PCOC-1446/2026 RGEP.5111.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Existen planes para ayudar a los municipios en las tareas de recogida, reutilización y reciclado de residuos textiles? 34751

— **PCOC-1447/2026 RGEP.5112.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno sobre el recurso a contratos menores para actuaciones de mantenimiento en el Hospital Ramón y Cajal? 34752

— **PCOC-1448/2026 RGEP.5113.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno sobre el recurso a contratos menores para actuaciones de mantenimiento en el Hospital Gregorio Marañón? 34752

— **PCOC-1449/2026 RGEP.5114.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno adecuada la utilización continuada de contratos menores para trabajos de mantenimiento en el Hospital Ramón y Cajal? 34752

— **PCOC-1450/2026 RGEP.5115.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno adecuada la utilización continuada de contratos menores para trabajos de mantenimiento en el Hospital Gregorio Marañón? 34753

— **PCOC-1451/2026 RGEP.5116.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios aplica la Consejería para planificar la contratación relacionada con el mantenimiento del Hospital Ramón y Cajal? 34753

— **PCOC-1452/2026 RGEP.5117.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios aplica la Consejería para planificar la contratación relacionada con el mantenimiento del Hospital Gregorio Marañón? 34753

— **PCOC-1453/2026 RGEP.5118.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos persigue el gobierno con la aprobación por parte de la Aceleradora Urbanística de la Comunidad de Madrid el pasado viernes 13 de febrero de un proyecto urbanístico en Tres Cantos? 34754

— **PCOC-1454/2026 RGEP.5119.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos persigue el gobierno con la aprobación por parte de la Aceleradora Urbanística de la Comunidad de Madrid el pasado viernes 13 de febrero de un proyecto urbanístico en Móstoles? 34754

— **PCOC-1455/2026 RGEP.5120.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos persigue el gobierno con la aprobación por parte de la Aceleradora Urbanística de la Comunidad de Madrid el pasado viernes 13 de febrero de un proyecto urbanístico en Alcalá de Henares en el que se transformarán los antiguos terrenos industriales de la fábrica Roca? 34754

— **PCOC-1456/2026 RGEP.5182.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el estado de elaboración del anteproyecto de Ley de la Administración Digital e Inteligencia Artificial de la Comunidad de Madrid? 34755

— **PCOC-1457/2026 RGEP.5184.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿En qué punto se encuentra la puesta en marcha de la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid?..... 34755

— **PCOC-1458/2026 RGEP.5186.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el grado de cumplimiento de la Estrategia de Digitalización de la Comunidad de Madrid 2023-2026? 34755

— **PCOC-1459/2026 RGEP.5189.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Valora el Gobierno poner en marcha alguna acción para concienciar a los madrileños sobre los riesgos de la Inteligencia Artificial? 34756

— **PCOC-1460/2026 RGEP.5190.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el estado de desarrollo de la Tarjeta Sanitaria Virtual para animales de compañía de la Comunidad de Madrid? 34756

— **PCOC-1461/2026 RGEP.5191.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el impacto de las adicciones tecnológicas en la Comunidad de Madrid?..... 34756

— **PCOC-1462/2026 RGEP.5193.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿En qué estado de implementación se encuentra la limitación del uso de pantallas en los centros educativos dependientes de la Comunidad de Madrid?..... 34757

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

— **PI-995/2026 RGEP.4561.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de las ofertas presentadas por las empresas interesadas en el proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa..... 34757

— **PI-996/2026 RGEP.4607.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud de copia de los Informes técnicos que justifican la necesidad de la actuación de demolición del edificio actual del CEIP Ciudad de Jaén. . 34757

— **PI-997/2026 RGEP.4608.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de cesión de las pistas deportivas de la calle Camarena 10 al CEIP Amadeo Vives de la ciudad de Madrid..... 34757

— **PI-998/2026 RGEP.4634.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las justificaciones presentadas por las subvenciones concedidas a las Organizaciones Profesionales Agrarias y a las Uniones de Cooperativas Agrarias, según lo previsto en los artículos 3 y 11 de Orden 1517/2013, de 1 de agosto, que regula las bases de esas ayudas, correspondientes al ejercicio de 2023..... 34757-34758

— **PI-999/2026 RGEP.4635.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las justificaciones presentadas por las subvenciones concedidas a las Organizaciones Profesionales Agrarias y a las Uniones de Cooperativas Agrarias, según lo previsto en los artículos 3 y 11 de Orden 1517/2013, de 1 de agosto, que regula las bases de esas ayudas, correspondientes al ejercicio de 2024..... 34758

— **PI-1000/2026 RGEP.4636.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las justificaciones presentadas por las subvenciones concedidas a las Organizaciones Profesionales Agrarias y a las Uniones de Cooperativas Agrarias, según lo previsto en los artículos 3 y 11 de Orden 1517/2013, de 1 de agosto, que regula las bases de esas ayudas, correspondientes al ejercicio de 2025..... 34758

— **PI-1005/2026 RGEP.4657.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los planos de la Lineal 8 de Metro de Madrid, más concretamente entre el tramo comprendido entre Feria de Madrid y Aeropuerto T1-T2-T3, donde al menos conste las cotas altimétricas, trazados y las reseras de trazado, en el caso de existir..... 34758

— **PI-1006/2026 RGEP.4663.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia del Protocolo de conservación, usos y mantenimiento del Monasterio de Santa María la Real de Valdeiglesias elaborado desde la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español. 34758

— **PI-1007/2026 RGEP.4681.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de remodelación integral del Centro de Tecnificación de Piragüismo de Aranjuez, La Piragüera. 34758

— **PI-1008/2026 RGEP.4695.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del proyecto de ejecución del décimo centro educativo público de Tres Cantos, a ubicar en la parcela RGE.5AB del sector "AR Nuevo Tres Cantos". . . 34758

— **PI-1009/2026 RGEP.4696.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del proyecto del décimo centro educativo público de Tres Cantos, a ubicar en la parcela RGE.5AB del sector "AR Nuevo Tres Cantos". 34758

— **PI-1010/2026 RGEP.4697.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del décimo centro educativo público de Tres Cantos, a ubicar en la parcela RGE.5AB. 34759

— **PI-1011/2026 RGEP.4698.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente, con todos los requerimientos, informes y autorizaciones, emitidos por la Confederación Hidrográfica del Tajo en relación con la "Zona de Policía de Cauce" del arroyo de Valdecarrizo que afecta a la parcela RGE.5AB de Tres Cantos. 34759

— **PI-1012/2026 RGEP.4699.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente, con todos los requerimientos, informes y autorizaciones, emitidos por la Confederación Hidrográfica del Tajo en relación con el arroyo de Valdecarrizo que afecta a la parcela RGE.5AB de Tres Cantos. 34759

— **PI-1013/2026 RGEP.4700.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación relativa a la puesta a disposición de la parcela RGE.5AB por parte del Ayuntamiento de Tres Cantos a la Consejería de Educación (Acuerdo de Pleno 18.2/2019). 34759

— **PI-1014/2026 RGEP.4701.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes actualizados sobre afecciones acústicas que condicionan la edificación en la parcela RGE.5AB de Tres Cantos. 34759

— **PI-1015/2026 RGEP.4702.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes actualizados sobre servidumbres aeronáuticas (Helipuerto de Colmenar Viejo) que condicionan la edificación en la parcela RGE.5AB de Tres Cantos. 34759

— **PI-1024/2026 RGEP.4713.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número final de contratos formalizados en la primera promoción del Plan VIVE en Tres Cantos. 34759

— **PI-1025/2026 RGEP.4714.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número final de contratos formalizados en la segunda promoción del Plan VIVE en Tres Cantos. 34759

— **PI-1026/2026 RGEP.4715.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes que integran actualmente la lista de espera para las promociones del Plan VIVE en Tres Cantos. 34760

— **PI-1032/2026 RGEP.4735.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas en lista de espera para la resolución del Programa Individual de Atención de la dependencia en la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses. 34760

— **PI-1034/2026 RGEP.4743.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid sobre el proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, sobre la Zonificación del sistema público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. . . 34760

— **PI-1035/2026 RGEP.4761.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del último estudio realizado por el Gobierno regional sobre población infantil en situación de desamparo en la Comunidad de Madrid. 34760

— **PI-1036/2026 RGEP.4762.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la auditoría sobre la gestión del Hospital de Torrejón de Ardoz Ribera Salud que ha realizado la Comunidad de Madrid. 34760

— **PI-1037/2026 RGEP.4773.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitudes de ayuda directa de 14.500 euros de apoyo a la maternidad para mujeres menores de 30 años que se han aprobado durante 2025, desglosado por meses y por edad de la madre. 34760

— **PI-1038/2026 RGEP.4774.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitudes de ayuda directa de 14.500 euros de apoyo a la maternidad para mujeres menores de 30 años que se han rechazado durante 2025, desglosado por meses, por edad de la madre y por motivo del rechazo de la solicitud. 34760

— **PI-1039/2026 RGEP.4778.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad económica gastada y cantidad económica presupuestada, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, de ayudas directas de 14.500 euros de apoyo a la maternidad para mujeres menores de 30 años, desglosado por años. 34760

— **PI-1040/2026 RGEP.4793.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños y niñas tutelados por la Comunidad de Madrid en centros de la región, disgregados por plazas públicas y concertadas, a fecha 31 de diciembre de 2025. 34761

— **PI-1041/2026 RGEP.4794.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores tutelados que se encontraban con familias de acogida en la Comunidad de Madrid en el año 2025. 34761

— **PI-1042/2026 RGEP.4795.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños y niñas que tuvieron que utilizar el servicio de acogimiento familiar de urgencia durante 2025. 34761

— **PI-1043/2026 RGEP.4798.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de familias inscritas, a fecha 31 de diciembre de 2025 en el Programa de acogimiento familiar de urgencia. 34761

— **PI-1044/2026 RGEP.4799.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños y niñas en acogimiento familiar por la Comunidad de Madrid en el año 2025. 34761

— **PI-1048/2026 RGEP.4814.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas ocupadas en el centro de menores de Hortaleza durante el año 2025, desglosado por meses. 34761

— **PI-1049/2026 RGEP.4816.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas migrantes que a la fecha actual están recibiendo formación específica en el sector sociosanitario gracias en el marco del convenio de la Comunidad de Madrid con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, desglosado por meses desde su puesta en marcha, por edad y género. 34761

— **PI-1050/2026 RGEP.4817.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del último Informe-Mapeo sobre la situación de las acciones de Educación para el desarrollo y la ciudadanía global que se realizan en la Comunidad de Madrid. 34761

— **PI-1051/2026 RGEP.4823.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de la comisión mixta (Hospital de Villalba y la Comunidad de Madrid), correspondientes al año 2024. 34762

— **PI-1052/2026 RGEP.4824.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de la comisión mixta (Hospital de Valdemoro y la Comunidad de Madrid), correspondientes al año 2024. 34762

— **PI-1053/2026 RGEP.4825.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de la comisión mixta (Hospital de Torrejón (Grupo Ribera Salud) y la Comunidad de Madrid, correspondientes al año 2024. 34762

— **PI-1054/2026 RGEP.4826.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las reuniones de la comisión mixta (Fundación Jiménez Díaz y la Comunidad de Madrid), correspondientes al año 2024. . 34762

— **PI-1055/2026 RGEP.4827.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las reuniones de la comisión mixta (Hospital de Universitario Rey Juan Carlos y la Comunidad de Madrid), correspondientes al año 2023, 2024,2025. 34762

— **PI-1056/2026 RGEP.4828.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todas las actas del Comité de Ética Asistencial en Residencias y Centros de Día para Personas Mayores de la Agencia Madrileña de Atención Social (CEARM-AMAS), desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual. 34762

— **PI-1057/2026 RGEP.4829.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de expedientes sancionadores por la Comunidad de Madrid a la residencia de mayores Amavir Villaverde, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses. 34762

— **PI-1059/2026 RGEP.4831.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de inspecciones que ha tenido la residencia de mayores Amavir Villaverde, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, indicando fecha de la inspección 34762

— **PI-1060/2026 RGEP.4832.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todas las inspecciones que ha tenido la residencia de mayores Amavir Villaverde, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual..... 34762

— **PI-1062/2026 RGEP.4836.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Programa de Apoyo e Información a Cuidadores no profesionales y familiares anunciado por la Presidenta de la Comunidad de Madrid en el Debate del Estado de la Región del año pasado..... 34763

— **PI-1063/2026 RGEP.4837.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pisos de autonomía para transición a la vida adulta durante 2025, desglosado por meses, por piso y por plazas ocupadas por piso. 34763

— **PI-1065/2026 RGEP.4844.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de citaciones realizadas a personas mayores de residencias privadas o concertadas de la Comunidad de Madrid, entre 50 y 69 años de edad, correspondientes al Programa de detección precoz del cáncer de mama (DEPRECAM), desde el inicio de la Legislaturas hasta la fecha actual, desglosado por nombre de la residencias, por tipo de residencia (concertada o privada) y por edad de las personas..... 34763

— **PI-1066/2026 RGEP.4845.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de exploraciones realizadas a personas mayores de residencias privadas o concertadas de la Comunidad de Madrid, entre 50 y 69 años de edad, correspondientes al Programa de detección precoz del cáncer de mama (DEPRECAM), desde el inicio de la Legislaturas hasta la fecha actual, desglosado por nombre de la residencias, por tipo de residencia (concertada o privada) y por edad de las personas..... 34763

— **PI-1067/2026 RGEP.4846.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de citaciones realizadas a personas mayores de residencias privadas o concertadas de la Comunidad de Madrid, entre 50 y 69 años de edad, correspondientes al Programa de detección precoz del cáncer de colon (PREVECOLON), desde el inicio de la Legislaturas hasta la fecha actual, desglosado por nombre de la residencias, por tipo de residencia (concertada o privada) y por edad de las personas..... 34763

— **PI-1068/2026 RGEP.4847.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de exploraciones realizadas a personas mayores de residencias privadas o concertadas de la Comunidad de Madrid, entre 50 y 69 años de edad, correspondientes al Programa de detección precoz del cáncer de colon (PREVECOLON), desde el inicio de la Legislaturas hasta la fecha actual, desglosado por nombre de la residencias, por tipo de residencia (concertada o privada) y por edad de las personas..... 34763

— **PI-1070/2026 RGEP.4849.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores tutelados en la Comunidad de Madrid, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, desagregado por centro de residencia y/o acogida.. 34763

— **PI-1071/2026 RGEP.4850.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: según respuesta a la PI 6039/25 R 25858, solicito acceso a todos los requerimientos relativos al incumplimiento del derecho a la intimidad personal según el Plan de Calidad e Inspección de Servicios Sociales en la Comunidad de Madrid. 34764

— **PI-1074/2026 RGEP.4859.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito la liquidación correspondiente a la Cláusula Adicional Decimoquinta del Convenio Singular Marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz, con indicación expresa y desglosada de las cuantías abonadas por todos los conceptos retributivos. Se solicita que la información se facilite con el máximo nivel de desglose disponible en el que se incluyan de forma individualizada los importes correspondientes a los diferentes conceptos de prestaciones sanitarias financiadas al amparo del citado concierto (actividad sustitutoria, complementaria, libre elección, docencia a facultativos residentes, farmacia sustitutoria, farmacia libre elección…, o cualquier otra prestación sanitaria) . 34764

— **PI-1075/2026 RGEP.4860.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito la liquidación correspondiente a la Cláusula Adicional Decimocuarta del Convenio Singular Marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz, con indicación expresa y desglosada de las cuantías abonadas por todos los conceptos retributivos. Se solicita que la información se facilite con el máximo nivel de desglose disponible en el que se incluyan de forma individualizada los importes correspondientes a los diferentes conceptos de prestaciones sanitarias financiadas al amparo del citado concierto (actividad sustitutoria, complementaria, libre elección, docencia a facultativos residentes, farmacia sustitutoria, farmacia libre elección…, o cualquier otra prestación sanitaria) . 34764

— **PI-1076/2026 RGEP.4861.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito la liquidación correspondiente a la Cláusula Adicional Decimotercera del Convenio Singular Marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz, con indicación expresa y desglosada de las cuantías abonadas por todos los conceptos retributivos. Se solicita que la información se facilite con el máximo nivel de desglose disponible en el que se incluyan de forma individualizada los importes correspondientes a los diferentes conceptos de prestaciones sanitarias financiadas al amparo del citado concierto (actividad sustitutoria, complementaria, libre elección, docencia a facultativos residentes, farmacia sustitutoria, farmacia libre elección…, o cualquier otra prestación sanitaria) . 34764

— **PI-1077/2026 RGEP.4862.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito la liquidación correspondiente a la Cláusula Adicional Decimosegunda del Convenio Singular Marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz, con indicación expresa y desglosada de las cuantías abonadas por todos los conceptos retributivos. Se solicita que la información se facilite con el máximo nivel de desglose disponible en el que se incluyan de forma individualizada los importes correspondientes a los diferentes conceptos de prestaciones sanitarias financiadas al amparo del citado concierto (actividad sustitutoria, complementaria, libre elección, docencia a facultativos residentes, farmacia sustitutoria, farmacia libre elección…, o cualquier otra prestación sanitaria). 34764-34765

— **PI-1078/2026 RGEP.4863.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito la liquidación correspondiente a la Cláusula Adicional Undécima del Convenio Singular Marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz, con indicación expresa y desglosada de las cuantías abonadas por todos los conceptos retributivos. Se solicita que la información se facilite con el máximo nivel de desglose disponible en el que se incluyan de forma individualizada los importes correspondientes a los diferentes conceptos de prestaciones sanitarias financiadas al amparo del citado concierto (actividad sustitutoria, complementaria, libre elección, docencia a facultativos residentes, farmacia sustitutoria, farmacia libre elección…, o cualquier otra prestación sanitaria). 34765

— **PI-1079/2026 RGEP.4864.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito la liquidación correspondiente a la Cláusula Adicional Décima del Convenio Singular Marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz, con indicación expresa y desglosada de las cuantías abonadas por todos los conceptos retributivos. Se solicita que la información se facilite con el máximo nivel de desglose disponible en el que se incluyan de forma individualizada los importes correspondientes a los diferentes conceptos de prestaciones sanitarias financiadas al amparo del citado concierto (actividad sustitutoria, complementaria, libre elección, docencia a facultativos residentes, farmacia sustitutoria, farmacia libre elección…, o cualquier otra prestación sanitaria). 34765

— **PI-1080/2026 RGEP.4865.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito conocer cuantía destinada al Plan de Formación de Cuidados Paliativos dirigido a los profesionales sanitarios de la Comunidad de Madrid durante el ejercicio 2025. 34765

— **PI-1081/2026 RGEP.4866.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito conocer cuantía destinada al Plan de Formación de Cuidados Paliativos dirigido a los profesionales sanitarios de la Comunidad de Madrid durante el ejercicio 2024. 34765

— **PI-1082/2026 RGEP.4867.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito conocer cuantía destinada al Plan de Formación de Cuidados Paliativos dirigido a los profesionales sanitarios de la Comunidad de Madrid durante el ejercicio 2023. 34765

— **PI-1083/2026 RGEP.4868.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito conocer cuantía destinada al Plan de Formación de Cuidados Paliativos dirigido a los profesionales sanitarios de la Comunidad de Madrid durante el ejercicio 2022. 34765

— **PI-1084/2026 RGEP.4869.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito conocer cuantía destinada al Plan de Formación de Cuidados Paliativos dirigido a los profesionales sanitarios de la Comunidad de Madrid durante el ejercicio 2021. 34766

— **PI-1085/2026 RGEP.4873.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito conocer la fecha en la que estuvo vigente el último "Manual de Criterios de Auditorías de Facturación Intercentros del Servicio Madrileño de Salud". 34766

— **PI-1086/2026 RGEP.4874.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito conocer la fecha de aplicación del último "Manual de Criterios de Auditorías de Facturación Intercentros del Servicio Madrileño de Salud" que estuviera vigente. 34766

— **PI-1087/2026 RGEP.4875.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del último "Manual de Criterios de Auditoría de la Facturación Intercentros del Servicio Madrileño de Salud" que estuviera vigente en la Comunidad de Madrid. 34766

— **PI-1088/2026 RGEP.4876.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del último "Manual de Criterios de Auditoría de la Facturación Intercentros del Servicio Madrileño de Salud" que se aplicara en la Comunidad de Madrid. 34766

— **PI-1089/2026 RGEP.4877.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito relación de reuniones mantenidas por parte de la "División de Control y Seguimiento de Centros de Gestión Indirecta de la Consejería de Sanidad" con los centros de gestión indirecta de la Comunidad de Madrid a lo largo del año 2023 en el que se refleje: (i) fecha de la reunión (ii) participantes en dicha reunión (iii) objeto de la reunión. 34766

— **PI-1090/2026 RGEP.4878.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito relación de reuniones mantenidas por parte de la "División de Control y Seguimiento de Centros de Gestión Indirecta de la Consejería de Sanidad" con los centros de gestión indirecta de la Comunidad de Madrid a lo largo del año 2024 en el que se refleje: (i) fecha de la reunión (ii) participantes en dicha reunión (iii) objeto de la reunión. 34766

— **PI-1091/2026 RGEP.4879.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito relación de reuniones mantenidas por parte de la "División de Control y Seguimiento de Centros de Gestión Indirecta de la Consejería de Sanidad" con los centros de gestión indirecta de la Comunidad de Madrid a lo largo del año 2025 en el que se refleje: (i) fecha de la reunión (ii) participantes en dicha reunión (iii) objeto de la reunión. 34766-34767

— **PI-1092/2026 RGEP.4880.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito relación de reuniones mantenidas por parte de la "División de Control y Seguimiento de Centros de Gestión Indirecta de la Consejería de Sanidad" con los centros de gestión indirecta de la Comunidad de Madrid a lo largo del año 2022 en el que se refleje: (i) fecha de la reunión (ii) participantes en dicha reunión (iii) objeto de la reunión. 34767

— **PI-1093/2026 RGEP.4881.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito relación de reuniones mantenidas por parte de la "División de Control y Seguimiento de Centros de Gestión Indirecta de la Consejería de Sanidad" con los centros de gestión indirecta de la Comunidad de Madrid a lo largo del año 2021 en el que se refleje: (i) fecha de la reunión (ii) participantes en dicha reunión (iii) objeto de la reunión. 34767

— **PI-1094/2026 RGEP.4882.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito relación de reuniones mantenidas por parte de la "División de Control y Seguimiento de Centros de Gestión Indirecta de la Consejería de Sanidad" con los centros de gestión indirecta de la Comunidad de Madrid a lo largo del año 2020 en el que se refleje: (i) fecha de la reunión (ii) participantes en dicha reunión (iii) objeto de la reunión. 34767

— **PI-1095/2026 RGEP.4883.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: a fecha de registro, solicito relación de procesos judiciales abiertos contra la Comunidad de Madrid por parte de empresas concesionarias de prestaciones sanitarias en las que se recoja, al menos, la siguiente información: (i) fecha de interposición de la denuncia (ii) sociedad denunciante (iii) pretensiones de la parte denunciante (iv) cuantía reclamada. 34767

— **PI-1096/2026 RGEP.4884.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del "Informe de auditoría de actividad tras revisión de alegaciones en el ámbito de la libre elección" correspondiente al año 2019 del Hospital Fundación Jiménez Díaz. 34767

— **PI-1097/2026 RGEP.4885.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del "Informe de auditoría de actividad tras revisión de alegaciones en el ámbito de la libre elección" correspondiente al año 2020 del Hospital Fundación Jiménez Díaz. 34767

— **PI-1098/2026 RGEP.4886.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del "Informe de auditoría de actividad tras revisión de alegaciones en el ámbito de la libre elección" correspondiente al año 2021 del Hospital Fundación Jiménez Díaz. 34768

— **PI-1099/2026 RGEP.4887.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del "Informe de auditoría de actividad tras revisión de alegaciones en el ámbito de la libre elección" correspondiente al año 2022 del Hospital Fundación Jiménez Díaz. 34768

— **PI-1100/2026 RGEP.4888.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del "Informe de auditoría de actividad tras revisión de alegaciones en el ámbito de la libre elección" correspondiente al año 2023 del Hospital Fundación Jiménez Díaz. 34768

— **PI-1101/2026 RGEP.4889.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del "Informe de auditoría de actividad tras revisión de alegaciones en el ámbito de la libre elección" correspondiente al año 2024 del Hospital Fundación Jiménez Díaz. 34768

— **PI-1102/2026 RGEP.4890.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del "Informe de auditoría de actividad tras revisión de alegaciones en el ámbito de la libre elección" correspondiente al año 2025 del Hospital Fundación Jiménez Díaz. 34768

— **PI-1103/2026 RGEP.4893.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del "Plan de auditorías: centros, servicios y establecimientos sanitarios de gestión indirecta 2020-2021". 34768

— **PI-1104/2026 RGEP.4894.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del "Plan de auditorías: centros, servicios y establecimientos sanitarios de gestión indirecta 2021-2022". 34768

— **PI-1105/2026 RGEP.4895.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del "Plan de auditorías: centros, servicios y establecimientos sanitarios de gestión indirecta 2022-2023". 34768

— **PI-1106/2026 RGEP.4896.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del "Plan de auditorías: centros, servicios y establecimientos sanitarios de gestión indirecta 2023-2024". 34768

— **PI-1107/2026 RGEP.4897.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del "Plan de auditorías: centros, servicios y establecimientos sanitarios de gestión indirecta 2024-2025". 34769

— **PI-1108/2026 RGEP.4898.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del "Plan de auditorías: centros, servicios y establecimientos sanitarios de gestión indirecta 2025-2026". 34769

— **PI-1109/2026 RGEP.4899.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: atendiendo al contrato de gestión, por concesión, de la asistencia sanitaria especializada en el Hospital Universitario Rey Juan Carlos, solicito relación de fechas en las que se haya producido cualquier modificación contractual (ya sea sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) o sobre el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)), desde el inicio del contrato de concesión hasta la actualidad. 34769

— **PI-1110/2026 RGEP.4900.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: atendiendo al contrato de gestión, por concesión, de la asistencia sanitaria especializada en el Hospital Universitario de Torrejón, solicito relación de fechas en las que se haya producido cualquier modificación contractual (ya sea sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) o sobre el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)), desde el inicio del contrato de concesión hasta la actualidad. 34769

— **PI-1111/2026 RGEP.4901.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: atendiendo al contrato de gestión, por concesión, de la asistencia sanitaria especializada en el Hospital Universitario General de Villalba, solicito relación de fechas en las que se haya producido cualquier modificación contractual (ya sea sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) o sobre el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)), desde el inicio del contrato de concesión hasta la actualidad. 34769

— **PI-1112/2026 RGEP.4902.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: atendiendo al contrato de gestión, por concesión, de la asistencia sanitaria especializada en el Hospital Universitario Infanta Elena, solicito relación de fechas en las que se haya producido cualquier modificación contractual (ya sea sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) o sobre el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)), desde el inicio del contrato de concesión hasta la actualidad. 34769

— **PI-1113/2026 RGEP.4903.** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del "Manual de criterios de facturación intercentros" que se encuentre vigente 34769

— **PI-1114/2026 RGEP.4908.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas a las que se les ha adjudicado el servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes durante el año 2025. 34769

— **PI-1115/2026 RGEP.4913.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: según respuesta a la PI 6040/25 R 25859, solicito acceso a todos los requerimientos por vulneración del derecho de las personas usuarias y sus familiares a mantener relaciones interpersonales, incluido el derecho a recibir visitas, desde el 1 de enero de 2025 hasta la fecha actual, según el Plan de Calidad e Inspección de Servicios Sociales en la Comunidad de Madrid para el período 2025-2026 34770

— **PI-1116/2026 RGEP.4918.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas en lista de espera para una plaza en las residencias públicas de la Comunidad de Madrid, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, desglosado por meses y por edad del solicitante. 34770

— **PI-1118/2026 RGEP.4920.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas en lista de espera por una plaza pública en un Centro de día, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por edad del solicitante. 34770

— **PI-1119/2026 RGEP.4921.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas usuarias del servicio de Teleasistencia domiciliaria de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por número de lote de servicio. 34770

— **PI-1124/2026 RGEP.4926.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar (PECEF) otorgadas por la Comunidad de Madrid, durante el año 2025, desglosado por meses y por grados 34770

— **PI-1125/2026 RGEP.4927.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de prestaciones económicas para de asistencia personal (PEAP) otorgadas por la Comunidad de Madrid, durante el año 2025, desglosado por meses y por año. 34770

— **PI-1126/2026 RGEP.4928.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de días de tramitación de un expediente de dependencia, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual. 34770

— **PI-1127/2026 RGEP.4929.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas con un grado de dependencia reconocido en el sistema de dependencia, pero sin recibir su prestación efectiva, desde el inicio de la Legislaturas hasta la fecha actual, desglosado por meses. 34770

— **PI-1128/2026 RGEP.4935.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito, en relación con las pruebas diagnósticas que se han realizado en el Hospital Universitario General de Villalba entre las 00:00 y las 07:00 horas en los años 2023, 2024 y 2025, el desglose por tipo de prueba (biopsias, resonancias, TAC, endoscopias, etc.). 34771

— **PI-1129/2026 RGEP.4936.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito, en relación con las pruebas diagnósticas que se han realizado en el Hospital Universitario General de Villalba entre las 00:00 y las 07:00 horas en los años 2023, 2024 y 2025 el porcentaje que representan sobre el total anual de pruebas realizadas. 34771

— **PI-1130/2026 RGEP.4978.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de viviendas entregadas por la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid a lo largo del 2025 donde se desglosen el número de viviendas por municipios.. 34771

— **PI-1131/2026 RGEP.4979.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado actualizado con el número de viviendas propiedad de la Agencia de la Vivienda Social en la Comunidad de Madrid pendientes de adjudicar. . 34771

— **PI-1132/2026 RGEP.4980.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado actualizado de solicitantes con opción a ser adjudicatario de una vivienda propiedad de la Agencia de la Vivienda Social en la Comunidad de Madrid. 34771

— **PI-1133/2026 RGEP.4981.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de viviendas que la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid tiene en propiedad.. 34771

— **PI-1134/2026 RGEP.4983.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito comparativa sobre el coste de servicios entre el hospital de El Escorial (San Lorenzo del Escorial) y el hospital de Villalba. 34771

— **PI-1136/2026 RGEP.4987.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito relación de los programas y la cuantía estimada de créditos que podrían ser objeto de declaración de no disponibilidad en 2026, desglosada por sección y programa presupuestario. 34771

— **PI-1139/2026 RGEP.4993.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito proyección plurianual detallada del gasto sanitario para el periodo 2025-2028 utilizada como base en la elaboración del Plan Económico-Financiero 2025-2026, con desglose por capítulos presupuestarios y diferenciación entre gasto estructural y gasto extraordinario. 34772

— **PI-1140/2026 RGEP.4994.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del análisis elaborado en el marco del Plan Económico-Financiero 2025-2026 que contemple un posible escenario de crecimiento del PIB nominal inferior al previsto, incluyendo el impacto estimado sobre ingresos, gasto computable y necesidad de financiación. 34772

— **PI-1141/2026 RGEP.4995.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia de los informes jurídicos internos que analicen la eventual aplicación del artículo 8 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2025, en el marco de los mecanismos de retención y declaración de no disponibilidad previstos en el Plan Económico-Financiero 2025-2026. 34772

— **PI-1142/2026 RGEP.5009.** De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el número de beneficiarios de la tarifa cero para autónomos en la Comunidad de Madrid en 2024? 34772

— **PI-1144/2026 RGEP.5013.** De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudio económico completo en el que se base la justificación del impacto fiscal del Anteproyecto de Ley de Apoyo a la Empresa Familiar en los ingresos públicos de la Comunidad de Madrid. 34772

— **PI-1145/2026 RGEP.5085.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de la ejecución de las obras del proyecto 2022/000119 desglosado por las actuaciones que se han llevado a cabo. 34772

— **PI-1146/2026 RGEP.5093.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la evaluación del II Plan de Mejora de la Atención Sanitaria a Personas con Enfermedades Raras. 2025-2028. 34772

— **PI-1147/2026 RGEP.5123.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "01_DESMONTAJE Y RETIRADA 12 FRENTES DE ARMARIOS.", expediente "CM-A/SER-0000071484/2024". 34772

— **PI-1148/2026 RGEP.5124.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "ADAPTACIÓN DE MUEBLES POR NUEVAS NECESIDADES 2022", expediente "CM-A/SER-0000030102/2022". 34773

— **PI-1149/2026 RGEP.5125.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "ADAPTACIÓN DE MUEBLES POR NUEVAS NECESIDADES 2023", expediente "CM-A/SER-0000022163/2023". 34773

— **PI-1150/2026 RGEP.5126.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "ADECUACIÓN ARCHIVO/LAB. BIOQUÍMICA SÓTANO -1 MATERN", expediente "CM-A/OBR-0000033481/2020". 34773

— **PI-1151/2026 RGEP.5127.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "ADECUACIÓN DE MUEBLES PARA CUSTODIA DE TABLETAS ELECTRÓNICAS", expediente "CM-A/SER-0000021765/2018". 34773

— **PI-1152/2026 RGEP.5128.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo por el que se justifica la excepcionalidad de la medida y se acompaña la preceptiva autorización del Consejo de Gobierno, en cumplimiento del artículo 67.bis) de la LHCM, referido a la modificación presupuestaria por la que se trasladan recursos que proceden del remanente de tesorería no afectado de la Agencia Madrileña de Atención Social para atender la necesidad de crédito del SERMAS, según se recoge en la página 43 del INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. EJERCICIO 2024. 34773

— **PI-1153/2026 RGEP.5129.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "REPARACIÓN MOBILIARIO", expediente "CM-A/SER-0000061129/2021". 34773

— **PI-1154/2026 RGEP.5130.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "REPARACIÓN ELEMENTOS DE CARPINTERÍA METÁLICA.", expediente "CM-A/SER-0000061132/2021". 34773

— **PI-1155/2026 RGEP.5131.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "RESTAU., MOD. Y COLOCA. NUEVO MOBILIARIO IPMQ 2200", expediente "CM-A/SER-0000048597/2021". 34773

— **PI-1156/2026 RGEP.5132.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "SUM. Y COLOCACIÓN DE 17 PUERTAS EN MELAMINA IPMQ", expediente "CM-A/SER-0000048599/2021". 34774

— **PI-1157/2026 RGEP.5133.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "REPARACIONES CARPINTERÍA", expediente "CM-A/SER-0000017054/2021". 34774

— **PI-1158/2026 RGEP.5134.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "MODIFICACIÓN MOBILIARIO ASISTENCIAL", expediente "CM-A/SER-0000063388/2021". 34774

— **PI-1159/2026 RGEP.5135.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "REP. MOBILIARIO SALAS EXPLORAC. NEUROFISIOLOGÍA", expediente "CM-A/SER-0000048767/2021". 34774

— **PI-1160/2026 RGEP.5136.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN MUEBLES CONTROL AREA HEMOD", expediente "CM-A/SER-0000017542/2021". 34774

— **PI-1161/2026 RGEP.5137.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN MOBILIARIO UDAD. DERMATOLO", expediente "CM-A/SER-0000017555/2021". 34774

— **PI-1162/2026 RGEP.5138.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "SUM+INSTAL MUEBLE PSIQUIATRÍA 1ª. UDAD. ADICCIONES", expediente "CM-A/SER-0000041411/2022". 34774

— **PI-1163/2026 RGEP.5139.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "Material de carpintería", expediente "CM-A/SUM-0000029333/2022". 34774

— **PI-1164/2026 RGEP.5140.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "REPARACIÓN MOBILIARIO CONSULTAS U. ELECTROMIOGRAFÍA", expediente "CM-A/SER-0000018466/2022". 34775

— **PI-1165/2026 RGEP.5141.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "SUM+INSTAL MOBILIARIO A MEDIDA SOPORTE EQ VASCULAR", expediente "CM-A/SER-0000056046/2023". 34775

— **PI-1166/2026 RGEP.5142.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "REP. HOJAS MALLORQUINAS DE MADERA MATERNIDAD 2023", expediente "CM-A/SER-0000002765/2023". 34775

— **PI-1167/2026 RGEP.5143.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "REP. Y CAMBIO SISTEMAS CERRADURAS HOSPITAL 2023", expediente "CM-A/SER-0000002805/2023". 34775

— **PI-1168/2026 RGEP.5144.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "REPARACIÓN DE MOBILIARIO", expediente "CM-A/SER-0000057918/2023". 34775

— **PI-1169/2026 RGEP.5145.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "MOBILIARIO SALA DE INFORMES ECO 2", expediente "CM-A/SUM-0000072670/2023". 34775

— **PI-1170/2026 RGEP.5146.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "MOBILIARIO SALA DE INFORMES ECO 1", expediente "CM-A/SUM-0000072671/2023". 34775

— **PI-1171/2026 RGEP.5147.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "REPARACIÓN MOBILIARIO ASISTENCIAL", expediente "CM-A/SER-0000058865/2023". 34775

— **PI-1172/2026 RGEP.5148.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA DE MADERA", expediente "CM-A/SER-0000038392/2023". 34776

— **PI-1173/2026 RGEP.5149.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "MATERIAL DE CARPINTERÍA", expediente "CM-A/SUM-0000006142/2023". 34776

— **PI-1174/2026 RGEP.5150.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "SUB. ING-REP. MOBILIARIO ASISTENCIAL", expediente "CM-A/SER-0000025343/2025". 34776

— **PI-1175/2026 RGEP.5151.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "SUB.ING-REP.CARP.EXT.MADERA MATER-INFANTIL", expediente "CM-A/SER-0000025350/2025". 34776

— **PI-1176/2026 RGEP.5152.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "SUB.ING-REP. CERRADURAS.ELECTR. PUERTAS", expediente "CM-A/SER-0000025354/2025". 34776

— **PI-1177/2026 RGEP.5153.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "SUB.ING-REP. PUERTAS CASETAS SINDICATOS", expediente "CM-A/SER-0000025610/2025". 34776

— **PI-1178/2026 RGEP.5154.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO VARIAS ZONAS DEL HOSPITAL", expediente "ST-2020-1-00059". 34776

— **PI-1179/2026 RGEP.5155.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO VARIAS ZONAS DEL HOSPITAL", expediente "ST-2020-1-00060". 34776

— **PI-1180/2026 RGEP.5156.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO VARIAS ZONAS DEL HOSPITAL", expediente "ST-2020-1-00061". 34777

— **PI-1181/2026 RGEP.5157.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO VARIAS ZONAS DEL HOSPITAL", expediente "ST-2020-1-00067". 34777

— **PI-1182/2026 RGEP.5158.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO VARIAS ZONAS DEL HOSPITAL", expediente "ST-2020-1-00058". 34777

— **PI-1183/2026 RGEP.5159.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO VARIOS SERVICIOS DEL HOSPITAL", expediente "ST-2020-1-00068". 34777

— **PI-1184/2026 RGEP.5161.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO VARIOS SERVICIOS DEL HOSPITAL", expediente "ST-2020-1-00069". 34777

— **PI-1185/2026 RGEP.5162.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO 7 CENTRO", expediente "ST-2021-1-00048". 34777

— **PI-1186/2026 RGEP.5163.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO PLANTA 4 IZQ.", expediente "ST-2021-1-00050". 34777

— **PI-1187/2026 RGEP.5164.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO PLANTA 4 DCHA.", expediente "ST-2021-1-00051". 34777

— **PI-1188/2026 RGEP.5165.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO CONTRO C HAB. OBRA CARDIOLOGÍA", expediente "ST-2021-1-00052". 34778

— **PI-1189/2026 RGEP.5166.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO PASILLO 7 DCHA", expediente "ST-2021-1-00053". 34778

— **PI-1190/2026 RGEP.5167.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO NEFROLOGÍA Y DIALISIS", expediente "ST-2021-1-00054". 34778

— **PI-1191/2026 RGEP.5168.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO VARIAS ZONAS DEL HOSPITAL", expediente "ST-2020-1-00107". 34778

— **PI-1192/2026 RGEP.5169.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO VARIAS ZONAS DEL HOSPITAL", expediente "ST-2020-1-00106. 34778

— **PI-1193/2026 RGEP.5170.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO VARIAS ZONAS DEL HOSPITAL", expediente "ST-2021-3-00173". 34778

— **PI-1194/2026 RGEP.5171.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO VARIAS ZONAS DEL HOSPITAL", expediente "ST-2021-3-00174". 34778

— **PI-1195/2026 RGEP.5172.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO VARIAS ZONAS DEL HOSPITAL", expediente "ST-2021-3-00175". 34778

— **PI-1196/2026 RGEP.5173.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO VARIAS ZONAS DEL HOSPITAL", expediente "ST-2021-3-00138". 34779

— **PI-1197/2026 RGEP.5174.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO VARIAS ZONAS DEL HOSPITAL", expediente "ST-2021-3-00177". 34779

— **PI-1198/2026 RGEP.5175.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO VARIOS SERVICIOS DEL HOSPITAL", expediente "ST-2020-1-00073". 34779

— **PI-1199/2026 RGEP.5176.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO VARIOS SERVICIOS DEL HOSPITAL", expediente "ST-2020-1-00074". 34779

— **PI-1201/2026 RGEP.5178.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la auditoría de carácter asistencial según se recoge en la estipulación séptima de la CLÁUSULA ADICIONAL DECIMOQUINTA AL CONVENIO SINGULAR MARCO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD Y LA "FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO", PARA LA ASISTENCIA SANITARIA A PACIENTES EN EL PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024. 34779

— **PI-1202/2026 RGEP.5180.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las reclamaciones efectuadas por la Comunidad de Madrid a la Fundación Jiménez Díaz de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, según se recoge en la estipulación séptima, apartado 3, de la CLÁUSULA ADICIONAL DECIMOQUINTA AL CONVENIO SINGULAR MARCO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD Y LA "FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO", PARA LA ASISTENCIA SANITARIA A PACIENTES EN EL PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024. 34779

5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 17 de febrero de 2026, por el que se comunica a la Junta Electoral Central la renuncia a la condición de Diputada de la Sra. Dña. Carlota Pasarón González, del Grupo Parlamentario Popular, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor de la Sra. Dña. Eva María Gallego Berzal como candidata siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Popular a las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 28 de mayo de 2023. 34780

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 17 de febrero de 2026, por el que se comunica a la Junta Electoral Central la renuncia a la condición de Diputada de la Sra. Dña. Mónica Lavín Moreno-Torres, del Grupo Parlamentario Popular, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor de la Sra. Dña. Irene Zamora Sánchez como candidata siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Popular a las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 28 de mayo de 2023. 34780-34781

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 17 de febrero de 2026, por el que se comunica a la Junta Electoral Central la renuncia a la condición de Diputado del Sr. D. Pablo Posse Praderas, del Grupo Parlamentario Popular, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor del Sr. D. Paul Rubio Falvey, previa renuncia anticipada del Sr. D. Álvaro Sanz Esteban, como candidato siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Popular a las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 28 de mayo de 2023. 34781

— Promesa o juramento ante el Pleno de la Asamblea, de fecha 19 de febrero de 2026, de acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid de la Ilma. Sra. Diputada electa Dña. Eva María Gallego Berzal, en sustitución, por renuncia, de la Sra. Dña. Carlota Pasarón González. 34781

— Promesa o juramento ante el Pleno de la Asamblea, de fecha 19 de febrero de 2026, de acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid de la Ilma. Sra. Diputada electa Dña. Irene Zamora Sánchez, en sustitución, por renuncia, de la Sra. Dña. Mónica Lavín Moreno-Torres.. 34782

— Promesa o Juramento ante el Pleno de la Asamblea, de fecha 19 de febrero de 2026, de acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid del Ilmo. Sr. Diputado electo D. Paul Rubio Falvey, en sustitución, por renuncia, del Sr. D. Pablo Posse Praderas y previa renuncia anticipada del Sr. D. Álvaro Sanz Esteban.. 34782

— Acuerdo del Pleno de la Asamblea, de fecha 19 de febrero de 2026, por el que se aprueba la oposición del Grupo Parlamentario Popular (RGEP.27756/2025) a la propuesta de creación de la Comisión de Investigación para analizar el impacto en la calidad asistencial del Hospital de Torrejón derivado de la gestión realizada por la empresa Ribera Salud y del ejercicio de las funciones de control y supervisión que correspondían a la Comunidad de Madrid (RGEP.26952/2025), presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid. 34782

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 20 de febrero de 2026, por el que declara formalmente cubierta la Vicepresidencia de la Comisión de Digitalización por la Sra. Diputada Dña. Mariana Paula Arce García, del Grupo Parlamentario Más Madrid. . . . 34782

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 20 de febrero de 2026, por el que declara formalmente cubierta la Vicepresidencia de la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local por el Sr. Diputado D. Emilio Delgado Orgaz, del Grupo Parlamentario Más Madrid. 34783

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 20 de febrero de 2026, por el que declara formalmente cubierta la Vicepresidencia de la Comisión de Mujer por la Sra. Diputada Dña. Aitana Garrido Ali, del Grupo Parlamentario Más Madrid. 34783

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PNL-77/2026 RGEP.4546 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Agilizar la tramitación de documentación que pueda acreditar la estancia en los plazos y duración exigidos por la normativa para acceder a la regularización, como son los certificados o historiales de los títulos del transporte público, historiales o certificados de asistencia médica a través del Documento de Asistencia Sanitaria para Ciudadanos Extranjeros sin Residencia Legal en España (DASE), certificados o historiales de escolarización para los casos de solicitantes con menores de edad a cargo escolarizados, u otros títulos o documentos cuya emisión sean competencia de la Comunidad de Madrid. 2. Establecer puntos de información gratuita para las personas migrantes que puedan necesitarlo. 3. Reforzar la plantilla de personal y horarios durante los meses en los que se desarrolle el proceso de regularización en aquellos registros de la Administración Autonómica. 4. Reforzar la colaboración de la Comunidad de Madrid con otras administraciones y entidades a fin de facilitar el proceso de solicitudes de las personas que se acojan a la regularización excepcional única. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La migración será determinante para la construcción de nuestro presente y futuro, España ha sido en el pasado una tierra de migrantes, que tuvieron que salir en búsqueda de nuevas oportunidades que no encontraron aquí, hoy la realidad es diferente, somos una economía próspera y en crecimiento con un mercado de trabajo en expansión y muy dinámico que demanda trabajadores muchos de ellos venidos de muchos rincones del mundo, principalmente de Latinoamérica. El Gobierno de la Nación ha venido desarrollando una política migratoria basada en la regulación de los flujos migratorios, la lucha contra las mafias que se aprovechan de la vulnerabilidad de muchas personas y el establecimiento de las mayores garantías legales, por estos motivos es inminente la aprobación del decreto que modificará el RD 1155/2024, que introduce una vía temporal para la autorización de residencia por circunstancias excepcionales única y facilitará la regularización de personas inmigrantes en España, que pretende dar seguridad jurídica a las personas ya presentes en España y con el objetivo de facilitar su integración e inclusión en la sociedad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Agilizar la tramitación de documentación que pueda acreditar la estancia en los plazos y duración exigidos por la normativa para acceder a la regularización, como son los certificados o historiales de los títulos del transporte público, historiales o certificados de asistencia médica a través del Documento de Asistencia Sanitaria para Ciudadanos Extranjeros sin Residencia Legal en España (DASE), certificados o historiales de escolarización para los casos de solicitantes con menores de edad a cargo escolarizados, u otros títulos o documentos cuya emisión sean competencia de la Comunidad de Madrid.

2. Establecer puntos de información gratuita para las personas migrantes que puedan necesitarlo.

3. Reforzar la plantilla de personal y horarios durante los meses en los que se desarrolle el proceso de regularización en aquellos registros de la Administración Autonómica.

4. Reforzar la colaboración de la Comunidad de Madrid con otras administraciones y entidades a fin de facilitar el proceso de solicitudes de las personas que se acojan a la regularización excepcional única.

——— PNL-78/2026 RGEP.4549 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a lo siguiente: 1. Rechazar cualquier propuesta del Gobierno de la Nación que pretenda imponer la censura en las redes sociales coartando la libertad de expresión e información de los españoles. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a lo siguiente: 1. Garantizar y respetar el derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas, y opiniones mediante cualquier técnica de reproducción, de manera que nadie pueda ser molestado o perseguido a causa de sus opiniones. 2. Promover, a todos los niveles, nacional, europeo e internacional, el fin de la "cultura de la cancelación", en especial la ejercida por las élites que promueven la Agenda 2030 contra aquellos que se manifiestan en contra de la ideología woke dominante. 3. Asegurar y respetar la libertad de cátedra o el derecho a la libre expresión de los docentes. 4. Salvaguardar y respetar la libertad de información, o el derecho a transmitir y recibir libremente información veraz. 5. Garantizar y respetar una comunicación pública libre, instrumento indispensable para la participación política, sin la cual no hay sociedad libre, ni por tanto soberanía nacional. 6. Renunciar a cualquier tipo de censura previa, intervención represiva de publicaciones, grabaciones y cualquier otro medio de información, especialmente, a través de la limitación de la libertad de empresa. 7. Renunciar a cualquier tipo de intromisión e intervención ilegítima en el ámbito del ejercicio de la libertad de expresión de los ciudadanos a través de las redes sociales. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La libertad de expresión constituye uno de los pilares esenciales de toda sociedad libre y democrática. No se trata únicamente de un derecho individual, sino de un presupuesto indispensable para la participación política, el control del poder y la existencia misma de una ciudadanía crítica y responsable. Allí donde la libertad de expresión es limitada o condicionada por el poder político o administrativo, se resienten la libertad y la democracia.

La Constitución Española reconoce este derecho como fundamental en su artículo 20, garantizando la libre manifestación de ideas y opiniones, la libertad de información, la libertad de cátedra y la libertad de creación, y prohibiendo expresamente cualquier forma de censura previa. Los

límites a este derecho, como sucede con cualquier otro derecho fundamental, deben ser excepcionales, proporcionados y estar sometidos al control judicial.

Sin embargo, en los últimos años se ha producido un cambio de paradigma preocupante, tanto en España como en el ámbito de la Unión Europea, que amenaza seriamente el contenido esencial de la libertad de expresión.

En el marco de la Unión Europea se ha desarrollado una arquitectura normativa —como el Reglamento de Servicios Digitales, el Reglamento de Mercados Digitales o el Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación— que, bajo la apariencia de proteger la democracia o combatir la desinformación, introduce mecanismos de control del discurso público que desplazan el control judicial y lo sustituyen por decisiones administrativas de burócratas totalitarios.

Estas normas, de aplicación directa, han servido de base para que distintos gobiernos nacionales, entre ellos el español, pretendan ir aún más allá, promoviendo iniciativas legislativas y administrativas que amplían el control de las Administraciones sobre la comunicación pública, los medios de comunicación y las redes sociales.

En España, el Gobierno ha planteado a lo largo de los años medidas como la eliminación del anonimato en redes sociales, reformas de leyes orgánicas vinculadas al honor y al derecho de rectificación, y la aprobación de un anteproyecto de ley que otorga amplias competencias a una autoridad administrativa —dependiente del poder ejecutivo— para supervisar, inspeccionar y sancionar a plataformas digitales y medios de comunicación.

Este modelo supone un grave riesgo: que una autoridad administrativa decida qué es un medio de comunicación, qué contenidos son aceptables, qué se considera desinformación y qué opiniones deben ser retiradas del espacio público, lo que equivale, en la práctica, a instaurar mecanismos de censura incompatibles con un Estado de Derecho.

A esta tendencia se suma el uso expansivo del llamado "delito de odio". Esta figura ha pasado de castigar conductas directamente vinculadas a la incitación a la violencia o a la comisión de delitos graves, a convertirse en un instrumento para perseguir opiniones políticas, ideológicas o culturales legítimas.

Este fenómeno supone una inversión del sistema clásico de garantías: ya no es la libertad de expresión la regla general y sus límites la excepción, sino que el espacio de libertad queda reducido a aquello que no encaje en una definición ideológica y ambigua de "odio". La inseguridad jurídica, la falta de proporcionalidad y la utilización política de este tipo penal han generado un clima de autocensura incompatible con una democracia madura.

Además, el concepto de "discurso de odio" se ha extendido más allá del ámbito penal, siendo utilizado por universidades, administraciones públicas y plataformas digitales para excluir, cancelar o silenciar a quienes discrepan del canon ideológico dominante. Se han producido casos recientes en los que instituciones públicas han impedido actos académicos o debates históricos bajo la excusa de evitar supuestos discursos ofensivos.

La realidad que esconde todo ello es que el poder corrupto teme todo aquello que no puede controlar, y por eso desde hace años los europeos somos testigos de una ola represiva auspiciada desde las autoridades de Bruselas en contra de la libertad de expresión e información en redes sociales. El consenso woke ve amenazada su hegemonía

Nuestra Nación sufre un gobierno que ha hecho de la mentira, la corrupción y la perversión los ejes sobre los que gira toda su acción de gobierno. Con los índices de pobreza disparados, los servicios públicos destrozados, generaciones enteras de españoles despojados de su derecho a tener una vivienda digna y adecuada, y unas calles cada vez más inseguras, el Gobierno de Pedro Sánchez sabe que para aplacar las críticas a su gobierno ya no le basta con tener controlados a los medios de comunicación tradicionales por medio de subvenciones y partidas de publicidad institucional.

Por eso ahora, asediado en los tribunales por innumerables escándalos de corrupción y acorralado por una ola de indignación que recorre toda España, sólo le queda recurrir a la censura. Es especialmente vil hacerlo apelando a la supuesta protección a los menores de edad, a los que este gobierno ha desprotegido con leyes que benefician a peligrosos depredadores sexuales y pederastas, con la introducción de toda clase de delirios ideológicos y adoctrinamiento en las aulas. Ese es el motivo por el cual Pedro Sánchez ha anunciado una nueva ofensiva en contra de la libertad de expresión en las redes sociales que únicamente busca censurar y acallar las críticas a su gestión criminal y corrupta.

La necesaria protección de los menores, la comprensible preocupación creciente de las familias ante el fenómeno de las pantallas y el aumento de los problemas de salud mental no tienen absolutamente nada que ver con la propuesta de un gobierno empeñado en desviar la atención de sus escándalos de corrupción, de su gestión criminal y de todos los problemas que ha generado a las familias, los trabajadores y las empresas españolas.

La prueba más evidente de que la intención del Ejecutivo no es proteger a los menores sino censurar las redes sociales han sido las declaraciones de la Ministra de Juventud e Infancia, que se ha mostrado partidaria de «limitar y seguramente prohibir» el uso de la red social X, entre los jóvenes y el conjunto de la población por ser supuestamente un espacio en el que se dan «flagrantes vulneraciones de derechos fundamentales», calificando el espacio digital de «antidemocrático».

La realidad es que el pueblo español no va a permitir que este Gobierno le robe la libertad y por supuesto, ni con su censura ni sus normas totalitarias va a lograr frenar la hora de sentido común y patriotismo que estamos viendo en una juventud cansada de las mentiras y las estafas de los políticos de siempre que les han robado el futuro, la prosperidad y la seguridad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a lo siguiente:

1. Rechazar cualquier propuesta del Gobierno de la Nación que pretenda imponer la censura en las redes sociales coartando la libertad de expresión e información de los españoles.

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a lo siguiente:

1. Garantizar y respetar el derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas, y opiniones mediante cualquier técnica de reproducción, de manera que nadie pueda ser molestado o perseguido a causa de sus opiniones.

2. Promover, a todos los niveles, nacional, europeo e internacional, el fin de la "cultura de la cancelación", en especial la ejercida por las élites que promueven la Agenda 2030 contra aquellos que se manifiestan en contra de la ideología woke dominante.

3. Asegurar y respetar la libertad de cátedra o el derecho a la libre expresión de los docentes.

4. Salvaguardar y respetar la libertad de información, o el derecho a transmitir y recibir libremente información veraz.

5. Garantizar y respetar una comunicación pública libre, instrumento indispensable para la participación política, sin la cual no hay sociedad libre, ni por tanto soberanía nacional.

6. Renunciar a cualquier tipo de censura previa, intervención represiva de publicaciones, grabaciones y cualquier otro medio de información, especialmente, a través de la limitación de la libertad de empresa.

7. Renunciar a cualquier tipo de intromisión e intervención ilegítima en el ámbito del ejercicio de la libertad de expresión de los ciudadanos a través de las redes sociales.

——— PNL-79/2026 RGEP.4551 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Incoar el expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Comunidad de Madrid a Benito Antonio Martínez Ocasio, conocido artísticamente como Bad Bunny conforme a lo establecido en la normativa vigente. 2. Que fundamente esta concesión en su defensa pública de la dignidad humana, su denuncia de políticas migratorias inhumanas, su posicionamiento ante políticas de exclusión social y su visibilización de la vulneración de derechos de comunidades migrantes, demostrado en actuaciones como su discurso en los Grammy 2026 y su posicionamiento ante eventos como la Super Bowl. 3. Que dicha distinción sirva como reconocimiento institucional a los valores de inclusión, derechos humanos y justicia social, reforzando el compromiso de la Comunidad de Madrid con la defensa de derechos fundamentales universales y no solo con gestos propagandísticos. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Medalla de Oro de la Comunidad de Madrid es la más alta distinción honorífica de la región, recogida en la Ley 2/2024, de 22 de abril, para reconocer a quienes han realizado aportaciones relevantes a la sociedad en defensa de valores cívicos, culturales o de derechos humanos.

En el ámbito internacional, las políticas migratorias y de control fronterizo, especialmente las impulsadas por U.S. Immigration and Customs Enforcement (ICE), han sido objeto de fuertes críticas por actuaciones que organizaciones civiles y expertos en derechos humanos consideran contrarias a la protección de la dignidad y los derechos fundamentales de las personas migrantes.

El artista puertorriqueño Bad Bunny, Benito Antonio Martínez Ocasio, ha denunciado públicamente en diferentes espacios, prácticas de deshumanización y discriminación, y ha reivindicado la dignidad y los derechos de las personas migrantes y racializadas:

– En la 61.ª edición de los Grammy, Bad Bunny pronunció un discurso en el que hizo un llamado claro contra las políticas de ICE, utilizando la expresión "ICE out" y reclamando

que "no somos animales, somos humanos", visibilizando la lucha de las comunidades migrantes frente a su estigmatización y persecución.

— En la celebración de la Super Bowl, Bad Bunny adoptó una posición pública crítica al contexto político y social que rodea a ciertos estados de EE. UU., expresando que la celebración de su espectáculo no podía desligarse de la realidad de comunidades vulnerables sujetas a políticas de seguridad y migración que, en múltiples ocasiones, han sido denunciadas por vulnerar derechos humanos básicos.

— Benito Antonio Martínez Ocasio, además ha tomado decisiones, como la reconsideración de fechas de gira o la visibilización de riesgos asociados a redadas durante eventos masivos, precisamente con el objetivo de proteger a su público, muchas veces compuesto por personas migrantes, racializadas y con riesgo de sufrir discriminación institucional.

Estos posicionamientos, además de tener un impacto cultural de alcance global, ponen en el centro del debate público la dignidad humana frente a políticas que normalizan la exclusión, la estigmatización y el uso de fuerza institucional.

En contraste, la reciente decisión del Gobierno de la Comunidad de Madrid de conceder la Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid a Estados Unidos por su condición de "faro del mundo libre" ha sido percibida por amplios sectores como un gesto propagandístico que obvia las críticas legítimas sobre derechos humanos y políticas migratorias coercitivas.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Incoar el expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Comunidad de Madrid a Benito Antonio Martínez Ocasio, conocido artísticamente como Bad Bunny conforme a lo establecido en la normativa vigente.

2. Que fundamente esta concesión en su defensa pública de la dignidad humana, su denuncia de políticas migratorias inhumanas, su posicionamiento ante políticas de exclusión social y su visibilización de la vulneración de derechos de comunidades migrantes, demostrado en actuaciones como su discurso en los Grammy 2026 y su posicionamiento ante eventos como la Super Bowl.

3. Que dicha distinción sirva como reconocimiento institucional a los valores de inclusión, derechos humanos y justicia social, reforzando el compromiso de la Comunidad de Madrid con la defensa de derechos fundamentales universales y no solo con gestos propagandísticos.

——— PNL-80/2026 RGEP.4553 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Reconocer de manera explícita a las familias monomarentales como colectivo prioritario en las políticas educativas y de lucha contra la pobreza infantil, teniendo en cuenta su mayor vulnerabilidad económica y social. 2. Garantizar el acceso gratuito al servicio de comedor escolar a todo el alumnado perteneciente a familias monomarentales en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, con independencia de la situación administrativa o laboral de la progenitora. 3. Establecer un procedimiento de acceso ágil,

claro y no estigmatizante para la concesión de esta gratuidad, evitando cargas burocráticas innecesarias y asegurando su aplicación desde el inicio del curso escolar. 4. Dotar presupuestariamente esta medida de forma suficiente y estable, incorporándola como una política estructural del sistema educativo madrileño y no como una ayuda excepcional o sujeta a convocatorias limitadas. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el discurso de investidura de la Presidenta de la Comunidad de Madrid en 2023 se anunciaron de forma expresa nuevas ayudas dirigidas a las familias monoparentales por parte de la actual Jefa del Ejecutivo madrileño, así como la creación de un carné específico que facilitara el acceso preferente a recursos y prestaciones públicas. Dos años después, estos compromisos no se han materializado en ninguna política pública efectiva, ni en instrumentos administrativos reales, ni en partidas presupuestarias con impacto directo en la vida de estas familias.

Este incumplimiento no es una cuestión menor. En la Comunidad de Madrid, la inmensa mayoría de los hogares monoparentales son familias monomarentales, sostenidas por una única mujer que asume en solitario la crianza, los cuidados y el sustento económico del hogar. Se trata de uno de los modelos familiares con mayor riesgo de pobreza y exclusión social, especialmente cuando hay menores en edad escolar.

La falta de políticas específicas dirigidas a estas familias refleja una concepción profundamente limitada de la igualdad y de la justicia social. No basta con discursos genéricos ni con anuncios que nunca llegan a concretarse: las familias monomarentales necesitan medidas estructurales, estables y universales que reconozcan su realidad material y reduzcan las desigualdades que enfrentan en el día a día.

Uno de los ámbitos donde esta desigualdad se manifiesta con mayor claridad es el acceso al comedor escolar. Para muchas familias monomarentales, el comedor no es solo un recurso educativo, sino una herramienta básica de conciliación, alimentación saludable y protección social. Sin embargo, el actual sistema de becas comedor en la Comunidad de Madrid es insuficiente, restrictivo y excluyente, dejando fuera a miles de menores cuyas madres, aun trabajando, no pueden asumir el coste mensual del servicio.

Garantizar el comedor escolar gratuito para las familias monomarentales no es una medida asistencialista, sino una política pública de igualdad real: protege a la infancia, apoya la conciliación, combate la pobreza infantil y reconoce la sobrecarga estructural que recae sobre las mujeres que crían solas.

La Comunidad de Madrid tiene competencias plenas para actuar en este ámbito y recursos suficientes para hacerlo. Lo que ha faltado hasta ahora no es capacidad, sino voluntad política. Resulta ahora imprescindible pasar de las palabras a los hechos.

Por todo ello, esta Proposición No de Ley plantea una actuación concreta, clara y evaluable, centrada exclusivamente en garantizar el acceso gratuito al comedor escolar para las familias monomarentales, como primer paso imprescindible para una política pública seria y comprometida con la igualdad.

De este modo, el Grupo Parlamentario Más Madrid propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Reconocer de manera explícita a las familias monomarentales como colectivo prioritario en las políticas educativas y de lucha contra la pobreza infantil, teniendo en cuenta su mayor vulnerabilidad económica y social.

2. Garantizar el acceso gratuito al servicio de comedor escolar a todo el alumnado perteneciente a familias monomarentales en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, con independencia de la situación administrativa o laboral de la progenitora.

3. Establecer un procedimiento de acceso ágil, claro y no estigmatizante para la concesión de esta gratuidad, evitando cargas burocráticas innecesarias y asegurando su aplicación desde el inicio del curso escolar.

4. Dotar presupuestariamente esta medida de forma suficiente y estable, incorporándola como una política estructural del sistema educativo madrileño y no como una ayuda excepcional o sujeta a convocatorias limitadas.

——— **PNL-81/2026 RGEP.4554** ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Reconocer de manera explícita a las familias monomarentales como colectivo prioritario en las políticas educativas y de lucha contra la pobreza infantil, teniendo en cuenta su mayor vulnerabilidad económica y social. 2. Garantizar el acceso gratuito al servicio de comedor escolar a todo el alumnado perteneciente a familias monomarentales en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, con independencia de la situación administrativa o laboral de la progenitora. 3. Establecer un procedimiento de acceso ágil, claro y no estigmatizante para la concesión de esta gratuidad, evitando cargas burocráticas innecesarias y asegurando su aplicación desde el inicio del curso escolar. 4. Dotar presupuestariamente esta medida de forma suficiente y estable, incorporándola como una política estructural del sistema educativo madrileño y no como una ayuda excepcional o sujeta a convocatorias limitadas. Para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el discurso de investidura de la Presidenta de la Comunidad de Madrid en 2023 se anunciaron de forma expresa nuevas ayudas dirigidas a las familias monoparentales por parte de la actual Jefa del Ejecutivo madrileño, así como la creación de un carné específico que facilitara el acceso preferente a recursos y prestaciones públicas. Dos años después, estos compromisos no se han materializado en ninguna política pública efectiva, ni en instrumentos administrativos reales, ni en partidas presupuestarias con impacto directo en la vida de estas familias.

Este incumplimiento no es una cuestión menor. En la Comunidad de Madrid, la inmensa mayoría de los hogares monoparentales son familias monomarentales, sostenidas por una única mujer que asume en solitario la crianza, los cuidados y el sustento económico del hogar. Se trata de uno de los modelos familiares con mayor riesgo de pobreza y exclusión social, especialmente cuando hay menores en edad escolar.

La falta de políticas específicas dirigidas a estas familias refleja una concepción profundamente limitada de la igualdad y de la justicia social. No basta con discursos genéricos ni con anuncios que nunca llegan a concretarse: las familias monomarentales necesitan medidas estructurales, estables y universales que reconozcan su realidad material y reduzcan las desigualdades que enfrentan en el día a día.

Uno de los ámbitos donde esta desigualdad se manifiesta con mayor claridad es el acceso al comedor escolar. Para muchas familias monomarentales, el comedor no es solo un recurso educativo, sino una herramienta básica de conciliación, alimentación saludable y protección social. Sin embargo, el actual sistema de becas comedor en la Comunidad de Madrid es insuficiente, restrictivo y excluyente, dejando fuera a miles de menores cuyas madres, aun trabajando, no pueden asumir el coste mensual del servicio.

Garantizar el comedor escolar gratuito para las familias monomarentales no es una medida asistencialista, sino una política pública de igualdad real: protege a la infancia, apoya la conciliación, combate la pobreza infantil y reconoce la sobrecarga estructural que recae sobre las mujeres que crían solas.

La Comunidad de Madrid tiene competencias plenas para actuar en este ámbito y recursos suficientes para hacerlo. Lo que ha faltado hasta ahora no es capacidad, sino voluntad política. Resulta ahora imprescindible pasar de las palabras a los hechos.

Por todo ello, esta Proposición No de Ley plantea una actuación concreta, clara y evaluable, centrada exclusivamente en garantizar el acceso gratuito al comedor escolar para las familias monomarentales, como primer paso imprescindible para una política pública seria y comprometida con la igualdad.

De este modo, el Grupo Parlamentario Más Madrid propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Reconocer de manera explícita a las familias monomarentales como colectivo prioritario en las políticas educativas y de lucha contra la pobreza infantil, teniendo en cuenta su mayor vulnerabilidad económica y social.

2. Garantizar el acceso gratuito al servicio de comedor escolar a todo el alumnado perteneciente a familias monomarentales en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, con independencia de la situación administrativa o laboral de la progenitora.

3. Establecer un procedimiento de acceso ágil, claro y no estigmatizante para la concesión de esta gratuidad, evitando cargas burocráticas innecesarias y asegurando su aplicación desde el inicio del curso escolar.

4. Dotar presupuestariamente esta medida de forma suficiente y estable, incorporándola como una política estructural del sistema educativo madrileño y no como una ayuda excepcional o sujeta a convocatorias limitadas.

——— PNL-82/2026 RGEP.4628 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Retirar a Estados Unidos la condición de país invitado en la edición de la Hispanidad 2026, mientras persistan las políticas de persecución, criminalización y violencia contra la población hispana y migrante ejercidas por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE). Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La celebración de la Hispanidad en la Comunidad de Madrid durante los últimos años es una de las principales apuestas culturales del Gobierno de Isabel Díaz Ayuso. Sin embargo, lejos de convertirse en un espacio de reflexión crítica, plural y democrática sobre la historia compartida, la diversidad cultural y los vínculos entre pueblos, el actual enfoque impulsado por el Ejecutivo de Isabel Díaz Ayuso ha reforzado una visión colonial y excluyente, profundamente alejada de los debates culturales contemporáneos y de los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Este enfoque resulta aún más preocupante si se atiende a las líneas estratégicas culturales impulsadas por los principales organismos internacionales. El Consejo Internacional de Museos (ICOM), en su Plan Estratégico 2022–2028, señala expresamente la necesidad de que las políticas culturales avancen hacia la inclusión, la diversidad, la sostenibilidad y la descolonización de los relatos culturales, promoviendo una revisión crítica de los discursos heredados del colonialismo y fomentando la participación de las comunidades históricamente silenciadas.

En la misma línea, la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible (Mondiacult 2022), organizada por la UNESCO y suscrita por el Estado español, estableció el compromiso de los gobiernos de situar la cultura como un bien público global, vinculado de manera inseparable a los derechos humanos, la diversidad cultural, la memoria histórica y la justicia social. Mondiacult reconoce explícitamente que las políticas culturales no pueden ser neutrales frente a las desigualdades, el racismo o la exclusión, y que deben contribuir activamente a la reparación simbólica y a la convivencia democrática.

En este contexto, resulta especialmente grave la decisión de Isabel Díaz Ayuso de designar a Estados Unidos como país invitado en la edición de la Hispanidad 2026, en un momento en el que dicho país mantiene, a través del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), políticas sistemáticas de persecución, criminalización y violencia contra la población hispana y migrante.

La orientación que el Gobierno de la Comunidad de Madrid está imponiendo a la celebración de la Hispanidad se sitúa, por tanto, en abierta contradicción con estos compromisos internacionales, optando por un modelo cultural que reproduce imaginarios coloniales, niega los debates contemporáneos sobre descolonización y convierte la cultura en una herramienta de confrontación ideológica.

La señora Ayuso no solo comparte el marco ideológico del trumpismo, sino que se ha convertido en su principal altavoz en España. En los últimos días, la presidenta de la Comunidad de Madrid ha intensificado un discurso público basado en bulos, falsedades y mensajes alarmistas sobre las personas migrantes, especialmente en relación con la regulación impulsada por el Gobierno de España. Declaraciones que han sido desmentidas por datos oficiales y por organizaciones especializadas, pero que buscan generar miedo, señalar a colectivos vulnerables y presentar la migración como una amenaza.

Este discurso reproduce de forma mimética las narrativas utilizadas por Donald Trump en Estados Unidos: criminalización de la migración, señalamiento de la infancia migrante, utilización de la seguridad como excusa para recortar derechos y normalización del racismo institucional. No es casual que, mientras se difunden mentiras sobre supuestos privilegios o peligros asociados a las personas migrantes, se legitimen políticas culturales que blanquean a un país donde hablar español, tener rasgos latinos o vivir en barrios racializados puede convertirte en objetivo del ICE.

Invitar oficialmente a Estados Unidos a encabezar la celebración de la Hispanidad mientras se persigue a personas por su lengua, su origen o su identidad cultural supone un insulto directo a las comunidades hispanas, afrodescendientes y latinoamericanas, tanto en Estados Unidos como en nuestra propia comunidad.

Por todo ello, resulta imprescindible que la Comunidad de Madrid adopte una posición coherente con los principios de derechos humanos, diversidad cultural y convivencia democrática, y revise su política cultural en relación con la Hispanidad y los países invitados.

Por tanto, y por las razones de interés ya expuestas, Más Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Retirar a Estados Unidos la condición de país invitado en la edición de la Hispanidad 2026, mientras persistan las políticas de persecución, criminalización y violencia contra la población hispana y migrante ejercidas por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE).

——— PNL-83/2026 RGEP.4652 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Compensar la pérdida de plazas por el retraso en la convocatoria, incrementando la convocatoria de contratos predoctorales del año 2027 hasta alcanzar las 500 plazas, recuperando así los 250 contratos no convocados. Garantizar la dignidad salarial del personal investigador en formación, estableciendo en las nuevas bases reguladoras que el salario percibido no sea inferior al 75% del equivalente a la categoría M3 (personal contratado con título de máster), alejándose del mínimo legal del Estatuto del Personal Investigador en Formación (EPIF) y ajustándolo al coste de vida en la región. Establecer el «coste cero» para investigar, incluyendo en las convocatorias la cobertura directa de las tasas de matrícula de doctorado, así como las tasas de depósito y defensa de la tesis doctoral, evitando que estos gastos obligatorios recaigan sobre el salario del investigador. Publicar un calendario estable y real de convocatorias y resoluciones, que elimine el vacío administrativo de más de año y medio actual, asegurando que los investigadores puedan incorporarse a sus grupos de trabajo de forma inmediata tras la finalización de sus estudios de máster. Eliminar la opacidad presupuestaria en las convocatorias, detallando el salario bruto anual real que percibirá el beneficiario, desglosado de otras cuotas e impuestos, y haciendo públicas de forma transparente las resoluciones de concesión. Desarrollar un Plan Regional de Retención de Talento Postdoctoral, creando convocatorias específicas de incorporación para investigadores recién doctorados y para quienes deseen consolidar su carrera en los centros de investigación de la Comunidad de Madrid. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La investigación científica y la innovación son el motor de progreso de nuestras sociedades. La Comunidad de Madrid, a pesar de contar con el mayor PIB per cápita del Estado y albergar el ecosistema científico de mayor entidad del país, con seis universidades públicas de prestigio y el 40% de los institutos del CSIC, está sometiendo a sus jóvenes investigadores a una situación de precariedad e incertidumbre insostenible.

La decisión del Gobierno regional de postergar la convocatoria de ayudas para la contratación de investigadores predoctorales correspondiente al año 2026 hasta el mes de septiembre. Esta medida supone la pérdida de 250 contratos y un recorte encubierto de aproximadamente 29,1 millones de euros. Lejos de ser un ajuste técnico, esta decisión responde a una estrategia de recorte por solapamiento de promociones, que obliga a los graduados a esperar hasta 18 meses para acceder a un contrato, dejándolos en un vacío administrativo y económico que solo pueden sufragar quienes cuentan con suficientes recursos familiares.

De los aproximadamente 35.000 egresados de máster en la Comunidad de Madrid en 2024, se concedieron 250 contratos predoctorales. Que supone unos 7 contratos por cada 1.000 estudiantes. En Galicia, por ejemplo, se ofrecen 29 contratos predoctorales por cada 1.000 graduados de máster. A esto se suma una realidad laboral de subsistencia: salarios netos de aproximadamente 1.300 euros, que apenas permiten cubrir el enorme coste de la vida y de la vivienda en Madrid, unido a la ausencia de ayudas para la matrícula de doctorado, tasas de examen o depósito de tesis, lo que detrae hasta tres meses del propio sueldo del personal investigador para costear los requisitos obligatorios para trabajar.

El actual modelo disuade a quien quiere orientar su carrera hacia la investigación, precariza al personal investigador y fomenta la fuga de talento. Se hacen necesarias soluciones que garanticen el sistema de ciencia que depende de la Comunidad de Madrid y la retención del talento en nuestra región. Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista propone a la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

— Compensar la pérdida de plazas por el retraso en la convocatoria, incrementando la convocatoria de contratos predoctorales del año 2027 hasta alcanzar las 500 plazas, recuperando así los 250 contratos no convocados.

— Garantizar la dignidad salarial del personal investigador en formación, estableciendo en las nuevas bases reguladoras que el salario percibido no sea inferior al 75% del equivalente a la categoría M3 (personal contratado con título de máster), alejándose del mínimo legal del Estatuto del Personal Investigador en Formación (EPIF) y ajustándolo al coste de vida en la región.

— Establecer el «coste cero» para investigar, incluyendo en las convocatorias la cobertura directa de las tasas de matrícula de doctorado, así como las tasas de depósito y defensa de la tesis doctoral, evitando que estos gastos obligatorios recaigan sobre el salario del investigador.

— Publicar un calendario estable y real de convocatorias y resoluciones, que elimine el vacío administrativo de más de año y medio actual, asegurando que los investigadores puedan

incorporarse a sus grupos de trabajo de forma inmediata tras la finalización de sus estudios de máster.

— Eliminar la opacidad presupuestaria en las convocatorias, detallando el salario bruto anual real que percibirá el beneficiario, desglosado de otras cuotas e impuestos, y haciendo públicas de forma transparente las resoluciones de concesión.

— Desarrollar un Plan Regional de Retención de Talento Postdoctoral, creando convocatorias específicas de incorporación para investigadores recién doctorados y para quienes deseen consolidar su carrera en los centros de investigación de la Comunidad de Madrid.

——— PNL-84/2026 RGEP.4658 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a adoptar las siguientes medidas: Primero. Reorientar los recursos de la Agencia de Ciberseguridad, para crear el programa 'Madrid Cibersegura', cuyo fin exclusivo será la prevención de ataques informáticos a ciudadanos y pequeñas empresas en redes públicas, diferenciándose así del actual Escudo Digital, focalizado en infraestructuras institucionales. Segundo. Habilitar un servicio de autodiagnóstico de seguridad en dispositivos móviles accesible en todos los municipios, preferentemente a través de las oficinas de atención al ciudadano y la red de centros de capacitación digital. Tercero. Suscribir convenios con asociaciones de consumidores y colegios profesionales para desplegar una red de formadores voluntarios en ciberseguridad básica, aprovechando el acuerdo marco ya existente con ISACA. Para su tramitación ante el Pleno.

PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE LA PREVENCIÓN EN CIBERSEGURIDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transformación digital constituye uno de los ejes estratégicos de nuestro desarrollo económico y social. Nuestra región debe aspirar a consolidarse como el gran hub digital de Europa, condición que exige no solo infraestructuras tecnológicas avanzadas, sino también una ciudadanía preparada para desenvolverse con seguridad en el entorno virtual.

Paradójicamente, el notable despliegue de redes públicas de acceso a internet —presentes en bibliotecas, centros culturales, estaciones de transporte, espacios universitarios y numerosos establecimientos comerciales— no ha ido acompañado de una política equivalente de alfabetización en materia de ciberseguridad preventiva.

Millones de madrileños se conectan diariamente a través de redes Wi-Fi públicas sin disponer de herramientas ni conocimientos básicos para identificar amenazas, configurar adecuadamente sus dispositivos o proteger su información personal y financiera.

Los datos disponibles resultan alarmantes. Según el Instituto Nacional de Ciberseguridad, el 78% de los ciberataques con éxito a ciudadanos particulares tienen su origen en algún tipo de error humano evitable, y las redes públicas no seguras constituyen el vector de entrada privilegiado para suplantaciones de identidad, robos de credenciales bancarias y fraudes digitales. Las pequeñas y medianas empresas, especialmente aquellas cuyos empleados desarrollan trabajo en movilidad, son víctimas recurrentes de estas vulnerabilidades.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid ha realizado un esfuerzo presupuestario en materia de ciberseguridad institucional a lo largo del año 2025. La creación de la Agencia de Ciberseguridad, la puesta en marcha del Centro de Operaciones de Seguridad y el despliegue del denominado Escudo Digital en municipios de menos de 20.000 habitantes suponen avances en la protección de las infraestructuras públicas y los sistemas administrativos.

Sin embargo, el proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2026, que destina 4,5 millones de euros a la Agencia de Ciberseguridad, adolece de una ausencia estructural: no contempla una línea específica, dotada presupuestariamente, orientada a la prevención de riesgos digitales entre la ciudadanía y el tejido productivo. Se protege con solvencia el servidor, pero se desprotege a la persona que se conecta a él.

Este desequilibrio no es menor. Una política de ciberseguridad que descuida la dimensión humana resulta incompleta y, en último término, ineficaz. De nada sirve blindar los ayuntamientos si los ciudadanos que acceden a sus servicios digitales lo hacen desde dispositivos vulnerables. Carece de sentido invertir en inteligencia artificial para detectar intrusiones institucionales mientras miles de madrileños carecen de formación básica para identificar un SMS fraudulento.

La Directiva NIS2 de la Unión Europea cuya transposición al ordenamiento español exigirá a las comunidades autónomas desarrollar políticas activas de concienciación y cultura de ciberseguridad entre la población, ha propuesto la modificación específica para aumentar la claridad jurídica. Anticiparse a este mandato no es solo prudencia administrativa, sino ejercicio de liderazgo institucional.

La Asociación Internacional ISACA, con la que el gobierno tiene un acuerdo marco firmado, la red de centros de capacitación digital Digitaliza Madrid, la aplicación Mi Cuenta Digital y la Estrategia de Inteligencia Artificial recientemente presentada constituyen infraestructuras y herramientas aprovechables para, con un coste marginal, desplegar una política masiva de prevención.

La presente iniciativa persigue reequilibrar el enfoque de la política autonómica en materia de ciberseguridad, desplazando su centro de gravedad desde la protección reactiva de infraestructuras hacia el empoderamiento preventivo de las personas.

No se propone duplicar estructuras existentes ni crear nuevas agencias. Se propone, por el contrario, dotar de contenido humano y vocación social a las estructuras ya creadas, orientando una parte de sus recursos a la misión de formar, concienciar y proteger a los más de siete millones de madrileños que cada día confían sus datos a una red pública.

Se trata, en definitiva, de construir entre todos el auténtico escudo digital de nuestra región aquel que no protege máquinas, sino personas. Aquel que no espera a que el ataque se produzca, sino que trabaja para que nunca llegue a consumarse.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta ante el Pleno de la Asamblea de Madrid para su debate la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a adoptar las siguientes medidas:

Primero. Reorientar los recursos de la Agencia de Ciberseguridad, para crear el programa 'Madrid Cibersegura', cuyo fin exclusivo será la prevención de ataques informáticos a ciudadanos y

pequeñas empresas en redes públicas, diferenciándose así del actual Escudo Digital, focalizado en infraestructuras institucionales.

Segundo. Habilitar un servicio de autodiagnóstico de seguridad en dispositivos móviles accesible en todos los municipios, preferentemente a través de las oficinas de atención al ciudadano y la red de centros de capacitación digital.

Tercero. Suscribir convenios con asociaciones de consumidores y colegios profesionales para desplegar una red de formadores voluntarios en ciberseguridad básica, aprovechando el acuerdo marco ya existente con ISACA.

——— PNL-86/2026 RGEP.4821 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobación de una ley de igualdad efectiva entre mujeres y hombres dotada del suficiente presupuesto para su puesta en marcha real. 2.Impulso de un Pacto Madrileño por la Conciliación y la Corresponsabilidad que contemple al menos: - Aprobación de un decreto por el que se regulen las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar. -Creación del programa "colegios abiertos" en todos los municipios, desde el 1 de septiembre hasta el 31 de julio, de apoyo a las familias con el objetivo de que, en coordinación con ayuntamientos y asociaciones de madres y padres, se ofrezca de forma gratuita en los colegios públicos para los alumnos/as de infantil y primaria: a. Acogida/desayuno antes del horario lectivo desde las 7:00h. b. Actividades de deporte, robótica y creativas/culturales, tras el horario lectivo. c. Merienda saludable. Aprobación de ayudas económicas directas y progresivas en función del nivel de renta familiar a las personas trabajadoras para: i. Excedencias por cuidados de hijos/as menores y/o familiar dependiente o en situación de gravedad sanitaria. ii. Reducciones de jornada por cuidados de hijos/as y/o familiar dependiente o en situación de gravedad sanitaria. i. Estas ayudas se incrementarán en el caso de familias numerosas, monoparentales, víctimas de violencia de género o aquellas con algún miembro con discapacidad igual o superior al 33%. - Recuperación de las ayudas a familias con menores a su cargo pacientes de cuidados paliativos pediátricos. -Mejora de las ayudas directas de apoyo a la maternidad. ii. Aumento de su cuantía pasando de 500 euros mensuales a 650 euros en el caso de familias monoparentales, numerosas y aquellas en las que algunos de sus miembros tengan una discapacidad igual o superior al 33%. iii. Ampliación de los requisitos para que puedan acceder las madres/padres sin límite de edad y aquellas/os que lleven un año empadronadas/os en la Comunidad de Madrid. iv. Ampliación de su duración hasta que el niño/a cumpla 6 años. Aprobación de una ayuda para las familias directa y mensual de 100 euros por hijo/a cargo de entre 0 a 17 años desde el nacimiento, acogimiento permanente, preadoptivo y adopción que dispongan de unos ingresos brutos anuales inferiores a 35.000 euros. - Todas estas ayudas tendrán perspectiva de género para favorecer que las asuman los hombres. Dispondrán de crédito suficiente para atender todas solicitudes que cumplan los requisitos. Y tendrán priori-dad en su concesión las familias más vulnerables. - Establecimiento de programas públicos de apoyo domiciliario para los cuidados, tanto en servicios de atención en el domicilio como mediante ayudas económicas, para las familias en situación de vulnerabilidad, con especial consideración en los casos de familias monoparentales, numerosas, víctimas de violencia de género o aquellas con algún miembro con discapacidad igual o superior al 33% o que no tengan tejido comunitario. - Impulso de un programa canguro, en coordinación con los ayuntamientos, en horario de tarde los días laborales y mañana y tarde los días festivos que ofrezca un tiempo de ocio de calidad con actividades pedagógicas. Este programa estará destinado de forma prioritaria a familias que trabajen durante esos días con pocos recursos y sin tejido comunitario, como las monoparentales. - Fomento de medidas e incentivos laborales, acompañadas de recursos, que impulsen la conciliación/corresponsabilidad

para las em-presas. Entre ellas la subvención de la cotización a la seguridad social a las empresas que contraten a personas inscritas como desempleadas, para sustituir a trabajadores/as que se hayan acogido a una excedencia o reducción de jornada para el cuidado de hijos/as o familiares en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria. También acciones de difusión, así como un servicio de asesoramiento gratuito, a empresas sobre los beneficios productivos de la conciliación laboral con la personal/familiar. Y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Día 8 de Marzo manifiestamos un año más nuestro compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.

Reconocemos el progreso que a lo largo de las décadas se han producido en nuestro país en materia de Igualdad de la mano del movimiento feminista y gobiernos socialistas. Pero asistimos con preocupación a retrocesos y recortes por el ataque de las formaciones políticas negacionistas.

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. Y ese machismo, fruto del patriarcado, se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

Una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral. La principal causa está motivada por el mayor peso que asumen las mujeres de los cuidados no remunerados (el doble de horas que los hombres). Por este motivo, las mujeres tienen más dificultad para acceder al mercado laboral y para promocionar una vez conseguido un empleo. A pesar de que hoy las mujeres estudian y trabajan más que nunca, su realidad laboral se caracteriza por la parcialidad, por contar con más tasa de paro y menor tasa de actividad y de empleo. También encuentran más obstáculos para acceder a puestos de responsabilidad.

La Comunidad de Madrid no es ajena a esta problemática, todo lo contrario, somos la región más rica pero la única que no tiene ley de igualdad propia y donde la brecha salarial es la mayor de toda España. Según el último informe de UGT las mujeres cobramos una media de 8.000 euros anuales menos. Una diferencia que aumenta con la edad y termina con pensiones un 32% inferiores.

Es indispensable profundizar en la mejora de las condiciones de las mujeres en el ámbito de su independencia económica y, por tanto, de la garantía de las condiciones materiales para tener una vida digna. Para el presente, con un trabajo que les permita tener un proyecto de vida propio. El aumento del salario mínimo interprofesional ha sido clave, porque la Comunidad de Madrid es la segunda Autonomía donde más personas lo perciben y son en su mayoría mujeres. Pero es necesario fomentar, además, que se incorporen a las formaciones STEM, las profesiones del futuro. Porque de cómo sean esos trabajos (tipos de contrato, jornada, salario, etc.) dependerán las pensiones que reciban. Solo así podremos romper el círculo de la mayor pobreza para las mujeres.

Avanzar en igualdad es una responsabilidad compartida en la que deben implicarse todas fuerzas, las sociales y políticas. No podrá haber verdadera transformación si no se cuenta con las mujeres, con su participación y contribución. Los poderes públicos deben remover los obstáculos que impiden que la igualdad sea real y efectiva. Y eso pasa por impulsar la corresponsabilidad. El 85% de las excedencias solicitadas para cuidado de un hijo u otro familiar dependiente corresponden a mujeres. Lo mismo ocurre con el trabajo a tiempo parcial. Esta situación tiene un impacto especialmente duro en

Madrid pues es la segunda región donde la crianza es más cara. Es imperativo que la Comunidad de Madrid aumente su presupuesto propio. Y, también, que los fondos que reciben de los Ministerios, especialmente el Plan Corresponsables, se ejecuten de forma directa y eficaz, algo que no ocurre actualmente.

La sociedad junto al Gobierno de España lo tiene claro. Y ahora debe ser el Gobierno Regional quien dé un paso al frente con medidas reales/directas y que apoyen a los ayuntamientos. Para que la igualdad no depende del código postal.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate en el Pleno de la Cámara la siguiente Proposición No de Ley:

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Aprobación de una ley de igualdad efectiva entre mujeres y hombres dotada del suficiente presupuesto para su puesta en marcha real.

2. Impulso de un Pacto Madrileño por la Conciliación y la Corresponsabilidad que contemple al menos:

- Aprobación de un decreto por el que se regulen las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.

- Creación del programa "colegios abiertos" en todos los municipios, desde el 1 de septiembre hasta el 31 de julio, de apoyo a las familias con el objetivo de que, en coordinación con ayuntamientos y asociaciones de madres y padres, se ofrezca de forma gratuita en los colegios públicos para los alumnos/as de infantil y primaria:

  a) Acogida/desayuno antes del horario lectivo desde las 7:00h.

  b) Actividades de deporte, robótica y creativas/culturales, tras el horario lectivo.

  c) Merienda saludable.

- Aprobación de ayudas económicas directas y progresivas en función del nivel de renta familiar a las personas trabajadoras para:

  i. Excedencias por cuidados de hijos/as menores y/o familiar dependiente o en situación de gravedad sanitaria.

  ii. Reducciones de jornada por cuidados de hijos/as y/o familiar dependiente o en situación de gravedad sanitaria.

  i. Estas ayudas se incrementarán en el caso de familias numerosas, monoparentales, víctimas de violencia de género o aquellas con algún miembro con discapacidad igual o superior al 33 %.

- Recuperación de las ayudas a familias con menores a su cargo pacientes de cuidados paliativos pediátricos.

- Mejora de las ayudas directas de apoyo a la maternidad:

ii. Aumento de su cuantía pasando de 500 euros mensuales a 650 euros en el caso de familias monoparentales, numerosas y aquellas en las que algunos de sus miembros tengan una discapacidad igual o superior al 33%.

iii. Ampliación de los requisitos para que puedan acceder las madres/padres sin límite de edad y aquellas/os que lleven un año empadronadas/os en la Comunidad de Madrid.

iv. Ampliación de su duración hasta que el niño/a cumpla 6 años.

— Aprobación de una ayuda para las familias directa y mensual de 100 euros por hijo/a cargo de entre 0 a 17 años desde el nacimiento, acogimiento permanente, preadoptivo y adopción que dispongan de unos ingresos brutos anuales inferiores a 35.000 euros.

— Todas estas ayudas tendrán perspectiva de género para favorecer que las asuman los hombres. Dispondrán de crédito suficiente para atender todas solicitudes que cumplan los requisitos. Y tendrán prioridad en su concesión las familias más vulnerables.

— Establecimiento de programas públicos de apoyo domiciliario para los cuidados, tanto en servicios de atención en el domicilio como mediante ayudas económicas, para las familias en situación de vulnerabilidad, con especial consideración en los casos de familias monoparentales, numerosas, víctimas de violencia de género o aquellas con algún miembro con discapacidad igual o superior al 33 % o que no tengan tejido comunitario.

— Impulso de un programa canguro, en coordinación con los ayuntamientos, en horario de tarde los días laborales y mañana y tarde los días festivos que ofrezca un tiempo de ocio de calidad con actividades pedagógicas. Este programa estará destinado de forma prioritaria a familias que trabajen durante esos días con pocos recursos y sin tejido comunitario, como las monoparentales.

— Fomento de medidas e incentivos laborales, acompañadas de recursos, que impulsen la conciliación/corresponsabilidad para las empresas. Entre ellas la subvención de la cotización a la seguridad social a las empresas que contraten a personas inscritas como desempleadas, para sustituir a trabajadores/as que se hayan acogido a una excedencia o reducción de jornada para el cuidado de hijos/as o familiares en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria. También acciones de difusión, así como un servicio de asesoramiento gratuito, a empresas sobre los beneficios productivos de la conciliación laboral con la personal/familiar.

— Exención del pago del menú escolar para:

- Exención del pago del menú escolar para los hijos/as de las familias con rentas brutas anuales inferiores a 35.000 euros.

- El límite de 35.000 euros anuales se revisará al alza para las familias monoparentales y numerosas, así como aquellas en las que algunos de sus miembros tengan una discapacidad igual o superior al 33 %, por su especial situación de vulnerabilidad.

3. Gestión plena, directa y ajustada a los objetivos del Plan Corresponsables del Gobierno de España por parte de la Comunidad de Madrid.

4. Decreto de familias monoparentales de urgencia para apoyar a las más de 250.000 que hay en Madrid, que las equipare a las numerosas en todos los beneficios y prestaciones, también a las que tienen un solo hijo/a.

5. Programas de fomento de las profesiones STEM por parte de las niñas y mujeres en todas las etapas educativas. Así como campañas de sensibilización.

6. Plan de itinerarios profesionales individualizados y adaptados a la realidad de las cargas familiares de las mujeres en colaboración, a través de convenios, con las entidades empresariales.

7. Inclusión de medidas de corresponsabilidad en la Estrategia Madrid por el Empleo.

——— PNL-87/2026 RGEP.4822 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que: 1. Retome los estudios técnicos y geológicos necesarios para extender la red de Metro de Madrid a los barrios de El Cañaveral y Los Cerros, mediante una ampliación de la línea 2 o una extensión de la línea 7, en función del resultado que arrojen dichos estudios. 2. Elabore una estrategia de extensión del Metro de Madrid en la corona metropolitana, dando servicio al municipio de Parla, al barrio de Perales del Río de Getafe y al nuevo desarrollo de Valdecarros y retomando la ampliación de la línea 10 entre Móstoles y Alcorcón. 3. Inicie los estudios para conectar el desarrollo urbanístico de Valdecarros con la red del Metro de Madrid mediante una extensión que conecte Atocha con este ámbito pasando por Méndez Álvaro y el barrio de Entrevías. 4. Modifique el proyecto de la ampliación sur de la línea 11 de Metro dando conexión al barrio de Las Águilas. 5. Una vez revertida la concesión de la línea 9 de Metro entre Arganda del Rey y Puerta de Arganda, se realice la operación continua de la línea reforzando el tramo que sirve a los municipios de Rivas-Vaciamadrid y Arganda del Rey, sin menoscabo de que algunos trenes puedan invertir marcha en la nueva estación de Los Berrocales si la demanda así lo aconseja. Para su tramitación ante el Pleno.

PROPOSICIÓN DE AMPLIACIÓN DE LAS LÍNEAS DEL METRO DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ampliación de la red de Metro de Madrid no es solo una decisión técnica: es una apuesta estratégica por el futuro de nuestra región. Madrid y sus municipios metropolitanos están creciendo, y ese crecimiento exige que las instituciones estemos a la altura. No podemos permitir que nuevos desarrollos urbanísticos queden desconectados de la red de transporte público o dependientes del vehículo privado. Es responsabilidad de los poderes públicos garantizar que cada barrio, cada nuevo distrito y cada municipio de la corona metropolitana cuente con un transporte público digno, eficiente y sostenible. Extender el metro es invertir en igualdad de oportunidades, cohesión territorial y bienestar para todos.

Además, Madrid ya no puede entenderse sin su área metropolitana. Decenas de miles de ciudadanos entran y salen cada día de la capital para trabajar, estudiar o acceder a servicios esenciales. Por eso, ampliar la red de metro es reforzar la columna vertebral de nuestra movilidad. Es crear conexiones rápidas, seguras y accesibles que reduzcan tiempos de desplazamiento y mejoren la competitividad económica de todo el entorno metropolitano. Es demostrar, con hechos, que las administraciones creen en una región moderna, dinámica y preparada para competir con las grandes áreas urbanas europeas.

Extender el metro en coherencia con el desarrollo urbanístico significa apostar por un modelo de ciudad sostenible, más humana y orientada al futuro. Allí donde llega el metro, surgen oportunidades: comercio, vivienda asequible, regeneración urbana y espacios públicos de calidad. La sociedad nos reclama soluciones valientes ante los retos climáticos y de movilidad, y esta es una de ellas. Invertir en metro es apostar por un Madrid más limpio, más verde y más conectado. Es, en definitiva, ejercer la política con visión de largo plazo y pensando en el bienestar de las próximas generaciones.

Consideramos prioritario retomar proyectos existentes e impulsar otros nuevos. Ampliaciones como la de la línea 10 a Móstoles pasando por La Ribota, Ensanche Sur y Villafontana o dar respuesta a la saturación de la línea 9B aplicando la explotación unificada de la línea 9 -como se hacía en sus inicios- son actuaciones esenciales para dar respuesta a una demanda que está ahí y que carece de un transporte público eficiente. Así mismo, es preciso valorar la conexión de áreas actualmente desconectadas de la red como son El Cañaveral, Perales del Río, Entrevías o Las Águilas. En este último caso estamos a tiempo: el proyecto sometido a información pública puede articularse de manera que esta zona del distrito de Latina pueda tener acceso al metro, evitando otra oportunidad perdida.

Para finalizar, no podemos dejar de reivindicar algo esencial en muchas de estas ampliaciones que es la intermodalidad, intermodalidad que llega a su punto cumbre con la necesaria ampliación de la red de Metro de Madrid al municipio de Parla. No sólo porque resuelve el agravio histórico de haber sido excluidos del metrosur a principios de siglo sino porque, además, permitirá conectar de forma más directa a los vecinos de los municipios del sur de Madrid con la nueva estación de alta velocidad que el Ministerio de Transportes está tramitando en este municipio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que:

1. Retome los estudios técnicos y geológicos necesarios para extender la red de Metro de Madrid a los barrios de El Cañaveral y Los Cerros, mediante una ampliación de la línea 2 o una extensión de la línea 7, en función del resultado que arrojen dichos estudios.

2. Elabore una estrategia de extensión del Metro de Madrid en la corona metropolitana, dando servicio al municipio de Parla, al barrio de Perales del Río de Getafe y al nuevo desarrollo de Valdecarros y retomando la ampliación de la línea 10 entre Móstoles y Alcorcón.

3. Inicie los estudios para conectar el desarrollo urbanístico de Valdecarros con la red del Metro de Madrid mediante una extensión que conecte Atocha con este ámbito pasando por Méndez Álvaro y el barrio de Entrevías.

4. Modifique el proyecto de la ampliación sur de la línea 11 de Metro dando conexión al barrio de Las Águilas.

5. Una vez revertida la concesión de la línea 9 de Metro entre Arganda del Rey y Puerta de Arganda, se realice la operación continua de la línea reforzando el tramo que sirve a los municipios de Rivas-Vaciamadrid y Arganda del Rey, sin menoscabo de que algunos trenes puedan invertir marcha en la nueva estación de Los Berrocales si la demanda así lo aconseja.

——— PNL-88/2026 RGEP.4932 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a lo siguiente: 1. Instar al Gobierno de España a atajar la adquisición masiva de vivienda por capital extranjero estableciendo una fiscalidad diferenciada para compradores no comunitarios. La recaudación resultante se destinará a bonificaciones y exenciones fiscales para la compra de vivienda por parte de españoles y a la construcción de vivienda protegida. 2. Instar al Gobierno de España a eximir, en el marco de sus competencias, de los impuestos asociados a la compra de vivienda habitual y reinversión en vivienda habitual por parte de un español, y hasta entonces, realizar las modificaciones pertinentes para permitir el pago diferido de los impuestos asociados a la compra de vivienda, con el objetivo de favorecer el acceso a la propiedad. 3. Eximir, en el marco de sus competencias, de los impuestos autonómicos asociados a la compra de vivienda habitual y reinversión en vivienda habitual por parte de un español, y hasta entonces, realizar las modificaciones pertinentes para permitir el pago diferido de los impuestos asociados a la compra de vivienda hasta un máximo de 5 años y sin intereses, con el objetivo de favorecer el acceso a la propiedad. 4. Suprimir el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en los casos en los que el destino de la propiedad objeto de transmisión sea la adquisición de vivienda habitual. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la vivienda se ha convertido en uno de los principales problemas sociales y económicos de la Comunidad de Madrid. Los jóvenes españoles y las familias, de la cada vez más exigua clase media, ven cada vez más lejos la posibilidad de adquirir una vivienda en propiedad, condición básica para formar una familia, alcanzar estabilidad vital y desarrollar un proyecto de vida propio.

En este sentido, la cifra de jóvenes propietarios de sus casas ha pasado del 56,1 % al 27,0 % entre 2006 y 2024 y de aquellos entre 30 a 44 años del 72,7% al 52,9%, lo que supone una caída del 51,87% y del 27,24% respectivamente en casi 20 años. Paralelamente, ha crecido de manera notable el número fondos y fortunas extranjeras que adquieren propiedades en España; en la Comunidad de Madrid, en 2012 sólo el 3,99% de las compraventas de viviendas eran realizadas por extranjeros, en el tercer trimestre de 2025 dicho porcentaje ha subido hasta el 7,11%. Un aumento del 78,20% en poco más de una década. Pero ese porcentaje resulta engañoso, la realidad es que en 2024 el 21,42% de las compras de vivienda de más de 500.000 euros en la Comunidad de Madrid las realizaron extranjeros, fenómeno que contribuye a tensionar los precios tanto por arriba como por abajo y a expulsar del mercado a aquellos españoles que desean acceder a su primera vivienda.

Estas cifras no son simples datos económicos: reflejan un drama humano. La imposibilidad de comprar una vivienda impide a miles de madrileños emanciparse, formar una familia y alcanzar la autonomía necesaria para desarrollar un proyecto de vida. Sin propiedad, no hay arraigo; sin arraigo, no hay comunidad ni estabilidad social. En este contexto, una clase media precarizada y fiscalmente asfixiada observa cómo los impuestos a la compra de vivienda se convierten en una auténtica muralla fiscal que bloquea el acceso a la propiedad, en especial para los jóvenes. Muchos lamentan hoy la expansión de las grandes fortunas extranjeras, que acaparan el mercado inmobiliario. Sin embargo, si esos fondos están llevando a cabo una concentración de la propiedad es porque adquieren lo que los españoles ya no pueden permitirse adquirir. Los poderes públicos deben valorar el bienestar de los españoles y facilitarles formar nuevas familias por encima de los rendimientos económicos de empresas que operan desde fuera de nuestro país.

Es, por lo tanto, un contrasentido que los españoles que desean iniciar un proyecto de vida y formar una familia tengan que soportar la misma carga fiscal que un fondo internacional o un inversor extranjero, cuyo único objetivo es maximizar sus beneficios. España necesita un cambio de rumbo que

devuelva la vivienda a su función natural y prioritaria: garantizar el hogar y la estabilidad de las familias madrileñas, y no servir como simple instrumento financiero.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a lo siguiente:

1. Instar al Gobierno de España a atajar la adquisición masiva de vivienda por capital extranjero estableciendo una fiscalidad diferenciada para compradores no comunitarios. La recaudación resultante se destinará a bonificaciones y exenciones fiscales para la compra de vivienda por parte de españoles y a la construcción de vivienda protegida.

2. Instar al Gobierno de España a eximir, en el marco de sus competencias, de los impuestos asociados a la compra de vivienda habitual y reinversión en vivienda habitual por parte de un español, y hasta entonces, realizar las modificaciones pertinentes para permitir el pago diferido de los impuestos asociados a la compra de vivienda, con el objetivo de favorecer el acceso a la propiedad.

3. Eximir, en el marco de sus competencias, de los impuestos autonómicos asociados a la compra de vivienda habitual y reinversión en vivienda habitual por parte de un español, y hasta entonces, realizar las modificaciones pertinentes para permitir el pago diferido de los impuestos asociados a la compra de vivienda hasta un máximo de 5 años y sin intereses, con el objetivo de favorecer el acceso a la propiedad.

4. Suprimir el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en los casos en los que el destino de la propiedad objeto de transmisión sea la adquisición de vivienda habitual.

——— PNL-90/2026 RGEP.5090 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Exigir del Gobierno de la Nación la aprobación urgente, de manera independiente de otras cuestiones, de la norma que actualice las entregas a cuenta de acuerdo con la previsión para 2026 que nos fue comunicada a las Comunidades Autónomas por el Ministerio de Hacienda, conforme a la cual hemos elaborado nuestros Presupuestos y que son, en definitiva, la parte de los impuestos de nuestros ciudadanos que nos corresponde recibir de acuerdo al actual Sistema de Financiación Autonómica. 2. Exigir del Gobierno, asimismo, la inmediata regularización de las entregas a cuenta recibidas durante 2026 en los meses transcurridos hasta la aprobación de la nueva norma, con el abono de los intereses de demora correspondientes. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales del mes de julio de 2025, el Ministerio de Hacienda comunicó por escrito a las CCAA de régimen común cuál sería el importe de las entregas a cuenta a percibir en el año 2026. Se trata de una información imprescindible y de enorme importancia, ya que es la que las Comunidades utilizamos para la elaboración de nuestros Presupuestos.

De hecho, hemos conocido recientemente la estimación por parte del Tribunal Supremo del recurso de casación planteado por la Comunidad de Madrid a raíz de la discrepancia que se produjo por la modificación llevada a cabo en octubre de 2018 sobre la cifra comunicada previamente de entregas a cuenta para el ejercicio 2019 por el Ministerio de Hacienda. En su resolución, la Sala Tercera del Tribunal Supremo es contundente al expresar que las entregas a cuenta comunicadas "no tienen un mero carácter preparatorio o instrumental", sino que, por el contrario, "condicionan la elaboración de los presupuestos de las Comunidades Autónomas, con consecuencias sustanciales sobre su financiación y el ejercicio de sus competencias".

El Supremo enfatiza que las entregas a cuenta «posibilitan la financiación de las Comunidades Autónomas sin esperar a la liquidación definitiva que tendría lugar dos años después» y «garantizan la prestación continuada de los servicios públicos competencia de las Comunidades Autónomas, entre los que se encuentran algunos tan esenciales como la sanidad, la educación y los servicios sociales».

Sin embargo, ya en los últimos dos ejercicios en los que no fueron aprobados los Presupuestos Generales del Estado, 2024 y 2025, las entregas a cuenta recibidas por las Comunidades Autónomas no fueron actualizadas conforme a las cantidades previamente comunicadas hasta pasada la primera mitad del año. En ambos casos, el procedimiento fue la aprobación tardía de un Real Decreto Ley que actualizaba las cantidades a percibir, aprobación que podría haberse llevado a cabo al comienzo de cada año, puesto que no había impedimento legal alguno para ello, pero que el Gobierno retrasó sin más justificación que su propia voluntad.

Dicho retraso en el ejercicio 2025 hizo que, en los meses de junio y septiembre, la Comunidad de Madrid recibiera 1.382 millones y 496 millones respectivamente, en concepto de actualización y regularización de las cantidades que tendrían que haberse percibido desde enero, con el consiguiente quebranto para las arcas autonómicas.

En el presente ejercicio, de nuevo nos encontramos ante una situación similar. No habiéndose ni tan siquiera presentado un proyecto de PGE para 2026, el RDL 16/2025, de 23 de diciembre, prorrogaba en su art. 21 las cifras globales de entregas a cuenta de 2025. Dado que el RDL no fue convalidado por el Congreso, el Gobierno aprobó posteriormente el RDL 2/2026, de 3 de febrero que de nuevo prorroga las entregas a cuenta de 2025 como hacía el anterior, y que también de nuevo incluye otras medidas sin ninguna relación con la financiación autonómica, como las favorables a permitir la continuidad en las situaciones de ocupación de viviendas, que hacen difícil su convalidación.

En todo caso, ninguno de estos dos RDL incluía, como debiera ser, la actualización de las entregas a cuenta a las comunicadas para 2026 -la última comunicación de las mismas había sido mediante carta fechada el 17 de noviembre-, por lo cual incluso en el caso de ser convalidado el RDL 2/2026, la Comunidad de Madrid seguiría percibiendo mensualmente 129,45 millones menos de los que le corresponden. De no convalidarse, y percibirse por ello a partir de marzo las mismas entregas a cuenta que en 2023, que fue el último año con PGE aprobados, entonces pasaríamos a recibir mensualmente 375 millones menos de lo comunicado para 2026.

Es por todo ello que el Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Exigir del Gobierno de la Nación la aprobación urgente, de manera independiente de otras cuestiones, de la norma que actualice las entregas a cuenta de acuerdo con la previsión para 2026 que nos fue comunicada a las Comunidades Autónomas por el Ministerio de Hacienda, conforme a la cual hemos elaborado nuestros Presupuestos y que son, en definitiva, la parte de los impuestos de nuestros ciudadanos que nos corresponde recibir de acuerdo al actual Sistema de Financiación Autonómica.

2. Exigir del Gobierno, asimismo, la inmediata regularización de las entregas a cuenta recibidas durante 2026 en los meses transcurridos hasta la aprobación de la nueva norma, con el abono de los intereses de demora correspondientes.

——— PNL-91/2026 RGEP.5121 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente: 1. Rechazar la implantación del menú halal en cualquier centro público de la región por ser contrario a nuestras tradiciones, usos y costumbres. 2. Promover activamente la gastronomía y carnicería tradicionales españolas frente a la expansión de sellos extranjeros como el halal, garantizando el derecho de los consumidores a productos arraigados en nuestra cultura alimentaria y apoyando a los productores que defienden nuestras costumbres, en especial locales. 3. Apoyar de manera explícita y decidida al producto español por parte de todas las Administraciones públicas, fomentando su consumo entre la población y fomentando medidas de protección de nuestro sector primario, especialmente de nuestros productores, frente a las imposiciones de instituciones supra nacionales que les perjudican de manera directa y que fomentan la competencia desleal de productos extranjeros. 4. Manifestar que, mientras vivan en España, los extranjeros deben adaptarse y respetar los usos y costumbres del país que los acoge y en ningún caso deben pretender imponer las de sus países de origen. 5. Rechazar expresamente la imposición de prácticas foráneas ajenas a nuestros usos y costumbres, especialmente todas las relacionadas con el islamismo que amenaza la convivencia y la seguridad de los españoles, con especial mención a los derechos de las mujeres españolas. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ha elevado a consulta pública el proyecto de Real Decreto por el que se establecen criterios para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros de titularidad pública y centros privados para personas dependientes o con necesidades especiales [1].

Dicho borrador incluye, dentro de los requisitos nutricionales la imposición de menús halal, como parte del respeto a la diversidad ética, cultural o religiosa. Así, además de "opciones 100% vegetales, sin gluten, sin lactosa o adaptados a otras necesidades específicas", el Gobierno recoge expresamente la obligatoriedad de incluir opciones halal dentro de los menús que ofrecen, por ejemplo, los centros educativos de titularidad pública y los hospitales. Esta medida forma parte de una "estrategia de convivencia", según el mismo borrador.

Bajo la bandera del multiculturalismo, la convivencia y el respeto a la diversidad, el Gobierno pretende fomentar la disolución de nuestros rasgos de identidad más básicos, incluso los de nuestra

[1] Proyecto de Real Decreto por el que se establecen criterios para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros de titularidad pública y centros privados para personas dependientes o con necesidades especiales: https://www.dsca.gob.es/sites/default/files/consultapub/TIP-PRD_N-25-096-DCA.pdf

característica dieta mediterránea, para imponer un modelo asociado a una cultura manifiestamente contraria a lo que somos.

Lo que el Gobierno de Pedro Sánchez pretende disfrazar de tolerancia no es más que otro paso más hacia la imposición del multiculturalismo que tan nefastos resultados ha tenido a lo largo de toda Europa. En VOX tenemos claro que los extranjeros que han venido a España tienen la obligación de respetar y adaptarse a la cultura y las tradiciones del país que con tanta generosidad los ha acogido; y en ningún caso debe contemplarse como opción que sea el país de acogida el que tenga que adaptarse a las costumbres de los extranjeros.

Esto se hace especialmente importante cuando hablamos de costumbres y prácticas islámicas, ya que es el islamismo es una ideología que trae consigo una cultura y una organización política ajenas a nuestra tradición, usos y costumbres; y cuya extensión descontrolada amenaza nuestra identidad, nuestra libertad e incluso nuestros derechos más básicos.

La imposición en centros públicos de menús halal no traerá consigo un mayor respeto a las diferencias, sino que camufla y normaliza un modelo de sociedad que es opuesto a nuestros valores como sociedad. Esto que hace no tanto tiempo pudiera parecer lejano, se ha convertido en una triste realidad en muchos barrios que, como consecuencia de las políticas del bipartidismo que han favorecido la inmigración masiva, han sufrido un proceso de islamización.

Así, barrios de muchas ciudades españolas y de toda Europa se han ido desdibujando para convertirse en lugares irreconocibles para los vecinos de toda la vida donde la degradación y la inseguridad se disparan, se imponen las costumbres venidas de fuera y los valores occidentales de siempre desaparecen. Lo que hoy viene disfrazado de tolerancia y como una opción más mañana puede convertirse en opción única como ya hemos visto en algunos centros escolares de ciudades españolas como Ceuta [2]. Lo que hoy parece una concesión inofensiva, mañana puede ser la imposición de otras prácticas y costumbres islámicas como la degradación de las mujeres o la imposición de cárceles de tela y otras imposiciones islamistas que una inmensa mayoría de españoles rechazan de forma absoluta.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente:

1. Rechazar la implantación del menú halal en cualquier centro público de la región por ser contrario a nuestras tradiciones, usos y costumbres.

2. Promover activamente la gastronomía y carnicería tradicionales españolas frente a la expansión de sellos extranjeros como el halal, garantizando el derecho de los consumidores a productos arraigados en nuestra cultura alimentaria y apoyando a los productores que defienden nuestras costumbres, en especial locales.

3. Apoyar de manera explícita y decidida al producto español por parte de todas las Administraciones públicas, fomentando su consumo entre la población y fomentando medidas de

[2] El Gobierno impone el menú halal a seis colegios de Ceuta aunque los alumnos no sean musulmanes: https://www.eldebate.com/educacion/20251008/gobierno-impone-menu-halal-seis-colegios-ceuta-aunque-alumnos-no-sean-musulmanes_342542.html

protección de nuestro sector primario, especialmente de nuestros productores, frente a las imposiciones de instituciones supra nacionales que les perjudican de manera directa y que fomentan la competencia desleal de productos extranjeros.

4. Manifestar que, mientras vivan en España, los extranjeros deben adaptarse y respetar los usos y costumbres del país que los acoge y en ningún caso deben pretender imponer las de sus países de origen.

5. Rechazar expresamente la imposición de prácticas foráneas ajenas a nuestros usos y costumbres, especialmente todas las relacionadas con el islamismo que amenaza la convivencia y la seguridad de los españoles, con especial mención a los derechos de las mujeres españolas.

——— PNL-92/2026 RGEP.5197 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las siguientes medidas: 1. Aprobar el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración de la Comunidad de Madrid de forma urgente. 2. Elaborar un protocolo específico de prevención y actuación frente al acoso sexual y/o por razón de sexo en la Administración General de la Comunidad de Madrid y Organismos Autónomos dependientes de esta. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid recoge en su preámbulo que la Violencia de Género, es la manifestación de las relaciones sociales, económicas y culturales históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Un fenómeno de enorme calado que afecta no sólo a la integridad física de las mujeres sino al reconocimiento de su dignidad. Conculca sus derechos fundamentales y socava el principio básico de Igualdad entre hombres y mujeres consagrado en nuestra Constitución.

El inicio de la preocupación comunitaria por el acoso sexual, junto a su reconocimiento expreso como forma de violencia, se produjo mediante la Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de junio de 1986 sobre la Violencia contra las Mujeres, siendo aprobada, posteriormente, la Recomendación de la Comisión Europea de 27 de noviembre de 1991 relativa a la protección de la dignidad de la mujer y del hombre en el trabajo, acompañada del Código de Conducta para combatir el acoso sexual.

La ley integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid impulsó una serie de medidas conducentes a garantizar el objetivo marcado por el Parlamento Europeo respecto al acoso sexual. Para abordar debidamente, tanto la prevención del fenómeno como la adecuada atención a las víctimas de la Violencia de Género, consideró preciso distinguir las diferentes manifestaciones del mismo y su conocimiento y reconocimiento social. En este sentido la ley quiso superar la visión restrictiva que muchas veces identifica Violencia de Género con violencia en el ámbito familiar o doméstico; otorgando relevancia a otros supuestos intolerables que también dan forma a la violencia de género como el acoso sexual en el ámbito laboral.

La Ley 3/2007 para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno de España fue un paso más allá y fijó la necesidad de que las administraciones públicas negociaran con la representación legal de las trabajadoras y trabajadores un protocolo para la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.

Posteriormente, la Ley 10/2022 de Garantía Integral de la Libertad Sexual dispuso que las administraciones públicas deben promover condiciones de trabajo que eviten las conductas que atenten contra la libertad sexual y la integridad moral en el trabajo, incidiendo especialmente en el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, incluidos los cometidos en el ámbito digital. Asimismo, las administraciones deben arbitrar procedimientos o protocolos específicos para su prevención, detección temprana, denuncia y asesoramiento a quienes hayan sido víctimas de estas conductas.

Y, finalmente la Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, creó el Registro de planes de igualdad de las Administraciones Públicas y sus protocolos frente al acoso sexual y por razón de sexo.

Es decir, que las administraciones públicas deben tener tanto un plan de igualdad como un protocolo frente al acoso sexual y por razón de sexo. Sin embargo, la Comunidad de Madrid tiene caducado su plan de igualdad desde el 30 de junio del año de 2024. Esto es especialmente grave teniendo en cuenta que este plan incluye las medidas relativas a las situaciones de especial protección: violencia de género, acoso laboral, acoso sexual o acoso por razón de sexo.

En el caso del protocolo específico frente al acoso sexual y por razón de sexo la Comunidad de Madrid tampoco cuenta con uno, como si tienen otras regiones, por ejemplo, Galicia. Los protocolos madrileños son de los años 2017 a 2019, por lo que no pueden recoger nuevas manifestaciones como la digital. Y, además, se refieren a todos los tipos de violencia en el trabajo. No son específicos.

El machismo y su expresión más extrema, la violencia de género, está presente aún en todos los ámbitos de la sociedad. En los últimos días hemos conocido las repudiables acciones respecto a un presunto caso de acoso sexual sufrido por una concejala en el ámbito laboral de una administración, el Ayuntamiento de Móstoles. Esto no puede repetirse.

Las administraciones públicas deben dar ejemplo a la ciudadanía. Por ello, la prevención y respuesta con la que actúen frente a los casos de violencia de género hacia las mujeres dentro de sus organizaciones, en concreto frente al acoso sexual en el ámbito laboral, tiene que ser de la máxima contundencia.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate en el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las siguientes medidas:

1. Aprobar el II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración de la Comunidad de Madrid de forma urgente.

2. Elaborar un protocolo específico de prevención y actuación frente al acoso sexual y/o por razón de sexo en la Administración General de la Comunidad de Madrid y Organismos Autónomos dependientes de esta.

——— PNL-93/2026 RGEP.5198 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Implementar un Plan de Movilidad Sostenible de Alta Montaña: Mejora del servicio de autobuses lanzadera eléctricos y frecuentes que conecten los intercambiadores de transporte y estaciones de Cercanías de los municipios serranos (Cercedilla, Manzanares el Real, Soto del Real, Rascafría, Collado Mediano) con los puntos de acceso al Parque Nacional (Cotos, La Pedriza, La Barranca), creando nuevas líneas los fines de semana y restringiendo el acceso al vehículo privado una vez completados los cupos de aparcamiento disuasorio. Integración tarifaria completa de estas lanzaderas en el Abono Transporte. 2. Establecer Estudios de Capacidad de Carga Real: Realizar y publicar, en un plazo no superior a seis meses, estudios actualizados sobre la capacidad de carga ecológica y social de las zonas de mayor presión turística del PRUG (Plan Rector de Uso y Gestión), estableciendo mecanismos automáticos de cierre de accesos cuando se superen los umbrales que ponen en riesgo la conservación de la biodiversidad. 3. Blindar la Vivienda Rural frente a la Turistificación: Aprobar una moratoria en la concesión de nuevas licencias de Viviendas de Uso Turístico (VUT) en los municipios de la Sierra de Guadarrama declarados como zona de mercado residencial tensionado o en riesgo de despoblación, hasta que se apruebe una normativa regional que garantice el equilibrio entre uso residencial y turístico. 4. Refuerzo de la Vigilancia y Limpieza: Crear una línea de ayudas directas finalistas para los ayuntamientos del área de influencia socioeconómica del Parque Nacional, destinada exclusivamente al refuerzo de los servicios municipales de limpieza y recogida de residuos durante los fines de semana y festivos. Incrementar la plantilla del Cuerpo de Agentes Forestales destinada a la comarca, asegurando su presencia efectiva en labores de pedagogía y sanción de comportamientos incívicos. 5. Fomento del Producto Local (Km 0): Vincular las ayudas de promoción turística de la Comunidad de Madrid (campañas como MadRural) a aquellos establecimientos hosteleros que certifiquen un porcentaje mínimo de compra de productos agroalimentarios locales (Ganadería y agricultura de la Sierra de Guadarrama), fomentando así la economía circular. 6. Mejora del entorno: Adecuación y rehabilitación de la urbanización del puerto, en la medida que sea posible, derribando los edificios en peor estado y rehabilitando el resto. 7. Ampliación de la oferta turística sostenible: Instalación de una gran infraestructura de acogida de visitantes, como la que existe en Cotos, centrada en los valores ambientales del parque nacional. Oferta de nuevas actividades de bajo impacto que no necesitan remontes mecánicos: esquí de travesía, raquetas… Adecuación de senderos autoguiados para el disfrute de la montaña por parte de visitantes y turistas: Alto de Guarramillas, Camino Schmit, etc., en la misma línea que se hizo en Cotos con la subida a Peñalara. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sierra de Guadarrama es el principal pulmón verde de nuestra región y un patrimonio de biodiversidad incalculable. Sin embargo, el modelo turístico actual, basado en la promoción intensiva sin planificación de gestión de flujos, está llevando al Parque Nacional y a los municipios serranos a una situación de colapso recurrente.

Las imágenes de carreteras bloqueadas en el Puerto de Navacerrada, La Pedriza o Las Dehesas de Cercedilla, los aparcamientos saturados desde primera hora de la mañana y la acumulación de residuos en parajes protegidos son la evidencia de lo que el Gobierno de Madrid llama un modelo de "éxito" cuantitativo que resulta ser un fracaso en términos de sostenibilidad y convivencia. A esto se suma la proliferación descontrolada de Viviendas de Uso Turístico (VUTs) en pequeños municipios, que está tensionando el mercado del alquiler, expulsando a la población local y desdibujando la identidad de nuestros pueblos, convirtiéndolos en meros escenarios de fin de semana.

La Comunidad de Madrid no puede seguir fiando la gestión de la joya natural de la región a la improvisación o a que los pequeños ayuntamientos asuman con recursos propios la limpieza y seguridad derivadas de una afluencia masiva de visitantes.

Es urgente transitar de un modelo depredador a un modelo de "Turismo Sostenible y Regenerativo", que respete la capacidad de carga del territorio, priorice el transporte público y garantice que el valor añadido se quede en el tejido productivo local y no en plataformas digitales extractivas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Implementar un Plan de Movilidad Sostenible de Alta Montaña:

— Mejora del servicio de autobuses lanzadera eléctricos y frecuentes que conecten los intercambiadores de transporte y estaciones de Cercanías de los municipios serranos (Cercedilla, Manzanares el Real, Soto del Real, Rascafría, Collado Mediano) con los puntos de acceso al Parque Nacional (Cotos, La Pedriza, La Barranca), creando nuevas líneas los fines de semana y restringiendo el acceso al vehículo privado una vez completados los cupos de aparcamiento disuasorio.

— Integración tarifaria completa de estas lanzaderas en el Abono Transporte.

2. Establecer Estudios de Capacidad de Carga Real:

— Realizar y publicar, en un plazo no superior a seis meses, estudios actualizados sobre la capacidad de carga ecológica y social de las zonas de mayor presión turística del PRUG (Plan Rector de Uso y Gestión), estableciendo mecanismos automáticos de cierre de accesos cuando se superen los umbrales que ponen en riesgo la conservación de la biodiversidad.

3. Blindar la Vivienda Rural frente a la Turistificación:

— Aprobar una moratoria en la concesión de nuevas licencias de Viviendas de Uso Turístico (VUT) en los municipios de la Sierra de Guadarrama declarados como zona de mercado residencial tensionado o en riesgo de despoblación, hasta que se apruebe una normativa regional que garantice el equilibrio entre uso residencial y turístico.

4. Refuerzo de la Vigilancia y Limpieza:

— Crear una línea de ayudas directas finalistas para los ayuntamientos del área de influencia socioeconómica del Parque Nacional, destinada exclusivamente al refuerzo de los servicios municipales de limpieza y recogida de residuos durante los fines de semana y festivos.

— Incrementar la plantilla del Cuerpo de Agentes Forestales destinada a la comarca, asegurando su presencia efectiva en labores de pedagogía y sanción de comportamientos incívicos.

5. Fomento del Producto Local (Km 0):

— Vincular las ayudas de promoción turística de la Comunidad de Madrid (campañas como MadRural) a aquellos establecimientos hosteleros que certifiquen un porcentaje mínimo de compra de productos agroalimentarios locales (Ganadería y agricultura de la Sierra de Guadarrama), fomentando así la economía circular.

6. Mejora del entorno:

— Adecuación y rehabilitación de la urbanización del puerto, en la medida que sea posible, derribando los edificios en peor estado y rehabilitando el resto.

7. Ampliación de la oferta turística sostenible:

— Instalación de una gran infraestructura de acogida de visitantes, como la que existe en Cotos, centrada en los valores ambientales del parque nacional.

— Oferta de nuevas actividades de bajo impacto que no necesitan remontes mecánicos: esquí de travesía, raquetas...

— Adecuación de senderos autoguiados para el disfrute de la montaña por parte de visitantes y turistas: Alto de Guarramillas, Camino Schmit, etc., en la misma línea que se hizo en Cotos con la subida a Peñalara.

——— PNL-95/2026 RGEP.5207 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aprobar, en el plazo máximo de seis meses, una Estrategia Autonómica de Gestión de Capacidades de Carga y Flujos Turísticos, basada en estándares técnicos internacionales y en principios de gestión adaptativa. 2. Identificar y declarar formalmente los enclaves turísticos de alta presión en la región, incluyendo espacios naturales y culturales, que deberán contar con un Plan específico de Capacidad de Carga. 3. Establecer sistemas obligatorios de definición de indicadores, monitorización periódica y publicación anual de resultados. 4. Implantar mecanismos como reservas por franja horaria, cupos dinámicos y regulación de grupos organizados cuando técnicamente proceda. 5. Desarrollar planes específicos de movilidad sostenible en espacios turísticos de alta presión. 6. Crear un Fondo autonómico de conservación y gestión de Visitantes, destinado a mantenimiento, restauración ambiental y patrimonial, señalización y mejora de infraestructuras asociadas a la gestión de flujos. 7. Remitir anualmente a la Asamblea de Madrid un informe de evaluación con indicadores y medidas adoptadas, impacto en conservación y calidad de la experiencia y propuestas de mejoras normativas si fueran necesarias. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid se ha consolidado en los últimos años como uno de los principales destinos turísticos de España y de Europa. La recuperación de los flujos internacionales, el dinamismo del turismo cultural y urbano y el crecimiento del turismo de naturaleza han situado a la región en cifras históricas de visitantes.

Este éxito, sin embargo, plantea un debate de política pública que ya está plenamente instalado en el ámbito internacional: la necesidad de gestionar el crecimiento turístico desde parámetros de sostenibilidad real, calidad de experiencia y preservación de los recursos.

En fechas recientes, desde el Gobierno regional se ha sostenido que el turismo no tiene límites y que no pueden imponérsele restricciones externas, apelando a que el propio sistema se regula por dinámicas internas de mercado o "entropía". Sin embargo, la evidencia científica y la práctica comparada desmienten esa afirmación. El turismo, como cualquier actividad humana que utiliza espacio, infraestructuras y patrimonio natural o cultural, opera dentro de límites biofísicos, sociales y operativos perfectamente identificables. La Comunidad de Madrid concentra enclaves turísticos con elevados picos de demanda que generan saturación puntual, congestión, deterioro físico del patrimonio natural y cultural, riesgos de seguridad, conflictos de uso y pérdida de calidad de la experiencia.

La evidencia académica y la práctica internacional muestran que la gestión de capacidades de carga no implica limitar arbitrariamente el turismo, sino ordenar flujos, establecer estándares y aplicar herramientas de gestión adaptativa basadas en indicadores. Casos como la Alhambra de Granada, que opera con límites anuales y cupos por franja horaria, o el Museo del Prado, que ha planteado recientemente la reorganización de flujos tras alcanzar cifras récord, demuestran que la regulación no reduce el atractivo, sino que mejora la conservación y la experiencia.

La Organización Mundial del Turismo define la capacidad de carga como el nivel máximo de visitantes que puede acoger un destino sin provocar impactos inaceptables sobre el entorno físico, la estructura socioeconómica o la calidad de la experiencia turística. Desde los años ochenta, la investigación académica ha evolucionado desde concepciones rígidas hacia modelos de gestión adaptativa, entre los que destacan:

El modelo de Limits of Acceptable Change (LAC), Visitor Experience and Resource Protection (VERP) y el Visitor Use Management Framework coinciden en que la gestión debe basarse en estándares medibles, indicadores verificables y monitorización continua.

En la Comunidad de Madrid existen ya experiencias parciales de gestión, como el sistema de cupo del Hayedo de Montejo o la regulación de accesos en La Pedriza durante periodos de alta presión. No obstante, dichas medidas carecen de un marco autonómico común, indicadores homogéneos y evaluación pública sistemática.

La gestión de capacidades de carga protege el patrimonio, reduce costes públicos derivados de deterioro y emergencias, mejora la experiencia del visitante y refuerza la imagen internacional de destino responsable. En consecuencia, la discusión no es "turismo sí o turismo no", sino cómo gobernar el éxito sin deteriorar el recurso que lo hace posible.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Más Madrid propone:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Aprobar, en el plazo máximo de seis meses, una Estrategia Autonómica de Gestión de Capacidades de Carga y Flujos Turísticos, basada en estándares técnicos internacionales y en principios de gestión adaptativa.

2. Identificar y declarar formalmente los enclaves turísticos de alta presión en la región, incluyendo espacios naturales y culturales, que deberán contar con un Plan específico de Capacidad de Carga.

3. Establecer sistemas obligatorios de definición de indicadores, monitorización periódica y publicación anual de resultados.

4. Implantar mecanismos como reservas por franja horaria, cupos dinámicos y regulación de grupos organizados cuando técnicamente proceda.

5. Desarrollar planes específicos de movilidad sostenible en espacios turísticos de alta presión.

6. Crear un Fondo autonómico de conservación y gestión de Visitantes, destinado a mantenimiento, restauración ambiental y patrimonial, señalización y mejora de infraestructuras asociadas a la gestión de flujos.

7. Remitir anualmente a la Asamblea de Madrid un informe de evaluación con indicadores y medidas adoptadas, impacto en conservación y calidad de la experiencia y propuestas de mejoras normativas si fueran necesarias.

——— PNL-97/2026 RGEP.5209 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Elaborar un informe integral de impacto de género sobre el estado de los servicios públicos esenciales -sanidad, educación, servicios sociales y vivienda-, evaluando de forma específica cómo su deterioro afecta a la vida, la autonomía y las condiciones materiales de las mujeres. 2. Diseñar una Estrategia Autonómica de Igualdad, que incorpore de manera transversal el refuerzo de los servicios públicos como herramienta clave para reducir las desigualdades de género y la sobrecarga de cuidados que recae mayoritariamente sobre las mujeres. 3. Incorporar de forma sistemática la perspectiva de género en la planificación y ejecución presupuestaria, evaluando el impacto real de la vital infrafinanciación de los servicios públicos sobre la autonomía económica y de las mujeres. 4. Presentar anualmente ante la Asamblea de Madrid un informe de seguimiento, que permita evaluar la evolución de estas desigualdades y el grado de cumplimiento de las medidas adoptadas. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La igualdad entre mujeres y hombres no depende únicamente del reconocimiento formal de derechos, sino de la existencia de servicios públicos sólidos que sostengan la vida cotidiana. Sanidad, educación, servicios sociales y vivienda no son prestaciones accesorias: son condiciones materiales imprescindibles para la autonomía económica, la conciliación y la vida digna de las mujeres.

En la Comunidad de Madrid, el progresivo debilitamiento de la sanidad pública está teniendo un impacto claramente desigual desde el punto de vista de género. La evidencia disponible muestra que las mujeres viven más años, pero lo hacen en peor estado de salud y con una mayor carga de enfermedades crónicas, lo que incrementa su necesidad de atención sanitaria continuada. A ello se suma la existencia de sesgos de género en la atención médica, que pueden traducirse en diagnósticos tardíos, infradiagnóstico del dolor y una peor adecuación de los tratamientos a las necesidades específicas de las mujeres. Cuando la sanidad pública no llega, no responde o se retrasa, las consecuencias recaen de

manera desproporcionada sobre las mujeres, tanto como pacientes como en su papel mayoritario de cuidadoras.

Esta situación no es ajena a las decisiones políticas adoptadas en la Comunidad de Madrid. La infrafinanciación estructural de la sanidad pública y la creciente externalización de recursos hacia el sector privado han debilitado la capacidad del sistema público para garantizar una atención accesible, equitativa y de calidad. Las listas de espera, la saturación de la atención primaria y la falta de recursos suficientes en salud mental y atención comunitaria afectan de forma especialmente intensa a las mujeres, que presentan mayores necesidades sanitarias y menos margen económico para recurrir a alternativas privadas. De este modo, el modelo sanitario vigente no solo genera desigualdad social, sino que profundiza las brechas de género en salud.

La crisis de acceso a la vivienda en la Comunidad de Madrid se ha convertido, además, en uno de los principales factores de precarización de la vida y de pérdida de autonomía, con un impacto especialmente acusado en las mujeres. El esfuerzo medio que realizan los hogares madrileños para pagar el alquiler se sitúa en torno al 39 % de sus ingresos, muy por encima del 30 % considerado como umbral de asequibilidad. Esta situación se produce en un contexto en el que, según el estudio Mujeres ante los desahucios del Instituto de las Mujeres, el 37 % de los hogares afectados por procesos de desahucio son familias monomarentales, encabezadas mayoritariamente por mujeres. La combinación de salarios más bajos, mayor parcialidad y mayores cargas de cuidados expone a muchas mujeres a una inestabilidad residencial que no es casual, sino consecuencia directa de un modelo de políticas de vivienda insuficientes que prioriza el mercado frente al derecho a una vivienda digna.

A esta realidad se suma el encarecimiento general del coste de la vida, que impacta de forma más intensa en quienes cuentan con menos margen económico. Las mujeres continúan percibiendo ingresos inferiores, soportan mayores tasas de parcialidad y precariedad y acceden a pensiones significativamente más bajas, lo que incrementa su dependencia de unos servicios públicos que hoy se encuentran tensionados o directamente inaccesibles.

Esta situación se ve agravada por la ausencia de una estrategia autonómica integral de igualdad. La Comunidad de Madrid es la única comunidad autónoma que no cuenta con una ley propia de igualdad de género, lo que la sitúa como una excepción en el conjunto del Estado. A ello se añade la falta de incorporación sistemática de la perspectiva de género en la planificación presupuestaria. El informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas ha sido especialmente contundente al señalar que la Comunidad de Madrid no elabora informes de impacto de género ni aplica este enfoque de forma estructural en la asignación del gasto público, lo que impide identificar, corregir y prevenir desigualdades reales.

En este contexto, el modelo de Comunidad de Madrid basado en el debilitamiento de los servicios públicos no es neutro desde el punto de vista del género: profundiza las brechas existentes y compromete el derecho de las mujeres a una vida autónoma, digna y con derechos garantizados.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Elaborar un informe integral de impacto de género sobre el estado de los servicios públicos esenciales —sanidad, educación, servicios sociales y vivienda—, evaluando de forma específica cómo su deterioro afecta a la vida, la autonomía y las condiciones materiales de las mujeres.

2. Diseñar una Estrategia Autonómica de Igualdad, que incorpore de manera transversal el refuerzo de los servicios públicos como herramienta clave para reducir las desigualdades de género y la sobrecarga de cuidados que recae mayoritariamente sobre las mujeres.

3. Incorporar de forma sistemática la perspectiva de género en la planificación y ejecución presupuestaria, evaluando el impacto real de la infrafinanciación de los servicios públicos sobre la autonomía económica y vital de las mujeres.

4. Presentar anualmente ante la Asamblea de Madrid un informe de seguimiento, que permita evaluar la evolución de estas desigualdades y el grado de cumplimiento de las medidas adoptadas.

——— PNL-98/2026 RGEP.5210 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Incorporar de forma sistemática la perspectiva de género en la elaboración, ejecución y evaluación de todas las políticas públicas autonómicas, incluyendo su planificación presupuestaria, como principal herramienta de financiación de las políticas públicas. 2. Elaborar informes periódicos de impacto de género que permitan identificar desigualdades estructurales y orientar la adopción de medidas correctoras, atendiendo tanto a las brechas que afectan a las mujeres como a aquellas problemáticas específicas que puedan afectar a los hombres. 3. Garantizar la recogida, análisis y publicación de datos desagregados por sexo en todas las áreas como base para el diseño de políticas públicas basadas en evidencia. 4. Presentar anualmente ante la Asamblea un informe de seguimiento que evalúe la evolución de las desigualdades detectadas y el grado de cumplimiento de las medidas adoptadas. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La igualdad efectiva entre mujeres y hombres no se garantiza únicamente a través del plano normativo, sino a través de la implementación de políticas públicas capaces de analizar la realidad social en toda su complejidad y corregir desigualdades estructurales. La perspectiva de género constituye precisamente una herramienta técnica que permite evaluar cómo las decisiones públicas impactan de forma diferenciada en mujeres y hombres, detectar brechas y desigualdades existentes y diseñar las respuestas que sean más eficaces.

En la Comunidad de Madrid, las condiciones materiales de vida muestran que las desigualdades de género siguen teniendo una traducción concreta en la esfera económica o el acceso a los servicios públicos. Las mujeres continúan asumiendo mayoritariamente las responsabilidades de cuidados no remunerados, presentan mayores tasas de parcialidad laboral, salarios inferiores —como muestra el último informe sobre brecha salarial publicado por UGT Madrid— y pensiones más bajas. Esta situación limita su capacidad de independencia y las expone con mayor intensidad a contextos de precariedad, especialmente en escenarios, como el actual, cuando se encarece el coste de la vida y se ven debilitados los servicios públicos.

Las dificultades para desarrollar un proyecto de vida autónomo en Madrid como consecuencia de las políticas del Partido Popular, afectan tanto a mujeres como a hombres, pero no son neutras desde el punto de vista del género. Las trayectorias laborales interrumpidas, la sobrecarga de cuidados, la inseguridad habitacional o el acceso desigual a determinados recursos públicos siguen teniendo un

impacto diferencial mayor en las mujeres que debe ser identificado y abordado desde las instituciones. No hacerlo implica perpetuar desigualdades que no tienen un carácter individual, sino que son estructurales.

Ahora bien, incorporar la perspectiva de género no supone establecer una competencia entre mujeres y hombres ni construir un relato de confrontación. Al contrario, significa dotar a la administración de mejores herramientas para comprender la realidad social en su conjunto. Del mismo modo que permite visibilizar las brechas que afectan a las mujeres, también facilita identificar problemáticas específicas que afectan a los hombres —como determinadas formas de exclusión, mayores tasas de mortalidad prematura o riesgos asociados a determinados sectores laborales— y diseñar políticas públicas ajustadas a esas realidades.

La perspectiva de género no excluye: amplía la capacidad de análisis institucional. No divide: mejora la calidad democrática y la eficiencia del gasto público. Cuando se aplica de manera transversal, permite que ninguna desigualdad estructural quede invisibilizada y que las respuestas públicas se basen en datos, evidencia y evaluación.

Sin embargo, la Comunidad de Madrid carece de una estrategia integral que incorpore de manera sistemática este enfoque en la planificación normativa, presupuestaria y programática. La ausencia de evaluaciones periódicas de impacto de género y de mecanismos estables de seguimiento dificulta conocer con precisión cómo se distribuyen los recursos públicos y qué efectos generan sobre las desigualdades existentes.

Avanzar hacia una incorporación real y transversal de la perspectiva de género no es una cuestión simbólica, sino una condición para garantizar que las políticas públicas respondan adecuadamente a la diversidad de experiencias y necesidades de la ciudadanía madrileña.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Incorporar de forma sistemática la perspectiva de género en la elaboración, ejecución y evaluación de todas las políticas públicas autonómicas, incluyendo su planificación presupuestaria, como principal herramienta de financiación de las políticas públicas.

2. Elaborar informes periódicos de impacto de género que permitan identificar desigualdades estructurales y orientar la adopción de medidas correctoras, atendiendo tanto a las brechas que afectan a las mujeres como a aquellas problemáticas específicas que puedan afectar a los hombres.

3. Garantizar la recogida, análisis y publicación de datos desagregados por sexo en todas las áreas como base para el diseño de políticas públicas basadas en evidencia.

4. Presentar anualmente ante la Asamblea un informe de seguimiento que evalúe la evolución de las desigualdades detectadas y el grado de cumplimiento de las medidas adoptadas.

——— PNL-99/2026 RGEP.5211 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Desarrollar, en el ámbito de sus competencias en materia de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres, campañas específicas para la prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito institucional de la Comunidad de Madrid. 2. Incorporar como criterio en la concesión de subvenciones y ayudas públicas autonómicas destinadas a formaciones políticas o fundaciones vinculadas a ellas, la existencia de protocolos internos frente al acoso sexual y por razón de sexo, que incluyan garantías y canales específicos a los que puedan acudir las personas denunciantes. 3. Impulsar programas de formación financiados por la Comunidad de Madrid en materia de prevención del acoso y protección frente a represalias en el sector público autonómico y que colabore en la financiación de protocolos municipales de la Comunidad de Madrid. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acoso sexual y el acoso por razón de sexo son fenómenos estructurales que se producen en todos los ámbitos de la sociedad: en el laboral, en el académico, en el cultural, en el deportivo y también en el político. Ninguna organización, pública o privada, está exenta de que se produzcan este tipo de conductas. La diferencia entre unas instituciones y otras no reside en la inexistencia de casos, sino en la voluntad y la capacidad de prevenirlos, detectarlos y, sobre todo, en la forma de reaccionar cuando se producen.

En aquellos entornos donde existen relaciones de poder marcadas, jerarquías rígidas o dependencias no siempre formalizadas, el riesgo de acoso aumenta y la posibilidad de denuncia se complica. En los partidos políticos concurren de manera especialmente intensa este tipo de factores: cargos orgánicos con capacidad de decisión sobre listas electorales, responsabilidades institucionales, visibilidad pública, trayectorias políticas condicionadas por la confianza interna y, en muchos casos, la ausencia de una relación laboral ordinaria que permita acudir a mecanismos clásicos de protección.

Así, situaciones que en otros ámbitos podrían canalizarse a través de la inspección laboral, recursos humanos o comités externos, en el ámbito político quedan frecuentemente encerradas dentro de la propia organización, generando conflictos de interés evidentes. No es infrecuente que las personas que deben instruir o resolver una denuncia compartan estructura orgánica, dependencia política o vínculos personales con las personas denunciadas. Esta realidad convierte la denuncia en un proceso de alto riesgo para quien la formula.

Existen además patrones ampliamente documentados en los casos de acoso en espacios de poder: la minimización de los hechos, la reinterpretación del acoso como "conflictos personales", la recomendación de silencio "por el bien del proyecto", el cuestionamiento de la credibilidad de la denunciante o la invitación a apartarse temporalmente de la actividad pública como supuesta medida de protección.

En los entornos de poder existe además una tentación recurrente y especialmente dañina: sacrificar a la víctima en nombre de un supuesto interés superior de la organización. Bajo argumentos como la preservación de la estabilidad interna, la protección de la imagen pública o la necesidad de "no dañar el proyecto", se desplaza el foco desde la conducta denunciada hacia las consecuencias políticas de la denuncia. Esta lógica perversa convierte a la persona que denuncia en un problema a gestionar, en lugar de situar el problema allí donde corresponde: en el acoso y en quien lo ejerce. Cuando el interés del partido se interpreta como incompatible con la protección de la víctima, se normaliza el silencio y se transmite el mensaje de que denunciar tiene un coste inasumible. Esta dinámica no protege a las

organizaciones, las debilita y deteriora su credibilidad democrática expulsando finalmente a mujeres de la vida política e institucional.

Estas respuestas, lejos de proteger, generan revictimización y trasladan el coste del acoso a quien lo denuncia, provocando con frecuencia el abandono de la vida política o institucional.

La legislación vigente establece de forma expresa la obligación de que los partidos políticos cuenten con protocolos de prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo, así como con medidas de sensibilización y formación. Sin embargo, la experiencia demuestra que la existencia formal de estos protocolos no garantiza por sí sola una protección efectiva si no se aplican con criterios de independencia, transparencia, imparcialidad y ausencia de represalias.

La falta de mecanismos externos de garantía, de seguimiento público o de estándares comunes mínimos puede convertir estos protocolos en instrumentos meramente declarativos, incapaces de responder adecuadamente cuando se producen situaciones reales de acoso. En estos casos, el mensaje que se traslada es que no hacer nada es la forma de protegerse.

Por todo ello, resulta imprescindible avanzar desde el cumplimiento formal de la norma hacia su aplicación efectiva, reforzando las garantías para las personas que denuncian y asegurando que las organizaciones políticas actúen con diligencia, responsabilidad y respeto a los derechos de las víctimas. Fortalecer estos mecanismos no solo protege a las personas afectadas, sino que contribuye a generar entornos políticos más seguros, igualitarios y democráticos, y refuerza la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Desarrollar, en el ámbito de sus competencias en materia de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres, campañas específicas para la prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito institucional de la Comunidad de Madrid.

2. Incorporar como criterio en la concesión de subvenciones y ayudas públicas autonómicas destinadas a formaciones políticas o fundaciones vinculadas a ellas, la existencia de protocolos internos frente al acoso sexual y por razón de sexo, que incluyan garantías y canales específicos a los que puedan acudir las personas denunciantes.

3. Impulsar programas de formación financiados por la Comunidad de Madrid en materia de prevención del acoso y protección frente a represalias en el sector público autonómico y que colabore en la financiación de protocolos municipales de la Comunidad de Madrid.

——— PNL-100/2026 RGEP.5212 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Desarrollar, en el ámbito de sus competencias en materia de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres, campañas

específicas para la prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito institucional de la Comunidad de Madrid. 2. Incorporar como criterio en la concesión de subvenciones y ayudas públicas autonómicas destinadas a formaciones políticas o fundaciones vinculadas a ellas, la existencia de protocolos internos frente al acoso sexual y por razón de sexo, que incluyan garantías y canales específicos a los que puedan acudir las personas denunciantes. 3. Impulsar programas de formación financiados por la Comunidad de Madrid en materia de prevención del acoso y protección frente a represalias en el sector público autonómico y que colabore en la financiación de protocolos municipales de la Comunidad de Madrid. Para su tramitación ante la Comisión de Mujer.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acoso sexual y el acoso por razón de sexo son fenómenos estructurales que se producen en todos los ámbitos de la sociedad: en el laboral, en el académico, en el cultural, en el deportivo y también en el político. Ninguna organización, pública o privada, está exenta de que se produzcan este tipo de conductas. La diferencia entre unas instituciones y otras no reside en la inexistencia de casos, sino en la voluntad y la capacidad de prevenirlos, detectarlos y, sobre todo, en la forma de reaccionar cuando se producen.

En aquellos entornos donde existen relaciones de poder marcadas, jerarquías rígidas o dependencias no siempre formalizadas, el riesgo de acoso aumenta y la posibilidad de denuncia se complica. En los partidos políticos concurren de manera especialmente intensa este tipo de factores: cargos orgánicos con capacidad de decisión sobre listas electorales, responsabilidades institucionales, visibilidad pública, trayectorias políticas condicionadas por la confianza interna y, en muchos casos, la ausencia de una relación laboral ordinaria que permita acudir a mecanismos clásicos de protección.

Así, situaciones que en otros ámbitos podrían canalizarse a través de la inspección laboral, recursos humanos o comités externos, en el ámbito político quedan frecuentemente encerradas dentro de la propia organización, generando conflictos de interés evidentes. No es infrecuente que las personas que deben instruir o resolver una denuncia compartan estructura orgánica, dependencia política o vínculos personales con las personas denunciadas. Esta realidad convierte la denuncia en un proceso de alto riesgo para quien la formula.

Existen además patrones ampliamente documentados en los casos de acoso en espacios de poder: la minimización de los hechos, la reinterpretación del acoso como "conflictos personales", la recomendación de silencio "por el bien del proyecto", el cuestionamiento de la credibilidad de la denunciante o la invitación a apartarse temporalmente de la actividad pública como supuesta medida de protección.

En los entornos de poder existe además una tentación recurrente y especialmente dañina: sacrificar a la víctima en nombre de un supuesto interés superior de la organización. Bajo argumentos como la preservación de la estabilidad interna, la protección de la imagen pública o la necesidad de "no dañar el proyecto", se desplaza el foco desde la conducta denunciada hacia las consecuencias políticas de la denuncia. Esta lógica perversa convierte a la persona que denuncia en un problema a gestionar, en lugar de situar el problema allí donde corresponde: en el acoso y en quien lo ejerce. Cuando el interés del partido se interpreta como incompatible con la protección de la víctima, se normaliza el silencio y se transmite el mensaje de que denunciar tiene un coste inasumible. Esta dinámica no protege a las organizaciones, las debilita y deteriora su credibilidad democrática expulsando finalmente a mujeres de la vida política e institucional.

Estas respuestas, lejos de proteger, generan revictimización y trasladan el coste del acoso a quien lo denuncia, provocando con frecuencia el abandono de la vida política o institucional.

La legislación vigente establece de forma expresa la obligación de que los partidos políticos cuenten con protocolos de prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo, así como con medidas de sensibilización y formación. Sin embargo, la experiencia demuestra que la existencia formal de estos protocolos no garantiza por sí sola una protección efectiva si no se aplican con criterios de independencia, transparencia, imparcialidad y ausencia de represalias.

La falta de mecanismos externos de garantía, de seguimiento público o de estándares comunes mínimos puede convertir estos protocolos en instrumentos meramente declarativos, incapaces de responder adecuadamente cuando se producen situaciones reales de acoso. En estos casos, el mensaje que se traslada es que no hacer nada es la forma de protegerse.

Por todo ello, resulta imprescindible avanzar desde el cumplimiento formal de la norma hacia su aplicación efectiva, reforzando las garantías para las personas que denuncian y asegurando que las organizaciones políticas actúen con diligencia, responsabilidad y respeto a los derechos de las víctimas. Fortalecer estos mecanismos no solo protege a las personas afectadas, sino que contribuye a generar entornos políticos más seguros, igualitarios y democráticos, y refuerza la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Desarrollar, en el ámbito de sus competencias en materia de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres, campañas específicas para la prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito institucional de la Comunidad de Madrid.

2. Incorporar como criterio en la concesión de subvenciones y ayudas públicas autonómicas destinadas a formaciones políticas o fundaciones vinculadas a ellas, la existencia de protocolos internos frente al acoso sexual y por razón de sexo, que incluyan garantías y canales específicos a los que puedan acudir las personas denunciantes.

3. Impulsar programas de formación financiados por la Comunidad de Madrid en materia de prevención del acoso y protección frente a represalias en el sector público autonómico y que colabore en la financiación de protocolos municipales de la Comunidad de Madrid.

2.6 INTERPELACIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, de conformidad con los artículos 49, 97, 199 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir a trámite la Interpelación Parlamentaria que a continuación se relaciona.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— I-8/2026 RGEP.4659 ———

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política General del Consejo de Gobierno en materia de asuntos europeos y acción exterior.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PE-901/2026 RGEP.4596 ———

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por el estado de la obra de la escuela infantil Charlie Rivel de Coslada, incluida en el PIR 2022-2026.

——— PE-902/2026 RGEP.4598 ———

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por el estado de la obra de ampliación del polideportivo y piscina en El Boalo, incluida en el PIR 2022-2026.

——— PE-903/2026 RGEP.4599 ———

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por el estado de la obra del Museo Etnológico en El Escorial, incluida en el PIR 2022-2026.

——— PE-904/2026 RGEP.4619 ———

De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dispone la Comunidad de Madrid de ayudas específicas para el alquiler de locales destinados a actividades de trabajadores autónomos?

——— PE-907/2026 RGEP.4661 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por la situación actual a nivel de protección patrimonial en la que se encuentra la Finca de los Almendros (conocida también como Huerta de Mena) en el distrito de Hortaleza, Madrid.

——— PE-913/2026 RGEP.4677 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por la situación en que se encuentra la ejecución del proyecto de construcción de un aparcamiento en el hospital Niño Jesús en la ciudad de Madrid.

——— PE-914/2026 RGEP.4679 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones de remodelación realizadas en el Centro de Tecnificación de Piragüismo de Aranjuez, La Piragüera desde el inicio de Legislatura hasta la actualidad, indicando fecha de la realización e importe del gasto.

——— PE-915/2026 RGEP.4683 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por la valoración realizada en la última supervisión de la organización UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) al proyecto de ejecución del proyecto de construcción de un aparcamiento en el hospital Niño Jesús en la ciudad de Madrid por pertenecer este inmueble al ámbito de protección del Patrimonio Mundial del Paisaje de la Luz.

——— PE-927/2026 RGEP.4711 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas previstas por el Gobierno regional para atender la demanda de los solicitantes de las promociones del plan VIVE en Tres Cantos que, cumpliendo los requisitos, no han podido acceder a una vivienda en la presente Legislatura.

——— PE-929/2026 RGEP.4716 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración técnica que hace la Consejería de Educación sobre el estado actual de conservación de las instalaciones de la Escuela Infantil La Foresta en Tres Cantos.

——— PE-930/2026 RGEP.4717 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones previstas por la Comunidad de Madrid para la reforma de la Escuela Infantil La Foresta de Tres Cantos en la actual Legislatura.

——— PE-931/2026 RGEP.4718 ———

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación a la Jornada Prevenir Para Proteger Sobre Radicalización Juvenil, organizada por el Gobierno regional, contenido y participantes de dicha jornada.

——— PE-932/2026 RGEP.4719 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué previsiones contempla el Gobierno regional para la instalación de sistemas de climatización por suelo radiante en la Escuela Infantil La Foresta, de Tres Cantos, en la presente Legislatura.

——— PE-933/2026 RGEP.4720 ———

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación a Jornada Prevenir Para Proteger Sobre Radicalización Juvenil, organizada por el Gobierno regional, ¿qué se entiende exactamente por radicalización juvenil?

——— PE-934/2026 RGEP.4726 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene constancia la Consejería de Medio Ambiente de la existencia de algún informe técnico en la actual Legislatura que prohíba al Ayuntamiento de Tres Cantos realizar labores de limpieza preventivas contra incendios en las márgenes de los arroyos locales?

——— PE-936/2026 RGEP.4728 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que el estado de mantenimiento de los arroyos de Tres Cantos ha supuesto un factor de agravamiento en los incendios ocurridos en 2025?

——— PE-937/2026 RGEP.4729 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A qué administración atribuye la Comunidad de Madrid la competencia del desbroce en las zonas de policía y servidumbre de los arroyos que atraviesan suelo urbano en Tres Cantos?

——— PE-938/2026 RGEP.4730 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha recibido la Comunidad de Madrid algún proyecto por parte del Ayuntamiento de Tres Cantos para la canalización de arroyos con el fin de mejorar la seguridad contra incendios en la presente Legislatura?

——— PE-939/2026 RGEP.4733 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listad de las ayudas, de la Dirección de Servicios Sociales e Integración, existentes en la actualidad dirigidas a población vulnerable de la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura hasta la actualidad, desagregada por tipo de ayuda, por cuantía de las ayudas, por número de ayudas concedidas y por población de destino.

——— PE-940/2026 RGEP.4734 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha puesto en marcha el Gobierno, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, el Centro de Información y Documentación contra el Racismo y la Intolerancia que prometió en 2022?

——— PE-945/2026 RGEP.4757 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Piensa el Gobierno regional realizar el desarrollo reglamentario para la declaración de desamparo infantil en el resto que queda de Legislatura?

——— PE-993/2026 RGEP.4833 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué relación contractual tiene el Gobierno regional con la Fundación Mensajeros de la Paz.

——— PE-994/2026 RGEP.4838 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación a la respuesta PE 4879/25 R 20470, se pregunta por el motivo o razón por las que las plazas de financiación parcial, de las residencias del Plan Velocidad, no están ocupadas.

——— PE-995/2026 RGEP.4839 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación a la respuesta PE 3920/25 R 20471, se pregunta por el motivo o razón por las que las plazas de financiación total, de las residencias del Plan Velocidad, no están ocupadas.

——— PE-997/2026 RGEP.4858 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué razón no se ha convocado en toda la Legislatura a la Mesa Sectorial de Políticas de Protección Social?

——— PE-998/2026 RGEP.4870 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la Memoria de cumplimientos de objetivos de la Cuenta General (2024) se hace alusión a la "Elaboración del Plan Estratégico de cuidados paliativos de la Comunidad de Madrid 2024-2028". ¿Cuándo piensa la Consejería de Sanidad poner en marcha dicho Plan?

——— PE-999/2026 RGEP.4891 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo el Gobierno regional para solucionar el problema de humedades en el Centro de Educación de Personal Adultas Entrevías (CEPA), situado en Puente de Vallecas?

——— PE-1000/2026 RGEP.4892 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la situación de mantenimiento en la que se encuentra la infraestructura del Centro de Educación de Personal Adultas Entrevías (CEPA), situado en Puente de Vallecas?

——— PE-1005/2026 RGEP.4937 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con las pruebas diagnósticas que se han realizado en el Hospital Universitario General de Villalba entre las 00:00 y las 07:00 horas en los años 2023, 2024 y 2025, ¿cuál es la justificación organizativa o clínica para la programación de pruebas en dichas franjas horarias?

——— PE-1006/2026 RGEP.4938 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué porcentaje de las pruebas realizadas en horario nocturno en el Hospital de Collado Villalba corresponde a pacientes empadronados en municipios del área de referencia del hospital?

——— PE-1007/2026 RGEP.4939 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existen protocolos de prioridad territorial en la asignación de citas nocturnas en el Hospital de Collado Villalba?

——— PE-1008/2026 RGEP.4940 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha evaluado el impacto económico en los pacientes que deben desplazarse en horario nocturno a realizarse pruebas en el Hospital de Collado Villalba?

——— PE-1009/2026 RGEP.4982 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se van a replantear los horarios de la línea Colmenar-Hospital de Villalba para adaptar el transporte a los horarios en los que están haciendo pruebas?

——— PE-1010/2026 RGEP.4985 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué estimación cuantificada maneja el Gobierno sobre el volumen máximo de retenciones de crédito que podría resultar necesario aplicar en 2026 para garantizar el cumplimiento de la regla de gasto y del objetivo de estabilidad?

——— PE-1011/2026 RGEP.4986 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha identificado el Gobierno, en el marco del Plan Económico-Financiero, programas presupuestarios susceptibles de ser objeto de declaración de no disponibilidad en 2026?

——— PE-1012/2026 RGEP.4988 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la previsión de crecimiento del gasto sanitario computable a efectos de la regla de gasto en 2026, diferenciando gasto estructural y extraordinario?

——— PE-1013/2026 RGEP.4989 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto acumulado y permanente tienen las medidas fiscales aprobadas desde 2021 sobre el saldo presupuestario estructural?

——— PE-1014/2026 RGEP.4990 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsión de liquidaciones negativas del sistema de financiación se contempla para 2026-2028?

——— PE-1042/2026 RGEP.5039 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha prevista para la publicación del nuevo pliego cuyo objeto es la gestión de dos servicios "Casa de los Niños" a través de los cuales se proporcionará información, prevención, asesoramiento y primera atención a las víctimas de violencia sexual menores de edad.

——— PE-1049/2026 RGEP.5092 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha evaluado el impacto del II Plan de Mejora de la Atención Sanitaria a Personas con Enfermedades Raras 2025-2028?

2.7.2 TRANSFORMACIÓN EN PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para Respuesta Escrita

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Preguntas de Respuesta

Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PE-1092/2026 RGEP.4703 ———
(Transformada de PI-1016/2026 RGEP.4703)

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha recibido el Gobierno regional algún informe por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo que califiquen la parcela RGE.5AB de Tres Cantos como zona inundable?

——— PE-1093/2026 RGEP.4704 ———
(Transformada de PI-1017/2026 RGEP.4704)

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene constancia el Gobierno regional de si la parcela RGE.5AB de Tres Cantos está ubicada en una zona inundable?

——— PE-1094/2026 RGEP.4705 ———
(Transformada de PI-1018/2026 RGEP.4705)

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha recibido el Gobierno regional algún informe por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre la parcela RGE.5AB de Tres Cantos que limite la construcción de un nuevo CEIPSO?

——— PE-1095/2026 RGEP.4706 ———
(Transformada de PI-1019/2026 RGEP.4706)

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cronograma detallado (licitación, adjudicación, finalización) previsto para el décimo colegio público del municipio de Tres Cantos, presentado el pasado 24 de julio de 2025 por el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades.

——— PE-1096/2026 RGEP.4708 ———
(Transformada de PI-1021/2026 RGEP.4708)

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se contempla en el proyecto definitivo del nuevo CEPISO de Tres Cantos la escolarización continua de 3 a 14 años (Infantil, Primaria y dos primeros cursos de ESO) tal como anunció el consejero de Educación de la Comunidad de Madrid el 24 de julio de 2025?

——— PE-1097/2026 RGEP.4709 ———
(Transformada de PI-1022/2026 RGEP.4709)

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué uso va a dar el Gobierno regional al resto de parcela que no está en el proyecto de CEIPSO de la parcela RGE.5AB de Tres Cantos.

——— PE-1098/2026 RGEP.4710 ———
(Transformada de PI-1023/2026 RGEP.4710)

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cronograma previsto para el nuevo CEIPSO del municipio de Tres Cantos, presentado el pasado 24 de julio de 2025 por el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades.

——— PE-1099/2026 RGEP.4984 ———
(Transformada de PI-1135/2026 RGEP.4984)

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe algún estudio de los costes de los hospitales que atienden a la población en la Sierra de Guadarrama?

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Peticiones de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PI-1241/2026 RGEP.4625 ———
(Transformada de PE-905/2026 RGEP.4625)

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cifra anual en 2025 de mujeres beneficiarias de las ayudas a la natalidad desagregadas por edad y nacionalidad.

——— PI-1242/2026 RGEP.4667 ———
(Transformada de PE-908/2026 RGEP.4667)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: personal médico asignado al Centro de Salud Las Américas de Parla.

——— PI-1243/2026 RGEP.4668 ———
(Transformada de PE-909/2026 RGEP.4668)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: personal médico asignado al Centro de Salud Isabel II de Parla.

——— PI-1244/2026 RGEP.4669 ———
(Transformada de PE-910/2026 RGEP.4669)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: personal médico asignado al Centro de Salud San Blas de Parla.

——— PI-1245/2026 RGEP.4670 ———
(Transformada de PE-911/2026 RGEP.4670)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: personal médico asignado al Centro de Salud Los Pintores de Parla.

——— PI-1246/2026 RGEP.4684 ———
(Transformada de PE-916/2026 RGEP.4684)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de becas para comedor escolar en la convocatoria cuyo plazo se inició el18/06/2025 y finalizó el 15/07/2025 indicando cuantas fueron aceptadas y cuantas fueron excluidas.

——— PI-1247/2026 RGEP.4685 ———
(Transformada de PE-917/2026 RGEP.4685)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de becas de comedor escolar para el curso 2025/2026 indicando cuantas han sido aceptadas y cuantas han sido rechazadas.

——— PI-1248/2026 RGEP.4686 ———
(Transformada de PE-918/2026 RGEP.4686)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de becas para comedor escolar aceptadas en la convocatoria cuyo plazo se inició el18/06/2025 y finalizó el 15/07/2025 desagregando por requisito en el que se encuadra dicha beca.

——— PI-1249/2026 RGEP.4687 ———
(Transformada de PE-919/2026 RGEP.4687)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de becas para comedor escolar excluidas en la convocatoria cuyo plazo se inició el18/06/2025 y finalizó el 15/07/2025 desagregando por requisito en el que se encuadra dicha beca.

——— PI-1250/2026 RGEP.4688 ———
(Transformada de PE-920/2026 RGEP.4688)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de becas para comedor escolar realizadas en la convocatoria cuyo plazo se inició el18/06/2025 y finalizó el 15/07/2025 desagregando por requisito en el que se encuadra dicha solicitud de beca.

——— PI-1251/2026 RGEP.4689 ———
(Transformada de PE-921/2026 RGEP.4689)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de becas para comedor escolar aceptadas para el curso 2025/2026 desagregando por requisito en el que se encuadra dicha beca.

——— PI-1252/2026 RGEP.4690 ———
(Transformada de PE-922/2026 RGEP.4690)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de becas para comedor escolar excluidas para el curso 2025/2026 desagregando por requisito en el que se encuadra dicha beca.

——— PI-1253/2026 RGEP.4691 ———
(Transformada de PE-923/2026 RGEP.4691)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de becas para comedor escolar para el curso 2025/2026 desagregando por requisito en el que se encuadra dicha beca indicando cuantas han sido aceptadas y cuantas han sido excluidas.

——— PI-1254/2026 RGEP.4692 ———
(Transformada de PE-924/2026 RGEP.4692)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de becas de comedor escolar para el curso escolar 2025/2026.

——— PI-1255/2026 RGEP.4693 ———
(Transformada de PE-925/2026 RGEP.4693)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de becas de comedor escolar aceptadas para el curso escolar 2025/2026.

——— PI-1256/2026 RGEP.4694 ———
(Transformada de PE-926/2026 RGEP.4694)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de becas de comedor escolar rechazadas para el curso escolar 2025/2026.

——— PI-1257/2026 RGEP.4712 ———
(Transformada de PE-928/2026 RGEP.4712)

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: de las solicitudes de las promociones del Plan VIVE de Tres Cantos que cumplían requisitos, ¿cuántas correspondían a personas empadronadas en Tres Cantos que finalmente no han obtenido vivienda?

——— PI-1258/2026 RGEP.4737 ———
(Transformada de PE-941/2026 RGEP.4737)

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantías recibidas por la Comunidad de Madrid del Gobierno Central para financiar las políticas de atención a la dependencia desde el año 2011 hasta el año 2024, desagregado por año y cuantía recibida.

——— PI-1259/2026 RGEP.4738 ———
(Transformada de PE-942/2026 RGEP.4738)

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe de las derivaciones del Plan de Apoyo a la vida independiente al cumplimiento de la mayoría de edad para menores tuteladas de 16 a 21 años de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la

Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses, por centro de acogida y por centro o recurso al que se les derivó.

——— PI-1260/2026 RGEP.4740 ———
(Transformada de PE-943/2026 RGEP.4740)

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños y niñas residentes en los centros de primera acogida de la Comunidad de Madrid a la fecha actual que se encuentren en situación de guarda por parte de la Comunidad de Madrid.

——— PI-1261/2026 RGEP.4741 ———
(Transformada de PE-944/2026 RGEP.4741)

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas fallecidas en las residencias de gestión directa de la Comunidad de Madrid en 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

——— PI-1262/2026 RGEP.4772 ———
(Transformada de PE-946/2026 RGEP.4772)

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores de edad que han salido del sistema de protección de menores durante el año 2025 por: 1. Mayoría de edad y 2. Regreso con familias.

——— PI-1263/2026 RGEP.4800 ———
(Transformada de PE-947/2026 RGEP.4800)

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores tutelados por la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, desglosado por meses, género y edad.

——— PI-1264/2026 RGEP.4818 ———
(Transformada de PE-992/2026 RGEP.4818)

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas para la campaña del frío 2025/2026 de la Comunidad de Madrid, desglosado por municipio, por meses y por centro.

——— PI-1265/2026 RGEP.4842 ———
(Transformada de PE-996/2026 RGEP.4842)

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas Consejos de Derechos de la Infancia y la Adolescencia existen en la Comunidad de Madrid tal y como viene determinado en la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid?

——— PI-1266/2026 RGEP.4907 ———
(Transformada de PE-1001/2026 RGEP.4907)

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad económica que recibió la Comunidad de Madrid por parte del Gobierno de España en concepto de Atención a la Dependencia durante el año 2025.

——— PI-1267/2026 RGEP.4915 ———

(Transformada de PE-1002/2026 RGEP.4915)

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de ausencias voluntarias de menores bajo guardia, custodia o tutela en la red de centros de menores de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por año, por centro y por sexo y edad del menor.

——— PI-1268/2026 RGEP.4917 ———

(Transformada de PE-1003/2026 RGEP.4917)

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas en situación de dependencia atendidas durante el año 2025 en la Comunidad de Madrid.

——— PI-1269/2026 RGEP.4934 ———

(Transformada de PE-1004/2026 RGEP.4934)

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas pruebas diagnósticas se han realizado en el Hospital Universitario General de Villalba entre las 00:00 y las 07:00 horas en los años 2023, 2024 y 2025?

——— PI-1270/2026 RGEP.5010 ———

(Transformada de PE-1015/2026 RGEP.5010)

De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el número de beneficiarios de la tarifa cero para autónomos en la Comunidad de Madrid en 2025?

——— PI-1271/2026 RGEP.5011 ———

(Transformada de PE-1016/2026 RGEP.5011)

De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el número de beneficiarios de la tarifa cero para autónomos en la Comunidad de Madrid en 2024?

——— PI-1272/2026 RGEP.5014 ———

(Transformada de PE-1017/2026 RGEP.5014)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incentivos concedidos a la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social, tal y como se recoge en la medida 2.3 de la Estrategia por el Empleo 2025-2027 desde su aprobación hasta la actualidad, desagregado entre hombres y mujeres.

——— PI-1273/2026 RGEP.5015 ———

(Transformada de PE-1018/2026 RGEP.5015)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incentivos concedidos a la contratación de mujeres víctimas de trata tal y como se recoge en la medida 2.3 de la Estrategia por el Empleo 2025-2027 desde su aprobación hasta la actualidad.

——— PI-1274/2026 RGEP.5016 ———
(Transformada de PE-1019/2026 RGEP.5016)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incentivos concedidos a la contratación de mujeres víctimas de violencia de género tal y como se recoge en la medida 2.3 de la Estrategia por el Empleo 2025-2027 desde su aprobación hasta la actualidad.

——— PI-1275/2026 RGEP.5017 ———
(Transformada de PE-1020/2026 RGEP.5017)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de hombres atendidos en el área psicológica en el Servicio de prevención y atención integral para hombres víctimas de violencia sexual en entornos de chemsex y otros ámbitos, de la Comunidad de Madrid (SERPAICAM) desagregado por meses desde su puesta en marcha hasta la actualidad.

——— PI-1276/2026 RGEP.5018 ———
(Transformada de PE-1021/2026 RGEP.5018)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de hombres atendidos en el área social en el Servicio de prevención y atención integral para hombres víctimas de violencia sexual en entornos de chemsex y otros ámbitos, de la Comunidad de Madrid (SERPAICAM) desagregado por meses desde su puesta en marcha hasta la actualidad.

——— PI-1277/2026 RGEP.5019 ———
(Transformada de PE-1022/2026 RGEP.5019)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de hombres atendidos en el área jurídica en el Servicio de prevención y atención integral para hombres víctimas de violencia sexual en entornos de chemsex y otros ámbitos, de la Comunidad de Madrid (SERPAICAM) desagregado por meses desde su puesta en marcha hasta la actualidad.

——— PI-1278/2026 RGEP.5020 ———
(Transformada de PE-1023/2026 RGEP.5020)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres atendidas en el área psicológica del centro de atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid (CIMASCAM) desagregado por meses desde el 1 de enero de 2024 hasta la actualidad.

——— PI-1279/2026 RGEP.5021 ———
(Transformada de PE-1024/2026 RGEP.5021)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres atendidas en el área social del centro de atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid (CIMASCAM) desagregado por meses desde el 1 de enero de 2024 hasta la actualidad.

——— PI-1280/2026 RGEP.5022 ———
(Transformada de PE-1025/2026 RGEP.5022)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres atendidas en el área jurídica del centro de atención integral a mujeres víctimas de violencia

sexual de la Comunidad de Madrid (CIMASCAM) desagregado por meses desde el 1 de enero de 2024 hasta la actualidad.

——— PI-1281/2026 RGEP.5023 ———
(Transformada de PE-1026/2026 RGEP.5023)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres atendidas en el Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual (CIMASCAM) desde el 1 de enero de 2024 hasta la actualidad desagregado por meses en indicando en qué áreas (psicológica, jurídica y/o social) fueron atendidas.

——— PI-1282/2026 RGEP.5024 ———
(Transformada de PE-1027/2026 RGEP.5024)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de hombres atendidos en el Servicio de prevención y atención integral para hombres víctimas de violencia sexual en entornos de chemsex y otros ámbitos, de la Comunidad de Madrid (SERPAICAM) desde su puesta en marcha hasta la actualidad desagregado por meses en indicando en qué áreas (psicológica, jurídica y/o social) fueron atendidos.

——— PI-1283/2026 RGEP.5025 ———
(Transformada de PE-1028/2026 RGEP.5025)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera mensual desde el 1 de enero de 2025 hasta la actualidad en el Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual (CIMASCAM) desde la primera entrevista a las usuarias hasta el comienzo de la intervención en el área de atención psicológica.

——— PI-1284/2026 RGEP.5026 ———
(Transformada de PE-1029/2026 RGEP.5026)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera mensual desde el 1 de enero de 2025 hasta la actualidad en el Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual (CIMASCAM) desde la primera entrevista a las usuarias hasta el comienzo de la intervención en el área de atención social.

——— PI-1285/2026 RGEP.5027 ———
(Transformada de PE-1030/2026 RGEP.5027)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera mensual desde el 1 de enero de 2025 hasta la actualidad en el Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual (CIMASCAM) desde la primera entrevista a las usuarias hasta el comienzo de la intervención en el área de atención jurídica.

——— PI-1286/2026 RGEP.5028 ———
(Transformada de PE-1031/2026 RGEP.5028)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de acceso al área residencial en el centro de crisis 24 horas II para mujeres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid desde enero de 2025 hasta la actualidad, desagregado por meses, indicando si esas solicitudes fueron aceptadas o rechazadas.

——— PI-1287/2026 RGEP.5029 ———
(Transformada de PE-1032/2026 RGEP.5029)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de ocupación en el área residencial en el centro de crisis 24 horas II para mujeres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid desde enero de 2025 hasta la actualidad, desagregado por meses.

——— PI-1288/2026 RGEP.5030 ———
(Transformada de PE-1033/2026 RGEP.5030)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres atendidas en el área residencial en el centro de crisis 24 horas II para mujeres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid desde enero de 2025 hasta la actualidad, desagregado por meses.

——— PI-1289/2026 RGEP.5031 ———
(Transformada de PE-1034/2026 RGEP.5031)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres atendidas en el área ambulatoria social en el centro de crisis 24 horas II para mujeres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid desde enero de 2025 hasta la actualidad, desagregado por meses, indicando número medio de sesiones.

——— PI-1290/2026 RGEP.5032 ———
(Transformada de PE-1035/2026 RGEP.5032)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres atendidas en el área ambulatoria jurídica en el centro de crisis 24 horas II para mujeres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid desde enero de 2025 hasta la actualidad, desagregado por meses, indicando número medio de sesiones.

——— PI-1291/2026 RGEP.5033 ———
(Transformada de PE-1036/2026 RGEP.5033)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres atendidas en el área ambulatoria psicológica en el centro de crisis 24 horas II para mujeres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid desde enero de 2025 hasta la actualidad, desagregado por meses, indicando número medio de sesiones.

——— PI-1292/2026 RGEP.5034 ———
(Transformada de PE-1037/2026 RGEP.5034)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres atendidas por profesionales de la psicología en el centro de crisis 24 horas para mujeres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2025 hasta la actualidad, desagregado por meses, indicando número medio de sesiones.

——— PI-1293/2026 RGEP.5035 ———
(Transformada de PE-1038/2026 RGEP.5035)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres atendidas por profesionales del área social en el centro de crisis 24 horas para mujeres víctimas

de violencia sexual de la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2025 hasta la actualidad, desagregado por meses, indicando número medio de sesiones.

——— PI-1294/2026 RGEP.5036 ———
(Transformada de PE-1039/2026 RGEP.5036)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres atendidas por profesionales del área jurídica en el centro de crisis 24 horas para mujeres víctimas de violencia sexual de la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2025 hasta la actualidad, desagregado por meses, indicando número medio de sesiones.

——— PI-1295/2026 RGEP.5043 ———
(Transformada de PE-1046/2026 RGEP.5043)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de Documentos de Asistencia Sanitaria para Ciudadanos Extranjeros sin residencia legal en España (DASE) desde julio de 2023 hasta la actualidad rechazadas desagregado por meses y por unidades de tramitación habilitadas.

——— PI-1296/2026 RGEP.5044 ———
(Transformada de PE-1047/2026 RGEP.5044)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de Documentos de Asistencia Sanitaria para Ciudadanos Extranjeros sin residencia legal en España (DASE) desde julio de 2023 hasta la actualidad aprobadas desagregado por meses y por unidades de tramitación habilitadas.

——— PI-1297/2026 RGEP.5045 ———
(Transformada de PE-1048/2026 RGEP.5045)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo medio de espera desde que se registra la solicitud de Documento de Asistencia Sanitaria para Ciudadanos Extranjeros sin residencia legal en España (DASE) hasta que se emite el mencionado documento desde julio de 2023 desagregado por meses y por unidades de tramitación habilitadas.

——— PI-1298/2026 RGEP.5042 ———
(Transformada de PE-1045/2026 RGEP.5042)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes de Documentos de Asistencia Sanitaria para Ciudadanos Extranjeros sin residencia legal en España (DASE) desde julio de 2023 hasta la actualidad desagregado por meses y por unidades de tramitación habilitadas.

——— PI-1299/2026 RGEP.5179 ———
(Transformada de PE-1050/2026 RGEP.5179)

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de ajustes y penalizaciones de la actividad sustitutoria o de la vinculada a Libre elección según los criterios recogidos en la estipulación séptima, apartado 2, de la Cláusula Adicional Decimoquinta al Convenio singular marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la "Fundación Jiménez Díaz

Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo", para la asistencia sanitaria a pacientes en el período 1 de enero a 31 de diciembre del año 2024.

——— PI-1316/2026 RGEP.5037 ———
(Transformada de PE-1040/2026 RGEP.5037)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores atendidos a través del PROTOCOLO Código VISEM PROTOCOLO DE ASISTENCIA SANITARIA URGENTE Y COORDINADA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID, desagregado por meses, indicando hospital, edad y sexo de la víctima con respeto a la protección de datos y a la intimidad desde el 1 de agosto de 2025 hasta la actualidad.

——— PI-1317/2026 RGEP.5038 ———
(Transformada de PE-1041/2026 RGEP.5038)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres atendidas a través del PROTOCOLO Código VISEM PROTOCOLO DE ASISTENCIA SANITARIA URGENTE Y COORDINADA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID, desagregado por meses, indicando hospital y edad de la víctima con respeto a la protección de datos y a la intimidad desde el 1 de agosto de 2025 hasta la actualidad.

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 26 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PE-2649/2025 RGEP.16002 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito desglose del gasto, segregado por mes y proveedor, correspondiente desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2025, por importe elegible 221.147,84€ correspondiente a G/241N/22706.

RESPUESTA

En relación con la pregunta formulada, se informa que el gasto correspondiente a la aplicación G/241N/22706, por importe elegible total de 221.147,84 €, ejecutado entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, se desglosa por meses y proveedores en el cuadro adjunto, donde constan los importes mensuales y los adjudicatarios correspondientes.

Comunidad de Madrid Sistema Información - ALV de detalle — Página 1 de 1

Fecha: 05/02/2026

Texto	Posición presupuestaria	Código del expediente	Fe.contab.	Importe mon.EnCP	MonT
*ENC TRAGSATEC APOYO GEST SUBV R.S Y C. LAB. 2ºPAG	G/241N/22706	OK/2025/0000101626	13.02.2025	58.178,34	EUR
*ENC TRAGSATEC APOYO GEST SUBV R.S Y C. LAB. 3ºPAG	G/241N/22706	OK/2025/0000433358	30.06.2025	162.969,50	EUR
				221.147,84	

——— PE-2650/2025 RGEP.16003 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito desglose del gasto, segregado por mes y proveedor, correspondiente desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2025, por importe elegible 17.296.014,83€ correspondiente a G/241N/47200.

RESPUESTA

En relación con la pregunta formulada, se informa que el gasto correspondiente a la aplicación G/241N/47200, por importe elegible total de 17.296.014,83 €, ejecutado entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, se desglosa por meses y proveedores en el cuadro adjunto, donde constan los importes mensuales y los adjudicatarios correspondientes [3].

——— PE-2651/2025 RGEP.16004 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito desglose del gasto, segregado por mes y proveedor, correspondiente desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2025, por importe elegible 457.512,53€ correspondiente a G/241N/47300.

RESPUESTA

En relación con la pregunta formulada, se informa que el gasto correspondiente a la aplicación G/241N/47300, por importe elegible total de 457.512,53 €, ejecutado entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, se desglosa por meses y proveedores en el cuadro adjunto, donde constan los importes mensuales y los adjudicatarios correspondientes.

Comunidad de Madrid Sistema Información - ALV de detalle Página 1 de 1

Fecha: 05/02/2026

Texto	Posición presupuestaria	Código del expediente	Fe.contab.	Importe mon.EnCP	MonT
*EXPT.05-CVI1-33415.8/2021 AVORIS RETAIL DIVISION,	G/241N/47300	ADOK/2025/0000247519	16.04.2025	200.000,00	EUR
*EXPT.05-CVI1-02168.2/2021 SIMPLY-BUSINESS, S.L. P	G/241N/47300	ADOK/2025/0000260305	23.04.2025	200.000,00	EUR
*EXPT.05-CVI1-28554.6/2021 DUET SPA & SPORTS, S.L	G/241N/47300	ADOK/2025/0000283440	07.05.2025	57.512,53	EUR
				457.512,53	

——— PE-2652/2025 RGEP.16005 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito desglose del gasto, segregado por mes y proveedor, correspondiente desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2025, por importe elegible 340.600,00 € correspondiente a G/241N/48200.

RESPUESTA

En relación con la pregunta formulada, se informa que el gasto correspondiente a la aplicación G/241N/48200, por importe elegible total de 340.600,00 €, ejecutado entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, se desglosa por meses y proveedores en el cuadro adjunto, donde constan los importes mensuales y los adjudicatarios correspondientes.

[3] La documentación a que hace referencia esta Pregunta se encuentra a disposición de los Ilmos. Sres. Diputados en la Dirección de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid.

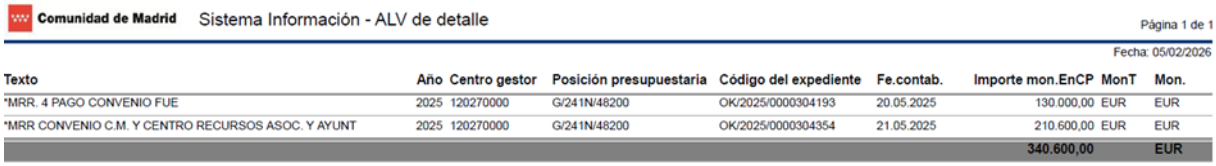

Comunidad de Madrid Sistema Información - ALV de detalle

Página 1 de 1

Fecha: 05/02/2026

Texto	Año	Centro gestor	Posición presupuestaria	Código del expediente	Fe.contab.	Importe mon.EnCP	MonT	Mon.
*MRR. 4 PAGO CONVENIO FUE	2025	120270000	G/241N/48200	OK/2025/0000304193	20.05.2025	130.000,00	EUR	EUR
*MRR CONVENIO C.M. Y CENTRO RECURSOS ASOC. Y AYUNT	2025	120270000	G/241N/48200	OK/2025/0000304354	21.05.2025	210.600,00	EUR	EUR
						340.600,00		EUR

——— PE-3110/2025 RGEP.16022 ———

(Transformada de PI-3717/2025 RGEP.16022)

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22900 "Imprevistos e Insuficiencias", incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 929N Gestión Centralizada del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2025.

RESPUESTA

Se adjunta la información solicitada.

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO DESDE EL SUBCONCEPTO 22900 "IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS" ENTRE EL 01.01.2025 Y EL 30.06.2025						
Código del expediente	**Centro gestor de destino**		**Posición presupuestaria de destino**	**Denominación programa de destino**	**Fecha de contabilización**	**Importe**
EM/2025/0000000310	110010000	S.G.T. Presidencia, Justicia y Administración Local	G/924M/82104	D. y Gestión Adm. Presidencia, Justicia y Administración Local	27/01/2025	24.160.254,00
EM/2025/0000000652	200170000	D.G.Formación	G/241A/26009	Formación para el Empleo	13/02/2025	2.432.008,19
EM/2025/0000000866	170120000	D.G.Salud Pública	G/313B/28001	Actuaciones en Materia de Salud Pública	03/03/2025	1.000.000,00
EM/2025/0000000894	40100000	D.G.Cultura e Insdustrias Creativas	G/334A/28000/44309	Promoción y Difusión Cultural	06/03/2025	700.000,00
EM/2025/0000001574	120130000	D.G.Comercio, Consumo y Servicios	G/431A/49000	Comercio	08/04/2025	500.000,00
	120270000	D.G.Autónomos y Emprendimiento	G/241N/47300	Desarrollo Trabajo Autónomo, Economía Social, y Responsabilidad Social de las Empresas		459.327,53
EM/2025/0000002605	190110000	D.G. Atención al Mayor y Dependencia	G/231I/48399	Coordinación de la Dependencia	16/06/2025	8.000.000,00
EM/2025/0000002703	171188100	Servicios Centrales SERMAS	2A/25200- 25206- 25208-2	Atención Hospitalaria	24/06/2025	48.361.102,00
EM/2025/0000002711	170100000	S.G.T. Sanidad	G/312D/22709	Investigación y Docencia	27/06/2025	146.656,87

——— PE-3869/2025 RGEP.19375 ———
(Transformada de PI-4708/2025 RGEP.19375)

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué perfiles profesionales van a desarrollar el programa de salud sexual en Atención Primaria "Tarde Joven" anunciado por la Presidenta en el Debate del Estado de la Región el 11 de septiembre de 2025?

RESPUESTA

Se informa de que el Programa Tarde Joven lo llevan a cabo las matronas.

——— PE-3912/2025 RGEP.20440 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de las 123 ofertas de cesión de parcelas de 59 ayuntamientos para unirse al Plan 40-40, desglosado por ubicación de cada parcela.

RESPUESTA

Se informa que se encuentra en fase de estudio.

——— PE-3914/2025 RGEP.20442 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué ratios laborales tiene previsto el Gobierno regional aplicar en la puesta en marcha de las 40 nuevas residencias de mayores de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Se informa que fue respondida ampliamente en la Interpelación que se hizo a la Consejera sobre el Plan 40 40 y en la Pregunta PCOP-481/2025.

——— PE-3915/2025 RGEP.20443 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: orden cronológico según el cual se construirán las residencias del Plan 40-40 de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa que se decidirá conforme se avance en los estudios técnicos y al proceso propio de licitación.

——— PE-4335/2025 RGEP.24000 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Número de quejas recibidas, desde el 1 de enero de 2025 hasta la fecha actual, por la dirección del centro de primera acogida Casa de Campo por parte de los menores residentes?

RESPUESTA

Se informa que ninguna.

——— PE-4336/2025 RGEP.24001 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Número de quejas recibidas, desde el 1 de enero de 2025 hasta la fecha actual, por la dirección del centro de primera acogida Cantueña por parte de los menores residentes?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada en la Pregunta PE-4333/2025.

——— PE-4411/2025 RGEP.24732 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos de coordinación existe entre la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos afectados por la concentración de centros de menores extranjeros no acompañados para garantizar la seguridad e integración local?

RESPUESTA

Se utilizan los mecanismos que marca la normativa vigente.

——— PE-4416/2025 RGEP.24737 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza la Comunidad de Madrid para adjudicar contratos con entidades que gestionan centros de acogida de menores extranjeros no acompañados?

RESPUESTA

Los que marca la normativa relativa a la contratación pública del Estado.

——— PE-4418/2025 RGEP.24739 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué nivel de dependencia presupuestaria mantienen las entidades que gestionan centros de menores inmigrantes no acompañados por parte del Gobierno regional?

RESPUESTA

Del literal de la pregunta no se puede saber con certeza lo que se pregunta.

——— PE-4463/2025 RGEP.24962 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones tomadas a raíz de detectar que a 571 usuarios del Servicio Madrileño de Salud se les habían enviado resultados incorrectos del Programa Prevecolon en febrero de 2025.

RESPUESTA

Se informa que la incidencia fue detectada por la propia Consejería y subsanada en menos de una semana, procediéndose a contactar inmediatamente con los pacientes afectados para facilitarles la información. El error se acotó exclusivamente a la fase de notificación por parte de la empresa externa,

sin que en ningún caso haya existido error diagnóstico, retraso en la realización de pruebas ni alteración de los historiales clínicos.

——— PE-4466/2025 RGEP.24966 ———

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha previsto alguna sanción para la empresa que gestiona el Centro de Atención Personalizada (CAP) del Servicio Madrileño de Salud por los errores en las notificaciones del Programa Prevecolon?

RESPUESTA

Se informa que la incidencia referida tuvo su origen en una actualización de software realizada por la empresa encargada de las notificaciones, afectando a 571 usuarios en la fase de notificación. Dicha incidencia fue detectada por la propia Consejería y quedó subsanada en menos de una semana, habiéndose contactado con la totalidad de los afectados. Dado que los datos en el sistema del Servicio Madrileño de Salud permanecieron correctos en todo momento y no se produjo retraso diagnóstico, alteración de historiales ni perjuicio clínico alguno, las actuaciones se han centrado en la detección inmediata y la corrección del error de comunicación.

——— PE-4469/2025 RGEP.24976 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con la incorrecta notificación de resultados clínicos a usuarios/as dentro del Programa Prevecolon, solicito conocer el número de usuarios/as que se han visto afectados por dicha situación.

RESPUESTA

Se informa que el número de usuarios afectados por la situación referida asciende a 571.

——— PE-4474/2025 RGEP.24981 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con la incorrecta notificación de resultados clínicos a usuarios/as dentro del Programa Prevecolon, ¿cuántos de esos usuarios/as no cuentan con un médico de familia asignado?

RESPUESTA

De los 571 pacientes en los que se produjo una incidencia en la notificación del resultado clínico del Programa Prevecolon, se han obtenido 4 ciudadanos que en el momento de la consulta sobre el sistema de información poblacional SIP-Cibeles (2 de diciembre 2025), tiene asignada una plaza de médico de familia sin ocupación profesional. El porcentaje es del 0,7 %.

——— PE-4475/2025 RGEP.24982 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con la incorrecta notificación de resultados clínicos a usuarios/as dentro del Programa Prevecolon, ¿qué porcentaje de esos usuarios/as afectados no cuentan con un médico de familia asignado?

RESPUESTA

De los 571 pacientes en los que se produjo una incidencia en la notificación del resultado clínico del Programa Prevecolon, se han obtenido 4 ciudadanos que en el momento de la consulta sobre el sistema de información poblacional SIP-Cibeles (2 de diciembre 2025), tiene asignada una plaza de médico de familia sin ocupación profesional. El porcentaje es del 0,7 %.

——— PE-4476/2025 RGEP.24983 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué se ha producido una incorrecta notificación de resultados clínicos a usuarios/as dentro del Programa Prevecolon?

RESPUESTA

Se informa que la incidencia referida tuvo su origen en una actualización de software realizada por la empresa encargada de las notificaciones, afectando a 571 usuarios en la fase de notificación. Dicha incidencia fue detectada por la propia Consejería y quedó subsanada en menos de una semana, habiéndose contactado con la totalidad de los afectados.

——— PE-4483/2025 RGEP.25043 ———

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid fijar un precio máximo de venta a los suelos destinados a la construcción de vivienda protegida?

RESPUESTA

La normativa vigente en la Comunidad de Madrid no contempla la limitación de precios de los suelos destinados a la construcción de vivienda protegida.

——— PE-4522/2025 RGEP.24883 ———
(Transformada de PI-5799/2025 RGEP.24883)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los 24 proyectos presentados en la oficina de impulso a los Centros de Procesamientos en el año 2024.

RESPUESTA

Los proyectos presentados en 2024 en la Oficina de Impulso a los Centros de Procesamiento de Datos se relacionan a continuación:

Proyectos concretos de nuevos centros de datos:

- Alcalá de Henares: 3 centros de datos.
- Alcobendas: 2 centros de datos.
- Algete: 1 centro de datos.
- Las Rozas: 1 centro de datos.
- Madrid: 1 centro de datos.
- Meco: 2 centros de datos.

- San Agustín de Guadalix: 1 centro de datos.
- San Fernando de Henares: 2 centros de datos.
- San Sebastián de los Reyes: 1 centro de datos.
- Tres Cantos: 1 centro de datos.

Proyectos de ampliación:

- Madrid: 1 ampliación de centro de datos.
- Alcalá de Henares: 1 ampliación de centro de datos.
- Alcobendas: 1 ampliación de centro de datos.

Proyectos en fase muy inicial:

- Una consulta sobre Madrid y otras 7 relativas a proyectos para los que se está buscando localización.

——— PE-4525/2025 RGEP.25452 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa la Consejería de Sanidad conservar la longitudinalidad de los cuidados en los centros de Atención Primaria donde ha puesto en marcha el proyecto piloto de citación que asigna al paciente al primer facultativo disponible si su médico de referencia no tiene hueco en agenda en los siguientes cuatro días?

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida por la Consejera de Sanidad en el Pleno del día 25 de noviembre, en contestación a la Pregunta PCOP-1350/2025 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 642.

——— PE-4526/2025 RGEP.25453 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el proyecto piloto de citación en Atención Primaria que asigna al paciente al primer facultativo disponible si su médico de referencia no tiene hueco en agenda en los siguientes cuatro días, ¿se compromete la Consejería de Sanidad a que no se producirá un trasvase de usuarios entre diferentes centros de Atención Primaria?

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida por la Consejera de Sanidad en el Pleno del día 25 de noviembre, en contestación a la Pregunta PCOP-1350/2025 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 642.

——— PE-4528/2025 RGEP.25461 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de mejora en sus instalaciones tiene previsto realizar la Comunidad de Madrid en 2026 para los Centros Sanitarios situados en el distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid?

RESPUESTA

Chamberí	Centro	CS Cea Bermúdez	Madrid	Renovación integral del edificio.
Chamberí	Centro	CS Eloy Gonzalo	Madrid	Renovación del sistema de climatización, pintura y otras actuaciones.
Chamberí	Centro	CS Espronceda	Madrid	Renovación del sistema de climatización, mejora de la impermeabilización de cubiertas y sustitución de claraboyas.

——— PE-4529/2025 RGEP.25462 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de mejora en sus instalaciones tiene previsto realizar la Comunidad de Madrid en 2026 para los Centros Sanitarios situados en el distrito de Carabanchel de la ciudad de Madrid?

RESPUESTA

Carabanchel	Centro	CS General Ricardos	Madrid	Renovación del sistema de climatización, pintura y nuevas consultas.
Carabanchel	Centro	CS Guayaba	Madrid	Renovación del sistema de climatización, pintura y otras actuaciones.
Carabanchel	Centro	CS Ntra. Sra. de Fátima	Madrid	Renovación del sistema de climatización, control, pintura y otras actuaciones.

——— PE-4530/2025 RGEP.25463 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones de mejora en sus instalaciones tiene previsto realizar la Comunidad de Madrid en 2026 para los Centros Sanitarios situados en el distrito de Tetuán de la ciudad de Madrid?

RESPUESTA

Tetuán	Norte	CS Bustarviejo	Madrid	Renovación integral del edificio.

——— PE-4532/2025 RGEP.25469 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué evaluaciones de impacto ambiental se realizaron o se realizarán antes de la implementación de la nueva Estrategia Digital de la Comunidad de Madrid 2027-2028?

RESPUESTA

Se informa que no consta tal Estrategia.

——— PE-4533/2025 RGEP.25470 ———

De la Diputada Sra. San Martín Fabro, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: considerando que la Dirección General de Estrategia Digital promueve el uso de tecnologías emergentes como el Laboratorio 6G; ¿cuáles son los compromisos y métricas específicas para medir la huella de carbono y el impacto ambiental de estas infraestructuras de conectividad ultrarrápida?

RESPUESTA

En contestación a su pregunta le informamos que la Comunidad de Madrid no tiene previsto, en este momento, definir métricas específicas adicionales de huella de carbono para iniciativas como el Laboratorio 6G, dado que se trata de actuaciones en fase de diseño y con carácter experimental, que no implican un despliegue operativo ni infraestructuras de explotación con impacto ambiental significativo.

No obstante, y como criterio general de actuación, cualquier proyecto o actuación concreta que pudiera desarrollarse en el futuro en el marco de estas iniciativas se ajustará, en su caso, a los requisitos, indicadores y procedimientos de evaluación ambiental que resulten exigibles conforme a la normativa vigente, así como a las políticas transversales de sostenibilidad de la Comunidad de Madrid.

En lo relativo a su potencial impacto ambiental se debe estar a lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, que regula los proyectos que deben someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

En cualquier caso, el compromiso de la Comunidad de Madrid con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero está plasmado en su Estrategia de Energía, Clima y Aire 2023-2030, cuya área de actuación A-56 se dirige, precisamente, a mejorar la huella de carbono del sector público mediante medidas como la contratación pública verde y la introducción de criterios de sostenibilidad, ahorro y eficiencia energética.

——— PE-4567/2025 RGEP.25266 ———
(Transformada de PI-5854/2025 RGEP.25266)

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 50000, incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 929N Fondo de Contingencia del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2025.

RESPUESTA

Se hace constar que dicha información será facilitada en la liquidación correspondiente al ejercicio 2025, dado que el cierre del ejercicio actual tiene carácter provisional hasta que se proceda a la elaboración y aprobación de la Cuenta definitiva.

——— PE-4568/2025 RGEP.25267 ———
(Transformada de PI-5855/2025 RGEP.25267)

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 22900 "Imprevistos e Insuficiencias", incluyéndose detalle económico de cada una de ellas, correspondiente al programa 929N Gestión Centralizada del Presupuesto General de la Comunidad de Madrid 2025.

RESPUESTA

Se hace constar que dicha información será facilitada en la liquidación correspondiente al ejercicio 2025, dado que el cierre del ejercicio actual tiene carácter provisional hasta que se proceda a la elaboración y aprobación de la Cuenta definitiva.

——— PE-4612/2025 RGEP.25772 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plazo tienen previsto para que el Hospital del Sureste, ubicado en Arganda del Rey, tenga las instalaciones y los servicios pertinentes que corresponden a un GRAN HOSPITAL?

RESPUESTA

Se informa que el hospital del Sureste iniciará su ampliación a partir del segundo semestre del presente año.

——— PE-4669/2025 RGEP.25812 ———
(Transformada de PI-6030/2025 RGEP.25812)

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de especialistas con los que contará el Hospital de Día de Salud Mental para Adolescentes.

RESPUESTA

Se indica que no es posible contestar a dicha petición de información, puesto que el Sr. Diputado no especifica a qué Hospital de Día de Salud Mental para Adolescentes se refiere.

——— PE-4681/2025 RGEP.26371 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital 12 de Octubre desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregada por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad.

RESPUESTA

No es metodológicamente posible calcular el dato solicitado dentro del marco normativo del RD 605/2003, que es el instrumento que define los criterios, indicadores y requisitos mínimos comunes para la gestión de listas de espera en el SNS. El cálculo del "tiempo medio de espera" conforme a esta disposición se produce únicamente hasta la fecha de corte administrativamente establecida, no hasta la fecha en que la consulta se haya celebrado efectivamente meses después.

——— PE-4682/2025 RGEP.26372 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital Gregorio Marañón desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregada por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad.

RESPUESTA

No es metodológicamente posible calcular el dato solicitado dentro del marco normativo del RD 605/2003, que es el instrumento que define los criterios, indicadores y requisitos mínimos comunes para la gestión de listas de espera en el SNS. El cálculo del "tiempo medio de espera" conforme a esta disposición se produce únicamente hasta la fecha de corte administrativamente establecida, no hasta la fecha en que la consulta se haya celebrado efectivamente meses después.

——— PE-4683/2025 RGEP.26373 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital La Paz desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregada por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad.

RESPUESTA

No es metodológicamente posible calcular el dato solicitado dentro del marco normativo del RD 605/2003, que es el instrumento que define los criterios, indicadores y requisitos mínimos comunes para la gestión de listas de espera en el SNS. El cálculo del "tiempo medio de espera" conforme a esta disposición se produce únicamente hasta la fecha de corte administrativamente establecida, no hasta la fecha en que la consulta se haya celebrado efectivamente meses después.

——— PE-4684/2025 RGEP.26374 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital Fundación Jiménez Díaz desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregada por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad.

RESPUESTA

No es metodológicamente posible calcular el dato solicitado dentro del marco normativo del RD 605/2003, que es el instrumento que define los criterios, indicadores y requisitos mínimos comunes para la gestión de listas de espera en el SNS. El cálculo del "tiempo medio de espera" conforme a esta disposición se produce únicamente hasta la fecha de corte administrativamente establecida, no hasta la fecha en que la consulta se haya celebrado efectivamente meses después.

——— PE-4685/2025 RGEP.26375 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital Ramón y Cajal desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregada por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad.

RESPUESTA

No es metodológicamente posible calcular el dato solicitado dentro del marco normativo del RD 605/2003, que es el instrumento que define los criterios, indicadores y requisitos mínimos comunes para la gestión de listas de espera en el SNS. El cálculo del "tiempo medio de espera" conforme a esta disposición se produce únicamente hasta la fecha de corte administrativamente establecida, no hasta la fecha en que la consulta se haya celebrado efectivamente meses después.

——— PE-4686/2025 RGEP.26376 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital Clínico San Carlos desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregada por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad.

RESPUESTA

No es metodológicamente posible calcular el dato solicitado dentro del marco normativo del RD 605/2003, que es el instrumento que define los criterios, indicadores y requisitos mínimos comunes para la gestión de listas de espera en el SNS. El cálculo del "tiempo medio de espera" conforme a esta disposición se produce únicamente hasta la fecha de corte administrativamente establecida, no hasta la fecha en que la consulta se haya celebrado efectivamente meses después.

——— PE-4687/2025 RGEP.26377 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital de la Princesa desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregada por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad.

RESPUESTA

No es metodológicamente posible calcular el dato solicitado dentro del marco normativo del RD 605/2003, que es el instrumento que define los criterios, indicadores y requisitos mínimos comunes para la gestión de listas de espera en el SNS. El cálculo del "tiempo medio de espera" conforme a esta disposición se produce únicamente hasta la fecha de corte administrativamente establecida, no hasta la fecha en que la consulta se haya celebrado efectivamente meses después.

——— PE-4688/2025 RGEP.26378 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital Puerta de Hierro Majadahonda desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregada por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad.

RESPUESTA

No es metodológicamente posible calcular el dato solicitado dentro del marco normativo del RD 605/2003, que es el instrumento que define los criterios, indicadores y requisitos mínimos comunes para la gestión de listas de espera en el SNS. El cálculo del "tiempo medio de espera" conforme a esta disposición se produce únicamente hasta la fecha de corte administrativamente establecida, no hasta la fecha en que la consulta se haya celebrado efectivamente meses después.

——— PE-4689/2025 RGEP.26379 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital de El Escorial desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregada por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad.

RESPUESTA

No es metodológicamente posible calcular el dato solicitado dentro del marco normativo del RD 605/2003, que es el instrumento que define los criterios, indicadores y requisitos mínimos comunes para la gestión de listas de espera en el SNS. El cálculo del "tiempo medio de espera" conforme a esta

disposición se produce únicamente hasta la fecha de corte administrativamente establecida, no hasta la fecha en que la consulta se haya celebrado efectivamente meses después.

——— PE-4690/2025 RGEP.26380 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital del Tajo desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregada por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad.

RESPUESTA

No es metodológicamente posible calcular el dato solicitado dentro del marco normativo del RD 605/2003, que es el instrumento que define los criterios, indicadores y requisitos mínimos comunes para la gestión de listas de espera en el SNS. El cálculo del "tiempo medio de espera" conforme a esta disposición se produce únicamente hasta la fecha de corte administrativamente establecida, no hasta la fecha en que la consulta se haya celebrado efectivamente meses después.

——— PE-4691/2025 RGEP.26381 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital del Henares desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregada por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad.

RESPUESTA

No es metodológicamente posible calcular el dato solicitado dentro del marco normativo del RD 605/2003, que es el instrumento que define los criterios, indicadores y requisitos mínimos comunes para la gestión de listas de espera en el SNS. El cálculo del "tiempo medio de espera" conforme a esta disposición se produce únicamente hasta la fecha de corte administrativamente establecida, no hasta la fecha en que la consulta se haya celebrado efectivamente meses después.

——— PE-4692/2025 RGEP.26382 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital Infanta Cristina desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregada por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad.

RESPUESTA

No es metodológicamente posible calcular el dato solicitado dentro del marco normativo del RD 605/2003, que es el instrumento que define los criterios, indicadores y requisitos mínimos comunes para la gestión de listas de espera en el SNS. El cálculo del "tiempo medio de espera" conforme a esta disposición se produce únicamente hasta la fecha de corte administrativamente establecida, no hasta la fecha en que la consulta se haya celebrado efectivamente meses después.

——— PE-4693/2025 RGEP.26383 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital Infanta Elena desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregada por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad.

RESPUESTA

No es metodológicamente posible calcular el dato solicitado dentro del marco normativo del RD 605/2003, que es el instrumento que define los criterios, indicadores y requisitos mínimos comunes para la gestión de listas de espera en el SNS. El cálculo del "tiempo medio de espera" conforme a esta disposición se produce únicamente hasta la fecha de corte administrativamente establecida, no hasta la fecha en que la consulta se haya celebrado efectivamente meses después.

——— PE-4694/2025 RGEP.26384 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital del Sureste desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregada por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad.

RESPUESTA

No es metodológicamente posible calcular el dato solicitado dentro del marco normativo del RD 605/2003, que es el instrumento que define los criterios, indicadores y requisitos mínimos comunes para la gestión de listas de espera en el SNS. El cálculo del "tiempo medio de espera" conforme a esta disposición se produce únicamente hasta la fecha de corte administrativamente establecida, no hasta la fecha en que la consulta se haya celebrado efectivamente meses después.

——— PE-4695/2025 RGEP.26385 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital Rey Juan Carlos desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregada por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad.

RESPUESTA

No es metodológicamente posible calcular el dato solicitado dentro del marco normativo del RD 605/2003, que es el instrumento que define los criterios, indicadores y requisitos mínimos comunes para la gestión de listas de espera en el SNS. El cálculo del "tiempo medio de espera" conforme a esta disposición se produce únicamente hasta la fecha de corte administrativamente establecida, no hasta la fecha en que la consulta se haya celebrado efectivamente meses después.

——— PE-4696/2025 RGEP.26386 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital Universitario de Torrejón desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregada por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad.

RESPUESTA

No es metodológicamente posible calcular el dato solicitado dentro del marco normativo del RD 605/2003, que es el instrumento que define los criterios, indicadores y requisitos mínimos comunes para la gestión de listas de espera en el SNS. El cálculo del "tiempo medio de espera" conforme a esta disposición se produce únicamente hasta la fecha de corte administrativamente establecida, no hasta la fecha en que la consulta se haya celebrado efectivamente meses después.

——— PE-4697/2025 RGEP.26387 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital Universitario de Fuenlabrada desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregada por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad.

RESPUESTA

No es metodológicamente posible calcular el dato solicitado dentro del marco normativo del RD 605/2003, que es el instrumento que define los criterios, indicadores y requisitos mínimos comunes para la gestión de listas de espera en el SNS. El cálculo del "tiempo medio de espera" conforme a esta disposición se produce únicamente hasta la fecha de corte administrativamente establecida, no hasta la fecha en que la consulta se haya celebrado efectivamente meses después.

——— PE-4698/2025 RGEP.26388 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregada por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad.

RESPUESTA

No es metodológicamente posible calcular el dato solicitado dentro del marco normativo del RD 605/2003, que es el instrumento que define los criterios, indicadores y requisitos mínimos comunes para la gestión de listas de espera en el SNS. El cálculo del "tiempo medio de espera" conforme a esta disposición se produce únicamente hasta la fecha de corte administrativamente establecida, no hasta la fecha en que la consulta se haya celebrado efectivamente meses después.

——— PE-4699/2025 RGEP.26389 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital Universitario de Getafe desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregada por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad.

RESPUESTA

No es metodológicamente posible calcular el dato solicitado dentro del marco normativo del RD 605/2003, que es el instrumento que define los criterios, indicadores y requisitos mínimos comunes para la gestión de listas de espera en el SNS. El cálculo del "tiempo medio de espera" conforme a esta

disposición se produce únicamente hasta la fecha de corte administrativamente establecida, no hasta la fecha en que la consulta se haya celebrado efectivamente meses después.

——— PE-4700/2025 RGEP.26390 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital Universitario Infanta Leonor desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregada por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad.

RESPUESTA

No es metodológicamente posible calcular el dato solicitado dentro del marco normativo del RD 605/2003, que es el instrumento que define los criterios, indicadores y requisitos mínimos comunes para la gestión de listas de espera en el SNS. El cálculo del "tiempo medio de espera" conforme a esta disposición se produce únicamente hasta la fecha de corte administrativamente establecida, no hasta la fecha en que la consulta se haya celebrado efectivamente meses después.

——— PE-4701/2025 RGEP.26391 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital Universitario infanta Sofía desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregada por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad.

RESPUESTA

No es metodológicamente posible calcular el dato solicitado dentro del marco normativo del RD 605/2003, que es el instrumento que define los criterios, indicadores y requisitos mínimos comunes para la gestión de listas de espera en el SNS. El cálculo del "tiempo medio de espera" conforme a esta disposición se produce únicamente hasta la fecha de corte administrativamente establecida, no hasta la fecha en que la consulta se haya celebrado efectivamente meses después.

——— PE-4702/2025 RGEP.26392 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital Universitario de Móstoles desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregada por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad.

RESPUESTA

No es metodológicamente posible calcular el dato solicitado dentro del marco normativo del RD 605/2003, que es el instrumento que define los criterios, indicadores y requisitos mínimos comunes para la gestión de listas de espera en el SNS. El cálculo del "tiempo medio de espera" conforme a esta disposición se produce únicamente hasta la fecha de corte administrativamente establecida, no hasta la fecha en que la consulta se haya celebrado efectivamente meses después.

——— PE-4703/2025 RGEP.26393 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital Universitario Príncipe de Asturias desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregada por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad.

RESPUESTA

No es metodológicamente posible calcular el dato solicitado dentro del marco normativo del RD 605/2003, que es el instrumento que define los criterios, indicadores y requisitos mínimos comunes para la gestión de listas de espera en el SNS. El cálculo del "tiempo medio de espera" conforme a esta disposición se produce únicamente hasta la fecha de corte administrativamente establecida, no hasta la fecha en que la consulta se haya celebrado efectivamente meses después.

——— PE-4704/2025 RGEP.26394 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital Universitario Severo Ochoa desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregada por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad.

RESPUESTA

No es metodológicamente posible calcular el dato solicitado dentro del marco normativo del RD 605/2003, que es el instrumento que define los criterios, indicadores y requisitos mínimos comunes para la gestión de listas de espera en el SNS. El cálculo del "tiempo medio de espera" conforme a esta disposición se produce únicamente hasta la fecha de corte administrativamente establecida, no hasta la fecha en que la consulta se haya celebrado efectivamente meses después.

——— PE-4705/2025 RGEP.26395 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de espera en el Hospital General de Villalba desde que se solicita en atención primaria la necesidad de consulta de ginecología hasta que efectivamente se produce esa consulta desagregada por meses desde julio del año 2023 hasta la actualidad.

RESPUESTA

No es metodológicamente posible calcular el dato solicitado dentro del marco normativo del RD 605/2003, que es el instrumento que define los criterios, indicadores y requisitos mínimos comunes para la gestión de listas de espera en el SNS. El cálculo del "tiempo medio de espera" conforme a esta disposición se produce únicamente hasta la fecha de corte administrativamente establecida, no hasta la fecha en que la consulta se haya celebrado efectivamente meses después.

——— PE-4729/2025 RGEP.26617 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está desarrollando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar el cumplimiento del contrato de concesión de gestión de atención sanitaria especializada del Hospital Universitario de Torrejón?

RESPUESTA

Las medidas que se llevan a cabo para garantizar tanto el cumplimiento del contrato como para garantizar una asistencia sanitaria de la mayor calidad son aquellas recogidas, con carácter general, en la normativa de aplicación al contrato de concesión y, con carácter particular, en los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

——— PE-4730/2025 RGEP.26620 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va a poner en marcha el Gobierno regional acciones de inspección tras las informaciones aparecidas sobre el Hospital Universitario de Torrejón?

RESPUESTA

Las acciones de inspección de la Consejería de Sanidad de los centros sanitarios se articulan y se enmarcan en el Plan Integral de Inspección de Sanidad de la Comunidad de Madrid. Dicho Plan tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos y la salvaguarda de los derechos de los usuarios en aquellas materias del ámbito de competencias de la Consejería de Sanidad, velando por el cumplimiento de la normativa vigente que resulta de aplicación, mediante una actuación coordinada de todas las áreas de inspección.

Mediante Orden 187/2023, de 8 de febrero, del Consejero de Sanidad, se aprobó el Plan Integral de Inspección de Sanidad y los criterios de actuación para los años 2023-2025 (B.O.C.M. núm. 52, de 2 de marzo).

La Resolución de 4 de febrero de 2025, de la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria, por la que se hace público el Plan de Inspección de Sanidad para el año 2025 (B.O.C.M. núm. 38, de 14 de febrero) actualizó el Anexo II de la Orden 187/2023, de 8 de febrero, estableciendo los Programas de Inspección de Sanidad a desarrollar durante el año 2025 y que incluye el Programa básico de inspección de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

——— PE-4731/2025 RGEP.26627 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se plantea el Gobierno regional prescindir del contrato de concesión de gestión de atención sanitaria especializada firmado entre el SERMAS y Torrejón Salud SA en relación al Hospital Universitario de Torrejón?

RESPUESTA

Todos los supuestos en torno a la relación entre el HU de Torrejón y la Comunidad de Madrid se articulan en torno al Contrato de Concesión que los une.

——— PE-4732/2025 RGEP.26630 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que la sociedad Torrejón Salud SA cumple las obligaciones contractuales recogidas en contrato de concesión de gestión de atención sanitaria especializada del Hospital Universitario de Torrejón?

RESPUESTA

Todos los supuestos en torno a la relación entre el HU de Torrejón y la Comunidad de Madrid se articulan en torno al contrato de concesión que los une, en el que se recogen los sistemas de vigilancia y control precisos para garantizar que las prestaciones sean en todo momento de la mayor calidad.

——— PE-4733/2025 RGEP.26631 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tenía conocimiento el Gobierno regional de la orden de reutilización de material sanitario de un solo uso en el Hospital Universitario de Torrejón tal como ha sido publicado por la prensa?

RESPUESTA

En base a las auditorías realizadas se informa de que no se ha reutilizado material sanitario de un solo uso en el Hospital de Torrejón.

——— PE-4788/2025 RGEP.26865 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está tomando el Consejo de Gobierno ante la aparición de numerosas cigüeñas muertas en el término municipal de Getafe?

RESPUESTA

Ante la aparición de cigüeñas muertas en el término municipal de Getafe se adoptan las medidas de control de enfermedades en animales silvestres establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión de 17 de diciembre de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista.

Así, ante la sospecha de influenza aviar se procedió a:

- Realizar una investigación para confirmar o descartar la presencia de la enfermedad.
- Toma muestras y proceder a su análisis en el Laboratorio Regional de Sanidad Animal de la Comunidad de Madrid.
- Retirada y su posterior eliminación en planta de transformación autorizada para la eliminación de subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH).

Ante resultados positivos a las pruebas de PCR realizadas en el Laboratorio Regional de Sanidad Animal, se remitieron muestras al Laboratorio Central de Veterinaria de Algete del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su confirmación.

Tras la confirmación de la enfermedad se realizó la declaración correspondiente en la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria (RASVE) y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se establecieron las siguientes medidas:

— En los municipios situados en un radio de 10 km alrededor del foco:

a) Queda prohibida la utilización de pájaros de los órdenes Anseriformes y Charadriformes como reclamo de caza.

b) Queda prohibida la cría de patos y gansos con otras especies de aves de corral.

c) Queda prohibida la cría de aves de corral al aire libre. No obstante, cuando esto no sea posible, la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación podrá autorizar, previa solicitud, el mantenimiento de aves de corral al aire libre mediante la colocación de telas pajareras o cualquier otro dispositivo que impida la entrada de aves silvestres, y siempre que se alimenten y abreven las aves en el interior de las instalaciones o en un refugio que impida la llegada de aves silvestres y evite su contacto con los alimentos o el agua destinados a las aves de corral.

d) Queda prohibido el suministro de agua a las aves de corral procedente de depósitos de agua donde puedan acceder aves silvestres, salvo en el caso de agua tratada de modo que garantice la inactivación del virus de la influenza aviar.

e) Los depósitos de agua situados en el exterior exigido por motivos de bienestar animal para determinadas aves de corral quedarán suficientemente protegidos contra las aves acuáticas silvestres.

f) Se extremarán las medidas de bioseguridad en las explotaciones de cría de aves de corral de cualquier tipo, minimizando las visitas a las instalaciones y aplicando protocolos de limpieza y desinfección a vehículos y personas.

— En todo el territorio de la Comunidad de Madrid: queda prohibida la presencia de aves de corral u otro tipo de aves cautivas en los centros de concentración de animales definidos en el artículo 3.7 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal incluyendo los certámenes ganaderos, muestras, exhibiciones y celebraciones culturales y cualquier concentración de aves de corral u otro tipo de aves cautivas, incluso al aire libre.

Además, se informó puntualmente a los alcaldes de los municipios correspondientes y a la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal, a la Dirección General de Emergencias, a la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid y al SEPRONA.

——— PE-4789/2025 RGEP.26867 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha detectado algún síntoma de gripe aviar en las cigüeñas muertas aparecidas en el término de Getafe?

RESPUESTA

Ante la aparición de cigüeñas muertas en el término municipal de Getafe se adoptan las medidas de control de enfermedades en animales silvestres establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión de 17 de diciembre de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista.

Así, ante la sospecha de influenza aviar se procedió a:

— Realizar una investigación para confirmar o descartar la presencia de la enfermedad.

— Toma muestras y proceder a su análisis en el Laboratorio Regional de Sanidad Animal de la Comunidad de Madrid.

— Retirada y su posterior eliminación en planta de transformación autorizada para la eliminación de subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH).

Ante resultados positivos a las pruebas de PCR realizadas en el Laboratorio Regional de Sanidad Animal, se remitieron muestras al Laboratorio Central de Veterinaria de Algete del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su confirmación.

Tras la confirmación de la enfermedad se realizó la declaración correspondiente en la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria (RASVE) y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se establecieron las siguientes medidas:

— En los municipios situados en un radio de 10 km alrededor del foco:

a) Queda prohibida la utilización de pájaros de los órdenes Anseriformes y Charadriformes como reclamo de caza.

b) Queda prohibida la cría de patos y gansos con otras especies de aves de corral.

c) Queda prohibida la cría de aves de corral al aire libre. No obstante, cuando esto no sea posible, la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación podrá autorizar, previa solicitud, el mantenimiento de aves de corral al aire libre mediante la colocación de telas pajareras o cualquier otro dispositivo que impida la entrada de aves silvestres, y siempre que se alimenten y abreven las aves en el interior de las instalaciones o en un refugio que impida la llegada de aves silvestres y evite su contacto con los alimentos o el agua destinados a las aves de corral.

d) Queda prohibido el suministro de agua a las aves de corral procedente de depósitos de agua donde puedan acceder aves silvestres, salvo en el caso de agua tratada de modo que garantice la inactivación del virus de la influenza aviar.

e) Los depósitos de agua situados en el exterior exigido por motivos de bienestar animal para determinadas aves de corral quedarán suficientemente protegidos contra las aves acuáticas silvestres.

f) Se extremarán las medidas de bioseguridad en las explotaciones de cría de aves de corral de cualquier tipo, minimizando las visitas a las instalaciones y aplicando protocolos de limpieza y desinfección a vehículos y personas.

— En todo el territorio de la Comunidad de Madrid: queda prohibida la presencia de aves de corral u otro tipo de aves cautivas en los centros de concentración de animales definidos en el artículo 3.7 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal incluyendo los certámenes ganaderos, muestras, exhibiciones y celebraciones culturales y cualquier concentración de aves de corral u otro tipo de aves cautivas, incluso al aire libre.

Además, se informó puntualmente a los alcaldes de los municipios correspondientes y a la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal, a la Dirección General de Emergencias, a la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid y al SEPRONA.

——— PE-4790/2025 RGEP.26868 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo va a informar el Consejo de Gobierno de la situación de las cigüeñas muertas aparecidas en el término municipal de Getafe, a la administración local?

RESPUESTA

Ante la aparición de cigüeñas muertas en el término municipal de Getafe se adoptan las medidas de control de enfermedades en animales silvestres establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión de 17 de diciembre de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista.

Así, ante la sospecha de influenza aviar se procedió a:

- Realizar una investigación para confirmar o descartar la presencia de la enfermedad.
- Toma muestras y proceder a su análisis en el Laboratorio Regional de Sanidad Animal de la Comunidad de Madrid.
- Retirada y su posterior eliminación en planta de transformación autorizada para la eliminación de subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH).

Ante resultados positivos a las pruebas de PCR realizadas en el Laboratorio Regional de Sanidad Animal, se remitieron muestras al Laboratorio Central de Veterinaria de Algete del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su confirmación.

Tras la confirmación de la enfermedad se realizó la declaración correspondiente en la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria (RASVE) y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se establecieron las siguientes medidas:

- En los municipios situados en un radio de 10 km alrededor del foco:

  a) Queda prohibida la utilización de pájaros de los órdenes Anseriformes y Charadriformes como reclamo de caza.

  b) Queda prohibida la cría de patos y gansos con otras especies de aves de corral.

  c) Queda prohibida la cría de aves de corral al aire libre. No obstante, cuando esto no sea posible, la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación podrá autorizar, previa solicitud, el mantenimiento de aves de corral al aire libre mediante la colocación de telas pajareras o cualquier otro dispositivo que impida la entrada de aves silvestres, y siempre que se alimenten y abreven las aves en el interior de las instalaciones o en un refugio que impida la llegada de aves silvestres y evite su contacto con los alimentos o el agua destinados a las aves de corral.

d) Queda prohibido el suministro de agua a las aves de corral procedente de depósitos de agua donde puedan acceder aves silvestres, salvo en el caso de agua tratada de modo que garantice la inactivación del virus de la influenza aviar.

e) Los depósitos de agua situados en el exterior exigido por motivos de bienestar animal para determinadas aves de corral quedarán suficientemente protegidos contra las aves acuáticas silvestres.

f) Se extremarán las medidas de bioseguridad en las explotaciones de cría de aves de corral de cualquier tipo, minimizando las visitas a las instalaciones y aplicando protocolos de limpieza y desinfección a vehículos y personas.

– En todo el territorio de la Comunidad de Madrid: queda prohibida la presencia de aves de corral u otro tipo de aves cautivas en los centros de concentración de animales definidos en el artículo 3.7 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal incluyendo los certámenes ganaderos, muestras, exhibiciones y celebraciones culturales y cualquier concentración de aves de corral u otro tipo de aves cautivas, incluso al aire libre.

Además, se informó puntualmente a los alcaldes de los municipios correspondientes y a la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal, a la Dirección General de Emergencias, a la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid y al SEPRONA.

——— PE-4791/2025 RGEP.26911 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué protocolo de actuación se está empleando ante el hallazgo de animales sospechosos de estar afectados por gripe aviar?

RESPUESTA

Ante la aparición de cigüeñas muertas se adoptan las medidas de control de enfermedades en animales silvestres establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión de 17 de diciembre de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista. Así, ante la sospecha de influenza aviar se procedió a:

– Realizar una investigación para confirmar o descartar la presencia de la enfermedad.

– Toma muestras y proceder a su análisis en el Laboratorio Regional de Sanidad Animal de la Comunidad de Madrid.

– Retirada y su posterior eliminación en planta de transformación autorizada para la eliminación de subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH).

Ante resultados positivos a las pruebas de PCR realizadas en el Laboratorio Regional de Sanidad Animal, se remitieron muestras al Laboratorio Central de Veterinaria de Algete del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su confirmación.

Tras la confirmación de la enfermedad se realizó la declaración correspondiente en la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria (RASVE) y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se establecieron las siguientes medidas:

— En los municipios situados en un radio de 10 km alrededor del foco:

a) Queda prohibida la utilización de pájaros de los órdenes Anseriformes y Charadriformes como reclamo de caza.

b) Queda prohibida la cría de patos y gansos con otras especies de aves de corral.

c) Queda prohibida la cría de aves de corral al aire libre. No obstante, cuando esto no sea posible, la Dirección general de Agricultura, Ganadería y Alimentación podrá autorizar, previa solicitud, el mantenimiento de aves de corral al aire libre mediante la colocación de telas pajareras o cualquier otro dispositivo que impida la entrada de aves silvestres, y siempre que se alimenten y abreven las aves en el interior de las instalaciones o en un refugio que impida la llegada de aves silvestres y evite su contacto con los alimentos o el agua destinados a las aves de corral.

d) Queda prohibido el suministro de agua a las aves de corral procedente de depósitos de agua donde puedan acceder aves silvestres, salvo en el caso de agua tratada de modo que garantice la inactivación del virus de la influenza aviar.

e) Los depósitos de agua situados en el exterior exigido por motivos de bienestar animal para determinadas aves de corral quedarán suficientemente protegidos contra las aves acuáticas silvestres.

f) Se extremarán las medidas de bioseguridad en las explotaciones de cría de aves de corral de cualquier tipo, minimizando las visitas a las instalaciones y aplicando protocolos de limpieza y desinfección a vehículos y personas.

— En todo el territorio de la Comunidad de Madrid: queda prohibida la presencia de aves de corral u otro tipo de aves cautivas en los centros de concentración de animales definidos en el artículo 3.7 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal incluyendo los certámenes ganaderos, muestras, exhibiciones y celebraciones culturales y cualquier concentración de aves de corral u otro tipo de aves cautivas, incluso al aire libre.

En explotaciones de aves de corral, ante la sospecha de la enfermedad se llevan a cabo (además de las ya indicadas de control, muestras y análisis) las siguientes medidas:

a) Censado de la explotación.
b) Realización de encuesta epidemiológica.

Tras la confirmación de la enfermedad, declaración de la enfermedad en la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria (RASVE) y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid estableciendo las siguientes medidas:

a) Establecer una zona de protección de 3 Km y una zona de vigilancia de 10 Km alrededor de la explotación y se procede al sacrificio y eliminación de todas las aves de corral presentes de la explotación, así como a la retirada y eliminación de los cadáveres de los animales que

hayan muerto como consecuencia de la enfermedad. La alienación de los cadáveres se lleva a cabo mediante enterramiento o en plantas de transformación de subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH) autorizadas.

b) Eliminación de todos los huevos, pienso, estiércol y subproductos presentes en la explotación.

c) Posteriormente se lleva a cabo una desinfección previa de la explotación.

d) A las 24 horas se inician las tareas de limpieza seguidas de una nueva desinfección.

e) A la semana una nueva limpieza y lavado seguida de una tercera desinfección.

f) Tras la limpieza y desinfección se procede a la introducción de animales centinela previamente a la repoblación de la explotación.

Además, se informó puntualmente a los alcaldes de los municipios correspondientes y a la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal, a la Dirección General de Emergencias, a la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid y al SEPRONA.

De acuerdo con lo establecido en el manual práctico de operaciones en la lucha contra la Influenza Aviar del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en cualquier caso, la declaración de un foco de IAAP en aves silvestres no afecta al estatus oficial, ni requiere de la aplicación de medidas adicionales más allá del refuerzo de las medidas de bioseguridad en las explotaciones avícolas, especialmente aquellas medidas destinadas a evitar el contacto con aves silvestres, así como el refuerzo de la vigilancia pasiva tanto en explotaciones avícolas como en aves silvestres, de forma que se notifique lo antes posible a los servicios veterinarios oficiales cualquier sospecha de enfermedad.

Para la recogida de aves muertas sospechosas de estar afectadas por la gripe aviar, el Cuerpo de Agentes Forestales ha reforzado los medios de los que disponen a diario para el cumplimiento de sus funciones, así como les han sido recordados y reiterados los protocolos de actuación para este tipo de situaciones.

Este Cuerpo, en el desarrollo de sus competencias, trabaja con aves y aplica la metodología de riesgos biológicos, no sólo en el caso de epizootias y zoonosis, sino también en el caso de aparición de biocidas (venenos, etc.). Por lo tanto, el trabajo que se ha desarrollado entra dentro de los contemplados en las diferentes Evaluación de Riesgos Laborales, disponiendo de material y de las correspondientes instrucciones.

El material concreto utilizado es el equipo de protección individual (EPI) de riesgos biológicos, que consiste en un mono completo desechable, mascarillas, botas y calzas, gafas, así como, bolsas y guantes para la recogida de las muestras y de los EPIs.

Los ejemplares de aves recogidos se han transportado en coches pick ups de cabina independiente y cerrada. Y se han trasladado al Centro de Recuperación de Animales Silvestres-Félix Rodríguez de la Fuente (CRAS) o a un punto de recogida habilitado por la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

En el ámbito del Cuerpo de Bomberos se ha intervenido únicamente cuando ha sido requerido por el Cuerpo de Agentes Forestales, aplicando el procedimiento de actuación ante riesgo biológico que

incluye el caso concreto de gripe aviar, e implementando medidas de seguridad y protección del personal muy elevadas con respecto al riesgo esperado.

Desde que el veintidós de septiembre se declaró el primer foco de influenza aviar en la Comunidad de Madrid se han declarado veinticinco focos. Las especies afectadas por los casos de gripe aviar detectados son ocas, gansos del Nilo, grullas, gaviotas, tórtolas turcas, garcillas, ratoneros, milanos, búho real, andarríos, garza real, flamenco y, muy principalmente, cigüeñas blancas, totalizando algo más de 1.170 ejemplares, el 90 % de esta última especie.

——— PE-4792/2025 RGEP.26912 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se han adoptado para combatir los brotes de gripe aviar detectados en la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Ante la aparición de cigüeñas muertas se adoptan las medidas de control de enfermedades en animales silvestres establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión de 17 de diciembre de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista. Así, ante la sospecha de influenza aviar se procedió a:

- Realizar una investigación para confirmar o descartar la presencia de la enfermedad.

- Toma muestras y proceder a su análisis en el Laboratorio Regional de Sanidad Animal de la Comunidad de Madrid.

- Retirada y su posterior eliminación en planta de transformación autorizada para la eliminación de subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH).

Ante resultados positivos a las pruebas de PCR realizadas en el Laboratorio Regional de Sanidad Animal, se remitieron muestras al Laboratorio Central de Veterinaria de Algete del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su confirmación.

Tras la confirmación de la enfermedad se realizó la declaración correspondiente en la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria (RASVE) y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se establecieron las siguientes medidas:

- En los municipios situados en un radio de 10 km alrededor del foco:

  a) Queda prohibida la utilización de pájaros de los órdenes Anseriformes y Charadriformes como reclamo de caza.

  b) Queda prohibida la cría de patos y gansos con otras especies de aves de corral.

  c) Queda prohibida la cría de aves de corral al aire libre. No obstante, cuando esto no sea posible, la Dirección general de Agricultura, Ganadería y Alimentación podrá autorizar, previa solicitud, el mantenimiento de aves de corral al aire libre mediante la colocación de telas pajareras o cualquier otro dispositivo que impida la entrada de aves silvestres, y siempre que se alimenten y abreven las aves en el interior de las instalaciones o en un

refugio que impida la llegada de aves silvestres y evite su contacto con los alimentos o el agua destinados a las aves de corral.

d) Queda prohibido el suministro de agua a las aves de corral procedente de depósitos de agua donde puedan acceder aves silvestres, salvo en el caso de agua tratada de modo que garantice la inactivación del virus de la influenza aviar.

e) Los depósitos de agua situados en el exterior exigido por motivos de bienestar animal para determinadas aves de corral quedarán suficientemente protegidos contra las aves acuáticas silvestres.

f) Se extremarán las medidas de bioseguridad en las explotaciones de cría de aves de corral de cualquier tipo, minimizando las visitas a las instalaciones y aplicando protocolos de limpieza y desinfección a vehículos y personas.

– En todo el territorio de la Comunidad de Madrid: queda prohibida la presencia de aves de corral u otro tipo de aves cautivas en los centros de concentración de animales definidos en el artículo 3.7 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal incluyendo los certámenes ganaderos, muestras, exhibiciones y celebraciones culturales y cualquier concentración de aves de corral u otro tipo de aves cautivas, incluso al aire libre.

En explotaciones de aves de corral, ante la sospecha de la enfermedad se llevan a cabo (además de las ya indicadas de control, muestras y análisis) las siguientes medidas:

a) Censado de la explotación.
b) Realización de encuesta epidemiológica.

Tras la confirmación de la enfermedad, declaración de la enfermedad en la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria (RASVE) y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid estableciendo las siguientes medidas:

a) Establecer una zona de protección de 3 Km y una zona de vigilancia de 10 Km alrededor de la explotación y se procede al sacrificio y eliminación de todas las aves de corral presentes de la explotación, así como a la retirada y eliminación de los cadáveres de los animales que hayan muerto como consecuencia de la enfermedad. La alienación de los cadáveres se lleva a cabo mediante enterramiento o en plantas de transformación de subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH) autorizadas.

b) Eliminación de todos los huevos, pienso, estiércol y subproductos presentes en la explotación.

c) Posteriormente se lleva a cabo una desinfección previa de la explotación.

d) A las 24 horas se inician las tareas de limpieza seguidas de una nueva desinfección.

e) A la semana una nueva limpieza y lavado seguida de una tercera desinfección.

f) Tras la limpieza y desinfección se procede a la introducción de animales centinela previamente a la repoblación de la explotación.

Además, se informó puntualmente a los alcaldes de los municipios correspondientes y a la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal, a la Dirección General de Emergencias, a la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid y al SEPRONA.

De acuerdo con lo establecido en el manual práctico de operaciones en la lucha contra la Influenza Aviar del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en cualquier caso, la declaración de un foco de IAAP en aves silvestres no afecta al estatus oficial, ni requiere de la aplicación de medidas adicionales más allá del refuerzo de las medidas de bioseguridad en las explotaciones avícolas, especialmente aquellas medidas destinadas a evitar el contacto con aves silvestres, así como el refuerzo de la vigilancia pasiva tanto en explotaciones avícolas como en aves silvestres, de forma que se notifique lo antes posible a los servicios veterinarios oficiales cualquier sospecha de enfermedad.

Para la recogida de aves muertas sospechosas de estar afectadas por la gripe aviar, el Cuerpo de Agentes Forestales ha reforzado los medios de los que disponen a diario para el cumplimiento de sus funciones, así como les han sido recordados y reiterados los protocolos de actuación para este tipo de situaciones.

Este Cuerpo, en el desarrollo de sus competencias, trabaja con aves y aplica la metodología de riesgos biológicos, no sólo en el caso de epizootias y zoonosis, sino también en el caso de aparición de biocidas (venenos, etc.). Por lo tanto, el trabajo que se ha desarrollado entra dentro de los contemplados en las diferentes Evaluación de Riesgos Laborales, disponiendo de material y de las correspondientes instrucciones.

El material concreto utilizado es el equipo de protección individual (EPI) de riesgos biológicos, que consiste en un mono completo desechable, mascarillas, botas y calzas, gafas, así como, bolsas y guantes para la recogida de las muestras y de los EPIs.

Los ejemplares de aves recogidos se han transportado en coches pick ups de cabina independiente y cerrada. Y se han trasladado al Centro de Recuperación de Animales Silvestres-Félix Rodríguez de la Fuente (CRAS) o a un punto de recogida habilitado por la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

En el ámbito del Cuerpo de Bomberos se ha intervenido únicamente cuando ha sido requerido por el Cuerpo de Agentes Forestales, aplicando el procedimiento de actuación ante riesgo biológico que incluye el caso concreto de gripe aviar, e implementando medidas de seguridad y protección del personal muy elevadas con respecto al riesgo esperado.

Desde que el veintidós de septiembre se declaró el primer foco de influenza aviar en la Comunidad de Madrid se han declarado veinticinco focos. Las especies afectadas por los casos de gripe aviar detectados son ocas, gansos del Nilo, grullas, gaviotas, tórtolas turcas, garcillas, ratoneros, milanos, búho real, andarríos, garza real, flamenco y, muy principalmente, cigüeñas blancas, totalizando algo más de 1.170 ejemplares, el 90 % de esta última especie.

——— PE-4793/2025 RGEP.26913 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué impacto están teniendo en las poblaciones de aves silvestres de la Comunidad de Madrid los brotes de gripe aviar?

RESPUESTA

Ante la aparición de cigüeñas muertas se adoptan las medidas de control de enfermedades en animales silvestres establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión de 17 de diciembre de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista. Así, ante la sospecha de influenza aviar se procedió a:

- Realizar una investigación para confirmar o descartar la presencia de la enfermedad.

- Toma muestras y proceder a su análisis en el Laboratorio Regional de Sanidad Animal de la Comunidad de Madrid.

- Retirada y su posterior eliminación en planta de transformación autorizada para la eliminación de subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH).

Ante resultados positivos a las pruebas de PCR realizadas en el Laboratorio Regional de Sanidad Animal, se remitieron muestras al Laboratorio Central de Veterinaria de Algete del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su confirmación.

Tras la confirmación de la enfermedad se realizó la declaración correspondiente en la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria (RASVE) y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se establecieron las siguientes medidas:

- En los municipios situados en un radio de 10 km alrededor del foco:

  a) Queda prohibida la utilización de pájaros de los órdenes Anseriformes y Charadriformes como reclamo de caza.

  b) Queda prohibida la cría de patos y gansos con otras especies de aves de corral.

  c) Queda prohibida la cría de aves de corral al aire libre. No obstante, cuando esto no sea posible, la Dirección general de Agricultura, Ganadería y Alimentación podrá autorizar, previa solicitud, el mantenimiento de aves de corral al aire libre mediante la colocación de telas pajareras o cualquier otro dispositivo que impida la entrada de aves silvestres, y siempre que se alimenten y abreven las aves en el interior de las instalaciones o en un refugio que impida la llegada de aves silvestres y evite su contacto con los alimentos o el agua destinados a las aves de corral.

  d) Queda prohibido el suministro de agua a las aves de corral procedente de depósitos de agua donde puedan acceder aves silvestres, salvo en el caso de agua tratada de modo que garantice la inactivación del virus de la influenza aviar.

  e) Los depósitos de agua situados en el exterior exigido por motivos de bienestar animal para determinadas aves de corral quedarán suficientemente protegidos contra las aves acuáticas silvestres.

  f) Se extremarán las medidas de bioseguridad en las explotaciones de cría de aves de corral de cualquier tipo, minimizando las visitas a las instalaciones y aplicando protocolos de limpieza y desinfección a vehículos y personas.

– En todo el territorio de la Comunidad de Madrid: queda prohibida la presencia de aves de corral u otro tipo de aves cautivas en los centros de concentración de animales definidos en el artículo 3.7 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal incluyendo los certámenes ganaderos, muestras, exhibiciones y celebraciones culturales y cualquier concentración de aves de corral u otro tipo de aves cautivas, incluso al aire libre.

En explotaciones de aves de corral, ante la sospecha de la enfermedad se llevan a cabo (además de las ya indicadas de control, muestras y análisis) las siguientes medidas:

a) Censado de la explotación.
b) Realización de encuesta epidemiológica.

Tras la confirmación de la enfermedad, declaración de la enfermedad en la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria (RASVE) y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid estableciendo las siguientes medidas:

a) Establecer una zona de protección de 3 Km y una zona de vigilancia de 10 Km alrededor de la explotación y se procede al sacrificio y eliminación de todas las aves de corral presentes de la explotación, así como a la retirada y eliminación de los cadáveres de los animales que hayan muerto como consecuencia de la enfermedad. La alienación de los cadáveres se lleva a cabo mediante enterramiento o en plantas de transformación de subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH) autorizadas.

b) Eliminación de todos los huevos, pienso, estiércol y subproductos presentes en la explotación.

c) Posteriormente se lleva a cabo una desinfección previa de la explotación.

d) A las 24 horas se inician las tareas de limpieza seguidas de una nueva desinfección.

e) A la semana una nueva limpieza y lavado seguida de una tercera desinfección.

f) Tras la limpieza y desinfección se procede a la introducción de animales centinela previamente a la repoblación de la explotación.

Además, se informó puntualmente a los alcaldes de los municipios correspondientes y a la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal, a la Dirección General de Emergencias, a la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid y al SEPRONA.

De acuerdo con lo establecido en el manual práctico de operaciones en la lucha contra la Influenza Aviar del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en cualquier caso, la declaración de un foco de IAAP en aves silvestres no afecta al estatus oficial, ni requiere de la aplicación de medidas adicionales más allá del refuerzo de las medidas de bioseguridad en las explotaciones avícolas, especialmente aquellas medidas destinadas a evitar el contacto con aves silvestres, así como el refuerzo de la vigilancia pasiva tanto en explotaciones avícolas como en aves silvestres, de forma que se notifique lo antes posible a los servicios veterinarios oficiales cualquier sospecha de enfermedad.

Para la recogida de aves muertas sospechosas de estar afectadas por la gripe aviar, el Cuerpo de Agentes Forestales ha reforzado los medios de los que disponen a diario para el cumplimiento de

sus funciones, así como les han sido recordados y reiterados los protocolos de actuación para este tipo de situaciones.

Este Cuerpo, en el desarrollo de sus competencias, trabaja con aves y aplica la metodología de riesgos biológicos, no sólo en el caso de epizootias y zoonosis, sino también en el caso de aparición de biocidas (venenos, etc.). Por lo tanto, el trabajo que se ha desarrollado entra dentro de los contemplados en las diferentes Evaluación de Riesgos Laborales, disponiendo de material y de las correspondientes instrucciones.

El material concreto utilizado es el equipo de protección individual (EPI) de riesgos biológicos, que consiste en un mono completo desechable, mascarillas, botas y calzas, gafas, así como, bolsas y guantes para la recogida de las muestras y de los EPIs.

Los ejemplares de aves recogidos se han transportado en coches pick ups de cabina independiente y cerrada. Y se han trasladado al Centro de Recuperación de Animales Silvestres-Félix Rodríguez de la Fuente (CRAS) o a un punto de recogida habilitado por la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

En el ámbito del Cuerpo de Bomberos se ha intervenido únicamente cuando ha sido requerido por el Cuerpo de Agentes Forestales, aplicando el procedimiento de actuación ante riesgo biológico que incluye el caso concreto de gripe aviar, e implementando medidas de seguridad y protección del personal muy elevadas con respecto al riesgo esperado.

Desde que el veintidós de septiembre se declaró el primer foco de influenza aviar en la Comunidad de Madrid se han declarado veinticinco focos. Las especies afectadas por los casos de gripe aviar detectados son ocas, gansos del Nilo, grullas, gaviotas, tórtolas turcas, garcillas, ratoneros, milanos, búho real, andarríos, garza real, flamenco y, muy principalmente, cigüeñas blancas, totalizando algo más de 1.170 ejemplares, el 90 % de esta última especie.

——— PE-4794/2025 RGEP.26914 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué especies silvestres han sido afectadas por los casos de gripe aviar detectados en los últimos meses?

RESPUESTA

Ante la aparición de cigüeñas muertas se adoptan las medidas de control de enfermedades en animales silvestres establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión de 17 de diciembre de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista. Así, ante la sospecha de influenza aviar se procedió a:

- Realizar una investigación para confirmar o descartar la presencia de la enfermedad.

- Toma muestras y proceder a su análisis en el Laboratorio Regional de Sanidad Animal de la Comunidad de Madrid.

- Retirada y su posterior eliminación en planta de transformación autorizada para la eliminación de subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH).

Ante resultados positivos a las pruebas de PCR realizadas en el Laboratorio Regional de Sanidad Animal, se remitieron muestras al Laboratorio Central de Veterinaria de Algete del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su confirmación.

Tras la confirmación de la enfermedad se realizó la declaración correspondiente en la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria (RASVE) y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se establecieron las siguientes medidas:

— En los municipios situados en un radio de 10 km alrededor del foco:

a) Queda prohibida la utilización de pájaros de los órdenes Anseriformes y Charadriformes como reclamo de caza.

b) Queda prohibida la cría de patos y gansos con otras especies de aves de corral.

c) Queda prohibida la cría de aves de corral al aire libre. No obstante, cuando esto no sea posible, la Dirección general de Agricultura, Ganadería y Alimentación podrá autorizar, previa solicitud, el mantenimiento de aves de corral al aire libre mediante la colocación de telas pajareras o cualquier otro dispositivo que impida la entrada de aves silvestres, y siempre que se alimenten y abreven las aves en el interior de las instalaciones o en un refugio que impida la llegada de aves silvestres y evite su contacto con los alimentos o el agua destinados a las aves de corral.

d) Queda prohibido el suministro de agua a las aves de corral procedente de depósitos de agua donde puedan acceder aves silvestres, salvo en el caso de agua tratada de modo que garantice la inactivación del virus de la influenza aviar.

e) Los depósitos de agua situados en el exterior exigido por motivos de bienestar animal para determinadas aves de corral quedarán suficientemente protegidos contra las aves acuáticas silvestres.

f) Se extremarán las medidas de bioseguridad en las explotaciones de cría de aves de corral de cualquier tipo, minimizando las visitas a las instalaciones y aplicando protocolos de limpieza y desinfección a vehículos y personas.

— En todo el territorio de la Comunidad de Madrid: queda prohibida la presencia de aves de corral u otro tipo de aves cautivas en los centros de concentración de animales definidos en el artículo 3.7 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal incluyendo los certámenes ganaderos, muestras, exhibiciones y celebraciones culturales y cualquier concentración de aves de corral u otro tipo de aves cautivas, incluso al aire libre.

En explotaciones de aves de corral, ante la sospecha de la enfermedad se llevan a cabo (además de las ya indicadas de control, muestras y análisis) las siguientes medidas:

a) Censado de la explotación.

b) Realización de encuesta epidemiológica.

Tras la confirmación de la enfermedad, declaración de la enfermedad en la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria (RASVE) y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid estableciendo las siguientes medidas:

a) Establecer una zona de protección de 3 Km y una zona de vigilancia de 10 Km alrededor de la explotación y se procede al sacrificio y eliminación de todas las aves de corral presentes de la explotación, así como a la retirada y eliminación de los cadáveres de los animales que hayan muerto como consecuencia de la enfermedad. La alienación de los cadáveres se lleva a cabo mediante enterramiento o en plantas de transformación de subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH) autorizadas.

b) Eliminación de todos los huevos, pienso, estiércol y subproductos presentes en la explotación.

c) Posteriormente se lleva a cabo una desinfección previa de la explotación.

d) A las 24 horas se inician las tareas de limpieza seguidas de una nueva desinfección.

e) A la semana una nueva limpieza y lavado seguida de una tercera desinfección.

f) Tras la limpieza y desinfección se procede a la introducción de animales centinela previamente a la repoblación de la explotación.

Además, se informó puntualmente a los alcaldes de los municipios correspondientes y a la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal, a la Dirección General de Emergencias, a la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid y al SEPRONA.

De acuerdo con lo establecido en el manual práctico de operaciones en la lucha contra la Influenza Aviar del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en cualquier caso, la declaración de un foco de IAAP en aves silvestres no afecta al estatus oficial, ni requiere de la aplicación de medidas adicionales más allá del refuerzo de las medidas de bioseguridad en las explotaciones avícolas, especialmente aquellas medidas destinadas a evitar el contacto con aves silvestres, así como el refuerzo de la vigilancia pasiva tanto en explotaciones avícolas como en aves silvestres, de forma que se notifique lo antes posible a los servicios veterinarios oficiales cualquier sospecha de enfermedad.

Para la recogida de aves muertas sospechosas de estar afectadas por la gripe aviar, el Cuerpo de Agentes Forestales ha reforzado los medios de los que disponen a diario para el cumplimiento de sus funciones, así como les han sido recordados y reiterados los protocolos de actuación para este tipo de situaciones.

Este Cuerpo, en el desarrollo de sus competencias, trabaja con aves y aplica la metodología de riesgos biológicos, no sólo en el caso de epizootias y zoonosis, sino también en el caso de aparición de biocidas (venenos, etc.). Por lo tanto, el trabajo que se ha desarrollado entra dentro de los contemplados en las diferentes Evaluación de Riesgos Laborales, disponiendo de material y de las correspondientes instrucciones.

El material concreto utilizado es el equipo de protección individual (EPI) de riesgos biológicos, que consiste en un mono completo desechable, mascarillas, botas y calzas, gafas, así como, bolsas y guantes para la recogida de las muestras y de los EPIs.

Los ejemplares de aves recogidos se han transportado en coches pick ups de cabina independiente y cerrada. Y se han trasladado al Centro de Recuperación de Animales Silvestres-Félix

Rodríguez de la Fuente (CRAS) o a un punto de recogida habilitado por la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

En el ámbito del Cuerpo de Bomberos se ha intervenido únicamente cuando ha sido requerido por el Cuerpo de Agentes Forestales, aplicando el procedimiento de actuación ante riesgo biológico que incluye el caso concreto de gripe aviar, e implementando medidas de seguridad y protección del personal muy elevadas con respecto al riesgo esperado.

Desde que el veintidós de septiembre se declaró el primer foco de influenza aviar en la Comunidad de Madrid se han declarado veinticinco focos. Las especies afectadas por los casos de gripe aviar detectados son ocas, gansos del Nilo, grullas, gaviotas, tórtolas turcas, garcillas, ratoneros, milanos, búho real, andarríos, garza real, flamenco y, muy principalmente, cigüeñas blancas, totalizando algo más de 1.170 ejemplares, el 90 % de esta última especie.

——— PE-4795/2025 RGEP.26915 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuáles son los medios que se han puesto a disposición de los servicios de emergencia y agentes forestales para la recogida de aves muertas sospechosas de estar afectadas por la gripe aviar.

RESPUESTA

Ante la aparición de cigüeñas muertas se adoptan las medidas de control de enfermedades en animales silvestres establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión de 17 de diciembre de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista. Así, ante la sospecha de influenza aviar se procedió a:

- Realizar una investigación para confirmar o descartar la presencia de la enfermedad.

- Toma muestras y proceder a su análisis en el Laboratorio Regional de Sanidad Animal de la Comunidad de Madrid.

- Retirada y su posterior eliminación en planta de transformación autorizada para la eliminación de subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH).

Ante resultados positivos a las pruebas de PCR realizadas en el Laboratorio Regional de Sanidad Animal, se remitieron muestras al Laboratorio Central de Veterinaria de Algete del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su confirmación.

Tras la confirmación de la enfermedad se realizó la declaración correspondiente en la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria (RASVE) y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se establecieron las siguientes medidas:

- En los municipios situados en un radio de 10 km alrededor del foco:

  a) Queda prohibida la utilización de pájaros de los órdenes Anseriformes y Charadriformes como reclamo de caza.

  b) Queda prohibida la cría de patos y gansos con otras especies de aves de corral.

c) Queda prohibida la cría de aves de corral al aire libre. No obstante, cuando esto no sea posible, la Dirección general de Agricultura, Ganadería y Alimentación podrá autorizar, previa solicitud, el mantenimiento de aves de corral al aire libre mediante la colocación de telas pajareras o cualquier otro dispositivo que impida la entrada de aves silvestres, y siempre que se alimenten y abreven las aves en el interior de las instalaciones o en un refugio que impida la llegada de aves silvestres y evite su contacto con los alimentos o el agua destinados a las aves de corral.

d) Queda prohibido el suministro de agua a las aves de corral procedente de depósitos de agua donde puedan acceder aves silvestres, salvo en el caso de agua tratada de modo que garantice la inactivación del virus de la influenza aviar.

e) Los depósitos de agua situados en el exterior exigido por motivos de bienestar animal para determinadas aves de corral quedarán suficientemente protegidos contra las aves acuáticas silvestres.

f) Se extremarán las medidas de bioseguridad en las explotaciones de cría de aves de corral de cualquier tipo, minimizando las visitas a las instalaciones y aplicando protocolos de limpieza y desinfección a vehículos y personas.

– En todo el territorio de la Comunidad de Madrid: queda prohibida la presencia de aves de corral u otro tipo de aves cautivas en los centros de concentración de animales definidos en el artículo 3.7 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal incluyendo los certámenes ganaderos, muestras, exhibiciones y celebraciones culturales y cualquier concentración de aves de corral u otro tipo de aves cautivas, incluso al aire libre.

En explotaciones de aves de corral, ante la sospecha de la enfermedad se llevan a cabo (además de las ya indicadas de control, muestras y análisis) las siguientes medidas:

a) Censado de la explotación.
b) Realización de encuesta epidemiológica.

Tras la confirmación de la enfermedad, declaración de la enfermedad en la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria (RASVE) y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid estableciendo las siguientes medidas:

a) Establecer una zona de protección de 3 Km y una zona de vigilancia de 10 Km alrededor de la explotación y se procede al sacrificio y eliminación de todas las aves de corral presentes de la explotación, así como a la retirada y eliminación de los cadáveres de los animales que hayan muerto como consecuencia de la enfermedad. La alienación de los cadáveres se lleva a cabo mediante enterramiento o en plantas de transformación de subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH) autorizadas.

b) Eliminación de todos los huevos, pienso, estiércol y subproductos presentes en la explotación.

c) Posteriormente se lleva a cabo una desinfección previa de la explotación.

d) A las 24 horas se inician las tareas de limpieza seguidas de una nueva desinfección.

e) A la semana una nueva limpieza y lavado seguida de una tercera desinfección.

f) Tras la limpieza y desinfección se procede a la introducción de animales centinela previamente a la repoblación de la explotación.

Además, se informó puntualmente a los alcaldes de los municipios correspondientes y a la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal, a la Dirección General de Emergencias, a la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid y al SEPRONA.

De acuerdo con lo establecido en el manual práctico de operaciones en la lucha contra la Influenza Aviar del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en cualquier caso, la declaración de un foco de IAAP en aves silvestres no afecta al estatus oficial, ni requiere de la aplicación de medidas adicionales más allá del refuerzo de las medidas de bioseguridad en las explotaciones avícolas, especialmente aquellas medidas destinadas a evitar el contacto con aves silvestres, así como el refuerzo de la vigilancia pasiva tanto en explotaciones avícolas como en aves silvestres, de forma que se notifique lo antes posible a los servicios veterinarios oficiales cualquier sospecha de enfermedad.

Para la recogida de aves muertas sospechosas de estar afectadas por la gripe aviar, el Cuerpo de Agentes Forestales ha reforzado los medios de los que disponen a diario para el cumplimiento de sus funciones, así como les han sido recordados y reiterados los protocolos de actuación para este tipo de situaciones.

Este Cuerpo, en el desarrollo de sus competencias, trabaja con aves y aplica la metodología de riesgos biológicos, no sólo en el caso de epizootias y zoonosis, sino también en el caso de aparición de biocidas (venenos, etc.). Por lo tanto, el trabajo que se ha desarrollado entra dentro de los contemplados en las diferentes Evaluación de Riesgos Laborales, disponiendo de material y de las correspondientes instrucciones.

El material concreto utilizado es el equipo de protección individual (EPI) de riesgos biológicos, que consiste en un mono completo desechable, mascarillas, botas y calzas, gafas, así como, bolsas y guantes para la recogida de las muestras y de los EPIs.

Los ejemplares de aves recogidos se han transportado en coches pick ups de cabina independiente y cerrada. Y se han trasladado al Centro de Recuperación de Animales Silvestres-Félix Rodríguez de la Fuente (CRAS) o a un punto de recogida habilitado por la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

En el ámbito del Cuerpo de Bomberos se ha intervenido únicamente cuando ha sido requerido por el Cuerpo de Agentes Forestales, aplicando el procedimiento de actuación ante riesgo biológico que incluye el caso concreto de gripe aviar, e implementando medidas de seguridad y protección del personal muy elevadas con respecto al riesgo esperado.

Desde que el veintidós de septiembre se declaró el primer foco de influenza aviar en la Comunidad de Madrid se han declarado veinticinco focos. Las especies afectadas por los casos de gripe aviar detectados son ocas, gansos del Nilo, grullas, gaviotas, tórtolas turcas, garcillas, ratoneros, milanos, búho real, andarríos, garza real, flamenco y, muy principalmente, cigüeñas blancas, totalizando algo más de 1.170 ejemplares, el 90 % de esta última especie.

——— PE-4796/2025 RGEP.26918 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuántas aves y de qué especies se han recogido en los meses de noviembre y diciembre en el Parque Regional del Sureste y su entorno sospechosas de haber muerto por la gripe aviar.

RESPUESTA

Ante la aparición de cigüeñas muertas se adoptan las medidas de control de enfermedades en animales silvestres establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión de 17 de diciembre de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista. Así, ante la sospecha de influenza aviar se procedió a:

- Realizar una investigación para confirmar o descartar la presencia de la enfermedad.

- Toma muestras y proceder a su análisis en el Laboratorio Regional de Sanidad Animal de la Comunidad de Madrid.

- Retirada y su posterior eliminación en planta de transformación autorizada para la eliminación de subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH).

Ante resultados positivos a las pruebas de PCR realizadas en el Laboratorio Regional de Sanidad Animal, se remitieron muestras al Laboratorio Central de Veterinaria de Algete del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su confirmación.

Tras la confirmación de la enfermedad se realizó la declaración correspondiente en la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria (RASVE) y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se establecieron las siguientes medidas:

- En los municipios situados en un radio de 10 km alrededor del foco:

  a) Queda prohibida la utilización de pájaros de los órdenes Anseriformes y Charadriformes como reclamo de caza.

  b) Queda prohibida la cría de patos y gansos con otras especies de aves de corral.

  c) Queda prohibida la cría de aves de corral al aire libre. No obstante, cuando esto no sea posible, la Dirección general de Agricultura, Ganadería y Alimentación podrá autorizar, previa solicitud, el mantenimiento de aves de corral al aire libre mediante la colocación de telas pajareras o cualquier otro dispositivo que impida la entrada de aves silvestres, y siempre que se alimenten y abreven las aves en el interior de las instalaciones o en un refugio que impida la llegada de aves silvestres y evite su contacto con los alimentos o el agua destinados a las aves de corral.

  d) Queda prohibido el suministro de agua a las aves de corral procedente de depósitos de agua donde puedan acceder aves silvestres, salvo en el caso de agua tratada de modo que garantice la inactivación del virus de la influenza aviar.

e) Los depósitos de agua situados en el exterior exigido por motivos de bienestar animal para determinadas aves de corral quedarán suficientemente protegidos contra las aves acuáticas silvestres.

f) Se extremarán las medidas de bioseguridad en las explotaciones de cría de aves de corral de cualquier tipo, minimizando las visitas a las instalaciones y aplicando protocolos de limpieza y desinfección a vehículos y personas.

– En todo el territorio de la Comunidad de Madrid: queda prohibida la presencia de aves de corral u otro tipo de aves cautivas en los centros de concentración de animales definidos en el artículo 3.7 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal incluyendo los certámenes ganaderos, muestras, exhibiciones y celebraciones culturales y cualquier concentración de aves de corral u otro tipo de aves cautivas, incluso al aire libre.

En explotaciones de aves de corral, ante la sospecha de la enfermedad se llevan a cabo (además de las ya indicadas de control, muestras y análisis) las siguientes medidas:

a) Censado de la explotación.
b) Realización de encuesta epidemiológica.

Tras la confirmación de la enfermedad, declaración de la enfermedad en la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria (RASVE) y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid estableciendo las siguientes medidas:

a) Establecer una zona de protección de 3 Km y una zona de vigilancia de 10 Km alrededor de la explotación y se procede al sacrificio y eliminación de todas las aves de corral presentes de la explotación, así como a la retirada y eliminación de los cadáveres de los animales que hayan muerto como consecuencia de la enfermedad. La alienación de los cadáveres se lleva a cabo mediante enterramiento o en plantas de transformación de subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH) autorizadas.

b) Eliminación de todos los huevos, pienso, estiércol y subproductos presentes en la explotación.

c) Posteriormente se lleva a cabo una desinfección previa de la explotación.

d) A las 24 horas se inician las tareas de limpieza seguidas de una nueva desinfección.

e) A la semana una nueva limpieza y lavado seguida de una tercera desinfección.

f) Tras la limpieza y desinfección se procede a la introducción de animales centinela previamente a la repoblación de la explotación.

Además, se informó puntualmente a los alcaldes de los municipios correspondientes y a la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal, a la Dirección General de Emergencias, a la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid y al SEPRONA.

De acuerdo con lo establecido en el manual práctico de operaciones en la lucha contra la Influenza Aviar del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en cualquier caso, la declaración de un foco de IAAP en aves silvestres no afecta al estatus oficial, ni requiere de la aplicación de medidas

adicionales más allá del refuerzo de las medidas de bioseguridad en las explotaciones avícolas, especialmente aquellas medidas destinadas a evitar el contacto con aves silvestres, así como el refuerzo de la vigilancia pasiva tanto en explotaciones avícolas como en aves silvestres, de forma que se notifique lo antes posible a los servicios veterinarios oficiales cualquier sospecha de enfermedad.

Para la recogida de aves muertas sospechosas de estar afectadas por la gripe aviar, el Cuerpo de Agentes Forestales ha reforzado los medios de los que disponen a diario para el cumplimiento de sus funciones, así como les han sido recordados y reiterados los protocolos de actuación para este tipo de situaciones.

Este Cuerpo, en el desarrollo de sus competencias, trabaja con aves y aplica la metodología de riesgos biológicos, no sólo en el caso de epizootias y zoonosis, sino también en el caso de aparición de biocidas (venenos, etc.). Por lo tanto, el trabajo que se ha desarrollado entra dentro de los contemplados en las diferentes Evaluación de Riesgos Laborales, disponiendo de material y de las correspondientes instrucciones.

El material concreto utilizado es el equipo de protección individual (EPI) de riesgos biológicos, que consiste en un mono completo desechable, mascarillas, botas y calzas, gafas, así como, bolsas y guantes para la recogida de las muestras y de los EPIs.

Los ejemplares de aves recogidos se han transportado en coches pick ups de cabina independiente y cerrada. Y se han trasladado al Centro de Recuperación de Animales Silvestres-Félix Rodríguez de la Fuente (CRAS) o a un punto de recogida habilitado por la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

En el ámbito del Cuerpo de Bomberos se ha intervenido únicamente cuando ha sido requerido por el Cuerpo de Agentes Forestales, aplicando el procedimiento de actuación ante riesgo biológico que incluye el caso concreto de gripe aviar, e implementando medidas de seguridad y protección del personal muy elevadas con respecto al riesgo esperado.

Desde que el veintidós de septiembre se declaró el primer foco de influenza aviar en la Comunidad de Madrid se han declarado veinticinco focos. Las especies afectadas por los casos de gripe aviar detectados son ocas, gansos del Nilo, grullas, gaviotas, tórtolas turcas, garcillas, ratoneros, milanos, búho real, andarríos, garza real, flamenco y, muy principalmente, cigüeñas blancas, totalizando algo más de 1.170 ejemplares, el 90 % de esta última especie.

——— PE-4797/2025 RGEP.26951 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de acuerdos de gobierno desde 2023 por los que se convalidan liquidación de gastos sanitarios de todo tipo con entidades sanitarias acogidas al Artículo 25 de la Ley 12/2001 de Sanidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa de que las decisiones del Consejo de Gobierno se encuentran publicadas en la página web www.madrid.org pudiéndose consultar por fechas.

——— PE-4798/2025 RGEP.27011 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones de sensibilización en situaciones de violencia sexual infantil y adolescente se han desarrollado desde el 1 de enero de 2024 hasta la fecha actual desde el centro de intervención en violencia hacia la infancia y la adolescencia?

RESPUESTA

Durante los años 2024 y 2025 se han realizado las siguientes acciones de sensibilización por parte de profesionales de CIASI:

- 07/03/2024. Curso "Delitos contra la libertad sexual" del Consejo General del Poder Judicial. Tema: incremento de las agresiones sexuales en grupo y las realizadas por menores. Dirigido a profesionales del ámbito de justicia y de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

- 13/05/2024. Participación en la 1.ª edición al curso de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, dirigido a empleados públicos.

- 03/10/2024 Participación en la 2.ª edición al curso de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, dirigido a empleados públicos.

- Enero 2025. Residencia de Menores. Isabel de Castilla. Charla sobre violencia sexual infantil, características, sintomatología y pautas a profesionales.

- 08/05/2025. Participación en la 1.ª edición al curso de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, dirigido a empleados públicos.

- 11/09/2025. Participación en la 2.ª edición al curso de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente ata violencia, dirigido a empleados públicos.

- 16/10/2025. CTIF Madrid Norte. Jornada de formación dirigida a facilitar la adquisición de técnicas y habilidades básicas para detectar, prevenir e intervenir en los centros educativos frente a la violencia. Destinatarios: Directores de centros educativos independiente de su titularidad y Red de orientación: EAT, EOEP, DOEI.

- 24/11/2025. UFAM, Policía Nacional. Jornada de formación en violencia sexual infantil, características, sintomatología y pautas a profesionales. Dirigida a los profesionales de la Unidad de atención a la familia y mujer de la Policía Nacional.

——— PE-4800/2025 RGEP.27064 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid, de conformidad al artículo 25 de la Ley 11/1988, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, que todas las empresas públicas de la Comunidad de Madrid cumplan con las señalado en el referido artículo de esa Ley?

RESPUESTA

Ya existen empresas públicas de la Comunidad que prestan servicios públicos que cuentan con representación de las asociaciones de consumidores en sus órganos de decisión y deliberación, entre

otros, Radio Televisión Madrid, S.A. y organismos autónomos como el Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

Asimismo, desde los diferentes organismos con competencia en la materia se trabaja para promover la ampliación de la representación de las organizaciones de consumidores en las empresas públicas que presten servicios públicos, conscientes de la importancia de su participación a través de la contribución, de su enfoque en materia de defensa de los consumidores y usuarios en dichos órganos de decisión y deliberación.

——— PE-4806/2025 RGEP.26439 ———
(Transformada de PI-6250/2025 RGEP.26439)

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita la situación individualizada de cada una de las viviendas en propiedad de la administración autonómica, distribuyendo las cantidades de estas por municipios, su situación residencial y, en el caso de estar de alquiler, el precio de la misma.

RESPUESTA

El acceso a la información relativa a la situación individualizada de cada una de las viviendas propiedad de la Agencia de Vivienda Social supone un perjuicio a las funciones administrativas de vigilancia y control de su patrimonio, así como a la prevención de posibles ilícitos penales: por ello, no puede ofrecerse la información solicitada.

——— PE-4810/2025 RGEP.26871 ———
(Transformada de PI-6420/2025 RGEP.26871)

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Consejo de Gobierno ante la reiteración de la falta de agua caliente en algunas viviendas del Plan vive de Getafe.

RESPUESTA

En relación con el suministro de agua caliente en alguna de las viviendas del Plan VIVE del municipio de Getafe, según la información que en relación con dicho asunto ha sido requerida por esta Administración y emitida por la empresa concesionaria, se ha tratado de incidencias puntuales, ya resueltas.

——— PE-4819/2025 RGEP.27078 ———
(Transformada de PI-6495/2025 RGEP.27078)

Del Diputado Sr. Herrero Verdugo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está tomando la Comunidad de Madrid en la escuela infantil "pío-pío" del municipio de Alcobendas para eliminar la presencia de mosquitos existentes en la misma?

RESPUESTA

En la Escuela Infantil Pío Pío de Alcobendas, se han realizado dos obras relativas al saneamiento: por un lado, en abril de 2024, se llevó a cabo una reparación del sistema de saneamiento; y, por otro, en junio de 2025, finalizó una segunda obra de reparación de la red interior de saneamiento y actuaciones en el forjado sanitario.

——— PE-4967/2025 RGEP.27630 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué consiste el Carne Senior para mayores de 60 años de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

El Carné Senior es un instrumento similar al Carné Joven de la Comunidad de Madrid que permitirá a los mayores de la región acceder a servicios y prestaciones a su disposición, en el marco de las medidas del Plan de Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia.

——— PE-4968/2025 RGEP.27631 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿A partir de cuándo se podrá solicitar el Carnet Senior para mayores de 60 años de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Cuando concluya su diseño y se disponga de los resultados del estudio en el que van a recogerse las inquietudes y necesidades de las personas mayores en la Comunidad de Madrid.

——— PE-5/2026 RGEP.9 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuándo tiene previsto el Gobierno regional, acometer la rehabilitación del muro exterior del CEIP Amador de los Ríos, sito en la calle Marqués de Zafra, distrito de Salamanca.

RESPUESTA

Las obras de mantenimiento y rehabilitación en los Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) son de competencia municipal, conforme al artículo 25.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Por tanto, corresponde al Ayuntamiento realizar dichas actuaciones de conservación en el centro mencionado.

——— PE-6/2026 RGEP.10 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuándo tiene previsto el Gobierno regional acometer las obras en el CEIP, Reina Victoria, sito en la calle Príncipe de Vergara número 61, distrito de Salamanca.

RESPUESTA

Las obras de mantenimiento y rehabilitación en los Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) son de competencia municipal, conforme al artículo 25.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Por tanto, corresponde al Ayuntamiento realizar dichas actuaciones de conservación en el centro mencionado.

——— PE-121/2026 RGEP.296 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué no se otorga ningún punto en los criterios de baremación por composición familiar de la convocatoria de

becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada a las familias monoparentales?

RESPUESTA

Se otorgan 2 o 3 puntos a las familias monoparentales que adquieren la condición de familia numerosa cuando tienen dos o más hijos a su cargo.

——— PE-125/2026 RGEP.333 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno autonómico necesario proponer modificaciones legislativas para reforzar los límites a la concesión directa de subvenciones y asegurar que la concurrencia competitiva sea efectivamente la norma, atendiendo a las conclusiones de la Cámara de Cuentas en el ejercicio 2024?

RESPUESTA

De la información extraída del informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas se deducen tres conclusiones fundamentales:

- En primer lugar, que el porcentaje de subvenciones concedidas mediante el procedimiento ordinario de concurrencia competitiva se ha incrementado en diez puntos porcentuales entre 2023 y 2024, lo que correlativamente significa que el procedimiento de concesión directa se ha reducido en la misma medida.

- En segundo lugar, que los supuestos de concesión directa están justificados en los respectivos expedientes mediante los oportunos informes. En muchos casos, la concesión directa obedece a que la Comunidad de Madrid actúa como un gestor de ayudas con bases reguladoras estatales o de origen comunitario (fondos SEPE en empleo, planes estatales de vivienda, subvenciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, etcétera).

- En último lugar, las subvenciones concedidas mediante concesión directa, además de cumplir los requisitos legales, en buena medida no son estrictamente discrecionales, sino que se adjudican previa acreditación de requisitos abstractos y generales a todas las personas que los cumplen (el caso expuesto de las ayudas a la maternidad). En otro importante bloque de supuestos, las ayudas están destinadas al cumplimiento de las funciones de la Comunidad de Madrid de apoyo a las actuaciones e inversiones en los municipios, como acción derivada de su faceta de diputación provincial.

Por tanto, el Gobierno de la Comunidad de Madrid no considera necesario proponer modificaciones legislativas.

——— PE-151/2026 RGEP.501 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas entidades del sector público madrileño no han rendido cuentas del ejercicio 2023 dentro del plazo legal establecido en la Ley 11/1999 de la Cámara de Cuentas?

RESPUESTA

La Intervención General desconoce este particular. A partir de la Ley 5/2025, se podrá conocer, pues la rendición de las cuentas se hará por conducto de la IG.

——— PE-153/2026 RGEP.503 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué IFEMA presenta deficiencias formales en sus cuentas sin que conste ningún expediente sancionador por parte de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Las deficiencias formales se refieren a que las cuentas fueron rendidas fuera de plazo (el 17 de junio de 2024). Las cuentas anuales de IFEMA se aprobaron en Junta Rectora el 29 de abril de 2024 y, conforme a las instrucciones de la Cámara de Cuentas, deberían haber sido rendidas en el mes siguiente a su aprobación (es decir, hasta el 29 de mayo). Se rindieron poco más de dos semanas después, lo que se trata de una deficiencia formal sin ningún tipo de incidencia y sin que motive en ningún caso la apertura de expediente sancionador alguno.

——— PE-156/2026 RGEP.506 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas entidades del sector público madrileño llevan más de dos ejercicios consecutivos incumpliendo su obligación legal de rendición de cuentas?

RESPUESTA

La Intervención General desconoce este particular. A partir de la Ley 5/2025, se podrá conocer, pues la rendición de las cuentas se hará por conducto de la IG.

——— PE-171/2026 RGEP.659 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional la posibilidad de publicar la convocatoria de ayudas para investigadores predoctorales de las universidades públicas madrileñas correspondientes al curso 2025/2026 antes de finalizar el primer trimestre de 2026?

RESPUESTA

No, no se considera la posibilidad de publicar la convocatoria de ayudas para investigadores predoctorales antes de finalizar el primer trimestre de 2026.

——— PE-172/2026 RGEP.660 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que sustentan la decisión de no realizar la convocatoria de ayudas para la contratación de investigadores predoctorales en formación correspondiente al año 2026 por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

RESPUESTA

La convocatoria sí se va a realizar, aproximadamente en septiembre de 2026. Las razones para publicar la convocatoria en esa fecha son las necesarias modificaciones que hay que abordar en las bases reguladoras tras las solicitudes de esta modificación realizadas tanto por los beneficiarios de las ayudas, como las recibidas durante el proceso consultivo llevado a cabo para la redacción del VII PRICIT.

——— PE-173/2026 RGEP.661 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que sustentan la decisión de trasladar a final de curso la convocatoria de ayudas para la contratación de investigadores predoctorales en formación correspondiente al año 2026 por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

RESPUESTA

Contestado en la pregunta anterior (Pregunta PE-172/2026). Las razones son la necesaria modificación de las bases reguladoras de la convocatoria.

——— PE-174/2026 RGEP.662 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el calendario previsto para la resolución de la próxima convocatoria de ayudas predoctorales por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades?

RESPUESTA

Tras la recepción de solicitudes se realizará la preceptiva instrucción y evaluación de éstas, que llevará un tiempo aproximado de 5-6 meses.

——— PE-175/2026 RGEP.663 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno regional realizar una convocatoria transitoria que no interrumpa el ciclo anual de ayudas por la modificación de las bases reguladoras de convocatoria en las ayudas de contratación de investigadores predoctorales del año 2026 en las universidades públicas madrileñas?

RESPUESTA

No, no está previsto.

——— PE-206/2026 RGEP.828 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si el Colegio Alborada ha recibido, además del concierto educativo, subvenciones, ayudas u otra financiación adicional por parte de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El colegio no recibe ninguna subvención ni ayuda por parte de la Comunidad de Madrid al margen del concierto.

——— PE-207/2026 RGEP.837 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto abrir el IES Ana Frank en Aravaca?

RESPUESTA

Está previsto que la apertura del IES Ana Frank se lleve a cabo durante el presente mes de febrero.

——— PE-208/2026 RGEP.839 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está tomando la Consejería para mitigar el frío derivado de las obras en el IES Cardenal Cisneros?

RESPUESTA

La Consejería está realizando un seguimiento exhaustivo y constante con la empresa adjudicataria para asegurar el cumplimiento de los plazos y la finalización de los trabajos a la mayor brevedad posible.

Cabe destacar que la mayoría de las ventanas ya han sido instaladas, lo que ha permitido mitigar significativamente los inconvenientes derivados del retraso de la empresa. Según la planificación actual, se estima que la totalidad de las ventanas estarán instaladas el día 2 de marzo.

——— PE-211/2026 RGEP.904 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál será la dirección exacta en la que se ubicará el nuevo CEPI (Centro de Participación e Integración de Inmigrantes)?

RESPUESTA

Se informa que, a la fecha se están elaborando los pliegos relativos a la licitación correspondiente a dicho centro por lo que el dato solicitado no está disponible.

——— PE-212/2026 RGEP.905 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha abrirá el nuevo CEPI (Centro de Participación e Integración de Inmigrantes)?

RESPUESTA

Se informa que, a la fecha se están elaborando los pliegos relativos a la licitación correspondiente a dicho centro por lo que el dato solicitado no está disponible.

——— PE-219/2026 RGEP.1020 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que han sido paralizadas las obras del gimnasio CEIPSO La Luna en el municipio de Rivas Vaciamadrid.

RESPUESTA

Ante el abandono de la obra por parte de la empresa adjudicataria, la Consejería está tramitando actualmente la resolución del contrato. El objetivo es proceder a la licitación inmediata de los trabajos restantes para garantizar la finalización de las obras a la mayor brevedad posible.

——— PE-622/2026 RGEP.2745 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué evaluación hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del impacto del proyecto IA+Igual desde su puesta en marcha?

RESPUESTA

El proyecto tenía como objetivo general el de contribuir a generar una IA integradora que garantice que el acceso al mercado de trabajo se gestiona de una manera equitativa y justa y en función únicamente del talento de la persona candidata y su adecuación al puesto.

Su informe final propone actuaciones de escalabilidad dirigidas a formar, comunicar, difundir, supervisar e investigar sobre los algoritmos, los sesgos y el Impacto de la IA en el ámbito de lo social, actuaciones que de realizarse, indica el informe final, podrían mejorar la inclusión laboral y permitirían dimensionar mejor el impacto de una IA Ética en las personas.

El mismo informe resalta el carácter muy inicial de sus propuestas, lo que obedece tanto al veloz desarrollo de la tecnología como de la propia normativa. En consecuencia, si bien se valora positivamente el trabajo realizado por las entidades implicadas en el proyecto, se considera que este se ha quedado en un estado muy incipiente y que, posiblemente, requiere una mayor madurez para abordar su escalabilidad, replicabilidad y transferencia.

——— PE-623/2026 RGEP.2746 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué indicadores está utilizando la Consejería de Digitalización para valorar la efectividad del proyecto IA+Igual?

RESPUESTA

En contestación a su pregunta le informamos que IA-i-Igual nace para analizar y verificar los algoritmos de Inteligencia Artificial aplicados en el mercado laboral.

Es un proyecto pionero y colaborativo, impulsado por la Comunidad de Madrid a través de la Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social. La Consejería de Digitalización no está al frente del citado proyecto.

——— PE-624/2026 RGEP.2747 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha colaborado la Consejería de Digitalización con otras consejerías para incorporar el enfoque de equidad algorítmica del proyecto IA+Igual en sus desarrollos tecnológicos?

RESPUESTA

En contestación a su pregunta le informamos que IA-i-Igual nace para analizar y verificar los algoritmos de Inteligencia Artificial aplicados en el mercado laboral.

Es un proyecto pionero y colaborativo, impulsado por la Comunidad de Madrid a través de la Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social. La Consejería de Digitalización no está al frente del citado proyecto.

——— PE-625/2026 RGEP.2748 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Está previsto incorporar las herramientas o principios del proyecto IA+Igual como requisito en los pliegos de contratación de soluciones de inteligencia artificial por parte de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada en la Pregunta PE-622/2026.

——— PE-626/2026 RGEP.2749 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué coordinación ha existido entre el proyecto IA+Igual y la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

En contestación a su pregunta le informamos que IA+Igual nace para analizar y verificar los algoritmos de Inteligencia Artificial aplicados en el mercado laboral.

Es un proyecto pionero y colaborativo, impulsado por la Comunidad de Madrid a través de la Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social. La Consejería de Digitalización no está al frente del citado proyecto.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

——— PNL-378/2025 RGEP.19559 ———

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 19 de febrero de 2026, rechazó la Proposición No de Ley PNL-378/2025 RGEP.19559, del Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Defender un modelo de región basado en la igualdad, la diversidad y la cohesión social, rechazando y abandonando la estrategia y la deriva privativa basado en macroeventos y la promoción de un modelo cultural elitista alejada del tejido cultural de la región.

2. Blindar la cultura como derecho y no como negocio, garantizando financiación pública estable a espacios culturales de barrios, municipios, bibliotecas y teatros públicos, y destinando los fondos actualmente concentrados en macroeventos a planes de apoyo estructural a la cultura madrileña, con especial atención a los distritos del sur y a los municipios más desfavorecidos.

3. Fortalecer los servicios públicos y el tejido productivo, cultural, científico y educativo de la región, mediante un refuerzo presupuestario en sanidad, educación, cultura y transporte, y el desarrollo de una estrategia de internacionalización coherente con estos objetivos, abandonando el modelo centrado en la proyección internacional privativa de la Comunidad de Madrid.

4. Proteger la identidad cultural y la vida de barrio frente a la privatización cultural de Madrid, la turistificación y la especulación, mediante políticas que frenen la expulsión de vecinos, la desaparición del comercio local y la conversión de Madrid en un parque temático al servicio de intereses privados.

Sede de la Asamblea, 19 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PNL-10/2026 RGEP.1099 ———

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 19 de febrero de 2026, rechazó la Proposición No de Ley PNL-10/2026 RGEP.1099, del Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. La creación de Unidad Regional de Prácticas FFE, dependiente de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades que tengan como objetivo la intermediación entre empresas y centros, la creación de convenios marco regionales de prácticas y generar una base de datos conjunta entre centros.

2. Desarrollar la normativa en torno a las prácticas FFE en vistas a:

a) Establecer horas de coordinación para los equipos de gestión y organización de las prácticas FFE de los centros que formen parte obligatoriamente de su distribución horaria.

b) Aumentar las horas de dedicación de los tutores de prácticas, actualmente en un máximo de 3 horas, a 7 horas según el número de alumnos que tengan a su cargo y el tiempo de implantación de los ciclos que tutoricen.

c) Establecer un plus salarial para los docentes que sean tutores de prácticas en FP.

d) Establecer como directriz clara la distribución de horas de prácticas para la FP superior a través de una instrucción de la consejería que permita a los centros tener la seguridad jurídica necesaria para organizar las prácticas del alumnado de primer curso entre abril y junio, y la del alumnado de segundo curso a partir del primer trimestre según la organización que decida el centro.

Sede de la Asamblea, 19 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PNL-42/2026 RGEP.3440 ———

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 19 de febrero de 2026, rechazó la Proposición No de Ley PNL-42/2026 RGEP.3440, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar una auditoría presupuestaria de la contratación en FP.

2. Reconversión de gasto irregular en crédito estructural.

3. Centralización presupuestaria de necesidades comunes.

4. Elaboración de informe anual de impacto presupuestario de las diferentes modalidades de contratación en FP.

5. Solicitar a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid un informe monográfico sobre contratación en FP y su impacto en la eficiencia del gasto educativo.

Sede de la Asamblea, 19 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PNL-49/2026 RGEP.3485 ———

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 19 de febrero de 2026, rechazó la Proposición No de Ley PNL-49/2026 RGEP.3485, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid por la que se proponía que:

- La Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que a su vez instara al Gobierno de la Nación a lo siguiente:

  — Rechazar la regularización extraordinaria de más de 500.000 inmigrantes ilegales en España impulsada por el Consejo de Ministros.

  — Auditar exhaustivamente todas las concesiones de nacionalidad de los últimos años.

  — Proceder a la repatriación de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestra Nación, así como la repatriación de los menores extranjeros no acompañados con sus padres a sus países de origen.

  — Proceder a la deportación de cualquier inmigrante legal o ilegal que cometa delitos graves o haga del delito leve su forma de vida, así como a todo aquel que decida no integrarse a la cultura de la Nación que lo acoge o intente imponer la suya.

  — Establecer la prioridad nacional en el acceso a todas las ayudas sociales y los servicios públicos, y proceder a la remigración de todos aquellos extranjeros que, por no contribuir con su trabajo y esfuerzo a la economía nacional, y vivir de las ayudas sociales, supongan un lastre para el estado de bienestar de los españoles. En todo caso, el acceso a los

servicios públicos por parte de los inmigrantes legales estará condicionado a sus años de cotización.

– Implementar una política migratoria firme, ordenada y de acorde a las necesidades de nuestro mercado laboral, asegurando en todo momento la prioridad nacional y la sostenibilidad del estado de bienestar de los españoles, así como la capacidad y voluntad de adaptación a nuestra cultura y costumbres.

– Suprimir toda ayuda y beneficio social a los inmigrantes ilegales que han entrado a nuestra nación vulnerando las leyes españolas y comunitarias, a excepción de las ayudas humanitarias que precisen hasta la devolución a sus países de origen.

– Eliminar las subvenciones a asociaciones, organizaciones, fundaciones u oenegés que promuevan o faciliten de cualquier forma la inmigración ilegal y el tráfico de personas, así como a endurecer las penas contra las mafias de la inmigración ilegal y a todos sus colaboradores.

– Acabar con las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa.

– Realizar las modificaciones legales oportunas a fin de suprimir la institución del arraigo como herramienta jurídica para permitir la residencia legal de las personas que hayan accedido de forma ilegal a nuestra Nación.

– Llevar a cabo las reformas legales necesarias para impedir que ningún inmigrante ilegal pueda cometer un fraude de ley en la tramitación de su expediente de extranjería o petición de asilo.

– Promover que en todos los municipios de España se inicien los estudios y trámites necesarios para la elaboración y aprobación de una Ordenanza reguladora del procedimiento sancionador para los incumplimientos en relación a las obligaciones con el Padrón Municipal con el fin de que los inmigrantes ilegales no puedan empadronarse.

– Promover incentivos y bonificaciones fiscales a la contratación de españoles. A su vez, establecer criterios de reciprocidad con todos los países que restrinjan de alguna forma la contratación de españoles.

– Suspender la cooperación al desarrollo con cualquier país que no colabore en la gestión de los flujos inmigratorios hasta que no se desarrollen y cumplan los acuerdos bilaterales suscritos para la cooperación en materia de gestión de la emigración internacional con el propósito de impedir la llegada de inmigrantes ilegales.

➢ La Asamblea de Madrid instara al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que, en el ámbito de sus competencias, disponga lo siguiente:

– Reconocer que, ante el contexto de emergencia habitacional sin precedentes, una emergencia de inseguridad en nuestras calles y barrios, una emergencia en el acceso al empleo y en las condiciones laborales y una emergencia en el acceso a los servicios públicos esenciales, es necesario poner fin a cualquier política migratoria que contemple como necesaria más inmigración en este momento de saturación inmigratoria, así como cualquier regularización que se produzca a estos efectos.

Sede de la Asamblea, 19 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

4. TEXTOS RETIRADOS

4.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

——— PNL-278/2025 RGEP.11136 Y RGEP.4660/2026 ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, a petición de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-278/2025 RGEP.11136, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Medidas urgentes de transparencia y auditoría, publicando en un periodo de 3 meses un informe detallado de la ejecución de los fondos NexGen destinados para salud digital. 2. Plan de choque para adaptar modelos ya probados, para garantizar que el 100 % de los centros compartan historiales antes de finalizar el año 2025, para asegurar que el 100 % de los centros de atención primaria y especializada compartan digitalmente las historias clínicas y evitar las frecuentes caídas de sistemas informáticos que comprometen una correcta atención y valoración de los pacientes madrileños. 3. Crear un Observatorio de Digitalización Sanitaria con representantes de pacientes, médicos e informáticos para supervisar avances; dando traslado a la Junta de Portavoces.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARECENCIAS

5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-292/2026 RGEP.4933 ———

Presentada por el Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, a petición propia, ante el Pleno, con el siguiente objeto: modelo de cultura de la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.a) RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda calificar y admitir a trámite, de conformidad con el artículo 208.2.a) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-294/2026 RGEP.5046 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Presidenta del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar de las razones del cese de D. Emilio Viciana Duro como Consejero de Educación, Ciencia y Universidades (por vía art. 208.1.p2 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.1, párrafo 2, del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-295/2026 RGEP.5047 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Presidenta del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar de las razones de la remodelación de su Consejo de Gobierno anunciadas el 16 de febrero de 2026 (por vía art. 208.1.p2 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.1, párrafo 2, del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-296/2026 RGEP.5048 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Presidenta del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: con el objeto de informar sobre la remodelación del Gobierno (por vía art. 208.1.p2 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.1, párrafo 2, del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-297/2026 RGEP.5049 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Presidenta del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: con el objeto de informar sobre el cese del cargo de Consejero de Educación, Ciencia y Universidades a Don Emilio Viciana Duro (por vía art. 208.1.p2 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.1, párrafo 2, del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-298/2026 RGEP.5050 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Presidenta del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: con el objeto de informar sobre la separación del cargo de Consejero de Educación, Ciencia y Universidades a Don Emilio Viciana Duro (por vía art. 208.1.p2 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.1, párrafo 2, del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-299/2026 RGEP.5051 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Presidenta del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: con el objeto de informar sobre las razones del cese de Don Emilio Viciana Duro, como Consejero de Educación, Ciencia y Universidades (por vía art. 208.1.p2 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.1, párrafo 2, del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-305/2026 RGEP.5160 ———

Presentada por la Sra. Presidenta del Consejo de Gobierno, a petición propia, ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre el cambio de titular al frente de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. (Por vía art. 208.1 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda calificar y admitir a trámite, de conformidad con el artículo 208.1 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-306/2026 RGEP.5195 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Presidenta del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre la remodelación del Gobierno (por vía art. 208.1.p2 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.1, párrafo 2, del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-317/2026 RGEP.5215 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre las políticas públicas de prevención y actuación frente al acoso y la violencia contra las mujeres impulsadas por la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales en el marco de la Ley 5/2005, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-319/2026 RGEP.5217 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante el Pleno, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre las actuaciones y recursos de la Comunidad de Madrid para la prevención, detección y atención a mujeres que denuncian situaciones de acoso o violencia en el ámbito institucional y político, en el marco de la Ley 5/2005, integral contra la violencia de género (por vía art. 208.2.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-287/2026 RGEP.4629 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Benito Antonio Martínez Ocasio, Bad Bunny, ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: a fin de informar sobre el impacto de la música urbana en la cultura contemporánea y su contribución a la proyección internacional de la creación artística en lengua española (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-288/2026 RGEP.4630 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de FAMMA-COCEMFE Madrid ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: comparecencia del presidente de FAMMA-COCEMFE Madrid ante la Comisión de Hacienda de la Asamblea de Madrid, para exponer las dificultades del actual sistema de financiación pública que utiliza la Comunidad de Madrid —contratos marco, subvenciones, convenios y otros instrumentos— y su impacto en la viabilidad económica de las entidades que prestan servicios financiados con fondos públicos (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-290/2026 RGEP.4819 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Asociación de Vecinos de las Cabezuelas de Guadarrama ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: informar sobre las necesidades para garantizar la accesibilidad y adecuada movilidad en las vías pecuarias de la zona (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del

Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-293/2026 RGEP.4947 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Carlos Barea, máster en Escritura Creativa por la escuela Hotel Kafka, máster en Estudios LGBTIQ+ por la Universidad Complutense de Madrid, escritor y experto en los artistas LGTBIQ+ de la Generación del 27, ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: exponer la importancia que tuvo la diversidad sexual en las creaciones culturales de las y los artistas de la generación del 27 para que pueda tenerse en cuenta en los actos y actividades que la Comunidad de Madrid está preparando con motivo de la conmemoración del centenario de la Generación del 27 (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-307/2026 RGEP.5196 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: exponer las principales líneas del Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de residencias artísticas (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-309/2026 RGEP.5201 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Federación de Jóvenes Investigadores Precarios (FJI) ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre las propuestas

que se han trabajado desde la Federación para mejorar la situación de los jóvenes investigadores en la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-310/2026 RGEP.5202 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Federación de Jóvenes Investigadores precarios (FJI) ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre las propuestas que se han trabajado desde la Federación para mejorar las convocatorias de ayuda a la investigación en el ámbito de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-311/2026 RGEP.5203 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de Dignidad Investigadora Madrid (Dignimad) ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre las propuestas que se han trabajado desde la Federación para mejorar las convocatorias de ayuda a la investigación en el ámbito de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-314/2026 RGEP.5206 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un/a representante de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre sus propuestas para el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid (por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-318/2026 RGEP.5216 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre las políticas públicas de prevención y actuación frente al acoso y la violencia contra las mujeres impulsadas por la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales en el marco de la Ley 5/2005, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— C-320/2026 RGEP.5218 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: al objeto de informar sobre las actuaciones y recursos de la Comunidad de Madrid para la prevención, detección y atención a mujeres que denuncian situaciones de acoso o violencia en el ámbito institucional y político, en el marco de la Ley 5/2005, integral contra la violencia de género (por vía art. 209.1.b RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva al respecto,

de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-799/2026 RGEP.4651 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno el derecho al juego de la infancia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-800/2026 RGEP.4655 ———

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realizan de las políticas desarrolladas por el Área de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea de su Gobierno?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-801/2026 RGEP.4656 ———

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realizan sobre las competencias desarrolladas por el Área de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea ubicada en la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de su Gobierno?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-803/2026 RGEP.4675 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Valora el Consejo de Gobierno la contribución de artistas internacionales a la proyección cultural de la Comunidad de Madrid a la hora de conceder distinciones honoríficas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-804/2026 RGEP.4678 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué papel desempeñan los méritos culturales y la trayectoria artística en la concesión de distinciones honoríficas por parte de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-805/2026 RGEP.4680 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la contribución de artistas de proyección internacional al posicionamiento cultural de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-808/2026 RGEP.4744 ———

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe alguna planificación por parte de la Consejería de Sanidad ante la jubilación prevista de profesionales en los próximos cinco años?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-811/2026 RGEP.4747 ———

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la CM que la presión asistencial derivada de población sin residencia legal en España está teniendo un impacto directo en los tiempos de acceso a la atención primaria para el conjunto de los ciudadanos madrileños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-812/2026 RGEP.4748 ———

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: evaluación que hace la Comunidad de Madrid sobre la facturación por asistencia sanitaria en los centros hospitalarios del SERMAS a pacientes extracomunitarios.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-814/2026 RGEP.4759 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid poner en común criterios, contenidos o modelos de examen con otras comunidades autónomas donde gobierna el Partido Popular con el nuevo decreto para regular la nueva prueba de acceso a la universidad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-815/2026 RGEP.4775 ———

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid del resultado de las iniciativas que ha tomado para evitar las ocupaciones de vivienda.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-816/2026 RGEP.4776 ———

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid del resultado de las medidas que ha puesto en marcha para afrontar el problema de la ocupación de viviendas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-817/2026 RGEP.4777 ———

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid del resultado de la plataforma CECOM-112 OCUPACIÓN.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-819/2026 RGEP.4840 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a llevar a cabo el Gobierno regional para mejorar la atención asistencial en el Centro de primera acogida "Isabel Clara Eugenia"?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-820/2026 RGEP.4852 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios objetivos utiliza el SERMAS para determinar que concurre alteración sustancial del equilibrio económico del contrato conforme a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-821/2026 RGEP.4855 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe evaluación comparativa independiente que demuestre que el modelo concesional sanitario resulta más eficiente, desde el punto de vista de equilibrio presupuestario, que la gestión directa sanitaria?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-822/2026 RGEP.4856 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace el Gobierno regional de la vigilancia en la ejecución de la contratación pública, en esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-823/2026 RGEP.4857 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración ha hecho el Gobierno regional sobre el impacto del modelo concesional sanitario, desde el punto de vista de la equidad territorial al acceso sanitario?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-824/2026 RGEP.4871 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del Plan Estratégico de Cuidados Paliativos de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-825/2026 RGEP.4914 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a implementar para mejorar el acogimiento familiar en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-826/2026 RGEP.4931 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de su labor de evaluación de la calidad e inspección de servicios sociales en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-827/2026 RGEP.4943 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los programas de residencias artísticas que hay en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-828/2026 RGEP.4945 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que las plazas actuales de residencias artísticas que hay en la Comunidad de Madrid son suficientes para atender las demandas del sector?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-829/2026 RGEP.4949 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las principales líneas del Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de residencias artísticas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-830/2026 RGEP.4951 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid la creación de nuevas plazas de residencias artísticas durante el año 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-831/2026 RGEP.4953 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la red de espacios de la administración autonómica para creadores culturales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-832/2026 RGEP.4954 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué gestiones está realizando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la adquisición del archivo personal de Vicente Aleixandre?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-833/2026 RGEP.4957 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el personal dedicado a las bibliotecas públicas de la región son suficientes?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-834/2026 RGEP.4958 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid publicar alguna oferta pública de empleo para aumentar el personal que presta servicio en las bibliotecas públicas dependientes de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-835/2026 RGEP.4959 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que las subvenciones en materia de cultura contribuyen a fortalecer el tejido cultural en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-836/2026 RGEP.4963 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el impacto que las subvenciones en materia de cultura otorgadas por el Gobierno de la región tienen en el sector cultural de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-837/2026 RGEP.4965 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el criterio que ha tenido en cuenta el Gobierno de la Comunidad de Madrid para elegir a Estados Unidos como país invitado para el Festival de la Hispanidad 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-838/2026 RGEP.4967 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué consiste la participación de Estados Unidos como país invitado del Festival de la Hispanidad 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-839/2026 RGEP.4969 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los criterios de selección de las obras culturales (teatro, musicales, exposiciones) que programa la Comunidad de Madrid en sus espacios propios y en colaboración con los ayuntamientos de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-840/2026 RGEP.4971 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid la elección de un jurado independiente para otorgar los premios de la cultura para el año 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-841/2026 RGEP.4973 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está poniendo en práctica la Comunidad de Madrid para apoyar al sector de las librerías en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-848/2026 RGEP.5080 ———

Del Diputado Sr. Cutillas Cordón, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué planes tiene previsto el gobierno en 2026 para potenciar el enoturismo en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-849/2026 RGEP.5082 ———

Del Diputado Sr. Cutillas Cordón, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué ayudas concretas va a proponer el Gobierno de la Comunidad de Madrid para potenciar el turismo rural a través del enoturismo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-851/2026 RGEP.5183 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el estado de elaboración del anteproyecto de Ley de la Administración Digital e Inteligencia Artificial de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-852/2026 RGEP.5185 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué punto se encuentra la puesta en marcha de la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-853/2026 RGEP.5187 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el grado de cumplimiento de la Estrategia de Digitalización de la Comunidad de Madrid 2023-2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-854/2026 RGEP.5188 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Valora el Gobierno poner en marcha alguna acción para concienciar a los madrileños sobre los riesgos de la Inteligencia Artificial?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-855/2026 RGEP.5192 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el impacto de las adicciones tecnológicas en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-856/2026 RGEP.5194 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado de implementación se encuentra la limitación del uso de pantallas en los centros educativos dependientes de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-857/2026 RGEP.5271 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la política energética de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-858/2026 RGEP.5297 ———

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el impacto de la situación de los trenes de Cercanías en los transportes de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-859/2026 RGEP.5298 ———

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el impacto de la situación del servicio de Cercanías en los transportes de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-861/2026 RGEP.5310 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo garantiza el Gobierno la calidad de las titulaciones en las universidades públicas madrileñas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-862/2026 RGEP.5313 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene el Gobierno para garantizar la adecuación de la oferta de estudios, servicios y actividades universitarias a las demandas sociales tal y como establece la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-863/2026 RGEP.5314 ———

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las políticas de igualdad de su Gobierno?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-864/2026 RGEP.5315 ———

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cree que se ha conseguido una igualdad objetiva en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-865/2026 RGEP.5316 ———

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera la Presidenta que es necesaria la elaboración de una ley de igualdad en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-867/2026 RGEP.5324 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la gestión del Ballet Español de la Comunidad de Madrid desde su creación?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-868/2026 RGEP.5325 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la programación cultural en los espacios propios de la Comunidad de Madrid durante los últimos dos años?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-869/2026 RGEP.5326 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la política de contratación con compañías de arte dramático en los últimos dos años?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-871/2026 RGEP.5328 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles van a ser las principales líneas estratégicas del Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de artes escénicas en lo que queda de Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-872/2026 RGEP.5329 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los proyectos futuros que tiene el Ballet Español de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-873/2026 RGEP.5330 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad que los resultados del Ballet Español de la Comunidad de Madrid son acordes a los objetivos fijados para el mismo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOP-874/2026 RGEP.5339 ———

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Prevé el Gobierno adoptar alguna política para implementar la Inteligencia Artificial Verde en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-181/2026 RGEP.863 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios sigue el gobierno para decidir los proyectos en los que está participar en el marco de lo acordado en el Consejo Territorial de Memoria Democrática, en virtud de los principios de lealtad institucional, cooperación y respeto recíproco en el ejercicio de las competencias atribuidas en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-182/2026 RGEP.864 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Está interesada la Comunidad de Madrid en el desarrollo de proyectos de divulgación y de dignificación de lugares de enterramiento y promoción de

los lugares de memoria, en el marco de lo acordado en el Consejo Territorial de Memoria Democrática, en virtud de los principios de lealtad institucional, cooperación y respeto recíproco en el ejercicio de las competencias atribuidas en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-183/2026 RGEP.865 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Tiene intención de participar la Comunidad de Madrid en actividades de divulgación y de dignificación de lugares de enterramiento y promoción de los lugares de memoria de nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-184/2026 RGEP.866 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno de participar o de organizar actividades de divulgación y de dignificación de lugares de enterramiento en el marco de los acuerdos del Consejo Territorial de Memoria Democrática para el 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-986/2026 RGEP.4167 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28041081-97/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5084/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-988/2026 RGEP.4185 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000070950/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-989/2026 RGEP.4186 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28065671-517/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-990/2026 RGEP.4187 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28000467-662/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-991/2026 RGEP.4188 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28000467-590/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-992/2026 RGEP.4189 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28038291-278/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-993/2026 RGEP.4190 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28033850-839/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-994/2026 RGEP.4191 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030964-408/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-995/2026 RGEP.4192 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el

expediente del contrato menor 28023194-341/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-996/2026 RGEP.4193 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28046376-267/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-997/2026 RGEP.4194 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28033850-483/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-998/2026 RGEP.4195 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28038860-580/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-999/2026 RGEP.4196 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030976-429/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1000/2026 RGEP.4197 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28003894-288/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1001/2026 RGEP.4198 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28003894-164/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1002/2026 RGEP.4199 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28003894-163/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1003/2026 RGEP.4200 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28042024-8/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1004/2026 RGEP.4201 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28003894-1393/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1005/2026 RGEP.4202 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28003304-680/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1006/2026 RGEP.4203 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el

expediente del contrato menor 28038860-1125/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1007/2026 RGEP.4204 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28038860-1046/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1008/2026 RGEP.4205 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28038291-281/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1009/2026 RGEP.4206 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28033552-608/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1010/2026 RGEP.4207 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030976-1056/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1011/2026 RGEP.4208 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030976-1009/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1012/2026 RGEP.4209 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/SUM-0000049743/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1013/2026 RGEP.4210 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037508-161/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1014/2026 RGEP.4211 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28032501-293/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1015/2026 RGEP.4212 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28062321-339/2020 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1016/2026 RGEP.4213 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28066119-527/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1017/2026 RGEP.4214 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el

expediente del contrato menor 28066119-526/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1018/2026 RGEP.4215 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/SUM-0000044835/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1019/2026 RGEP.4216 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/SUM-0000044517/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1020/2026 RGEP.4217 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/SUM-0000044136/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1021/2026 RGEP.4218 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28056060-180/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1022/2026 RGEP.4219 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28002282-173/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1023/2026 RGEP.4220 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28005635-132/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1024/2026 RGEP.4221 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28021151/2017/6/29 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1025/2026 RGEP.4222 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28036309-18/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1026/2026 RGEP.4223 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28002944-78 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1027/2026 RGEP.4224 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/SUM-0000003490/2017 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1028/2026 RGEP.4225 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el

expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000038406/2024 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1029/2026 RGEP.4226 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000017695/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1030/2026 RGEP.4227 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28005714-317/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1031/2026 RGEP.4228 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28005714-290/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1032/2026 RGEP.4229 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28019351-801/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1033/2026 RGEP.4230 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000016578/2024 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1034/2026 RGEP.4231 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020582-456/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1035/2026 RGEP.4232 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28040775-692/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1036/2026 RGEP.4233 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28042607-1001/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1037/2026 RGEP.4234 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28026501-480/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1038/2026 RGEP.4235 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28040003-918/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1039/2026 RGEP.4236 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el

expediente del contrato menor 28045050-843/2020 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1040/2026 RGEP.4237 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor28042036-9/2024 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1041/2026 RGEP.4238 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28033990-443/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1042/2026 RGEP.4239 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28023364-438/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1043/2026 RGEP.4240 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28058822-550-551/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1044/2026 RGEP.4241 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28033552-517/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1045/2026 RGEP.4242 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28062321-276/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1046/2026 RGEP.4243 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28026092-485/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1047/2026 RGEP.4244 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030381-171/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1048/2026 RGEP.4245 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28010862-938/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1049/2026 RGEP.4246 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020831-520/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1050/2026 RGEP.4247 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el

expediente del contrato menor 28005258-480/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1051/2026 RGEP.4248 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28002105-174/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1052/2026 RGEP.4249 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28021008-658/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1053/2026 RGEP.4250 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28043387-254/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1054/2026 RGEP.4251 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28043387-248/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1055/2026 RGEP.4252 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28029160-778/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1056/2026 RGEP.4253 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28063799-917/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1057/2026 RGEP.4254 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28074050-687/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1058/2026 RGEP.4255 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor FCR24-0196 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1059/2026 RGEP.4256 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28026602-392/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1060/2026 RGEP.4257 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor PR-00794P01516_2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1061/2026 RGEP.4258 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el

expediente del contrato menor 28033898-356/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1062/2026 RGEP.4259 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28039177-170/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1063/2026 RGEP.4260 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28036191-294/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1064/2026 RGEP.4261 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28035895-254/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1065/2026 RGEP.4262 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28031531-598/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1066/2026 RGEP.4263 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28028271-386/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1067/2026 RGEP.4264 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28026596-242/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1068/2026 RGEP.4265 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28024976-416/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1069/2026 RGEP.4266 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28041809-345/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1070/2026 RGEP.4267 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28028945-234/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1071/2026 RGEP.4268 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor A78066487/2022CN-EC000003 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1072/2026 RGEP.4269 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el

expediente del contrato menor 28042607-728/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1073/2026 RGEP.4270 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28028684-968/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1074/2026 RGEP.4271 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28026031-80/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1075/2026 RGEP.4272 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28000522-241/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1076/2026 RGEP.4273 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28000522-240/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1077/2026 RGEP.4274 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28000522-136/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1078/2026 RGEP.4275 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28003894-923/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1079/2026 RGEP.4276 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28025026-588/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1080/2026 RGEP.4277 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030976-960/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1087/2026 RGEP.4284 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28049341-441/451 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1088/2026 RGEP.4285 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28031014/2018/10/24 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1089/2026 RGEP.4286 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el

expediente del contrato menor 280391282/201900065 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1090/2026 RGEP.4287 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030903/831/2019 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1091/2026 RGEP.4288 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28074852-393 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1092/2026 RGEP.4289 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28044756-97 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1093/2026 RGEP.4290 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 280391282/201900076 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1094/2026 RGEP.4291 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 280391282/201900077 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1095/2026 RGEP.4292 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28044756-55 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1096/2026 RGEP.4293 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28044756-135 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1097/2026 RGEP.4294 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020831/2019/3/27 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1098/2026 RGEP.4295 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020831/2019/1/31 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1099/2026 RGEP.4296 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030149-311/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1100/2026 RGEP.4297 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el

expediente del contrato menor 28041081-264/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1101/2026 RGEP.4298 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28000522-1262/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1102/2026 RGEP.4299 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020341-894/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1103/2026 RGEP.4300 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28081030-79/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1104/2026 RGEP.4301 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28000522-467/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1105/2026 RGEP.4302 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28081030-17/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1106/2026 RGEP.4303 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020831-505/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1107/2026 RGEP.4304 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28047411-812/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1108/2026 RGEP.4305 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28022724-156/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1109/2026 RGEP.4306 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/SUM-0000042329/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1110/2026 RGEP.4307 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/SER-0000067165/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1111/2026 RGEP.4308 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el

expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000034280/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1112/2026 RGEP.4309 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000034234/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1113/2026 RGEP.4310 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28022724-524/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1114/2026 RGEP.4311 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000028140/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1115/2026 RGEP.4312 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000028116/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1116/2026 RGEP.4313 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000049997/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1117/2026 RGEP.4314 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000060416/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1118/2026 RGEP.4315 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/SER-0000061187/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1119/2026 RGEP.4316 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000010068/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1120/2026 RGEP.4317 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor ADOK/2021/0000073912 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1121/2026 RGEP.4318 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/SER-0000022329/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1122/2026 RGEP.4319 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el

expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000019148/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1123/2026 RGEP.4320 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000013033/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1124/2026 RGEP.4321 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/SUM-0000019122/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1125/2026 RGEP.4322 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28024061-343/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1126/2026 RGEP.4323 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28024061-435/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1127/2026 RGEP.4324 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28024061-488/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1128/2026 RGEP.4325 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000013013/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1129/2026 RGEP.4326 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28004989-307/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1130/2026 RGEP.4327 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28077865-185/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1131/2026 RGEP.4328 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28028672-405/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1132/2026 RGEP.4329 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000042403/2020 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1133/2026 RGEP.4330 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el

expediente del contrato menor 28037041-467/2020 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1134/2026 RGEP.4331 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000045965/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1135/2026 RGEP.4332 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28005258-396/20222 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1136/2026 RGEP.4333 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28042644-261/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1137/2026 RGEP.4334 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037028-320/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1138/2026 RGEP.4335 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28026031-201 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1139/2026 RGEP.4336 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28040751/2016/9/9 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1140/2026 RGEP.4337 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28025129/471/2018 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1141/2026 RGEP.4338 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28010539-273/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1142/2026 RGEP.4339 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28042644/2018/4/23 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1143/2026 RGEP.4340 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28028672/2018/5/23 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1144/2026 RGEP.4341 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el

expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000008361/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1145/2026 RGEP.4342 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000013294/2020 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1146/2026 RGEP.4343 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000059355/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1147/2026 RGEP.4344 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000048092/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1148/2026 RGEP.4345 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037028-352/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1149/2026 RGEP.4346 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030976-846/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1150/2026 RGEP.4347 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020570-416/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1151/2026 RGEP.4348 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28018903-524/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1152/2026 RGEP.4349 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28028672-720/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1153/2026 RGEP.4350 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28032501-264/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1154/2026 RGEP.4351 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000049997/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1155/2026 RGEP.4352 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el

expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000044219/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1157/2026 RGEP.4354 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030575-205/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1158/2026 RGEP.4355 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020119-317/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1159/2026 RGEP.4356 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28028431-157/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1160/2026 RGEP.4357 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/SUM-0000008810/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1161/2026 RGEP.4358 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037028-46/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1162/2026 RGEP.4359 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28005490-126/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1163/2026 RGEP.4360 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28005258-186/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1164/2026 RGEP.4361 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000019121/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1165/2026 RGEP.4362 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000022088/2024 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1166/2026 RGEP.4363 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037028-85/2024 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1167/2026 RGEP.4364 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el

expediente del contrato menor 28005684-604/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1168/2026 RGEP.4365 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037028-362/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1169/2026 RGEP.4366 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037028-191/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1170/2026 RGEP.4367 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28043727-41/2023 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1171/2026 RGEP.4368 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28039360-333/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1172/2026 RGEP.4369 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28039360-332/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1173/2026 RGEP.4370 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28005258-459/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1174/2026 RGEP.4371 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28003894-856/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1175/2026 RGEP.4372 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000031565/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1176/2026 RGEP.4373 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000019129/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1177/2026 RGEP.4374 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28058688-163/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1178/2026 RGEP.4375 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el

expediente del contrato menor 28042644-158/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1179/2026 RGEP.4376 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28041433-135/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1180/2026 RGEP.4377 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037028-122/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1181/2026 RGEP.4378 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28018356-515/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1182/2026 RGEP.4379 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037028-350/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1183/2026 RGEP.4380 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020739-322/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1184/2026 RGEP.4381 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28005261-757/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1185/2026 RGEP.4382 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28046315-798/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1186/2026 RGEP.4383 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28041411-369/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1187/2026 RGEP.4384 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28026031-365/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1188/2026 RGEP.4385 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28028672-534/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1190/2026 RGEP.4387 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el

expediente del contrato menor 28029615-505/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1191/2026 RGEP.4388 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000034053/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1192/2026 RGEP.4389 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28010539-353/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1193/2026 RGEP.4390 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28006007-109/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1194/2026 RGEP.4391 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000008908/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1195/2026 RGEP.4392 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037028-413/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1196/2026 RGEP.4393 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28041411-441/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1197/2026 RGEP.4394 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28003304-842/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1198/2026 RGEP.4395 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030575-281/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1199/2026 RGEP.4396 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000003930/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1200/2026 RGEP.4397 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor28069169-182/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1201/2026 RGEP.4398 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el

expediente del contrato menor 28031014-7/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1202/2026 RGEP.4399 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28043727-100/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1203/2026 RGEP.4400 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020739-66/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1204/2026 RGEP.4401 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000013628/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1205/2026 RGEP.4402 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000015989/2024 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1206/2026 RGEP.4403 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28076371-191/2024 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1207/2026 RGEP.4404 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28028465-24/2024 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1208/2026 RGEP.4405 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020739-13/2024 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1209/2026 RGEP.4406 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000026155/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1210/2026 RGEP.4407 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000024311/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1211/2026 RGEP.4408 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/SUM-0000012819/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1213/2026 RGEP.4410 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el

expediente del contrato menor 28041411-290/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1214/2026 RGEP.4411 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28038446-725/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1215/2026 RGEP.4412 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28038446-590/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1216/2026 RGEP.4413 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28035524-471/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1217/2026 RGEP.4414 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28028672-401/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1218/2026 RGEP.4415 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000042425/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1219/2026 RGEP.4416 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28033552-449/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1220/2026 RGEP.4417 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030976-596/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1221/2026 RGEP.4418 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor28005866-181/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1222/2026 RGEP.4419 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000033504/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1223/2026 RGEP.4420 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28072478-524/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1224/2026 RGEP.4421 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el

expediente del contrato menor 28042644-242/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1225/2026 RGEP.4422 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28039891-595/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1226/2026 RGEP.4423 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28032501-259/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1227/2026 RGEP.4424 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030186-321/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1228/2026 RGEP.4425 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28026031-298/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1229/2026 RGEP.4426 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28019889-387/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1230/2026 RGEP.4427 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28018903-421/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1231/2026 RGEP.4428 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28018356-386/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1232/2026 RGEP.4429 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000021076/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1233/2026 RGEP.4430 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000020433/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1234/2026 RGEP.4431 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28074244-215/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1235/2026 RGEP.4432 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el

expediente del contrato menor 28042644-130/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1236/2026 RGEP.4433 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037041-295/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1237/2026 RGEP.4434 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037028-117/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1238/2026 RGEP.4435 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28034431-147/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1239/2026 RGEP.4436 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030991-157/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1240/2026 RGEP.4437 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28028431-105/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1241/2026 RGEP.4438 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28019971-197/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1242/2026 RGEP.4439 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28019658-237/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1243/2026 RGEP.4440 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28046315-69/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1244/2026 RGEP.4441 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020909-160/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1245/2026 RGEP.4442 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037028-385/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1246/2026 RGEP.4443 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el

expediente del contrato menor 28029241-250/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1247/2026 RGEP.4444 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28028854-455/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1248/2026 RGEP.4445 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020673-630/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1249/2026 RGEP.4446 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000061926/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1250/2026 RGEP.4447 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28018903-722/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1251/2026 RGEP.4448 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28005261-974/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1252/2026 RGEP.4449 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28057180-675/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1253/2026 RGEP.4450 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28041411-348/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1254/2026 RGEP.4451 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28058603-286/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1255/2026 RGEP.4452 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037041-359/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1256/2026 RGEP.4453 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28028672-536/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1257/2026 RGEP.4454 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el

expediente del contrato menor 28020119-742/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1258/2026 RGEP.4455 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28029615-378/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1259/2026 RGEP.4456 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28023674-852/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1260/2026 RGEP.4457 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28005258-395/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1261/2026 RGEP.4458 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000039045/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1262/2026 RGEP.4459 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037028-273/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1263/2026 RGEP.4460 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28028672-205/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1264/2026 RGEP.4461 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020855-214/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1265/2026 RGEP.4462 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020740-181/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1266/2026 RGEP.4463 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020740-168/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1267/2026 RGEP.4464 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020740-160/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1268/2026 RGEP.4465 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el

expediente del contrato menor 28000467-222/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1269/2026 RGEP.4466 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000010297/2022y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1270/2026 RGEP.4467 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000006414/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1271/2026 RGEP.4468 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28005489-194/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1272/2026 RGEP.4469 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28000522-1024/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1273/2026 RGEP.4470 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28041081-208/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1274/2026 RGEP.4471 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28000522-636/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1275/2026 RGEP.4472 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000051100/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1276/2026 RGEP.4473 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000047344/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1277/2026 RGEP.4474 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000056999/20221 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1278/2026 RGEP.4475 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000031614/2020 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1279/2026 RGEP.4476 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el

expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000023502/2020 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1280/2026 RGEP.4477 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000018651/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1281/2026 RGEP.4478 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28000522-1165/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1282/2026 RGEP.4479 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020831-57/2024 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. 28020831-57/2024 Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1283/2026 RGEP.4480 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28056102-172/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1284/2026 RGEP.4481 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28042644-388/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1285/2026 RGEP.4482 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28035524-355/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1286/2026 RGEP.4483 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030186-379/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1287/2026 RGEP.4484 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28028672-399/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1288/2026 RGEP.4485 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28026031-434/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1289/2026 RGEP.4486 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020739-522/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1290/2026 RGEP.4487 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el

expediente del contrato menor 28019658-446/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1291/2026 RGEP.4488 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28018903-489/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1292/2026 RGEP.4489 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28005866-185/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1293/2026 RGEP.4490 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28043727-440/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1294/2026 RGEP.4491 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28074244-21/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1295/2026 RGEP.4492 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 228041411-27/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1296/2026 RGEP.4493 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020855-132/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1297/2026 RGEP.4494 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020739-106/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1298/2026 RGEP.4495 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28021252-290/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1300/2026 RGEP.4497 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28032501-382/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1301/2026 RGEP.4498 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28039891-1414/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1302/2026 RGEP.4499 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el

expediente del contrato menor 28018460-834/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1303/2026 RGEP.4500 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000066070/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1304/2026 RGEP.4501 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037028-367/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Publico. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1305/2026 RGEP.4502 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28010722-292/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1306/2026 RGEP.4503 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28058603-216/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1307/2026 RGEP.4504 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000047417/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1308/2026 RGEP.4505 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000046880/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1309/2026 RGEP.4506 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000046555/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1310/2026 RGEP.4507 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000046540/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1311/2026 RGEP.4508 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28039360-273/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1312/2026 RGEP.4509 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28039360-271/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1313/2026 RGEP.4510 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el

expediente del contrato menor 28020740-238/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1314/2026 RGEP.4511 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030228-327/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1315/2026 RGEP.4512 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28023194-346/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1316/2026 RGEP.4513 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28003304-418/2021 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1317/2026 RGEP.4514 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28033850-685/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1318/2026 RGEP.4515 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28032481-213/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1319/2026 RGEP.4516 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020341-140/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1320/2026 RGEP.4517 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 4754687 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1321/2026 RGEP.4518 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000061716/2019 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1322/2026 RGEP.4519 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000047907/2019 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1323/2026 RGEP.4520 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28000522-663 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1324/2026 RGEP.4521 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el

expediente del contrato menor 28000522-636/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1325/2026 RGEP.4522 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28074918-696/2020 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1326/2026 RGEP.4523 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28069844-487/2020 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1327/2026 RGEP.4524 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28020739-315/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1328/2026 RGEP.4525 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28074918-358/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1329/2026 RGEP.4526 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor A/OBR-009747/2019 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1330/2026 RGEP.4527 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28041081-208/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1331/2026 RGEP.4528 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000013440/2020 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1332/2026 RGEP.4529 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-0000008799/2020 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1333/2026 RGEP.4530 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/SER-0000028302/2023 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1334/2026 RGEP.4531 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor CM-A/OBR-28044744/487-661/2019 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1335/2026 RGEP.4532 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el

expediente del contrato menor 28023637-258/2021 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1336/2026 RGEP.4533 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28000522-663 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1337/2026 RGEP.4534 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28037041-29/2022 y que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1338/2026 RGEP.4535 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030228-300/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1339/2026 RGEP.4536 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28044902-52/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1340/2026 RGEP.4537 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28044902-29/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1341/2026 RGEP.4538 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28042024-2/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1342/2026 RGEP.4539 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28033552-146/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1343/2026 RGEP.4540 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28030228-111/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1344/2026 RGEP.4541 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: se pregunta por la documentación que consta en el expediente del contrato menor 28021550-72/2022 que respalda la decisión de realizar dicho contrato, de acuerdo con lo exigido por el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se adjunta escrito de subsanación de error (RGEP.5056/2026).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1345/2026 RGEP.4544 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: qué medidas preventivas se han tomado por parte de Metro de Madrid, por los hechos acaecidos el día 5 febrero de 2026, provocando el corte de la línea 8 de Metro de Madrid, dimanante de la rotura de una tubería del Canal de Isabel II.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1346/2026 RGEP.4556 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está tomando el gobierno para

garantizar los apoyos necesarios al alumnado con necesidades educativas especiales en centros ordinarios de nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1349/2026 RGEP.4584 ———

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para facilitar a las personas migrantes residentes en la región el proceso de regularización extraordinario único aprobado por la reforma del Reglamento de Extranjería RD 1155/2024?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1353/2026 RGEP.4593 ———

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto Radio Televisión Madrid, en su papel de servicio público incluir en su programación información sobre el proceso de regularización extraordinario único que pueda ser de utilidad para las personas migrantes residentes en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1354/2026 RGEP.4595 ———

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta por el estado de la obra de la escuela infantil Charlie Rivel de Coslada, incluida en el PIR 2022-2026.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1355/2026 RGEP.4597 ———

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta por el estado de la obra de la avenida Reina Victoria en Alpedrete, incluida en el PIR 2022-2026.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea

ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1356/2026 RGEP.4600 ———

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta por el desarrollo del PIR 2022-2026 en la zona noroeste de la región (Sierra de Guadarrama).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1358/2026 RGEP.4603 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la situación salarial del profesorado de la universidad pública madrileña?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1359/2026 RGEP.4605 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para mejorar la situación salarial del profesorado de la universidad pública madrileña?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1360/2026 RGEP.4610 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reforzar la protección de datos y la ciberseguridad de los docentes madrileños en el ámbito de sus competencias?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1362/2026 RGEP.4613 ———

De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el número de beneficiarios de la tarifa cero para autónomos en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1363/2026 RGEP.4615 ———

De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Cómo incorpora la Comunidad de Madrid la perspectiva de género en sus políticas de fomento del trabajo autónomo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1365/2026 RGEP.4618 ———

De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas específicas se han puesto en marcha para favorecer la consolidación de los negocios de autónomos más allá de la fase inicial?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1366/2026 RGEP.4621 ———

De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Dispone la Comunidad de Madrid de ayudas específicas para el alquiler de locales destinados a actividades de trabajadores autónomos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1367/2026 RGEP.4622 ———

De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas fiscales autonómicas se han adoptado para aliviar la carga tributaria de los trabajadores autónomos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1368/2026 RGEP.4623 ———

De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Con qué periodicidad se reúne la Mesa del Autónomo y la Economía Social de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1369/2026 RGEP.4624 ———

De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: ¿Existe algún mecanismo de seguimiento de los acuerdos alcanzados en la Mesa del Autónomo y la Economía Social de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1370/2026 RGEP.4627 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Considera que los centros educativos ordinarios cuentan con los recursos necesarios para garantizar el derecho a la educación del alumnado con necesidades educativas especiales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1372/2026 RGEP.4641 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué importe de los 1.888.098.474,25 del remanente de tesorería que figura en la ejecución de presupuesto de ingresos del mes de diciembre 2025 corresponde a remanente de tesorería afectado ART.67 BIS 2?
.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1373/2026 RGEP.4642 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué importe de los 1.888.098.474,25 del remanente de tesorería que figura en la ejecución de presupuesto de ingresos del mes de diciembre 2025 corresponde a remanente de tesorería no afectado ART.67 BIS 2?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1374/2026 RGEP.4643 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Qué importe de los 1.888.098.474,25 del remanente de tesorería que figura en la ejecución de presupuesto de ingresos del mes de diciembre 2025 corresponde a remanente de tesorería afectado MRR?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1375/2026 RGEP.4645 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta cuando tiene prevista la ejecución de los ingresos del MRR actualmente incluidos en el remanente de tesorería.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1376/2026 RGEP.4646 ———

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la previsión de aplicación temporal de los ingresos incluidos en el remanente de tesorería que no están vinculados al MRR?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1377/2026 RGEP.4662 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional el desarrollo del proyecto de remodelación del Centro de Tecnificación de Piragüismo de Aranjuez La Piragüera?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1378/2026 RGEP.4664 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué programas específicos de formación digital para personas mayores se han presupuestado en el año 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1379/2026 RGEP.4666 ———

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Qué programas específicos de dotación de dispositivos tecnológicos para personas mayores se han presupuestado en el año 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1381/2026 RGEP.4674 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Valora el Consejo de Gobierno la contribución de artistas internacionales a la proyección cultural de la Comunidad de Madrid a la hora de conceder distinciones honoríficas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1382/2026 RGEP.4676 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué papel desempeñan los méritos culturales y la trayectoria artística en la concesión de distinciones honoríficas por parte de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1383/2026 RGEP.4682 ———

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la contribución de artistas de proyección internacional al posicionamiento cultural de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1384/2026 RGEP.4739 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué planes va a llevar a cabo el Centro de Asuntos Taurinos para el año 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1386/2026 RGEP.4750 ———

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Existe alguna planificación por parte de la Consejería de Sanidad ante la jubilación prevista de profesionales en los próximos cinco años?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1389/2026 RGEP.4753 ———

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la presión asistencial derivada de población sin residencia legal en España está teniendo un impacto directo en los tiempos de acceso a la atención primaria para el conjunto de los ciudadanos madrileños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1390/2026 RGEP.4754 ———

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: evaluación que hace la Comunidad de Madrid sobre la facturación por asistencia sanitaria en los centros hospitalarios del SERMAS a pacientes extracomunitarios.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1392/2026 RGEP.4756 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué cambios sustanciales introduce el nuevo proyecto de Decreto para regular la nueva prueba de acceso a la universidad respecto al modelo anterior en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1393/2026 RGEP.4758 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Se ha evaluado el posible impacto del nuevo Decreto para regular la nueva prueba de acceso a la universidad de la Comunidad de Madrid en la competitividad del estudiantado madrileño?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1394/2026 RGEP.4760 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid poner en común criterios, contenidos o modelos de examen con otras comunidades autónomas donde gobierna el Partido Popular con el nuevo decreto para regular la nueva prueba de acceso a la universidad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1397/2026 RGEP.4782 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a implementar para mejorar el acogimiento familiar en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1398/2026 RGEP.4806 ———

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar el derecho a la educación inclusiva del alumnado con Trastorno del Espectro Autista, asegurando que los centros ordinarios con recursos específicos cuenten con los apoyos humanos y materiales suficientes, y evitando que se produzcan presiones a las familias para derivar a sus hijos e hijas a centros de educación especial, como se ha conocido recientemente a través de un caso denunciado en el municipio de Móstoles?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1399/2026 RGEP.4807 ———

De la Diputada Sra. Prados Vega, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: ¿Qué protocolos de supervisión, evaluación y acompañamiento a las familias tiene establecidos la Administración educativa para garantizar que las decisiones de escolarización respondan al interés superior del menor y a los principios de inclusión educativa?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1401/2026 RGEP.4841 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a llevar a cabo el Gobierno regional para mejorar la atención asistencial en el Centro de primera acogida "Isabel Clara Eugenia"?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos

49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1402/2026 RGEP.4853 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios objetivos utiliza el SERMAS para determinar que concurre alteración sustancial del equilibrio económico del contrato conforme a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1403/2026 RGEP.4872 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del Plan Estratégico de Cuidados Paliativos de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1404/2026 RGEP.4904 ———

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Con qué criterios decide la Consejería de Cultura la entrega de subvenciones por proyecto a las entidades culturales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1405/2026 RGEP.4905 ———

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Con qué criterios decide la Consejería de Cultura la entrega de subvenciones nominativas a las entidades culturales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1406/2026 RGEP.4906 ———

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el modelo de financiación de las entidades culturales por parte de la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1407/2026 RGEP.4909 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: se pregunta si la licitación para la asistencia técnica que supervise arqueológicamente los movimientos de tierra a realizar en los próximos 4 años en 25 municipios por el Canal de Isabel II cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Medio Ambiente,

Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1408/2026 RGEP.4910 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: se pregunta por los objetivos a cumplir con la licitación para la asistencia técnica que supervise arqueológicamente los movimientos de tierra a realizar en los próximos 4 años en 25 municipios por el Canal de Isabel II.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1409/2026 RGEP.4911 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: se pregunta por el desarrollo de la arqueología preventiva en la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1410/2026 RGEP.4912 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la dirección de los trabajos arqueológicos en la región deben ser llevados a cabo por un ingeniero como aparece en la licitación efectuada por el Canal de Isabel II.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1411/2026 RGEP.4930 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de su labor de evaluación de la calidad e inspección de servicios sociales en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1412/2026 RGEP.4941 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno que citar a pacientes para pruebas diagnósticas a las 4 o 5 de la madrugada garantiza una atención sanitaria accesible y humanizada?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1413/2026 RGEP.4942 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los programas de residencias artísticas que hay en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1414/2026 RGEP.4944 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Considera que las plazas actuales de residencias artísticas que hay en la Comunidad de Madrid son suficientes para atender las demandas del sector?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1415/2026 RGEP.4948 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las principales líneas del Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de residencias artísticas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1416/2026 RGEP.4950 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid la creación de nuevas plazas de residencias artísticas durante el año 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1417/2026 RGEP.4952 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la red de espacios de la administración autonómica para creadores culturales?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1418/2026 RGEP.4955 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué gestiones está realizando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la adquisición del archivo personal de Vicente Aleixandre?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1419/2026 RGEP.4956 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que el personal dedicado a las bibliotecas públicas de la región son suficientes?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1420/2026 RGEP.4960 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que las subvenciones en materia de cultura contribuyen a fortalecer el tejido cultural en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1421/2026 RGEP.4964 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el impacto que las subvenciones en materia de cultura otorgadas por el Gobierno de la región tienen en el sector cultural de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1422/2026 RGEP.4966 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cuál ha sido el criterio que ha tenido en cuenta el Gobierno de la Comunidad de Madrid para elegir a Estados Unidos como país invitado para el Festival de la Hispanidad 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1423/2026 RGEP.4968 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿En qué consiste la participación de Estados Unidos como país invitado del Festival de la Hispanidad 2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1424/2026 RGEP.4970 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los criterios de selección de las obras culturales (teatro, musicales, exposiciones) que programa la Comunidad de Madrid en sus espacios propios y en colaboración con los ayuntamientos de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1425/2026 RGEP.4972 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid la elección de un jurado independiente para otorgar los premios de la cultura para el año 2026?
.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y

siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1426/2026 RGEP.4974 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está poniendo en práctica la Comunidad de Madrid para apoyar al sector de las librerías en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1428/2026 RGEP.4977 ———

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: valoración acerca de la aplicación de la Ley 2/2024, de 22 de abril, por la que se regulan las Distinciones Honoríficas de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1429/2026 RGEP.5059 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas la Comunidad de Madrid para garantizar una atención especializada y efectiva al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en centros ordinarios?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1430/2026 RGEP.5060 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza la Comunidad de Madrid para incorporar servicios de necesidades específicas de apoyo educativo en centros ordinarios de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1431/2026 RGEP.5061 ———

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones va a llevar a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el uso del velo islámico en los centros educativos de la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1432/2026 RGEP.5070 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de su presencia en el 170º Pleno del Comité Europeo de las Regiones los días 4 y 5 de marzo de 2026.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local,

conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1433/2026 RGEP.5071 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que cumple con el código ético de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid y de sus entes adscritos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1434/2026 RGEP.5072 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad que el Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid actúa en el desempeño de sus funciones con arreglo a los principios señalados en el artículo Tercero del código ético de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1435/2026 RGEP.5073 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad que el Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid actúa en el desempeño de sus funciones con arreglo a los principios señalados en el artículo Cuarto del código ético de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1436/2026 RGEP.5074 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad que los mensajes remitidos el pasado martes 12 de marzo de 2024 a una periodista de elDiario.es por el Jefe del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, conocidos públicamente el sábado 16 de marzo, son compatibles con los principios señalados en el código ético de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1437/2026 RGEP.5075 ———

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno de la Comunidad que mensajes con el texto literal: "Os vamos a triturar. Vais a tener que cerrar. Idiotas. Que os den", sean expresados como amenaza o lo sean como anuncio, son compatibles con los valores que deben presidir la actuación de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1438/2026 RGEP.5081 ———

Del Diputado Sr. Cutillas Cordón, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: qué planes tiene previsto el gobierno en 2026 para potenciar el enoturismo en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1439/2026 RGEP.5083 ———

Del Diputado Sr. Cutillas Cordón, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: qué ayudas concretas va a proponer el Gobierno de la Comunidad de Madrid para potenciar el turismo rural a través del enoturismo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1440/2026 RGEP.5094 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las conclusiones de la evaluación de las políticas llevadas a cabo por la Comunidad de Madrid derivadas del II Plan de Mejora de la Atención Sanitaria a Personas con Enfermedades Raras 2025-2028?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1441/2026 RGEP.5095 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas la Consejería de Sanidad para garantizar la accesibilidad a la atención urgente en Rivas-Vaciamadrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1442/2026 RGEP.5096 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del funcionamiento del modelo de urgencias extrahospitalarias en el municipio de Rivas-Vaciamadrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1443/2026 RGEP.5097 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para evitar la presencia de construcciones ilegales en zonas inundables de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1444/2026 RGEP.5099 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para facilitar la reutilización de aguas grises en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1445/2026 RGEP.5110 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para cumplir el objetivo europeo de recogida de residuos textiles en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1446/2026 RGEP.5111 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Existen planes para ayudar a los municipios en las tareas de recogida, reutilización y reciclado de residuos textiles?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1447/2026 RGEP.5112 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno sobre el recurso a contratos menores para actuaciones de mantenimiento en el Hospital Ramón y Cajal?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1448/2026 RGEP.5113 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración realiza el Gobierno sobre el recurso a contratos menores para actuaciones de mantenimiento en el Hospital Gregorio Marañón?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1449/2026 RGEP.5114 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno adecuada la utilización continuada de contratos menores para trabajos de mantenimiento en el Hospital Ramón y Cajal?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1450/2026 RGEP.5115 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno adecuada la utilización continuada de contratos menores para trabajos de mantenimiento en el Hospital Gregorio Marañón?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1451/2026 RGEP.5116 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios aplica la Consejería para planificar la contratación relacionada con el mantenimiento del Hospital Ramón y Cajal?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1452/2026 RGEP.5117 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios aplica la Consejería para planificar la contratación relacionada con el mantenimiento del Hospital Gregorio Marañón?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1453/2026 RGEP.5118 ———

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos persigue el gobierno con la aprobación por parte de la Aceleradora Urbanística de la Comunidad de Madrid el pasado viernes 13 de febrero de un proyecto urbanístico en Tres Cantos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1454/2026 RGEP.5119 ———

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos persigue el gobierno con la aprobación por parte de la Aceleradora Urbanística de la Comunidad de Madrid el pasado viernes 13 de febrero de un proyecto urbanístico en Móstoles?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1455/2026 RGEP.5120 ———

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos persigue el gobierno con la aprobación por parte de la Aceleradora Urbanística de la Comunidad de Madrid el pasado viernes 13 de febrero de un proyecto urbanístico en Alcalá de Henares en el que se transformarán los antiguos terrenos industriales de la fábrica Roca?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1456/2026 RGEP.5182 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el estado de elaboración del anteproyecto de Ley de la Administración Digital e Inteligencia Artificial de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1457/2026 RGEP.5184 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿En qué punto se encuentra la puesta en marcha de la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1458/2026 RGEP.5186 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el grado de cumplimiento de la Estrategia de Digitalización de la Comunidad de Madrid 2023-2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1459/2026 RGEP.5189 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Valora el Gobierno poner en marcha alguna acción para concienciar a los madrileños sobre los riesgos de la Inteligencia Artificial?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1460/2026 RGEP.5190 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el estado de desarrollo de la Tarjeta Sanitaria Virtual para animales de compañía de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1461/2026 RGEP.5191 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el impacto de las adicciones tecnológicas en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PCOC-1462/2026 RGEP.5193 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: ¿En qué estado de implementación se encuentra la limitación del uso de pantallas en los centros educativos dependientes de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid según los artículos 49 y 97, del citado Reglamento.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— PI-995/2026 RGEP.4561 ———

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de las ofertas presentadas por las empresas interesadas en el proceso de cesión del contrato de concesión de gestión de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y reutilización de aguas de las islas de Lanzarote y La Graciosa.

——— PI-996/2026 RGEP.4607 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud de copia de los Informes técnicos que justifican la necesidad de la actuación de demolición del edificio actual del CEIP Ciudad de Jaén.

——— PI-997/2026 RGEP.4608 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de cesión de las pistas deportivas de la calle Camarena 10 al CEIP Amadeo Vives de la ciudad de Madrid.

——— PI-998/2026 RGEP.4634 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las justificaciones presentadas por las subvenciones concedidas a las Organizaciones Profesionales

Agrarias y a las Uniones de Cooperativas Agrarias, según lo previsto en los artículos 3 y 11 de Orden 1517/2013, de 1 de agosto, que regula las bases de esas ayudas, correspondientes al ejercicio de 2023.

——— PI-999/2026 RGEP.4635 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las justificaciones presentadas por las subvenciones concedidas a las Organizaciones Profesionales Agrarias y a las Uniones de Cooperativas Agrarias, según lo previsto en los artículos 3 y 11 de Orden 1517/2013, de 1 de agosto, que regula las bases de esas ayudas, correspondientes al ejercicio de 2024.

——— PI-1000/2026 RGEP.4636 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las justificaciones presentadas por las subvenciones concedidas a las Organizaciones Profesionales Agrarias y a las Uniones de Cooperativas Agrarias, según lo previsto en los artículos 3 y 11 de Orden 1517/2013, de 1 de agosto, que regula las bases de esas ayudas, correspondientes al ejercicio de 2025.

——— PI-1005/2026 RGEP.4657 ———

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los planos de la Lineal 8 de Metro de Madrid, más concretamente entre el tramo comprendido entre Feria de Madrid y Aeropuerto T1-T2-T3, donde al menos conste las cotas altimétricas, trazados y las reseras de trazado, en el caso de existir.

——— PI-1006/2026 RGEP.4663 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia del Protocolo de conservación, usos y mantenimiento del Monasterio de Santa María la Real de Valdeiglesias elaborado desde la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español.

——— PI-1007/2026 RGEP.4681 ———

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de remodelación integral del Centro de Tecnificación de Piragüismo de Aranjuez, La Piragüera.

——— PI-1008/2026 RGEP.4695 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del proyecto de ejecución del décimo centro educativo público de Tres Cantos, a ubicar en la parcela RGE.5AB del sector "AR Nuevo Tres Cantos".

——— PI-1009/2026 RGEP.4696 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del proyecto del décimo centro educativo público de Tres Cantos, a ubicar en la parcela RGE.5AB del sector "AR Nuevo Tres Cantos".

——— PI-1010/2026 RGEP.4697 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del décimo centro educativo público de Tres Cantos, a ubicar en la parcela RGE.5AB.

——— PI-1011/2026 RGEP.4698 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente, con todos los requerimientos, informes y autorizaciones, emitidos por la Confederación Hidrográfica del Tajo en relación con la "Zona de Policía de Cauce" del arroyo de Valdecarrizo que afecta a la parcela RGE.5AB de Tres Cantos.

——— PI-1012/2026 RGEP.4699 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente, con todos los requerimientos, informes y autorizaciones, emitidos por la Confederación Hidrográfica del Tajo en relación con el arroyo de Valdecarrizo que afecta a la parcela RGE.5AB de Tres Cantos.

——— PI-1013/2026 RGEP.4700 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación relativa a la puesta a disposición de la parcela RGE.5AB por parte del Ayuntamiento de Tres Cantos a la Consejería de Educación (Acuerdo de Pleno 18.2/2019).

——— PI-1014/2026 RGEP.4701 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes actualizados sobre afecciones acústicas que condicionan la edificación en la parcela RGE.5AB de Tres Cantos.

——— PI-1015/2026 RGEP.4702 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes actualizados sobre servidumbres aeronáuticas (Helipuerto de Colmenar Viejo) que condicionan la edificación en la parcela RGE.5AB de Tres Cantos.

——— PI-1024/2026 RGEP.4713 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número final de contratos formalizados en la primera promoción del Plan VIVE en Tres Cantos.

——— PI-1025/2026 RGEP.4714 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número final de contratos formalizados en la segunda promoción del Plan VIVE en Tres Cantos.

——— PI-1026/2026 RGEP.4715 ———

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de solicitudes que integran actualmente la lista de espera para las promociones del Plan VIVE en Tres Cantos.

——— PI-1032/2026 RGEP.4735 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas en lista de espera para la resolución del Programa Individual de Atención de la dependencia en la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses.

——— PI-1034/2026 RGEP.4743 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid sobre el proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, sobre la Zonificación del sistema público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

——— PI-1035/2026 RGEP.4761 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del último estudio realizado por el Gobierno regional sobre población infantil en situación de desamparo en la Comunidad de Madrid.

——— PI-1036/2026 RGEP.4762 ———

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la auditoría sobre la gestión del Hospital de Torrejón de Ardoz Ribera Salud que ha realizado la Comunidad de Madrid.

——— PI-1037/2026 RGEP.4773 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitudes de ayuda directa de 14.500 euros de apoyo a la maternidad para mujeres menores de 30 años que se han aprobado durante 2025, desglosado por meses y por edad de la madre.

——— PI-1038/2026 RGEP.4774 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitudes de ayuda directa de 14.500 euros de apoyo a la maternidad para mujeres menores de 30 años que se han rechazado durante 2025, desglosado por meses, por edad de la madre y por motivo del rechazo de la solicitud.

——— PI-1039/2026 RGEP.4778 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad económica gastada y cantidad económica presupuestada, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, de ayudas directas de 14.500 euros de apoyo a la maternidad para mujeres menores de 30 años, desglosado por años.

——— PI-1040/2026 RGEP.4793 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños y niñas tutelados por la Comunidad de Madrid en centros de la región, disgregados por plazas públicas y concertadas, a fecha 31 de diciembre de 2025.

——— PI-1041/2026 RGEP.4794 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores tutelados que se encontraban con familias de acogida en la Comunidad de Madrid en el año 2025.

——— PI-1042/2026 RGEP.4795 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños y niñas que tuvieron que utilizar el servicio de acogimiento familiar de urgencia durante 2025.

——— PI-1043/2026 RGEP.4798 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de familias inscritas, a fecha 31 de diciembre de 2025 en el Programa de acogimiento familiar de urgencia.

——— PI-1044/2026 RGEP.4799 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños y niñas en acogimiento familiar por la Comunidad de Madrid en el año 2025.

——— PI-1048/2026 RGEP.4814 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas ocupadas en el centro de menores de Hortaleza durante el año 2025, desglosado por meses.

——— PI-1049/2026 RGEP.4816 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas migrantes que a la fecha actual están recibiendo formación específica en el sector sociosanitario gracias en el marco del convenio de la Comunidad de Madrid con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, desglosado por meses desde su puesta en marcha, por edad y género.

——— PI-1050/2026 RGEP.4817 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del último Informe-Mapeo sobre la situación de las acciones de Educación para el desarrollo y la ciudadanía global que se realizan en la Comunidad de Madrid.

——— PI-1051/2026 RGEP.4823 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de la comisión mixta (Hospital de Villalba y la Comunidad de Madrid), correspondientes al año 2024.

——— PI-1052/2026 RGEP.4824 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de la comisión mixta (Hospital de Valdemoro y la Comunidad de Madrid), correspondientes al año 2024.

——— PI-1053/2026 RGEP.4825 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de la comisión mixta (Hospital de Torrejón (Grupo Ribera Salud) y la Comunidad de Madrid, correspondientes al año 2024.

——— PI-1054/2026 RGEP.4826 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las reuniones de la comisión mixta (Fundación Jiménez Díaz y la Comunidad de Madrid), correspondientes al año 2024.

——— PI-1055/2026 RGEP.4827 ———

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las reuniones de la comisión mixta (Hospital de Universitario Rey Juan Carlos y la Comunidad de Madrid), correspondientes al año 2023, 2024,2025.

——— PI-1056/2026 RGEP.4828 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todas las actas del Comité de Ética Asistencial en Residencias y Centros de Día para Personas Mayores de la Agencia Madrileña de Atención Social (CEARM-AMAS), desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual.

——— PI-1057/2026 RGEP.4829 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de expedientes sancionadores por la Comunidad de Madrid a la residencia de mayores Amavir Villaverde, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses.

——— PI-1059/2026 RGEP.4831 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de inspecciones que ha tenido la residencia de mayores Amavir Villaverde, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, indicando fecha de la inspección.

——— PI-1060/2026 RGEP.4832 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todas las inspecciones que ha tenido la residencia de mayores Amavir Villaverde, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual.

——— PI-1062/2026 RGEP.4836 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Programa de Apoyo e Información a Cuidadores no profesionales y familiares anunciado por la Presidenta de la Comunidad de Madrid en el Debate del Estado de la Región del año pasado.

——— PI-1063/2026 RGEP.4837 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pisos de autonomía para transición a la vida adulta durante 2025, desglosado por meses, por piso y por plazas ocupadas por piso.

——— PI-1065/2026 RGEP.4844 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de citaciones realizadas a personas mayores de residencias privadas o concertadas de la Comunidad de Madrid, entre 50 y 69 años de edad, correspondientes al Programa de detección precoz del cáncer de mama (DEPRECAM), desde el inicio de la Legislaturas hasta la fecha actual, desglosado por nombre de la residencias, por tipo de residencia (concertada o privada) y por edad de las personas.

——— PI-1066/2026 RGEP.4845 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de exploraciones realizadas a personas mayores de residencias privadas o concertadas de la Comunidad de Madrid, entre 50 y 69 años de edad, correspondientes al Programa de detección precoz del cáncer de mama (DEPRECAM), desde el inicio de la Legislaturas hasta la fecha actual, desglosado por nombre de la residencias, por tipo de residencia (concertada o privada) y por edad de las personas.

——— PI-1067/2026 RGEP.4846 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de citaciones realizadas a personas mayores de residencias privadas o concertadas de la Comunidad de Madrid, entre 50 y 69 años de edad, correspondientes al Programa de detección precoz del cáncer de colon (PREVECOLON), desde el inicio de la Legislaturas hasta la fecha actual, desglosado por nombre de la residencias, por tipo de residencia (concertada o privada) y por edad de las personas.

——— PI-1068/2026 RGEP.4847 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de exploraciones realizadas a personas mayores de residencias privadas o concertadas de la Comunidad de Madrid, entre 50 y 69 años de edad, correspondientes al Programa de detección precoz del cáncer de colon (PREVECOLON), desde el inicio de la Legislaturas hasta la fecha actual, desglosado por nombre de la residencias, por tipo de residencia (concertada o privada) y por edad de las personas.

——— PI-1070/2026 RGEP.4849 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores tutelados en la Comunidad de Madrid, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, desagregado por centro de residencia y/o acogida.

——— PI-1071/2026 RGEP.4850 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: según respuesta a la PI 6039/25 R 25858, solicito acceso a todos los requerimientos relativos al incumplimiento del derecho a la intimidad personal según el Plan de Calidad e Inspección de Servicios Sociales en la Comunidad de Madrid.

——— PI-1074/2026 RGEP.4859 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito la liquidación correspondiente a la Cláusula Adicional Decimoquinta del Convenio Singular Marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz, con indicación expresa y desglosada de las cuantías abonadas por todos los conceptos retributivos. Se solicita que la información se facilite con el máximo nivel de desglose disponible en el que se incluyan de forma individualizada los importes correspondientes a los diferentes conceptos de prestaciones sanitarias financiadas al amparo del citado concierto (actividad sustitutoria, complementaria, libre elección, docencia a facultativos residentes, farmacia sustitutoria, farmacia libre elección…, o cualquier otra prestación sanitaria).

——— PI-1075/2026 RGEP.4860 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito la liquidación correspondiente a la Cláusula Adicional Decimocuarta del Convenio Singular Marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz, con indicación expresa y desglosada de las cuantías abonadas por todos los conceptos retributivos. Se solicita que la información se facilite con el máximo nivel de desglose disponible en el que se incluyan de forma individualizada los importes correspondientes a los diferentes conceptos de prestaciones sanitarias financiadas al amparo del citado concierto (actividad sustitutoria, complementaria, libre elección, docencia a facultativos residentes, farmacia sustitutoria, farmacia libre elección…, o cualquier otra prestación sanitaria).

——— PI-1076/2026 RGEP.4861 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito la liquidación correspondiente a la Cláusula Adicional Decimotercera del Convenio Singular Marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz, con indicación expresa y desglosada de las cuantías abonadas por todos los conceptos retributivos. Se solicita que la información se facilite con el máximo nivel de desglose disponible en el que se incluyan de forma individualizada los importes correspondientes a los diferentes conceptos de prestaciones sanitarias financiadas al amparo del citado concierto (actividad sustitutoria, complementaria, libre elección, docencia a facultativos residentes, farmacia sustitutoria, farmacia libre elección…, o cualquier otra prestación sanitaria).

——— PI-1077/2026 RGEP.4862 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito la liquidación correspondiente a la Cláusula Adicional Decimosegunda del Convenio Singular Marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz, con indicación expresa y desglosada de las cuantías abonadas por todos los conceptos retributivos. Se solicita que la información se facilite con el máximo nivel de desglose disponible en el que se incluyan de forma individualizada los importes correspondientes a los diferentes conceptos de prestaciones sanitarias financiadas al amparo del citado concierto (actividad sustitutoria, complementaria, libre elección, docencia a

facultativos residentes, farmacia sustitutoria, farmacia libre elección…, o cualquier otra prestación sanitaria)
.

——— PI-1078/2026 RGEP.4863 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito la liquidación correspondiente a la Cláusula Adicional Undécima del Convenio Singular Marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz, con indicación expresa y desglosada de las cuantías abonadas por todos los conceptos retributivos. Se solicita que la información se facilite con el máximo nivel de desglose disponible en el que se incluyan de forma individualizada los importes correspondientes a los diferentes conceptos de prestaciones sanitarias financiadas al amparo del citado concierto (actividad sustitutoria, complementaria, libre elección, docencia a facultativos residentes, farmacia sustitutoria, farmacia libre elección…, o cualquier otra prestación sanitaria).

——— PI-1079/2026 RGEP.4864 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito la liquidación correspondiente a la Cláusula Adicional Décima del Convenio Singular Marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz, con indicación expresa y desglosada de las cuantías abonadas por todos los conceptos retributivos. Se solicita que la información se facilite con el máximo nivel de desglose disponible en el que se incluyan de forma individualizada los importes correspondientes a los diferentes conceptos de prestaciones sanitarias financiadas al amparo del citado concierto (actividad sustitutoria, complementaria, libre elección, docencia a facultativos residentes, farmacia sustitutoria, farmacia libre elección…, o cualquier otra prestación sanitaria).

——— PI-1080/2026 RGEP.4865 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito conocer cuantía destinada al Plan de Formación de Cuidados Paliativos dirigido a los profesionales sanitarios de la Comunidad de Madrid durante el ejercicio 2025.

——— PI-1081/2026 RGEP.4866 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito conocer cuantía destinada al Plan de Formación de Cuidados Paliativos dirigido a los profesionales sanitarios de la Comunidad de Madrid durante el ejercicio 2024.

——— PI-1082/2026 RGEP.4867 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito conocer cuantía destinada al Plan de Formación de Cuidados Paliativos dirigido a los profesionales sanitarios de la Comunidad de Madrid durante el ejercicio 2023.

——— PI-1083/2026 RGEP.4868 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito conocer cuantía destinada al Plan de Formación de Cuidados Paliativos dirigido a los profesionales sanitarios de la Comunidad de Madrid durante el ejercicio 2022.

——— PI-1084/2026 RGEP.4869 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito conocer cuantía destinada al Plan de Formación de Cuidados Paliativos dirigido a los profesionales sanitarios de la Comunidad de Madrid durante el ejercicio 2021.

——— PI-1085/2026 RGEP.4873 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito conocer la fecha en la que estuvo vigente el último "Manual de Criterios de Auditorías de Facturación Intercentros del Servicio Madrileño de Salud".

——— PI-1086/2026 RGEP.4874 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito conocer la fecha de aplicación del último "Manual de Criterios de Auditorías de Facturación Intercentros del Servicio Madrileño de Salud" que estuviera vigente.

——— PI-1087/2026 RGEP.4875 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del último "Manual de Criterios de Auditoría de la Facturación Intercentros del Servicio Madrileño de Salud" que estuviera vigente en la Comunidad de Madrid.

——— PI-1088/2026 RGEP.4876 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del último "Manual de Criterios de Auditoría de la Facturación Intercentros del Servicio Madrileño de Salud" que se aplicara en la Comunidad de Madrid.

——— PI-1089/2026 RGEP.4877 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito relación de reuniones mantenidas por parte de la "División de Control y Seguimiento de Centros de Gestión Indirecta de la Consejería de Sanidad" con los centros de gestión indirecta de la Comunidad de Madrid a lo largo del año 2023 en el que se refleje: (i) fecha de la reunión (ii) participantes en dicha reunión (iii) objeto de la reunión.

——— PI-1090/2026 RGEP.4878 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito relación de reuniones mantenidas por parte de la "División de Control y Seguimiento de Centros de Gestión Indirecta de la Consejería de Sanidad" con los centros de gestión indirecta de la Comunidad de Madrid a lo largo del año 2024 en el que se refleje: (i) fecha de la reunión (ii) participantes en dicha reunión (iii) objeto de la reunión.

——— PI-1091/2026 RGEP.4879 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito relación de reuniones mantenidas por parte de la "División de Control y Seguimiento de Centros de Gestión Indirecta de la Consejería de Sanidad" con los centros de gestión indirecta de la Comunidad de

Madrid a lo largo del año 2025 en el que se refleje: (i) fecha de la reunión (ii) participantes en dicha reunión (iii) objeto de la reunión.

——— PI-1092/2026 RGEP.4880 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito relación de reuniones mantenidas por parte de la "División de Control y Seguimiento de Centros de Gestión Indirecta de la Consejería de Sanidad" con los centros de gestión indirecta de la Comunidad de Madrid a lo largo del año 2022 en el que se refleje: (i) fecha de la reunión (ii) participantes en dicha reunión (iii) objeto de la reunión.

——— PI-1093/2026 RGEP.4881 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito relación de reuniones mantenidas por parte de la "División de Control y Seguimiento de Centros de Gestión Indirecta de la Consejería de Sanidad" con los centros de gestión indirecta de la Comunidad de Madrid a lo largo del año 2021 en el que se refleje: (i) fecha de la reunión (ii) participantes en dicha reunión (iii) objeto de la reunión.

——— PI-1094/2026 RGEP.4882 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito relación de reuniones mantenidas por parte de la "División de Control y Seguimiento de Centros de Gestión Indirecta de la Consejería de Sanidad" con los centros de gestión indirecta de la Comunidad de Madrid a lo largo del año 2020 en el que se refleje: (i) fecha de la reunión (ii) participantes en dicha reunión (iii) objeto de la reunión.

——— PI-1095/2026 RGEP.4883 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: a fecha de registro, solicito relación de procesos judiciales abiertos contra la Comunidad de Madrid por parte de empresas concesionarias de prestaciones sanitarias en las que se recoja, al menos, la siguiente información: (i) fecha de interposición de la denuncia (ii) sociedad denunciante (iii) pretensiones de la parte denunciante (iv) cuantía reclamada.

——— PI-1096/2026 RGEP.4884 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del "Informe de auditoría de actividad tras revisión de alegaciones en el ámbito de la libre elección" correspondiente al año 2019 del Hospital Fundación Jiménez Díaz.

——— PI-1097/2026 RGEP.4885 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del "Informe de auditoría de actividad tras revisión de alegaciones en el ámbito de la libre elección" correspondiente al año 2020 del Hospital Fundación Jiménez Díaz.

——— PI-1098/2026 RGEP.4886 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del "Informe de auditoría de actividad tras revisión de alegaciones en el ámbito de la libre elección" correspondiente al año 2021 del Hospital Fundación Jiménez Díaz.

——— PI-1099/2026 RGEP.4887 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del "Informe de auditoría de actividad tras revisión de alegaciones en el ámbito de la libre elección" correspondiente al año 2022 del Hospital Fundación Jiménez Díaz.

——— PI-1100/2026 RGEP.4888 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del "Informe de auditoría de actividad tras revisión de alegaciones en el ámbito de la libre elección" correspondiente al año 2023 del Hospital Fundación Jiménez Díaz.

——— PI-1101/2026 RGEP.4889 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del "Informe de auditoría de actividad tras revisión de alegaciones en el ámbito de la libre elección" correspondiente al año 2024 del Hospital Fundación Jiménez Díaz.

——— PI-1102/2026 RGEP.4890 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del "Informe de auditoría de actividad tras revisión de alegaciones en el ámbito de la libre elección" correspondiente al año 2025 del Hospital Fundación Jiménez Díaz.

——— PI-1103/2026 RGEP.4893 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del "Plan de auditorías: centros, servicios y establecimientos sanitarios de gestión indirecta 2020-2021".

——— PI-1104/2026 RGEP.4894 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del "Plan de auditorías: centros, servicios y establecimientos sanitarios de gestión indirecta 2021-2022".

——— PI-1105/2026 RGEP.4895 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del "Plan de auditorías: centros, servicios y establecimientos sanitarios de gestión indirecta 2022-2023".

——— PI-1106/2026 RGEP.4896 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del "Plan de auditorías: centros, servicios y establecimientos sanitarios de gestión indirecta 2023-2024".

——— PI-1107/2026 RGEP.4897 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del "Plan de auditorías: centros, servicios y establecimientos sanitarios de gestión indirecta 2024-2025".

——— PI-1108/2026 RGEP.4898 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del "Plan de auditorías: centros, servicios y establecimientos sanitarios de gestión indirecta 2025-2026".

——— PI-1109/2026 RGEP.4899 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: atendiendo al contrato de gestión, por concesión, de la asistencia sanitaria especializada en el Hospital Universitario Rey Juan Carlos, solicito relación de fechas en las que se haya producido cualquier modificación contractual (ya sea sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) o sobre el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)), desde el inicio del contrato de concesión hasta la actualidad.

——— PI-1110/2026 RGEP.4900 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: atendiendo al contrato de gestión, por concesión, de la asistencia sanitaria especializada en el Hospital Universitario de Torrejón, solicito relación de fechas en las que se haya producido cualquier modificación contractual (ya sea sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) o sobre el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)), desde el inicio del contrato de concesión hasta la actualidad.

——— PI-1111/2026 RGEP.4901 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: atendiendo al contrato de gestión, por concesión, de la asistencia sanitaria especializada en el Hospital Universitario General de Villalba, solicito relación de fechas en las que se haya producido cualquier modificación contractual (ya sea sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) o sobre el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)), desde el inicio del contrato de concesión hasta la actualidad.

——— PI-1112/2026 RGEP.4902 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: atendiendo al contrato de gestión, por concesión, de la asistencia sanitaria especializada en el Hospital Universitario Infanta Elena, solicito relación de fechas en las que se haya producido cualquier modificación contractual (ya sea sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) o sobre el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)), desde el inicio del contrato de concesión hasta la actualidad.

——— PI-1113/2026 RGEP.4903 ———

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del "Manual de criterios de facturación intercentros" que se encuentre vigente.

——— PI-1114/2026 RGEP.4908 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas a las que se les ha adjudicado el servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes durante el año 2025.

——— PI-1115/2026 RGEP.4913 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: según respuesta a la PI 6040/25 R 25859, solicito acceso a todos los requerimientos por vulneración del derecho de las personas usuarias y sus familiares a mantener relaciones interpersonales, incluido el derecho a recibir visitas, desde el 1 de enero de 2025 hasta la fecha actual, según el Plan de Calidad e Inspección de Servicios Sociales en la Comunidad de Madrid para el período 2025-2026.

——— PI-1116/2026 RGEP.4918 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas en lista de espera para una plaza en las residencias públicas de la Comunidad de Madrid, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, desglosado por meses y por edad del solicitante.

——— PI-1118/2026 RGEP.4920 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas en lista de espera por una plaza pública en un Centro de día, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por edad del solicitante.

——— PI-1119/2026 RGEP.4921 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas usuarias del servicio de Teleasistencia domiciliaria de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por número de lote de servicio.

——— PI-1124/2026 RGEP.4926 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar (PECEF) otorgadas por la Comunidad de Madrid, durante el año 2025, desglosado por meses y por grados.

——— PI-1125/2026 RGEP.4927 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de prestaciones económicas para de asistencia personal (PEAP) otorgadas por la Comunidad de Madrid, durante el año 2025, desglosado por meses y por año.

——— PI-1126/2026 RGEP.4928 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: tiempo medio de días de tramitación de un expediente de dependencia, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual.

——— PI-1127/2026 RGEP.4929 ———

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas con un grado de dependencia reconocido en el sistema de dependencia, pero sin recibir su prestación efectiva, desde el inicio de la Legislaturas hasta la fecha actual, desglosado por meses.

——— PI-1128/2026 RGEP.4935 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito, en relación con las pruebas diagnósticas que se han realizado en el Hospital Universitario General de Villalba entre las 00:00 y las 07:00 horas en los años 2023, 2024 y 2025, el desglose por tipo de prueba (biopsias, resonancias, TAC, endoscopias, etc.).

.

——— PI-1129/2026 RGEP.4936 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito, en relación con las pruebas diagnósticas que se han realizado en el Hospital Universitario General de Villalba entre las 00:00 y las 07:00 horas en los años 2023, 2024 y 2025 el porcentaje que representan sobre el total anual de pruebas realizadas.

——— PI-1130/2026 RGEP.4978 ———

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de viviendas entregadas por la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid a lo largo del 2025 donde se desglosen el número de viviendas por municipios.

——— PI-1131/2026 RGEP.4979 ———

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado actualizado con el número de viviendas propiedad de la Agencia de la Vivienda Social en la Comunidad de Madrid pendientes de adjudicar.

——— PI-1132/2026 RGEP.4980 ———

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado actualizado de solicitantes con opción a ser adjudicatario de una vivienda propiedad de la Agencia de la Vivienda Social en la Comunidad de Madrid.

——— PI-1133/2026 RGEP.4981 ———

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de viviendas que la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid tiene en propiedad.

——— PI-1134/2026 RGEP.4983 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito comparativa sobre el coste de servicios entre el hospital de El Escorial (San Lorenzo del Escorial) y el hospital de Villalba.

——— PI-1136/2026 RGEP.4987 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito relación de los programas y la cuantía estimada de créditos que podrían ser objeto de declaración de no disponibilidad en 2026, desglosada por sección y programa presupuestario.

——— PI-1139/2026 RGEP.4993 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito proyección plurianual detallada del gasto sanitario para el periodo 2025-2028 utilizada como base en la elaboración del Plan Económico-Financiero 2025-2026, con desglose por capítulos presupuestarios y diferenciación entre gasto estructural y gasto extraordinario.

——— PI-1140/2026 RGEP.4994 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia del análisis elaborado en el marco del Plan Económico-Financiero 2025-2026 que contemple un posible escenario de crecimiento del PIB nominal inferior al previsto, incluyendo el impacto estimado sobre ingresos, gasto computable y necesidad de financiación.

——— PI-1141/2026 RGEP.4995 ———

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito copia de los informes jurídicos internos que analicen la eventual aplicación del artículo 8 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2025, en el marco de los mecanismos de retención y declaración de no disponibilidad previstos en el Plan Económico-Financiero 2025-2026.

——— PI-1142/2026 RGEP.5009 ———

De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el número de beneficiarios de la tarifa cero para autónomos en la Comunidad de Madrid en 2024?

——— PI-1144/2026 RGEP.5013 ———

De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudio económico completo en el que se base la justificación del impacto fiscal del Anteproyecto de Ley de Apoyo a la Empresa Familiar en los ingresos públicos de la Comunidad de Madrid.

——— PI-1145/2026 RGEP.5085 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de la ejecución de las obras del proyecto 2022/000119 desglosado por las actuaciones que se han llevado a cabo.

——— PI-1146/2026 RGEP.5093 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la evaluación del II Plan de Mejora de la Atención Sanitaria a Personas con Enfermedades Raras. 2025-2028.

——— PI-1147/2026 RGEP.5123 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "01_DESMONTAJE Y RETIRADA 12 FRENTES DE ARMARIOS.", expediente "CM-A/SER-0000071484/2024".

——— PI-1148/2026 RGEP.5124 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "ADAPTACIÓN DE MUEBLES POR NUEVAS NECESIDADES 2022", expediente "CM-A/SER-0000030102/2022".

——— PI-1149/2026 RGEP.5125 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "ADAPTACIÓN DE MUEBLES POR NUEVAS NECESIDADES 2023", expediente "CM-A/SER-0000022163/2023".

——— PI-1150/2026 RGEP.5126 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "ADECUACIÓN ARCHIVO/LAB. BIOQUÍMICA SÓTANO -1 MATERN", expediente "CM-A/OBR-0000033481/2020".

——— PI-1151/2026 RGEP.5127 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "ADECUACIÓN DE MUEBLES PARA CUSTODIA DE TABLETAS ELECTRÓNICAS", expediente "CM-A/SER-0000021765/2018".

——— PI-1152/2026 RGEP.5128 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo por el que se justifica la excepcionalidad de la medida y se acompaña la preceptiva autorización del Consejo de Gobierno, en cumplimiento del artículo 67.bis) de la LHCM, referido a la modificación presupuestaria por la que se trasladan recursos que proceden del remanente de tesorería no afectado de la Agencia Madrileña de Atención Social para atender la necesidad de crédito del SERMAS, según se recoge en la página 43 del INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. EJERCICIO 2024.

——— PI-1153/2026 RGEP.5129 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "REPARACIÓN MOBILIARIO", expediente "CM-A/SER-0000061129/2021".

——— PI-1154/2026 RGEP.5130 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "REPARACIÓN ELEMENTOS DE CARPINTERÍA METÁLICA.", expediente "CM-A/SER-0000061132/2021".

——— PI-1155/2026 RGEP.5131 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "RESTAU., MOD. Y COLOCA. NUEVO MOBILIARIO IPMQ 2200", expediente "CM-A/SER-0000048597/2021".

——— PI-1156/2026 RGEP.5132 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "SUM. Y COLOCACIÓN DE 17 PUERTAS EN MELAMINA IPMQ", expediente "CM-A/SER-0000048599/2021".

——— PI-1157/2026 RGEP.5133 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "REPARACIONES CARPINTERÍA", expediente "CM-A/SER-0000017054/2021".

——— PI-1158/2026 RGEP.5134 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "MODIFICACIÓN MOBILIARIO ASISTENCIAL", expediente "CM-A/SER-0000063388/2021".

——— PI-1159/2026 RGEP.5135 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "REP. MOBILIARIO SALAS EXPLORAC. NEUROFISIOLOGÍA", expediente "CM-A/SER-0000048767/2021".

——— PI-1160/2026 RGEP.5136 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN MUEBLES CONTROL AREA HEMOD", expediente "CM-A/SER-0000017542/2021".

——— PI-1161/2026 RGEP.5137 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN MOBILIARIO UDAD. DERMATOLO", expediente "CM-A/SER-0000017555/2021".

——— PI-1162/2026 RGEP.5138 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "SUM+INSTAL MUEBLE PSIQUIATRÍA 1ª. UDAD. ADICCIONES", expediente "CM-A/SER-0000041411/2022".

——— PI-1163/2026 RGEP.5139 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "Material de carpintería", expediente "CM-A/SUM-0000029333/2022".

——— PI-1164/2026 RGEP.5140 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "REPARACIÓN MOBILIARIO CONSULTAS U.ELECTROMIOGRAFÍA", expediente "CM-A/SER-0000018466/2022".

——— PI-1165/2026 RGEP.5141 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "SUM+INSTAL MOBILIARIO A MEDIDA SOPORTE EQ VASCULAR", expediente "CM-A/SER-0000056046/2023".

——— PI-1166/2026 RGEP.5142 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "REP. HOJAS MALLORQUINAS DE MADERA MATERNIDAD 2023", expediente "CM-A/SER-0000002765/2023".

——— PI-1167/2026 RGEP.5143 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "REP. Y CAMBIO SISTEMAS CERRADURAS HOSPITAL 2023", expediente "CM-A/SER-0000002805/2023".

——— PI-1168/2026 RGEP.5144 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "REPARACIÓN DE MOBILIARIO", expediente "CM-A/SER-0000057918/2023".

——— PI-1169/2026 RGEP.5145 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "MOBILIARIO SALA DE INFORMES ECO 2", expediente "CM-A/SUM-0000072670/2023".

——— PI-1170/2026 RGEP.5146 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "MOBILIARIO SALA DE INFORMES ECO 1", expediente "CM-A/SUM-0000072671/2023".

——— PI-1171/2026 RGEP.5147 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "REPARACIÓN MOBILIARIO ASISTENCIAL", expediente "CM-A/SER-0000058865/2023".

——— PI-1172/2026 RGEP.5148 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA DE MADERA", expediente "CM-A/SER-0000038392/2023".

——— PI-1173/2026 RGEP.5149 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "MATERIAL DE CARPINTERÍA", expediente "CM-A/SUM-0000006142/2023".

——— PI-1174/2026 RGEP.5150 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "SUB.ING-REP. MOBILIARIO ASISTENCIAL", expediente "CM-A/SER-0000025343/2025".

——— PI-1175/2026 RGEP.5151 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "SUB.ING-REP.CARP.EXT.MADERA MATER-INFANTIL", expediente "CM-A/SER-0000025350/2025".

——— PI-1176/2026 RGEP.5152 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "SUB.ING-REP. CERRADURAS.ELECTR. PUERTAS", expediente "CM-A/SER-0000025354/2025".

——— PI-1177/2026 RGEP.5153 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "SUB.ING-REP. PUERTAS CASETAS SINDICATOS", expediente "CM-A/SER-0000025610/2025".

——— PI-1178/2026 RGEP.5154 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO VARIAS ZONAS DEL HOSPITAL", expediente "ST-2020-1-00059".

——— PI-1179/2026 RGEP.5155 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO VARIAS ZONAS DEL HOSPITAL", expediente "ST-2020-1-00060".

——— PI-1180/2026 RGEP.5156 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO VARIAS ZONAS DEL HOSPITAL", expediente "ST-2020-1-00061".

——— PI-1181/2026 RGEP.5157 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO VARIAS ZONAS DEL HOSPITAL", expediente "ST-2020-1-00067".

——— PI-1182/2026 RGEP.5158 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO VARIAS ZONAS DEL HOSPITAL", expediente "ST-2020-1-00058".

——— PI-1183/2026 RGEP.5159 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO VARIOS SERVICIOS DEL HOSPITAL", expediente "ST-2020-1-00068".

——— PI-1184/2026 RGEP.5161 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO VARIOS SERVICIOS DEL HOSPITAL", expediente "ST-2020-1-00069".

——— PI-1185/2026 RGEP.5162 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO 7 CENTRO", expediente "ST-2021-1-00048".

——— PI-1186/2026 RGEP.5163 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO PLANTA 4 IZQ.", expediente "ST-2021-1-00050".

——— PI-1187/2026 RGEP.5164 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO PLANTA 4 DCHA.", expediente "ST-2021-1-00051".

——— PI-1188/2026 RGEP.5165 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO CONTRO C HAB. OBRA CARDIOLOGÍA", expediente "ST-2021-1-00052".

——— PI-1189/2026 RGEP.5166 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO PASILLO 7 DCHA", expediente "ST-2021-1-00053".

——— PI-1190/2026 RGEP.5167 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO NEFROLOGÍA Y DIALISIS", expediente "ST-2021-1-00054".

——— PI-1191/2026 RGEP.5168 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO VARIAS ZONAS DEL HOSPITAL", expediente "ST-2020-1-00107".

——— PI-1192/2026 RGEP.5169 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO VARIAS ZONAS DEL HOSPITAL", expediente "ST-2020-1-00106.

——— PI-1193/2026 RGEP.5170 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO VARIAS ZONAS DEL HOSPITAL", expediente "ST-2021-3-00173".

——— PI-1194/2026 RGEP.5171 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO VARIAS ZONAS DEL HOSPITAL", expediente "ST-2021-3-00174".

——— PI-1195/2026 RGEP.5172 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO VARIAS ZONAS DEL HOSPITAL", expediente "ST-2021-3-00175".

——— PI-1196/2026 RGEP.5173 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO VARIAS ZONAS DEL HOSPITAL", expediente "ST-2021-3-00138".

——— PI-1197/2026 RGEP.5174 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO VARIAS ZONAS DEL HOSPITAL", expediente "ST-2021-3-00177".

——— PI-1198/2026 RGEP.5175 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO VARIOS SERVICIOS DEL HOSPITAL", expediente "ST-2020-1-00073".

——— PI-1199/2026 RGEP.5176 ———

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente completo del contrato cuyo objeto es: "PINTURA Y ENTELADO VARIOS SERVICIOS DEL HOSPITAL", expediente "ST-2020-1-00074".

——— PI-1201/2026 RGEP.5178 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la auditoría de carácter asistencial según se recoge en la estipulación séptima de la CLÁUSULA ADICIONAL DECIMOQUINTA AL CONVENIO SINGULAR MARCO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD Y LA "FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO", PARA LA ASISTENCIA SANITARIA A PACIENTES EN EL PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

——— PI-1202/2026 RGEP.5180 ———

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las reclamaciones efectuadas por la Comunidad de Madrid a la Fundación Jiménez Díaz de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, según se recoge en la estipulación séptima, apartado 3, de la CLÁUSULA ADICIONAL DECIMOQUINTA AL CONVENIO SINGULAR MARCO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD Y LA "FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO", PARA LA ASISTENCIA SANITARIA A PACIENTES EN EL PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

——— RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE DIPUTADA ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2026, vista la renuncia personal efectuada por la Sra. Dña. Carlota Pasarón González, del Grupo Parlamentario Popular (RGEP.5076/2026),

ACUERDA

Primero: De conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, comunicar a la Junta Electoral Central la renuncia de la Sra. Dña. Carlota Pasarón González, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor de la Sra. Dña. Eva María Gallego Berzal como candidata siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Popular (PP), a las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 28 de mayo de 2023.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 del Reglamento de la Asamblea, declarar formalmente la pérdida de la plena condición de Diputada de la Sra. Dña. Carlota Pasarón González.

Tercero: Comunicar a la Sra. Dña. Carlota Pasarón González, que, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea, debe proceder a la presentación de la correspondiente declaración de sus bienes patrimoniales en el plazo de dos meses.

Sede de la Asamblea, 17 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE DIPUTADA ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2026, vista la renuncia personal efectuada por la Sra. Dña. Mónica Lavín Moreno-Torres, del Grupo Parlamentario Popular (RGEP.5077/2026),

ACUERDA

Primero: De conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, comunicar a la Junta Electoral Central la renuncia de la Sra. Dña. Mónica Lavín Moreno-Torres, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor de la Sra. Dña. Irene Zamora Sánchez como candidata siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Popular (PP), a las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 28 de mayo de 2023.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 del Reglamento de la Asamblea, declarar formalmente la pérdida de la plena condición de Diputada de la Sra. Dña. Mónica Lavín Moreno-Torres.

Tercero: Comunicar a la Sra. Dña. Mónica Lavín Moreno-Torres, que, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea, debe proceder a la presentación de la correspondiente declaración de sus bienes patrimoniales en el plazo de dos meses.

Sede de la Asamblea, 17 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE DIPUTADO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2026, vista la renuncia personal efectuada por el Sr. D. Pablo Posse Praderas, del Grupo Parlamentario Popular (RGEP.5079/2026),

ACUERDA

Primero: De conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, comunicar a la Junta Electoral Central la renuncia del Sr. D. Pablo Posse Praderas, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor del Sr. D. Paul Rubio Falvey, previa renuncia anticipada del Sr. D. Álvaro Sanz Esteban, como candidato siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Popular (PP), a las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 28 de mayo de 2023.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 del Reglamento de la Asamblea, declarar formalmente la pérdida de la plena condición de Diputado del Sr. D. Pablo Posse Praderas.

Tercero: Comunicar al Sr. D. Pablo Posse Praderas, que, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea, debe proceder a la presentación de la correspondiente declaración de sus bienes patrimoniales en el plazo de dos meses.

Sede de la Asamblea, 17 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PROMESA O JURAMENTO ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA

En el Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión del día 19 de febrero de 2026, ha jurado acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid la Ilma. Sra. Diputada electa Dña. Eva María Gallego Berzal, en sustitución, por renuncia, de la Sra. Dña. Carlota Pasarón González.

Sede de la Asamblea, 19 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PROMESA O JURAMENTO ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA

En el Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión del día 19 de febrero de 2026, ha jurado acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid la Ilma. Sra. Diputada electa Dña. Irene Zamora Sánchez, en sustitución, por renuncia, de la Sra. Dña. Mónica Lavín Moreno-Torres.

Sede de la Asamblea, 19 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PROMESA O JURAMENTO ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA

En el Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión del día 19 de febrero de 2026, ha jurado acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid el Ilmo. Sr. Diputado electo D. Paul Rubio Falvey, en sustitución, por renuncia, del Sr. D. Pablo Posse Praderas y previa renuncia anticipada del Sr. D. Álvaro Sanz Esteban.

Sede de la Asamblea, 19 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

APROBACIÓN DE LA OPOSICIÓN PRESENTADA A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 19 de febrero de 2026, aprobó la oposición del Grupo Parlamentario Popular (RGEP.27756/2025) a la propuesta de creación de la Comisión de Investigación para analizar el impacto en la calidad asistencial del Hospital de Torrejón derivado de la gestión realizada por la empresa Ribera Salud y del ejercicio de las funciones de control y supervisión que correspondían a la Comunidad de Madrid (RGEP.26952/2025), presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

DESIGNACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE DIGITALIZACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubierta la Vicepresidencia de la Comisión de Digitalización, por la Sra. Diputada Dña. Mariana Paula Arce García, del Grupo Parlamentario Más Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— DESIGNACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubierta la Vicepresidencia de la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local por el Sr. Diputado D. Emilio Delgado Orgaz, del Grupo Parlamentario Más Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

——— DESIGNACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE MUJER ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubierta la Vicepresidencia de la Comisión de Mujer por la Sra. Diputada Dña. Aitana Garrido Ali, del Grupo Parlamentario Más Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de febrero de 2026.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 Leyes
1.2 Textos Reglamentarios
1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 Proyectos de Ley (PL)
2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
2.5 Mociones (M)
2.6 Interpelaciones (I)
2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
2.7.1 Preguntas que se formulan
2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
2.9 Criterio del Gobierno
2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.1 Proyectos de Ley (PL)
3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
3.5 Mociones (M)
3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

4.1 Proyectos de Ley (PL)
4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
4.5 Mociones (M)
4.6 Interpelaciones (I)
4.7 Preguntas (P)
4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 Comparecencias
5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
5.2 Preguntas de Respuesta Oral
5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
5.3 Peticiones de Información
5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
5.6 Calendario de celebración de sesiones
5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
6.5 Resoluciones de la Secretaría General
6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
7.4 Régimen Interior
7.5 Varios
7.6 Corrección de errores

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID
www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

ISSN 2253-7406 - Asamblea de Madrid